IMPRENTA LIBRERÍA BAROJA
SAN SEBASTIÁN

Libro de actas
años 1913 y 1914. 2
1918.

1913 . 1915

SIC 72

1672

Año de 1913

Libro de actas de sesiones del Ayuntamiento de la Villa de Deva.

Da principio el dia 13 de Julio de 1913.

Sesion ordinaria de 13 de Julio de 1913.

En la sala Consistorial de la Villa de Deva, a trece de Julio de mil novecientos trece, reunidos bajo la Presidencia de D. Esteban de Egaña, 1.º Teniente Alcalde en funciones, los S.res D. Jose Sorasu, D. Jose Francisco Salegui, D. Francisco Lizarzaburu, D. Juan Jose Aulia, D. Juan Jose Jarate y D. Jose Madinaveitia, no asistiendo los S.res Andonegui, Beristain y Rementeria, dió principio la sesion, leyendose el acta de la anterior que fue aprobada.

Seguidamente el S.r Presidente dió cuenta de haberse aprobado favorablemente en el Consejo de Estado el expediente de las obras de mejora del Puerto, ultimo trámite del mismo, debiendose a la gestion del benemerito guipuzcoano D. Fermin Calbeton, el q. el Consejo de Estado despachara el asunto antes de las vacaciones de dicho Consejo, no quedando por consiguiente más trámites q. cumplir q. la publicacion de la subasta de las obras en la Gaceta.

Al mismo tiempo se dieron lectura a las cartas de los Exmo. S.r Presidente del Consejo de Estado y Secretario General del mismo dandose cuenta del des

pacho favorable del expediente antedicho.
Firmado por razón l.ª concejales
presente el l. Salegui le siguiente inscripción.
" Ilustre Ayuntamiento de la villa de Deva.
Los que suscriben, concejales de este Ayuntamiento, a la Ilustre Corporación respetuosamente exponen. Que terminados todos los trámites del expediente de mejora del Puerto, obra que con tanto anhelo era esperada por el vecindario, y habiendo sido el Excmo. S.r D.r Fermín Calbetón, Embajador de España en el Vaticano e ilustre hijo de Guipúzcoa el que con su justificada influencia y acendrado cariño a la Noble Villa de Deva, ha conseguido del Gobierno de S.M. tan anhelada obra, proponen a la Ilustre Corporación se tomen los siguientes acuerdos. Primero. Significar de nuevo al Excmo. S.r D.r Fermín Calbetón el más profundo agradecimiento por el gran beneficio prestado a los intereses de la Villa. Segundo. Declarar a dicho Excmo. S.r Hijo adoptivo y predilecto de Deva, extendiéndose dicho nombramiento en artístico cuadro de pergamino, bajo el nombre de " Avenida de Calbetón" al Paseo de la Alameda, y que un retrato pintado al óleo se coloque en lugar preferente del Salón de actos de la Casa Consistorial, y que en cuanto le llegue dicho Excmo. S.r a San Sebastian, pase a saludarle una comisión de este Ayuntamiento a darle personalmente las gracias y cuenta de los acuerdos tomados. Tercero. Que siendo D.n Francisco Freijeiro, la persona que en ausencia del l. Calbetón, ha recomendado con su acendrada actividad y pericia las gestiones para la consecución de las obras, se le signifique el mayor agradecimiento de la Villa de Deva, que no olvidará tan valioso concurso. Cuarto. Que se dirijan oficios de gracias a todas aquellas personas que han contribuido con su desinteresada cesión al pueblo de Deva, a la aprobación del proyecto. Quinto. Que de acuerdo con el l. Calbetón, se designe el día para la ceremonia de la colocación de la primera piedra, y que en ese día se celebre el homenaje de la Villa al l. Calbetón y demás festejos públicos que determinara en su día la Corporación. Deva 13 de Julio de 1913. Esteban de Iyarra. Jose Francisco Salegui. Juan Jose Arbide. Juan Jose Garate "

La Corporación acuerda estar conforme con la moción leída, elevando a acuerdos las proposiciones y en ella constan, por estar plenamente convencida de la gracia a la gestión del l. Calbetón y radicando los deseos de la Villa, con tanta ansia esperados, reconociendo al mismo tiempo el mayor agradecimiento al Excmo. y a todas aquellas personas y por su cariño a Deva tan trabajado con empeño la consecución del proyecto tan importante a los intereses del vecindario.

Se leyó una comunicación del l. Presidente de la Comisión mixta de reclutamiento, dando cuenta de haber visto el expediente incoado en el Regimiento infantería de Cuenca a instancia del soldado José Ostolaza Odiaguez, acordó declararle exceptuado del servicio en filas.

La Corporación quedó enterada de haberse inscripto en el Registro de la Propiedad de Azpeitia, a su nombre las pradecidas, " Ortuzpea " y " Azurloqui ", enajena

das en venta a D. Rafael y D. Elena Bate y D. Casto Echeverria respectivamente, pudiendose ya con dicha inscripcion extenderse las correspondientes escrituras de compra y venta.

Se leyó la relacion de la recaudacion del agua a domicilio durante el pasado trimestre, arrojando la cantidad de Quinientas setenta y siete pesetas, con cincuenta céntimos.

El Concejal S. Antia hizo la manifestacion de no hallarse en la relacion el agua gastada por el S. Arteaga en la obra de su casa, y la Corporacion despues de breve discusion y examinados precedentes, acordó se le señale la suma de diez pesetas.

Se acordó el pago de Ciento cincuenta pesetas a los Sres. Hijos de J. J. Brecu por el cambio de Lamparas Osram de filamento metalico en el año que vencio el 1º de Julio del actual.

Se leyó una instancia dirigida por el Veterinario municipal D. Miguel Casas, solicitando autorizacion de la Corporacion para trasladarse a Tolosa durante las fiestas euskaras, por haber sido nombrado por la Diputacion Jurado de dicho concurso. El Ayuntamiento acordó concederse la, siempre q. ponga un sustituto durante su ausencia.

Se dio cuenta de una instancia de la vecina D. Maria Esnaola, manifestando, que habiendo cerrado su tienda, se le excluya de la contribucion. La Corporacion acordó su exclusion.

Por el Sr. Secretario se dio lectura a un proyecto de bases para el funcionamiento del contrato de arriendo del Fronton por el S. Idarreta, el cual fue aprobado, y a instancia de los Sres. Antia y Madinaveitia se añadió una nueva clausula en la que conste que los Sres. Concejales, Juez y Fiscal municipal, tengan derecho a entrar gratis al Fronton, como se ha hecho en anteriores arriendos.

Se leyó una comunicacion de D. Ramon Idarreta, en la que hace constar, que terminadas las obras de construccion del Campo de Sport, y cumplimentando la 2ª condicion de su proposicion, aprobada por la Corporacion en sesion de 23 de Febrero ultimo, hacia entrega del mismo al Ilustre Ayuntamiento.

El S. Antia hizo constar q. la recepcion de dicha obra se hiciera por la Comision de obras. La Corporacion acordó se hiciera asi.

Con lo q. se dio fin a la sesion y firman conmigo los concurrentes a la inmediata de q. yo el Secretario certifico

E. Egaña — Salegui

Cizarralburu — Beristain — Antia

Gárate — Madinaveitia

El Secretario
Luis de Lasquibar

Sesión ordinaria de 20 de Julio de 1913

En la Sala Consistorial de la Villa de Dena, a veinte de Julio de mil novecientos trece, reunidos, bajo la Presidencia accidental de Dn Esteban de Egaña, los Sres Dn José Francisco Salegui, de Francisco Zaldua Zaburru, D. Miguel Mª Beintain, D. Juan José Artia, D. Juan José Jaraiz, y D. José Medinaceitia no asistiendo los Sres Ondovilla y Zuazo de Licencia, Zarate y Rementería, dió Comienzo la Sesión, leyendose el acta de la anterior que fué aprobada.

Se dió lectura a la circular de la Junta Provincial de Excepción, de fecha diez y siete del actual, acordando hacer las gestiones precisas y de ella se mencionan.

Se leyeron algunas comunicaciones de los Sres D. Ramón Cárdenas, D. José Manuel de D. Manuel Arrazain, y Dn Isidro Fuentes Bustillo, agradeciendo los acuerdos tomados por la Corporación con respecto a sus personas.

Se examinaron, aprobaron y acordaron el pago de las siguientes cuentas.

Una de la asistencia del tamborril a la Romería de Leiza, importante ocho pesetas, progincida por Faustino Urain.

Otra procedente por asistencia Echeverría, importante Ochenta y cinco pesetas con veinte y cinco céntimos, por blanqueo de los edificios municipales.

Los Sres Beintain y Jaraiz manifestaron que estudiado sobre el terreno el arreglo del camino vecinal que vá desde Mangini a la Plaza de Lastur debiendo concederse Cuarenta varas, un paquete de dinamita y mecha.

La Corporación acordó dicha concesión.

El Concejal Sr Artia, manifestó que deseaba saber la forma en que se concedía a José Loroztola, la construcción de un hueco y existía en la valla de la barbacana, existente entre las casas de los Sres Artiaga y Loramendi, y la venta y pago de dicho terreno pertenece al Municipio.

Visto los antecedentes del asunto, resulta que en sesión celebrada en Veinte y uno de Diciembre de mil novecientos cinco, se concedió a José Loroztola autorización para poner un puesto de venta entre las barbacanas de D. Castor Artiaga y Dn Francisco Salaberría de Loramendi, sin perjuicio de los derechos particulares por parte del Ayuntamiento, sin imponerle cánon alguno de renta.

Discutido el asunto, y viendo inexacto lo dicho terreno donde construye la tienda José Loroztola, es parcela del Ayuntamiento, acordó este por unanimidad se le imponga por razón el cánon anual de cinco pesetas.

El Concejal Sr Artia, manifestó se tomaran por el Ayuntamiento las debidas precauciones sobre depósitos de dinamita.

Con lo que se dió fin a la sesión y firman conmigo los asistentes a la inmediata de que certifico

El Alcalde
Egaña

Salegui
Artia
Medinaceitia

El Secretario
Luis de Lasquibar

Sesion de 29 de Julio, de 1913, Supletoria a la del 27 del actual

En la Sala Consistorial de la Villa de Oyon, a veinte y nueve de Julio de mil novecientos trece, reunidos, bajo la Presidencia de D. Esteban de Yarza, 1º Teniente en funciones de Alcalde, los concejales D. Jose Francisco Solegui D. Juan Jose Antia y D. Jose Madinaveitia no habiendo concurrido, los S. Andonegui, en uso de licencia, Loraca, Beristain, Licarcabe ru, Jaroto y Rementeria, previa convocatoria, dirigida en forma de costumbre con fecha Veinte y siete del actual, para celebrar Sesion Supletoria correspondiente a dicho dia, por no haberse reunido la mayoria de Concejales, y con asistencia de mi el Secretario, dio principio la sesion, cuya acta de la anterior que fue aprobada.

Se dio cuenta de una comunicacion de la Comision Provincial, fecha Veinte y uno del actual, interesando la entrega de la contribucion provincial, como perjudicada al 1º plazo, antes de fin de mes, y el Ayuntamiento acordo haserlo asi.

Se leyeron cartas de los S. General del Rio, Conde de Belascoain General Echague, Salaetan, Fraiguas, Conde Gracias e Informacion por los acuerdos adoptados.

Dada la cuenta de la Comision mixta de Reclutamiento, se acuerda nombrar Comisionado del Ayuntamiento para la entrega de los mozos en caja, al Secretario Don Jose de Lasquibar.

Acto seguido fue una instancia escrito por Francisco Echave, vecino solicitando una certificacion en que conste, si se halla inscripto a su nombre en el libro de registro el terreno Comunal y hoja catastral de Jaraiza, y si se ha hecho pago de la contribucion correspondiente a dicho monte en el presente año.

Examinados los libros, la Corporacion acordo acceder a su peticion, librandose la correspondiente certificacion.

Se examinaron, aprobaron y acordo el pago de las siguientes cuentas.

De procedencia por Guillermo Fuesta, por sus trabajos en las fuentes y tuberias, importante Ochenta y cinco pesetas y cincuenta y cinco centimos.

De la Sociedad Minera Aurrera, importante Noventa y nueve pesetas, con Cincuenta y cuatro centimos, importe de su factura por suministro de Clave de Yeso, etc. con destino a la tuberia de aguas potables.

De Francisco Echabe, importante Veinte y ocho pesetas con Veinte y cinco centimos por jornales invertidos en el arreglo de la plazoleta del Mercado.

Del mismo, importante Setenta pesetas, por jornales invertidos en la Cruz de la alameda de Adua.

Del mismo, importante Veinte y siete pesetas con Cincuenta centimos, por jornales y materiales invertidos en el arreglo de la fuente de Iturricheguia y la del Matadero.

Del mismo, importante Ciento dos pesetas, por materiales y jornales invertidos en la elevacion de las estacas y cuneta de la Plaza.

Del mismo, importante Ciento una pesetas con Cincuenta centimos

por Jornales invertidos en el arreglo del Paseo extramuros de la Plaza.

Se dió lectura a una instancia de D. Bartolomé Vicini, empresario de la Plaza de toros, solicitando una subvención con cien pesetas, para ayuda de gastos, de una pantomima de índole greco-romana y que tendrá lugar en la tarde del día 17 antes de la corrida, espectáculo que podría presenciar el público con el billete de la Plaza.

Discutido el asunto, el Ayuntamiento acordó conceder la subvención solicitada, siempre y cuando el espectáculo se celebre por la mañana y sea gratuita la entrada, y el precio de paso y silla de la comida y la subvención sea de veinte y cinco pesetas.

Leída el extracto de sesiones del pasado trimestre, fué aprobado.

Con lo que se dió fin a la sesión y firman conmigo los concurrentes a la inmediata de que yo el Secretario certifico.

Esteban de Egaña

Pablo Broquier

Sorasu

Tutor

Hadrinaviso

El Secretario
Luis de Larquibar

Sesión ordinaria de 8 de Agosto de 1913.

En la Sala Consistorial de la villa de Deva a ~~cuatro~~ tres de Agosto de mil novecientos trece, reunidos bajo la Presidencia accidental de D. Esteban de Egaña, los Concejales D. Pablo Broquier, los Srres. Larrañaga, Urrutia y Madinabeitia, no asistiendo los Sres. Andonegui, en uso de licencia, Borisarri, Garate y Rementeria, dió principio la sesión legalmente hecha de la anterior y fué aprobada.

Se dió cuenta de una instancia de D. Pablo Broquier, solicitando autorización del Ayuntamiento, para instalar en el Paseo de la Alameda una galería de fotografías, en las mismas condiciones y en años anteriores.

El Ayuntamiento acordó autorizarle, advirtiéndole coloque la galería convenientemente pintada, y la desmonte a fin de Setiembre.

Se leyó una instancia suscrita por D. Urbano Vitorio, solicitando, de la Banda municipal y el tamboril amenicen de 6 a 8 de la mañana del día 17, la corrida en la Arboleda del Paseo cubierta.

El Ayuntamiento acordó no acceder a lo solicitado, y autorizarle siempre que entre los organizadores de dicho festejo pagasen a la Banda y el tamboril, por no estar incluido entre los festejos públicos dicho espectáculo.

Se dió cuenta de una instancia suscrita por Narciso Francisco Salaverri, pidiendo autorización de la Corporación para construir una tejabana y la casa de fieras pegante al lavadero, y la casa del Sr. Cordón, propiedad del Municipio, pagando de canon la cantidad que determine el Ayuntamiento como precio anual de a

riendo, acompañando el correspondiente plano.

El Ayuntamiento acordó acceder a su pretension con las siguientes condiciones 1º Que el solicitante obtenga la debida autorizacion de la Exma Diputacion para la construccion de la Bejabana, por confundar con la carretera. 2º Que el Ayuntamiento el dia q lo creyera necesario se apropiare de dicha obra abonando al S. Celaya su coste por peritage. 3º Que pague el canon anual de cinco pesetas por arriendo anual.

El S. Madinaveitia, hizo observar q el industrial Emilio Esparza, tiene instalada hace mas de diez años, una caseta en la Plaza, donde ademas de fabricar churros, se dedica a la venta de toda clase de vinos, cervezas y licores, y segun su opinion no debe de considerarsele al S. Esparza como ambulante, pues tiene el puesto fijo tres meses largos del verano, y pide se vea el modo de q dicho industrial pague algun impuesto al Municipio como pagan los demas.

El Ayuntamiento oidas dichas manifestaciones, acordó pase el asunto a estudio de la Comision de Contribuciones.

A propuesta del S. Presidente, el Ayuntamiento acordó, q durante el mes de Agosto se hiciere cargo de la Alhondiga, D. Lorenzo Aparicio, por necesitarse los servicios del interino Mendizabal este mes como Alguacil.

Con lo q se dio fin a la sesion y firman conmigo los concurrentes a la inmediata de que yo el Secretario certifico; Enmendado = tres = vale

E. Egaña

Calegui

Lizarzaburu

Beristain

Atalia

Garate

El Secretario
Luis de Lasquibar

Sesion ordinaria de 16 de Agosto de 1913

En la Sala Consistorial de la Villa de Oyarzun a dies de Agosto de mil novecientos trece, reunidos bajo la Presidencia accidental de D. Esteban de Egaña, los Sres. Concejales D. Jose Francisco Salegui, D. Francisco Lizaburu, D. Miguel M. Beristain, D. Juan Jose Arbin, D. Juan Jose Jaureta constituyendo mayoria, asistiendo D. Reginaldo Andirotzen, en uso de licencia, Soraen, Madinabeitia, Rementeria, dió principio la sesion, leyendose el acta de la anterior que fué aprobada.

Se leyó una comunicacion del Ilmo. Gobernador civil, reclamando el envio de certificado para poderse celebrar los corridas anunciadas.

Se leyeron las cincuenta y cinco, sesenta y siete de la Excma. Comision Provincial acordandose acatarlas.

Se dió cuenta de las recaudaciones por arbitrios habida en el mes de Julio, en Vera e Irun, de Tres mil Ciento ochenta y siete Pesetas con Diez y siete centimos, y Trescientas Cuarenta y Tres pesetas con Cuarenta y ocho centimos, respectivamente.

Se leyó una instancia del Secretario de la Banda, pidiendo al Ayuntamiento refuerze con Cuarenta Pesetas la Banda durante los dias 16 y 17.

La Corporacion acordó concederle la cantidad de Veinte y cinco pesetas, para tal objeto.

Se dió cuenta de una instancia suscrita por Francisco Echeverria, pidiendo se le ceda la plaza para los dias 22 del actual, varios espectaculos de juegos, entre ellos de carreras, con cuatro de banderilleros, dos novillos, y despues de banderilleados serán desollados al coste, abonando por arriendo al Municipio la suma de Cincuenta Pesetas.

La Corporacion acordó desestimarla, por no convenir el precio, ni el que se celebren los juegos de carreras ni banderilleros en la Plaza.

Se leyeron, examinaron y acordose el pago de las siguientes cuentas:

De jornales por Comisionados del Ayuntamiento, por los dias del mes de Septiembre del actual a hacerse cargo de mozos en caja, importante, 8 pesetas.

De producido por Jorge Andronegui, por un pliego papel de la casa comercial, importante Ocho pesetas con cincuenta centimos.

Finalmente el Ayuntamiento a propuesta del T. Presidente, acordó anunciar por espacio de un mes la vacante del cargo de Administrador de arbitrios municipales, admitiendose en dicho plazo las respectivas solicitudes.

Por el T. Presidente se dió lectura a las obligaciones a q debe de sujetarse el Admor de arbitrios en el desempeño de su cargo y son las siguiente

Primera. Prestará una fianza en metalico, valores o personal por valor de Tres mil pesetas.

Segunda. Vigilará todas las maniobras

la recaudacion de bancos y puestos pú
blicos, personandose con tal objeto en la
Plaza Mercado.
Tercera. Acudirá a la estacion del ferro-
carril a la hora de trenes de viajeros, y vi
gilará los muelles y almacenes de mercan
cias, para la evitacion de fraudes.
Cuarta. Todas las demás q. estan especi
ficadas en los Reglamentos respectivos.
El Ayuntamiento acordó por una
nimidad aprobarlas.
Con lo que se dió fin a la sesion y
firman conmigo los concurrentes a la
inmediata de q. certifico

Andonegui
Salegui
Lizarzaburu

El Secretario
Luis de Lasquibar

Sesion de 26 de Agosto de 1913, supletoria a
la del 24 del actual.

En la Sala Consistorial de la Villa de De
va, reunidos bajo la Presidencia de D. Romual
do de Andonegui, el dia Veinte y seis de agos
to de mil novecientos trece, los Concejales
D. José Francisco Salegui y D. Francisco Lizarza
buru, prévia convocatoria dirigida en la for
ma acostumbrada con fecha Veinte y cuatro
del actual, para celebrar sesion supleto
ria correspondiente a dicho dia, por no ha
berse reunido la mayoría de S. Concejales,
y con asistencia de mi el Secretario, dió
principio la sesion, leyendose el acta de
la anterior, que fué aprobada.
Se dió cuenta de haberse excluido to
talmente del servicio militar a José Esnao
la Macazaga, del reemplazo de 1910, segun
comunicacion recibida de la Comision
mixta de reclutamiento de Guipuzcoa,
fecha 19 de Agosto actual.
Se leyó una comunicacion de D.
Manuel Zapater, maestro rural de Mar
dari, manifestando marchaba a Zaragoza,
cesando en dicha escuela, y el Ayuntamien
to acordó, se le pagará la subvencion corres
pondiente a los meses de Julio y Agosto y
se le sustituya con otro maestro ó maes
tra.
Se leyeron, examinaron y aprobaron,
acordandose el pago de las siguientes cuen
tas.
La presentada por Antonio Epelde e
hijo, de Elgoibar, por suministro de fuegos
artificiales y cohetes durante los dias 16 y 17
del actual, importante Doscientas, se

tenta pesetas.

De D. Faustino Urain importante sesenta y tres pesetas, por teñir los cortinones del Salon del Ayuntamiento.

D. D. Santos Eizaguirre, importante diez y seis pesetas, por ocho abrazaderas para dichos cortinones.

De D. Victor Egaña, importante diez y seis pesetas por los refrescos servidos en el Salon en los dos dias de toros.

De Juan José Arostegui, importante trece pesetas, por ayudar al pirotecnico en la colocacion de los fuegos artificiales.

De D. Faustino Urain, importante doce pesetas, por asistir con el tamboril a la romeria de Salvatore.

El S. Alcalde Presidente, manifestó, que terminado el campo de tennis, proponia q. el Ayuntamiento subvencionare con cien pesetas el campeonato de la Copa de Deva, en el proximo concurso q. se vá a celebrar, quedando dueño de ella, el que la gane durante dos años consecutivos, y el Ayuntamiento acordó dar dicha subvencion.

El Concejal Sindico S. Salegui, denunció el hecho, de q. los musicos de esta Villa, acudieran sin su director a Ecia el dia 25 del actual, y al volver anduvieran de taberna en taberna con sus instrumentos, pidiendo q. se les imponga un correctivo por su proceder, pues de ese modo dentro de poco desmerecerán los nuevos instrumentos q. se compraron con gran sacrificio del tesoro municipal.

El Ayuntamiento acordó se abriera una informacion, y segun el resultado

de ella, se les imponga un correctivo.

Finalmente el S. Presidente dió cuenta a la Corporacion, q. desde el 20 del actual viene ejerciendo de barrendero Luciano Echeverria, y q. al mismo tiempo habia alquilado hasta el 1o de Setiembre un carro de mano para el servicio de limpieza, y el Ayuntamiento aprobó dicho nombramiento y alquiler.

A propuesta de la Presidencia, el Ayuntamiento acordó pagar las cantidades q. se adeudan por cobros indebidos por gasolina, ateniendose a la liquidacion practicada y con cargo al correspondiente Capitulo del Presupuesto.

Con lo que se dió fin a la sesion y firman conmigo los concurrentes a la inmediata, de que yo el Secretario certifico.

Andonegui

Tolegui

Lizarzaburu

Beristain Autia

Garate

El Secretario
Luis de Lasquibar

Sesion ordinaria de 7 de Setiembre de 1913.

En la Casa Consistorial de la Villa de Deva a siete de Setiembre de mil novecientos trece reunidos bajo la Presidencia del Alcalde D.º Reinaldo de Sudupe con los Sres. D. Pedro Francisco de la Iglesia, D. Francisco Lizarzaburu, D.n Miguel M. Beristain, D. Juan Jose Antia y D. Juan Jose Jaraiz y no asistiendo los Sres. Zoraeta, Zuaza, Madina Arita y Rementería dió comienzo la sesion leyendose el acta de la anterior que fué aprobada.

Se dió lectura a la Circular n.º 8 de la Excma Comision Provincial ordenando se proceda a la cobranza de la 2.ª mitad de la Contribucion Provincial, entregando su importe el 1.º de Noviembre y la Corporacion acordó su cumplimiento.

Se leyó un oficio del 1.º Jefe Administrativo del Regimiento de Pinpinesa, ademas se proceda a la expediente de pobreza de Jose Benitaun Olazcoaga, el cual alega estar con sobregenda con posterioridad.

La Corporacion acordó se lleve efecto dicho expediente.

Se entró el Ayuntamiento de una instancia suscrita por Fracisco Francisco Aldaya, en la cual solicita se le declare pobre a los efectos de costear las actuaciones y causa en Deva por la cual ha sido recluido en el Manicomio de Santa Agueda, acompañando la correspondiente certificacion facultativa suscrita por los dos Sres. Medicos titulares y visada por el Subdelegado del distrito. La Corporacion acordó proceda a la instruccion del expediente de pobreza del solicitante.

Se leyó una comunicacion de D. Ramon Cardenas Castro, haciendo entrega al Ayuntamiento del retrato al oleo, del Señor D. Fermin Lasala Collantes, hijo adoptivo y predilecto de esta Villa.

La Corporacion acordó manifestarle estar de enhorabuena por la magnifica obra de arte realizada, fijandole de su importe

Se dió cuenta de la recaudacion obtenida en Deva e Iciar durante el mes de Agosto, ascendiendo a Cuatro mil Doscientas Sesenta y cuatro con Veinte y cuatro centimos y Quinientas treinta y cinco Pesetas con Veinte centimos respectivamente.

Se leyó una instancia de Ventura Albizuri, pidiendo una subvencion a su escuela nocturna de Olaveaga. La Corporacion acordó tener en cuenta la instancia, pues existe una peticion analoga anterior.

Se examinaron, aprobaron y acordó el pago de las cuentas siguientes.

Las presentada por Francisco Jaraiz, por los gastos ocasionados durante las fiestas de Loyolas de Iciar, importante Noventa y cuatro pesetas con Sesenta centimos

Del mismo, importante Diez y nueve pesetas, por arreglo del Frontal de Iciar.

Del mismo, importante treinta y una pesetas, con Cincuenta centimos, por viene de la Plaza de Iciar, para las Decheadas.

La presentada por Simon Lizaso, importante Once pesetas, por servicio de coche al Juzgado municipal.

La presentada por Jose Zarauza, importante treinta y cuatro pesetas, Cincuenta centimos, importe de raciones y materiales invertidos en el arreglo del camino vecinal de Murgui a la Plaza de Zaldua.

la presentada por José Mª Arrieta, importante Diez y siete pesetas con treinta céntimos, importe de raciones y materiales empleados en el arreglo del Puente de Zubelzu-torre.

Ultimamente dióse cuenta del Presupuesto ordinario formado por la Comisión respectiva de este Ayuntamiento y censurado por el Concejal Síndico, para el ejercicio próximo del año mil novecientos catorce, leídas todas las relaciones de gastos é ingresos y no habiendo quien hiciese uso de la palabra en contra, fué aprobado por el Ayuntamiento, ascendiendo el total de gastos a Cuarenta y Cuatro mil ciento una pesetas, y el de ingresos a igual cantidad de 44,101 Pesetas. Por último se acordó que el expresado Presupuesto se exponga al público por espacio de quince días, y que fenecido este plazo, con diligencia que lo acredite, en la que se expresen además las reclamaciones que se produzcan y se convoque a la Junta municipal para su votación definitiva.

El Sr. Alcalde manifestó que tenía que ausentarse, y pidió a la Corporación le concediera permiso por más de ocho días. El Ayuntamiento acordó concedérsele, previo aviso de cuando empezará a hacer uso de la licencia. Con lo que se dió fin a la sesión y firman conmigo los concurrentes a la inmediata, de que yo el Secretario certifico.

Andonegui — Salegui

Bevistain — Gárate — Madinaveitia

El Secretario
Luis de Lasquibar

Sesión de 16 de setiembre de 1913, supletoria a la de 14 del actual.

En la Sala consistorial de la Villa de Deva, a catorce de setiembre de mil novecientos trece, reunidos bajo la Presidencia del Alcalde D. Romualdo de Andonegui los Concejales D. José Francisco Salegui, D. Miguel María Beristain, D. Juan José Gárate y D. José Madinaveitia, previa convocatoria dirigida en la forma acostumbrada con fecha catorce del actual, para celebrar sesión supletoria, por no haberse reunido la mayoría de Sres. Concejales, y con asistencia de mi el Secretario dió principio la sesión, leyéndose el acta de la anterior que fué aprobada.

Se dió cuenta y lectura del expediente de pobreza instruído por orden del Juez instructor del Regimiento de Guipuzcoa de Martín Beristain, padre del soldado José, y el Ayuntamiento, de acuerdo con el informe del Concejal Síndico, lo aprobó declarándole pobre a los efectos de la excepción alegada, y ordenando se remita a dicho Juzgado.

Se dió lectura al expediente de pobreza de Francisco Alcibar, padre de la demente Josefa, y acuerda el declararle pobre, disponiendo que conforme lo preceptuado y ordenado en la Circular nº 16 de la Excma. Comisión provincial, fecha 12 de diciembre de 1910, se remita este expediente juntamente con el certificado facultativo a la Excma. Comisión Provincial, para que esta acuerde el pago de la mitad de las estancias que cause la presunta demente Josefa Alcibar, acordando pagar

de fondos municipales la otra mitad.

Debiendo proceder a la amortizacion de cuatro obligaciones de 4 1/2 % anual de la emision de 15 de setiembre de mil ochocientos noventa y siete, se sacaron a la suerte cuatro obligaciones correspondientes amortizar la numero dos, trece, treinta y diez y seis, propiedad de D. Maria Luisa Canales, D. Juana Uranga y D. Martin Argomaniz respectivamente.

Se dio lectura a una instancia de D. Ramon Cardiña Santo, manifestando deje el archivo del Ayuntamiento la valoracion del retrato al oleo del Excmo. S. D. Fermin Calbetron ejecutado por el. El Ayuntamiento acordó conceder la Cien pesetas.

Dicha instancia de Agustin Lizaso, vecino de esta Villa, pidiendo se inscriba a su nombre y terreno peñascoso hayuelo llamado Zamagaco Iturrialdiaundi de su padre Manuel Lizaso y valorado en trescientos veinte y cinco pesetas, y renta de diez pesetas, el Ayuntamiento acordó acceder a su inscripcion en el libro registro y amillaramiento para la imposicion de la correspondiente cuota contributiva.

Se examinaron, aprobaron y acordó el pago de las cuentas siguientes.

De proveedor por Hijos de J. J. Olaso, cincuenta y cinco pesetas con veinte céntimos, importe de tres varas.

De Manuel Salegui importante catorce pesetas con 50 centimos, por postes de castaño y dia de tres

robles.

A D. Faustino Urain, importante veinte pesetas, por asistir con el tambor a las romerias de Iciar y Lastur.

A D. Jose Olaso, importante diez pesetas por ocho docenas de cohetes lanzados el dia 7 del P. Frenzero.

A D. Juan Jose Arostegui, cuatro cuentas con un importe total de seis cientos cuarenta y cinco pesetas con 65 céntimos, importe de pinturas y decorado del salon de la casa consistorial, y con prevision de tres letras con advertencias a los autorizantes.

Expirado el plazo de admision de solicitudes para la Plaza de Administrador de Arbitrios municipales, se leyeron dos instancias de D. Santos Orcasolo y D. Santos Imparanza, solicitando el cargo.

El Ayuntamiento acordó nombrar para el expresado cargo a D. Santos Imparanza, actual depositario de fondos municipales, ordenando tome posesion del cargo el primero de octubre proximo, y durante los 7 restantes del mes actual practique con el saliente cuantas interinidades, y cese en el cargo de depositario, hasta que el Ayuntamiento haga nombramiento del mismo.

El S. Alcalde Presidente expuso, que con el nombramiento hecho a favor de D. Santos Imparanza, actual depositario de fondos municipales, quedaba vacante este cargo, y que en vista de la poca energia y aptitud demostrada por D. Juan Jose Urain Director de la Banda, el cual a pesar de haber hecho la Villa el sacrificio de dotar

a la Banda, de nuevo instrumental, no logra poner a esta a la altura en que debe de estar, y propone a la Corporacion, acuerde el cese en los cargos q desempeña de Director de la Banda y Profesor de Solfeo, D. Juan Jose Urain, y se refundan en una las plazas de Director de la Banda y depositario de fondos municipales, con el sueldo fijo anual de Quinientas Pesetas, mas el uno y medio por ciento sobre los ingresos, y demas emolumentos q le correspondan por ambos cargos, logrando asi el Ayuntamiento tener un buen Director de la Banda, pues desempeñando ambos cargos, podrá reunir un sueldo aproximado de mil doscientas pesetas, sin aumentarse los gastos en el Presupuesto.

La Corporacion aprobó lo propuesto por el S. Presidente, y acordó por unanimidad, cese D. Juan Jose Urain en los cargos de Director de la Banda y Profesor de Solfeo, se anuncie la vacante en el Boletin Oficial y prensa, dando de plazo para la admision de solicitudes hasta el 31 de Octubre, señalando el sueldo fijo de Quinientas Pesetas y el uno y medio por ciento sobre los ingresos y demas emolumentos q correspondan á ambos cargos, debiendo al mismo tiempo q desempeñar la plaza de Profesor de Solfeo, y una fianza por valor de Diez mil pesetas, para responder a su cargo de Depositario, bien sea en metalico, valores o personal, y haciendo el Ayuntamiento libremente el nombramiento entre los solicitantes y q el nombrado tome posesion el 1º de Enero proximo, y se le comunique el cese a D. Juan Jose Urain, manifes

tandole, puede si le place, continuar desempeñando sus cargos hasta fin de año.

Con lo que se dió fin a la sesion y firman conmigo los asistentes a la inmediata, añadiendo, q a propuesta del S. Alcalde, acordó el Ayuntamiento dar una gratificacion de dos pesetas a D. Lorenzo Aparicio y D. Juan Cruz de Urbina cincuenta pesetas por la brillante labor realizada por ambos, votando en contra el S. Salegui

Lorazu — Salegui

Cizarzaburu — Beristain — Antia

Gárate — José Medinaceita

El Secretario
Luis de Lasquibar

Sesion ordinaria del 28 de setiembre de 1913.

En la Sala Consistorial de la Villa de Oiz, a veinte y ocho de setiembre de mil novecientos trece, reunidos bajo la Presidencia accidental de D. Jose Ignacio Zaldua, por ausencia del propietario y del 1º Teniente, lo S.S. D. Jose Francisco Salegui, D. Francisco Arenzaburu, D. Miguel Maria Beristain, D. Juan Jose Zarate, D. Juan Jose Martia y D. Jose Madinabeitia, no asistiendo los S.S. Aurbuzqui, Zaña y Rementaria, dio principio la sesion, leyendose el acta de la anterior que fue aprobada.

Se dió cuenta de una comunicacion de la Excma Comision Provincial, fecha 18 del actual manifestando, y recibido el expediente de pobre de Francisca Alcibar Jaske de demente Jose, y certificado medico de demencia, ha acordado abonarla mitad de las estancias q aquella cause en el Manicomio de Santa Agueda, ja q el Ayuntamiento acordo pagar la otra mitad.

Se leyo una instancia suscrita por vecinos de este Julian Urrasti, en la q pide q por mediacion del Ayuntamiento se reuna la Comn Diputacion, pidiendo un socorro q le indemnice de las perdidas q le ha causado la mange de agua caida en la tarde del 6 del actual, q le perjudica gravemente.

La Corporacion acordo, q una vez averiguado de los perjuicios causados, para lo cual nombro a los Concejales S. Beristain y Zarate, se remita informada dicha peticion.

Se dio cuenta de un escrito de Francisca Urrunga, habitante en Caserio Lazarrita, manifestando, que hallandose en muy mal estado el camino vecinal de Lazarreta hacia a Alcibar pide se mande en dicho camino, necesitando de veinte raciones de pan y vino, veinte cartuchos de dinamita, veinte pistones y dos rollos de mecha.

La Corporacion acordo acceder a la peticion.

Leyose una instancia inscrita por D. Miguel Casa, Veterinario municipal, solicitando q en el nuevo presupuesto para 1914 se consigne alguna cantidad para el arreglo del Matadero.

La Corporacion acordo contestarle se halla consignada cantidad para ello.

Se dio lectura, y fue examinada y probada y acordado el pago de una cuenta presentada por Faustino Urrutia, importante doce pesetas, por dos linternas y 4 kilos de carburo, para el alumbrado de la Plaza de Zaztoa en las romerias de San Nicolas.

El S. Alcalde hizo constar, y viene observando, que durante tres dias de fiesta recorde el Tamborilero Faustino Urrutia a tocar el Tamboril, y pide al Ayuntamiento averigue la causa de su ausencia, y si se ha hecho acreedor a algun correctivo se le castigue por su incumplimiento del cargo.

El S. Presidente manifesto haria las averiguaciones y de ello daria cuenta al Ayuntamiento.

El mismo S. Alcalde propuso q el Ayuntamiento acordara gratificar con cuatro pesetas por individuo a los tamborileros, por dia completo de romeria, y con dos pesetas, cuando solo acuden por la tarde.

La Corporacion elevo a acuerdo

lo propuesto por el Concejal S. Antia,
Con lo que se dió fin á la sesion, y firman los concurrentes á la inmediata, de q. yo el Secretario certifico

Antia
Madinaveitia

El Secretario
Luis de Lasquibar

Sesion de 7 de Octubre, supletoria a la del 5 del actual.

En la sala consistorial de la Villa de Dera, a siete de Octubre de mil novecientos trece, reunidos los Concejales, Antia y Madinaveitia, bajo la Presidencia accidental de D. Juan José Antia, previa convocatoria dirigida en la forma acostumbrada con fecha cinco del actual, para celebrar sesion supletoria, por no haberse reunido la mayoría de S.res Concejales, dió principio la sesion, leyendose el acta de la anterior por mi el Secretario, que fué aprobada.

Se dió cuenta de la Circular del Ill.mo S. Gobernador fecha 3, ordenando el exhicto cumplimiento de la R. O. del Exmo S. Ministro de la Gobernacion, fecha 30 de setiembre pasado, y de acuerdo con lo prescrito en el artículo 45 de la Ley Municipal, el Ayuntamiento acordó, declarar Cinco vacantes ordinarias de Concejales, correspondiendo la provision de 2. al distrito numero 1. escuelas de Dera, y 3 al distrito numero 2. escuelas de Sciar, debiendo cesar en el desempeño de sus cargos, en 1 de Enero proximo, los Concejales, D. José Madinaveitia y D. Saturnino Rementeria, por el 1.º distrito, y los S.res D. José Sorazu, D. Francisco Lizarzaburu y D. Juan José Garate por el 2.º que se participe el acuerdo al Ill.mo S. Gobernador, y se anuncie al público.

Se dió lectura al acuerdo de la Exma Comision Provincial fecha 29 de setiembre pasado, desestimando el recurso de alzada interpuesto por el Concejal S. Rementeria, y confirmar el acuerdo tomado por el Ayuntamiento en sesion de 27 de abril último, sobre

al abono de estancias causadas por el demente pobre Manuel Larcano, en el Manicomio de Santa Agueda.

Seguidamente se dieron lectura a las instancias siguientes.

De D. Juan José Urain manifestando a la Corporacion, continuará desempeñando los cargos de Director de la Banda y Profesor de solfeo hasta fin de año.

De D. José Ramon Rementeria, vecino de Elgoibar, manifestando haber comprado a Hilario Berasaluce y Lecube la guardilla y los bajos de la casa nº de la calle Carnicería, pidiendo a la Corporacion se haga el correspondiente asiento en el libro registro de riqueza y se tenga en cuenta al confeccionar los padrones de la contribucion.

El Ayuntamiento acordó acceder a lo solicitado.

Se dió cuenta de la recaudacion habida por consumos durante el mes de setiembre en Vera é Ycíar, ascendiendo a dos mil novecientas noventa y cuatro pesetas con 26 céntimos y Quinientas siete Pesetas, con 24 céntimos respectivamente.

Se leyeron las relaciones remitidas por los Sres. Médicos de Vera e Ycíar de vacunaciones y revacunaciones efectuadas en el último trimestre, ascendiendo a Cincuenta y una, y Sesenta y nueve respectivamente, y el Ayuntamiento acordó y segun costumbre se gratificare a los Sres. Médicos Titulares de Vera e Ycíar, con la remuneracion de Cincuenta céntimos por vacunacion o revacunacion efectuada.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, se levantó la sesion y fir-

man conmigo los concurrentes a la inmediata.

Estéban de Egaña

Calegui

Boristani Antia

Gárate

Madinaveitia

El Secretario
Luis de Lasquibar

Sesion ordinaria de 19 de Octubre de 1913.

En la Sala Consistorial de la Villa de Oyarzun a diez y nueve de Octubre de 1913, reunidos bajo la Presidencia accidental de D. Esteban de Egaña, los Concejales D. Jose Francisco Larzabal, D. Miguel Maria Beristain, D. Juan Jose Urtia, D. Juan Jose Javaloyes y D. Jose Madariaga asistiendo los S. Ordoñez, en uso de licencia, Lozano y Rementaria, dio principio la sesion, leyendose por mi el Secretario el acta de la anterior que fue aprobada.

El S. Presidente hizo constar que el Ayuntamiento asistia en corporacion al entierro del Concejal D. Francisco Larzabal, fallecido el dia 17 del corriente, y la Corporacion acordo se haga constar el duelo y embargo del Ayuntamiento la perdida de dicho S. Concejal, y se de el pesame a su Viuda e Hijos.

Se dio cuenta de una comunicacion del Excmo. S. Ministro de Instruccion, participando haber accedido a la peticion hecha por el S. Alcalde Presidente, y concedido con destino a la Escuela de dibujo una coleccion de vaciados de yeso, e indicando la persona debidamente autorizada que el Ayuntamiento designe para recoger dicho donativo. El Ayuntamiento acordo se den las gracias mas rendidas al S. Ministro, y designar a D. Francisco Txergen para que recoja, embale y remita la coleccion desde Madrid.

Se dio lectura a la circular n° 9 de la Comision Provincial, poniendo en conocimiento de los Ayuntamientos y particulares de la provincia en que se han de hacer los pedidos de arboles de los Viveros Provinciales.

Se leyo una instancia de Casto Echeverria solicitando la concesion de veinte vacunas de jun y vino, mas un carro de dos bueyes y un cubeto, para el Caserio en cuestion, Jaro Aldeco en cuestion, del Camino de Arriola.

La Corporacion acordo conceder lo solicitado veinte vacunas solamente, haciendo exclusion del carro, por no ser costumbre.

Se dio lectura a una solicitud de los herederos de D. Francisco Echevarria, pidiendo autorizacion para derivar de la cañeria general una toma de agua para la casa de la calle de Larzabal n° 29, de los propios.

La Corporacion acordo acceder en la forma de costumbre a lo solicitado.

Se examinaron, aprobaron y acordo el pago de las cuentas siguientes:

De Dedicada por Julian Arpeitia, importante Diez y ocho pesetas, por jornales empleados y recorridos e obras en el 3 trimestre de 1913

De Dedicada por Jose Altzabal de Errecu, importante siete pesetas, Cincuenta centimos, por suministro de Sobres de comunicaciones a la Alcaldia.

De D. Silverio Urquizu, importante Veinte y siete pesetas con Setenta centimos, por raciones suministradas a los acogidos pobres, correspondientes al tercer trimestre de 1913

De D. Faustino Urain, importante Cuatro pesetas, por asistencia con el Tamboril a la romeria del Rosario en Lezo.

De D. Manuel Mendizabal, importante Cincuenta y cuatro pesetas, por material de imprenta para la Alcaldia, segun factura y acompaña, del tercer trimestre de 1913

El Concejal D. Anbia Lizo cuentas del mal estado del camino de Aldar a San Roque y pidio y le hubo con urgencia cobrante con la perdida de llevar a cabo con arreglo antes y con principio malos tiempos.

La Corporacion acordo acceder a la peticion hecha por el D. Anbia.

El mismo D. Concejal denuncio el hecho de q por la barbacana se han puesto en comunicacion dos casas, el Ayuntamiento acordo q la comision de obras informe sobre tal hecho y la Corporacion acordara

Ultimamente se dio lectura a la relacion de agua a domicilio, correspondiente al presente bimestre y ascendio a mil trescientas cuarenta y una pesetas con setenta y cinco centimos

A propuesta del S. Presidente, la Corporacion acordo q en lo sucesivo se celebren las sesiones a las dos de la tarde

Con lo que se dio fin a la sesion y firman conmigo los concurrentes a la inmediata de q yo el Secretario certifico.

Esteban de Egaña

Sorasu — Salegui — Berastain

Anbia — Aldasoro

El Secretario
Luis de Larguiban

Sesion ordinaria de 2 de noviembre de 1913

En la Casa consistorial de la Villa de Deva a dos de noviembre de mil novecientos trece, reunidos bajo la Presidencia accidental de D. Esteban Egaña, los Concejales, D. Jose Zarate, D. Jose Francisco Salegui, D. Miguel Maria Berastain, D. Juan Jose Anbia, D. Juan Jose Zarate y D. Jose Ma Sinaraitia, dio principio la Sesion, leyendo el Acta de la anterior que fue aprobada.

Se dio lectura a un telegrama del Sr. Diputado Foral D. Fermin Calbeton, agradeciendo el telegrama q el Ayuntamiento le dirigio el dia de la adjudicacion de la subasta de las obras del Puerto.

Leido q fue el oficio de la Comision provincial, reclamando el pago de estancia de dementes correspondientes al 3º bimestre, la Corporacion acordo pase a cuenta a la Junta local de Beneficencia para su abono.

Expirado en 31 del pasado el plazo para solicitar el cargo de Director de la Banda y de Capitan, se dio lectura a la unica solicitud presentada por D. Jose Zarate, actual Director de la Banda de Deva, y la Corporacion acordo quedara en su puesto el nombramiento hasta pasado el periodo electoral.

Leido que fue el extracto de sesiones celebradas por el Ayuntamiento durante el pasado trimestre, fue aprobado acordando su remision al Boletin Oficial.

El S. Presidente manifesto q dio pasado le telegrafio al S. Gobernador, para que informara sobre las obras que en actualidad ejecutaba en la Villa, la Compañia de ferrocarriles Vascongados y q por el mismo conducto le contesto diciendole que

la compañía estaba construyendo unas cocheras, y sustituyendo el anterior cierre de alambre por una artística pared de mampostería.

El Concejal Madinaveitia advirtió se tuviera gran cuidado en q. las obras no perjudicaran a la Villa en sus derechos.

A propuesta del S. Alcalde, actual Presidente de la Junta local de Beneficencia, acordó se expidiera con cargo al correspondiente capítulo del Presupuesto, un libramiento de Quinientas Pesetas, para las atenciones de dicha Junta.

Con lo que se dió fin a la sesión y firman conmigo los concurrentes a la inmediata de que yo el Secretario certifico.

Andonegui — E. Egaña

Sorasu — Valegui — Antia

El Secretario
Luis de Larguibar

Sesion de 18 de noviembre, supletoria de la ordinaria de 16 de noviembre de 1913

En la Sala Consistorial de la Villa de Dera, a diez y ocho de noviembre de mil novecientos trece, reunidos bajo la Presidencia del Alcalde D. Romualdo de Andonegui, los Concejales D. Esteban de Egaña, D. José Sorasu, D. José Francisco Salegui, D. Juan José Antia, previa convocatoria dirigida en la forma acostumbrada, fecha diez y seis del corriente, para celebrar sesion supletoria, por no haberse reunido la mayoría de Concejales, y con asistencia de mi el Secretario, dió comienzo la sesion leyendose el acta de la anterior q. fué aprobada.

Se dió lectura a una carta del S. Director Gerente de los Ferrocarriles Vascongados, contestando a la q. le dirigió el S. Alcalde sobre variacion del nuevo cierre, manifestando q. atenderá debidamente la pretension del Ayuntamiento, ordenando al S. Jefe de Vias y obras a q. se traslade a Dera a tratar sobre el terreno la pretension deducida.

Se leyó instancia suscrita por los padres del finado soldado muerto en la campaña de Africa José Aizpuru Mendizabal, impetrando un socorro del Ayuntamiento para ayuda de gastos de funeral

La Corporacion acordó, que se estudien antecedentes para acordar en su consecuencia.

Se dió lectura a una instancia firmada por José M. Aguirre y consortes, vecinos del Barrio de Elorriaga, pidiendo que el Ayuntamiento subvencione la Escuela rural que en Sorasu-chiqui, tiene establecida

Juana Uranga. La toposicion en vista de cuatro instancias diuelegan en el sitio Barrio, acordo q. los S. Concejales de Sian informaran sobre el extremo de la peticion.

Leida q. fue una instancia de Antonio Idiaquez, manifestando haber comprado a Pedro Aranguren la caseria Lacamberria, acordo reunirle dicha finca a su nombre y se exhiende la contribucion por pertenecia a su colono Jose Maria Urzaquirre.

Dada cuenta de una solicitud suscrita por el Cabo comandante del puesto de la Guardia civil, el Ayuntamiento acordo manifestarle q. el Ayuntamiento concede permiso para instalar en el cuartel una bomba de agua, debiendo satisfacer los gastos el propietario de la finca, pues abonando el consumo de agua a la Villa, por haber acordado con anterioridad en el caso suscitado por el anterior Jefe de Seccion D. Eduardo Alberi, q. el Ayuntamiento no concedia gratis el agua en ningun caso.

Se dio cuenta de la recaudacion habida por consumos durante el mes de Octubre pasado, en Vera e Irun respectivamente, ascendiendo a Dos mil ciento y una Pesetas con noventa y tres centimos, y Ciento veinte y siete Pesetas con Catorce centimos respectivamente.

Se Enteraron, aprobaron y se acordo el pago de las cuentas siguientes.

La deducida por D. Ignacia Medina, importante mese juntas con setenta centimos, importe de la limpieza de la Escuela de niñas con ocasion de la estancia de la Colonia escolar de niños procedente de Monbazan

La presentada por Cristina Lorasu, importante, Pesetas con Veinte y cinco centimos, importe de raciones suministradas con ocasion del arreglo en un retrete del camino vecinal de Otxanta a Urramaran.

El S. Alcalde Presidente, manifesto, q. habiendo llegado a San Sebastian, procedente de Roma, el Excmo S. D. Fermin Calbeton, el dia de ayer se traslado a San Sebastian, acompañado de los S. Concejales Egaña, Salegui, Medinaceli, y del S. Secretario, y ofrecidose sus respetos a dicho Excmo S. el cual recibio le fecha del dia 20 del corriente para visitar la Villa, lo propio q. en dia se celebrara el Homenage acordado en honor de dicho Excmo S.

El Ayuntamiento acordo haciendo asi, nombrando al S. Alcalde, S. Teniente Alcalde para q. hagan los preparativos del acto, dandoles amplias atribuciones para ello, y q. los Gastos q. origine el Homenage se abonen con cargo al concepto de Capitulo del Presupuesto de 1914, en el q. se consigna cantidad para el objeto.

Tambien a propuesta del S. Alcalde Presidente, el Ayuntamiento acordo oficiar a D. Antonio Izaguirre, autor del notabilisimo pergamino en q. consta el nombramiento de Hijo adoptivo y Predilecto de la Villa, Excmo S. D. Fermin Calbeton, q. en trabajo ha puesto sobre manera al Ayuntamiento, habiendo tambien merecido justisimos elogios del S. Calbeton a quien se le regalara, manifestandole al mismo tiempo, diga su importe para su abono.

Con lo que se dio

fin a la sesion y firman conmigo los asis
tentes a la inmediata de que yo el Secretario
certifico

Sorasu Salegui

Beristain Antia

Gárate Madinaveitia

El Secretario
Luis de Lasquibar

Sesion ordinaria de 30 de noviembre de 1913.

En la Sala Consistorial de la Villa de Deva a treinta de noviembre de mil novecientos trece, reunidos bajo la Presidencia accidental de D. José Sorasu, 2º Teniente de Alcalde, los Concejales D. José Francisco Salegui, D. Miguel Mª Beristain, D. Juan José Antia, D. Juan José Gárate y D. José Madinaveitia, mayoría, no concurriendo los Sres. Andonegui, Egaña y Rementería, dió principio la sesion, leyendose por mi el Secretario el acta de la anterior que fue aprobada.

Se dió lectura a una comunicacion de la Exma Comision Provincial, rogando se ingrese cuanto antes la cuota del 2º plazo de la contribucion Provincial. El Ayuntamiento acordó hacer el ingreso para lo que se haga el modo de cobrar a los morosos.

La misma Corporacion ruega se entregue en Tesoreria la suma de Doce pesetas, Doce; importe de contribucion de utilidades, por el cupon de 1º de noviembre de Obligaciones municipales de la Villa, y el Ayuntamiento acuerda el ingreso.

Se dió lectura a una instancia suscrita por Juan Idiaquez y consortes, solicitando se suplique a la Exma Diputacion, que tratando dicha Corporacion de levantar un piso a la casa de camineros sita en Santoaran se digne conceder un cuarto de la planta baja, si es que hay lugar a ello, para instalar una escuela rural donde acudan los niños de dicho Barrio. La Corporacion acordó apoyar dicha suplica interesando de la Exma Diputacion acceda a ella.

La Comision de Concejales

de Sian, cracando el imporme q le confia el Ayuntamiento, sobre ontracion a la escuela rural establecida por Juana Uranga en el caserio Soresinchiqui de Uoriaga, apinan debe concederle la subvencion q dispontaba antes la Junta de Uoriaga, por su dicho caserio centro de varios, y poder asistir a dicha escuela los niños del barrio.

El S. Concejal Sindico expuso q en el estado de la Plazuela frente el Parque entrante, manifestando cuan poco el coste de su arreglo, el Ayuntamiento acordó q le construian de obras haga la obra propuesta por el Sindico.

Ultimamente el S. Presidente, expuso debia comparar el Ayuntamiento del nombramiento de Director de la Banda, Vacante, plaza anunciada en el Boletin, y leida la misma instancia presentada por D. Jose de Iraza, actual Director de la Banda de Oñate, con los certificados brillantes q la acompañan, le los proceden por unanimidad, acordo nombrar a D. Jose Iraza, director de la Banda, Vacante, cargo de q tomara posesion el 1. de Enero proximo, con las obligaciones anunciadas en el Boletin y le impongo le los proceden para el de Comprimiso de su cargo.

Con lo q se dio por a la sesion, firmando conmigo los asistentes a la inmediata de q doy el Secretario certifico.

E. Egaña — Soraue — Salegui

Benitaua — Jatis — Garate

Sesion ordinaria de 14 de Diciembre 1913.

En la Sala consistorial de la Villa de Vitoria, a catorce de diciembre de mil novecientos trece, reunidos bajo la Presidencia de D. Esteban de Egaña, Alcalde accidental, los Concejales D. Jose Orasa, D. Jose Francisco Salegui, D. Miguel M. Benitaua, D. Juan Jose Ortiz, D. Juan Jose Garate, no asistiendo los S. Ambrosio, en uso de licencia, Madinaveitia, Dementeria, Dio principio la sesion leyendose el acta de la anterior que fue aprobada.

Se dio cuenta de la recaudacion habida por contribuciones durante el pasado noviembre en Vitoria e Iciar, importante, Mil quinientas diez y seis pesetas, con diez y siete centimos, y Trescientas Veinte y tres pesetas, con Veinte y tres centimos respectivamente.

Se leyo una comunicacion de la Comision mixta de Reclutamiento, fecha 5 del actual, participando el fallo recaido en el expediente incoado a instancia del padre del Soldado Jose Benitaua Ubieta, del Regimiento de Guipuzcoa, declarandole con prebido en el caso 1º del articulo 89, en relacion con el 93 de la ley de Reclutamiento.

Se dio lectura a la Circular nº 10. de la Comision Provincial, ordenando se proceda a la confeccion del Padron de matricula industrial para el año 1914, remitiendo las matriculas con los recursos y sus informes para el dia 1 de Febrero. El Ayuntamiento acordo acatarla.

Se leyo una comunicacion de la Comision Provincial rogando q en la matricula industrial se hagan las siguiente rectificaciones e inclusiones, dando cuenta de

ellas a los interesados para que en el termino de 15 dias puedan formular reclamaciones.

Antonio Salegui, taller de armas con dos operarios, epigrafe 247 de la tarifa 3ª. 96 Pesetas. Juan Beitia id id, 96 Pª. Hilario Urain id id 96 Pª. Millan Egaña id 96 Pª. Tomas Lizeaga id 96. Hijo de J.J. Recen, cilindro, amasadora y horno continuo de pan 175 Pª. Francisco Echeverria, cilindro y amasadora con horno antiguo 112 50 Pesetas. De la porcion acordo aceptar y participar a los interesados.

Se dio cuenta de una carta del Sr. Diputado de la Tenencia de Vascongados, participando y le contienen, en la conformidad con la peticion hecha por el Ayuntamiento, sobre variacion del cierre y cuidado de terrenos de la Villa, y solo falta la aprobacion por el Consejo. El Ayuntamiento acordo dar las mas rendidas gracias e le comprometio.

Se leyo una instancia suscrita por Andres Alcabal Echeandia y consorte, solicitando se exima de derecho, la sidra elaborada para el exclusivo consumo de la casa, en manzana propia.

El Ayuntamiento, por unanimidad, acordo desestimarla.

Se dio cuenta de una instancia suscrita por D. Guillermo Marquiegui y otro, pidiendo del Ayuntamiento autorice, y para los vecinos a su costa, se lleve a efecto en la calle del Rebillero, una pequeña obra al objeto que desaparezca una cuesta innecesaria y en ella existe, y se vea el modo por el Ayuntamiento de poder recoger las aguas y del monte bajan a dicha calle. El Ayuntamiento acordo, pasarse la instancia a informe de la Comision de obras.

Se leyo una instancia de Simon Onederra vecino de esta Villa, participando haber comprado a D. Vicente Irazabal, la casa sita Lizeaga chiqui, en plicando se haga la correspondiente inscripcion en el catastro. El Ayuntamiento acordo acceder.

Dada cuenta de una instancia suscrita por Juana Zumeta, manifestando que habiendo perdido el libramiento nº 55 de 25 Pª. expedido a su favor, como subrogacion a la escuela num. de Olaniaga, año 1916, el Ayuntamiento acordo acceder y hacer efectivo dicho libramiento.

Dada cuenta de una instancia suscrita por D. Vicente de Mitxica, manifestando que durante el mes de Octubre desaparecio del sitio acostumbrado en el Alhondiga un fardo de vino de su propiedad, pide al Ayuntamiento le indemnice de la perdida, pues el Alhondigaero es el responsable de los generos que quedan bajo su custodia, la corporacion acordo, que el Alhondigaero practique las oportunas diligencias, y de no hallar el individuo a quien hacer responsable del extravio, pague el o le reclamante el importe del pellejo desaparecido, por ser su obligacion la custodia de generos de la Alhondiga.

Se dio lectura de un oficio suscrito por D. Antonio Izaguirre, manifestando que el corte del pergamino confeccionado por el con el nombramiento de Hijo adoptivo de esta V. Valdetian, es de doscientas pesetas.

La corporacion acordo se pague dicha factura con cargo al Presupuesto de 1914 y en el capitulo correspondiente al Homenaje del Sr. Valdetian

Dada cuenta de una instancia suscrita por D. Josefa Arostegui de Lasquibar, el Ayuntamiento acordó, se inscriban a su nombre las casas nº 5 al 7, y nº 8 de la calle del Arenal, y el terreno Arzanegui con su casita, por heredamiento de sus padres, y q. las contribuciones q. por cualquier concepto pertenezcan a la sociedad conyugal, se encabezen a nombre de su marido, D. Luis de Lasquibar y Santos.

Leida una instancia de D. Carmen Epelde, el Ayuntamiento acordó concederle el permiso para abrir una tienda de comestibles en el número 13, de la calle de Sarmendi.

Se dió lectura a un escrito de D. José Ulacia, pidiendo al Ayuntamiento haga la inscripcion en el Registro de la Propiedad, a nombre de la Villa, de una parcela de 162,50 metros cuadrados, q. compró a la Villa el año 1889, y q. despues de hecha dicha inscripcion, se lleve a efecto por el Ayuntamiento y el recurrente la correspondiente escritura de compra y venta, toda vez q. dicho año hizo el pago de 1125,30 Pesetas, en la tesorería municipal, para cuyo justificante acompaña la correspondiente carta de pago.

El Ayuntamiento acordó accederá la peticion, y q. con arreglo al Real decreto de 11 de noviembre de 1864, se solicite la inscripcion de dicha parcela en el Registro, y hecha la inscripcion se autoriza al S. Alcalde para que en nombre del Ayuntamiento firme la oportuna y definitiva escritura de compra y venta.

Dada cuenta de una instancia suscrita por D. Ramon Idaneta, el Ayuntamiento acordó, q. la comision de obras presente para la proxima sesion, su informe sobre recepcion del campo de sport, construido por el S. Idaneta.

El Ayuntamiento, aprobó y acordó el pago de la siguientes cuenta.

La presentada por José Trean, importante, siete pesetas cincuenta céntimos, por su ministro de sellos de comunicaciones a la Alcaldia, y la presentada por el mismo, importante seis pesetas, por 4 docenas de cohetes, lanzados el dia de la subasta de las obras del Puerto.

Con lo que se dió fin a la sesion y firman conmigo los concurrentes a la inmediata de que yo el Secretario certifico.

E. Egaña — Sorosa — Salegui

Beristain — Autia — Gárate

El Secretario
Luis de Lasquibar

Sesion ordinaria de 28 de diciembre de 1913.

En la Villa de Vera, a veinte y ocho de diciembre de mil novecientos trece, reunidos bajo la Presidencia accidental de D. Sebastian de Tejada los Concejales D. Jose Lorca, D. Jose F.ª Salazar, D. Miguel Marin Bentanz, D. Juan Jose Ortiz, D. Juan Jose Zarate, no asistiendo los S.ºs Ordoñez Gil, en uso de licencia, Madrid Bastida y Rementeria, dio principio la sesion, leyendose por mi el Secretario el acta de la anterior que fue aprobada.

Se dio lectura a una comunicacion de la Comision Provincial, pase el informe en la Diputacion Provincial de la suma de novecientas treinta y seis Pesetas, cuarenta y ocho centimos, por imposicion de sueldos y pagos municipales.

El Ayuntamiento acordo hacer el pago.

De la misma forma acordo se proceda a poder acceder a la peticion hecha por varios vecinos, de destinar una habitacion en la casa de Caminero de Santuaran para escuela mixta por ser imposible la division de las obras que existen

Se dio lectura al siguiente dictamen emitido por el S. Ortiz individuo de la Comision de obras, sobre recepcion por el Ayuntamiento del campo de Sport, construido por D. Ramon Idarreta = Ilustre Ayuntamiento de la Villa de Vera. La Comision nombrada para informar sobre la instancia presentada por D. Ramon Idarreta con fecha 13 de julio acerca de las obras ejecutadas en el Arenal de esta Villa con destino a Garbidea de Fot-ball, tiene el honor de exponerle manifestando. 1.º Que en sesion celebrada por el Ayuntamiento con fecha 23 de febrero ultimo, a virtud de formal promesa del ejecutado D. Idarreta de construir por su cuenta y coste, un campo de Fot-ball, que avanzaba desde la via tuneu pintada del ferrocarril hasta el arco de la via general por el lado de Levante y todo el frente comprendido hasta el antiguo cementerio, campo y obra que terminada las mencionadas obras serian del Ayuntamiento, dando como compensacion de los desembolsos originados en las citadas obras solicitaba del Ayuntamiento la cesion del frontan Fronton Jugar partido de pelota en Jugadores de fama y renombre. 3.º Examinadas las obras ejecutadas por el S. Idarreta resulta que el relleno no alcanza la linea trazada en el escrito y plano presentados a este Ayuntamiento, quedando entre el relleno y el ferrocarril una charca o marisma de muy mal aspecto, y por lo que al piso del reducido campo afecta tampoco reune las debidas condiciones de firmeza por carecer del esperor necesario la capa para sostener los rapidos movimientos de los Jugadores. Expuesto sencillamente el resultado de esta informacion, queda claramente demostrado, que el S. Idarreta no ha cumplido en la ejecucion de las mencionadas obras las condiciones obligadas en el escrito, origen del contrato, y por dicho motivo no procede que este Ayuntamiento de haga cargo de una obra defectuosa, cuyas imperfecciones podrian originar perjuicios al Erario municipal, por lo que la Comision es de parecer que el Ayuntamiento requiera al S. Idarreta al cumplimiento exacto de las condiciones para en su virtud cederle los derechos del frontan, demorando hasta tanto la entrega del frontan. Tal es el parecer de la

comision que suscribe, el Ayuntamiento resolverá sin embargo lo que estime mejor a sus intereses. Vera 26 de diciembre de 1913 Juan José Jaraiz = El Sr. Salazar hizo la siguiente exposicion y como individuo de la comision pedia, no habia recibido el informe del Sr. Bulla, por tener hechas una apuesta, para q. estaba conforme con el informe y se atenia a él. A continuacion se dio lectura al siguiente escrito. = Sr. Alcalde Ayuntamiento de la Villa de Vera. El que suscribe Concejal e individuo de la comision de obras a V.S. con el debido respeto informa. Que siente disentir del criterio de sus compañeros de comision respecto a la recepcion por el Ayuntamiento del campo de Sports, construido por D. Ramon Idarreta. Dicho campo esta en condiciones de que la gente joven se ejercite en los distintos juegos de foot-ball, tennis, ect, y en individuo de q. el Sr. Idarreta se ha esforzado en acondicionarle de la mejor manera, pues sabido y notorio es, que en este ha de solicados con exceso de las dos mil Pesetas en q. conceptua se en coste en su proyeccion, y si dicho Campo tiene algunos defectos es seguro q. incurrido en el se pondra el piso en las condiciones corrientes en Campos dedicados a en Sport. Ademas no hay que olvidar los beneficios que indirectamente ha obtenido la Villa con las dos ultimas fiestas celebradas en el Frontton, y que gracias principalmente que dicho Campo reune las condiciones exigidas por el Ayuntamiento, y acuerdo esta la recepcion del Campo de Sport. Vera 28 de diciembre de 1913. Juan José Jaraiz = Discutido el asunto se procedió a votacion quedando aprobado el dictamen suscrito por el Sr. Bulla, por cinco votos de los Sres. Jaraiz, Salazar, Bulla, Presidente, contra dos de los Sres. Berenguer y Jaraiz.

Leido y puesto el despacho del Alcalde Juan José Santos Ganuza, sobre reclamacion de la Sra. Viuda de Zaina sobre perdida de un pellejo de vino en el Almadraya, el Ayuntamiento acordó sea trasladado el Sr. Perito de Murgia para q. contraste a los cargos deducidos por el Alcalde Segundo.

Se dió cuenta de una instancia suscrita por D. Esteban de Gallastegui, vecino de esta Villa de la Sociedad Carboneras Asturianas, suplicando q. el Ayuntamiento intervenga oficialmente cerca de la Compañia de Ferrocarriles Vascongados, pidiendo q. a los comerciantes é industriales de Vera se les otorguen las tarifas especiales de transporte al igual de los de Zumaya, por ser mas cercana y igual la distancia con presentada por el Sr. Gallastegui.

Se dió cuenta de las multas cobradas en el 4º trimestre, el Ayuntamiento acordó q. se ingrese en Tesoreria. El Mayordomo presente en el Salon.

Se examinaron, aprobaron y se acordó el pago de las siguientes cuentas del Ayuntamiento.

De presentado por el Alguacil de peseta importan Cinco pesetas setenta centimos importe de un telegrama a Rome el Sr. Calderon el dia de la subasta del Puerto.

Del mismo importante Cinco pesetas por suyo a dos soldados el uno para ir a Vera del mismo, importante Cuarenta y dos pesetas con Cincuenta centimos, por gratificaciones de Vera, Vulcainero y tamborilero por amenizar

el dia de la fiesta del Puerto.
Del mismo importante Cincuenta y dos Pesetas con Veinticinco por valores de los Bomberos citado, jornales de Bomberos trabajos en el 4º trimestre
Del mismo importante Cinco pesetas por pago a mi mismo de Tesoro en el 4º trimestre.
Del mismo importante Ocho Pesetas 50 cts por socorro y mantenimiento de los detenidos para su conducción a Prisión
Se deducida por Juan Ignacio Goicoa, importante Veinte Cuatro Pesetas con Setenta y cinco centimos importe de jornales devengados en el arreglo de la Plaza frente el Parque de Bomberos
Se deducida por los 4 hijos de J. Irizar importe Ciento Cincuenta y nueve pesetas con Cincuenta céntimos importe de Luces en la oficina durante el 4º trimestre.
Se deducida por Guillermo Irueta, importante Veinte y siete Pesetas con Setenta cinco céntimos importe de sus trabajos de Jornales devengados en el 4º trimestre
Se deducida por los Santos Imfuentes, del Mercado importante Treinta y siete pesetas con Veinte céntimos importe de material para el Alumbrado, durante el 4º trimestre
Se deducida por los 4 hijos de Odriozola, importante Treinta y siete Pesetas con Setenta y cinco céntimos importe de trabajos efectuados en las fuentes y canerias de Agua potable.
Se deducida por Cesar Odriozola, importante Cincuenta dos Pesetas con Cincuenta céntimos por jornales y material empleado en el arreglo del deposito de aguas y lavaderos

Se deducida por Juan Jose Aristegui, importante Ciento una Peseta con Cinco céntimos, importe de arreglo ornamentacion de la Casa Consistorial el dia de la fiesta del Puerto.
Se deducida por J. B. Dutheil, importante Ciento cuarenta y Tres pesetas, con Ochenta céntimos importe de su factura.
Se deducida por Domingo Zaregui, importe Veinte y Nueve pesetas importe de sidra y su distribuida al Publico el dia de la fiesta del Puerto.

El Concejal Sr. Arbia, manifesto haber estudiado sobre el terreno la reforma de la cuesta de la calle del Molinillo, y que puede concederse la autorizacion, pero de modo que no salga perjudicado ningun vecino. El Ayuntamiento acordo en conformidad

A propuesta de los Sres. Arbia y Madinaveitia el Ayuntamiento acordo gratificar con Cincuenta pesetas a los dos alguaciles por sus trabajos extraordinarios, mientras no estan sin cubrir el cargo de Alguacil segundo.

El Sr. Madinaveitia hace la manifestacion de que en vista de la minoria, o sea el voto particular del Sr. Jaretz, en el asunto de recepcion del campo de Sport.

Con la manifestacion hecha por el Sr. Arbia, de que declara el voto particular del Sr. Jaretz por entendido y el y el Sr. Salegui en la comision para la recepcion del campo de Sport, se levanta la sesion, firmando los concurrentes a la misma

El Egaña Sorasu Salegui
Secretario Justicia
El Secretario Madinaveitia
Amis de las quintas

Año 1914

Acta de toma de posesion del Ayuntamiento

En la Villa de Deva a las diez de la mañana del dia primero de enero de mil novecientos catorce, reunidos en la Sala de sesiones con el Alcalde accidental D. Esteban de Egaña los Sres. D. Guillermo Marquiegui, D. Casto Echeverria, D. Bernardino Esnaola, D. Jose Francisco Echeverria y D. Carlos Zubicaray, Concejales elegidos el dia dos de noviembre ultimo en virtud del articulo 29 de la Ley electoral vigente, y D. Esteban de Egaña, D. Jose Francisco Salegui, y D. Juan Jose Antia y D. Miguel Mª Beristain, Concejales elegidos en la eleccion del dia doce de noviembre de mil novecientos once, no asistiendo por ausencia D. Romualdo de Andinegui, elegido tambien el dia doce de noviembre de mil novecientos once, para la toma de posesion e instalacion de la Corporacion Municipal que entra hoy en el ejercicio de sus funciones, el Sr. Alcalde accidental manifestó que en cumplimiento de lo que se halla establecido en la Ley Municipal, instalaba en sus cargos a los que han sido elegidos al efecto, y quedó en el Salon como Concejal elegido el bienio anterior.

Enterados por el infrascrito Secretario de los articulos 52 al 57 de la Ley municipal y constituido el nuevo Ayuntamiento bajo

la Presidencia de D. Miguel Mª Beristain y resulto ser el de mayor numero de votos obtenidos, se procedio a la votacion de Alcalde por medio de papeletas que los Sres. Concejales por su orden fueron depositando una a una en la urna destinada al efecto.

Terminada la votacion el Presidente sacó por si mismo una a una las papeletas de la urna, leyendo en voz alta su contenido y dió el resultado siguiente

D. Guillermo Marquiegui. Cinco votos

D. Esteban de Egaña. Cuatro votos.

Elegido Alcalde D. Guillermo Marquiegui

Resultando elegido Alcalde D. Guillermo Marquiegui.

Enseguida se procedió a la eleccion del 1º Teniente por el mismo orden y formalidades y practicado el escrutinio dió el siguiente resultado.

D. Romualdo de Andinegui. Cinco votos, por cuatro papeletas en blanco, quedando nombrado 1º Teniente D. Romualdo de Andinegui.

Elegido 1º Teniente D. Romualdo Andinegui

Acto continuo se procedio a la eleccion del 2º Teniente, por el mismo orden, dando el escrutinio el siguiente resultado

D. Miguel Maria Beristain, Cinco votos

D. Jose Francisco Echeverria. Cuatro votos.

Elegido 2º Teniente D. Miguel Mª Beristain

Queda nombrado 2º Teniente D. Miguel Maria Beristain.

Acto seguido se procedio a la eleccion de Regidor Sindico por el mismo orden, dando el escrutinio el siguiente resultado.

D. Bernardino Esnaola. Cinco votos

D. Juan Jose Antia. Cuatro votos.

Sindico Bernardino Esnaola.

Queda elegido Sindico D. Bernardino Esnaola

Por ultimo se procedio al nombramiento de Regidor interventor por el mismo orden, dando el escrutinio el siguiente resultado

D. Carlos Zubicaray. Cinco votos.

D.n Esteban de Egaña dos votos
D. Juan José Antia dos votos

Elegido Regidor interventor D. Carlos Zubicaray.

Quedando elegido Regidor interventor D.n Carlos Zubicaray.

Los elegidos tomaron posesion de sus cargos recibiendo el S.r Marquiegui las insignias de su cargo.

Sesion semanal.

Ultimamente acordó el Ayuntamiento celebrar una sesion semanal, y esta los Domingos a las dos de la tarde.

Y declarando definitivamente constituido el Ayuntamiento, se dió por terminado el acto. Firman los S.res concurrentes, de que yo el Secretario certifico.

Marquiegui — Andaregui — Beristain

Emaola — Zubicaray — Esteban de Egaña

Antia — C. Echeverria

El Secretario
Luis de Lasquibar

Sesion extraordinaria de 1.º de enero de 1914

Terminado el acto de la constitucion del nuevo Ayuntamiento, los nueve Concejales concurrentes quedaron en la Sala de sesiones y en cumplimiento del articulo 25 de la Ley de 8 de febrero de 1877, formaron la lista de los electores para Compromisarios de Senadores, consistente en Diez Concejales y Cuarenta mayores contribuyentes, cuyo tenor es el siguiente.

Número	1	D.n Guillermo Marquiegui		Alcalde
	2	D. Romualdo de Andaregui		1.º Teniente
	3	D. Miguel Maria Beristain		2.º Teniente
	4	D. Bernardino Esnaola		Sindico
	5	D. Carlos Zubicaray		Interventor
	6	D. José Francisco Echeverria		Concejal
	7	D. Esteban de Egaña		id
	8	José Francisco Salegui		id
	9	D. Juan José Antia		id
	10	D. Carlos Echeverria		id
	11	D. Saturnino Rementeria Aniceaga	Contribuy.te	489.82
	12	D. Castor Arteaga Arpiroz	id	165
	13	D. José Ulacia Salegui		160.44
	14	D. Domingo Lizaguirre Lejardi		149.80
	15	D. Luis de Lasquibar y Santos		126.
	16	D. Martin Aramburu y Estrázulas		107
	17	D. José Madinaveitia Ibañez		96.60
	18	D. Rafael Bats Mercader		89.92
	19	D. Francisco Astigarraga Zubiaurre		75.
	20	D. Alvaro Ruiz Gutierrez		74.
	21	D. José M.a Urbieta Beristain		72.
	22	D. Juan Ureen Mendizabal		69.
	23	D. Angel Ureen Mendizabal		69.
	24	D. José M.a Martija Beristain		68.
	25	D. Ramon Elorna Urresti		64.
	26	D. Venancio Muguerza Ereño		62.
	27	D.n Fernando Salegui Albisu		60.

Viuda	28	D. Francisco Iriondo a Ugartum	Contrib.ª	59.°
	29	D. Juan Jose Aristondo Salegui	id	58.
	30	Jose M. Urruzuri Arnaola		58.
	31	D. Martin Aperribay Ortueta		57.
	32	D. Juan Iriondo Ospinaga		57
	33	D. Juan Ubaldo Echeverria		52
	34	D. Jose Mª Lazcano Aramberri		52
	35	D. Leocadio Lizarraburu Iriondo		51,80
	36	D. Jose Arbelbe Lizaguirre		51,52
	37	D. Santiago Aquilesaraiza Mendiconte		51
	38	D. Francisco Loyola Olazabal		49
	39	D. Felipe Berdalace Lazcano		49
	40	D. Javier Antonegui Aramberri		49
	41	D. Francisco Echeverria Alzaluce		48
	42	D. Salvador Francisco Lorain Lazcano		48
	43	D. Martin Berriain		47.88
	44	D. Juan Jose Salegui Aramberri		47.
	45	D. Cristobal Larrain Barguin		47
	46	D. Agustin Macaraga Lizaguirre		46.62
	47	D. Jose Saldona Uriola		46.
	48	D. Jose Arriola Alcibar		46
	49	D. Felipe Urruzuri Arnaola		45,08
	50	D. Jose Mª Bellosta y Alberdi		43,12

Leida y fue la precedente lista, el Ayuntamiento acordó se expusiera al público hasta el 25 del corriente, admitiendose en dicho plazo las reclamaciones que se interpusieran.

Con lo que se dio fin a la sesión y firman los concurrentes de que yo el Secretario certifico

Lizaguirre

Andonegui Berriain

Bernardino Arnaola

Esteban de Egaña

Zubicaray

Jose Joaquin Echeverria

El Secretario
Luis de Larzabal

Sesión ordinaria de 7 de enero de 1914.

En el Salon de la Casa consistorial de esta villa, a cuatro de enero de mil novecientos catorce, reunido bajo la Presidencia de D. Guillermo Lizaguirre los Sres. Concejales, Andonegui Berriain, Arnaola, Zubicaray, Egaña Arriola, y Echeverria, no concurriendo los Sres. Echeverria, Salegui, dió comienzo la sesión por mi el Secretario, y acto de la misma que fué aprobada.

Se dió cuenta de una comunicación de la Excma Diputacion Provincial fecha 22 de diciembre último, aprobando el Presupuesto ordinario con fecha 1914, advirtiendo con respecto a la baja que se nota en el Capitulo de Instruccion pública, de que una vez que sea resuelta la reclamacion formulada por los Maestros, respecto a retribuciones, los Ayuntamientos deberán atenerse a las instrucciones y de la Corporacion emanan para el pago de aquellas atenciones. El Ayuntamiento acordó remitir el Presupuesto al M.I. Informador civil a los efectos del artículo 82 de la Ley municipal

Se dió cuenta de la recaudacion habida por arbitrios durante el mes último de diciembre, en cuya cifra se hallan de Mil ochocientas cincuenta y tres pesetas con setenta y dos centimos. Pesetas 1853 y dos centimos con 72 respectivamente.

Se dió lectura al informe evacuado por los Sres. Gonzalez e Irazu, Directores de las Bandas de Vergara y Soraluce, sobre el instrumental entregado por los individuos de la Banda de esta, manifestando haber encontrado el instrumental en perfecto estado.

Se examinó, apoyó y acordó el pago de una cuenta formulada por Juan Jose

Urain importante Veinte y cinco pesetas con no
ciente céntimos importe de material de música
correspondiente al último semestre, con sus re
cibos justificantes.

Leida y fué una solicitud de Juan
Urain pidiendo autorizacion para instalar en
la planta baja de su casa nº 3 de la calle de Itur
ralde un puesto de venta de sidra, el Ayunta
miento acordó otorgarle la autorizacion solici
tada.

El Sr. Alcalde ordenó se diese lectura a
la escritura de fianza que presenta por el nuevo
Escribano D. José de Iraza, sobre el carácter Arbiz-bemi
bido en Elgueta para responder de la garantía de
Diez mil Pesetas y constituye la fianza que de
be de prestar, el Ayuntamiento acordó por una
nimidad aceptar como bastante dicha garan
tía hipotecaria, y de una vez tomada de ella nota
en el Registro de Hacienda, quede dicha escritura en
depósito en el Ayuntamiento.

Concluido el despacho ordinario
el Ayuntamiento procedió a determinar el
orden numérico de los Sres. Regidores, para que en cada
mes de respectivo lugar y puesto ir sus
tituyendo o suplendo al que le precede, y dió el
siguiente resultado.

Regidor 1º D. José Francisco Echeverria
id 2º D. Esteban de Egaña
id 3º D. José Francisco Salegui
id 4º Juan José Arbiza
id 5º D. Casto Echeverria.

El Sr. Presidente manifestó que cumpli
mentando lo dispuesto en la Ley el Ayuntamien
to iba a fijar el número de Comisiones, y los Voca
les de ellas, y que propuesta que la de Obras y Aguas
se dividiera en dos, y aprobada por el Ayuntamien
to se designaron para cada una los puestos de Vo
cales los siguientes Sres. Concejales

Comision de Presupuestos 1º Beristain, Egaña y
Zubizarreta.

Comision de Obras 1º Marguiegui, Andueza y Be
ristain.

Comision de Aguas, Caseas 1º Echaide y Egaña.

Comision de instruccion pública 1º Echaide y
Egaña.

Comision de la Junta Pericial de Contribuciones
1º Beristain y José Francisco Echeverria.

Junta de Beneficencia, 1º Marguiegui y Egaña

Por último el Ayuntamiento acordó nombra
Comisionados para que acompañen a los mozos de este
cupo en su inscripcion a filas señalado para
el dia 10 del actual, al Secretario de la Corporacion
D. Luis de Lasquibar.

El Sr. Alcalde dió cuenta al Ayuntamiento de
ha nombrado Alcalde del Barrio de Lastur a José Fran
cisco Salegui.

El Concejal D. Casto Echeverria manifestó el mal
estado en que se encuentra la que se encuentra detras
del Cuartel, y el Ayuntamiento acordó informarse
sobre el asunto la Comision de obras con lo que terminó la
sesion, firmando conmigo los concurrentes, Marguiegui
en hilinea cae barbarana
Beristain Ignacio Echeverria
Echeverria E Egaña
Zubizarreta
C. Echeverria
El Secretario
Luis de Lasquibar

Sesion ordinaria de 11 de enero de 1914.

En la villa de Ezra, a once de enero de mil novecientos catorce, reunidos bajo la Presidencia del S. Alcalde D. Guillermo Marquinez, los Concejales Sres Beristain, Conde, Zubicaray, D. Francisco Echeverria Egaña Anbio, D. Caito Echeverria y de mi el infrascrito Secretario, dio principio la sesion legalmente convocada, siendo aprobada el acta de la anterior que fue aprobada.

Se dio cuenta de una carta del S. Director Gerente de los F.C. Vascongados el cual da cuenta de que ha entregado al Concejo a redencion, la instancia suscrita por la Sociedad de Carboneo Asturiana y apoyada por la Corporacion.

Se dio lectura a una instancia suscrita por el S. Juez y Secretario del Juzgado Municipal, solicitando la realizacion de obras de arreglo del local muy frecuentado y acompañada de instancia, acuerdo de 1912, y que de alli pasen al Juzgado de las electricas.

El Ayuntamiento acordo por unanimidad se hicieran las obras pertinentes, y que vera el modo de conmutar alguna hora de la Casa Consistorial al Juzgado.

Se dio cuenta de la recaudacion habida por peaje del matadero, derechos de la Alhondiga y venta de la casa carniceria, durante el 4º Trimestre de 1913, que asciende a Sesenta y una pesetas, con Cuarenta y ocho centimos.

Se leyo la relacion de agua a domicilio durante el 4º Trimestre, que asciende a Pesetas Setecientas trece con Cincuenta centimos.

El Concejal S. Rubio hizo constar que no aparecia en dicha relacion el nombre del S. Vitoria el cual pasa en este mes de Octubre, y el S. Alcalde le contesto que marchi sin pagar dicho mes, como otras veces, por lo que se le cargara en cuenta cuando vuelva por la Primavera.

Fue aprobado y se acordo el pago de seguros de la casa de Baroja, importante Setenta y tres pesetas con Cincuenta centimos, por mate riel facilitado el 2º semestre de 1913.

Se dio lectura a una instancia suscrita por D. Ruffino Bore, denunciando el hecho de que la fuente baje de la casa que habita, de los vecinos, a sus parces con las aguas que bajan del monte, y el Ayuntamiento acordo pasarlo el asunto a la Comision de obras.

El S. Concejal D. Caito Echeverria pregunto, si el Alcalde podia pertenecer a la Comision de obras, y el S. Alcalde le contesto afirmativamente, segun el articulo 61 de la Ley municipal.

El S. Beristain manifesto que la epoca mas adecuada para echar la grava en el camino de Zamio a Ezra, y el Ayuntamiento acordo se hiciera.

El S. Secretario, comisionado por el Ayuntamiento para la entrega de soldados el dia diez del actual, manifesto haber cumplido su cometido, entregando ocho soldados, y faltando de incorporarse cuatro y cada Comision tres, a saber Francisco Egaña, Juan Joaquin Beristain Grande y Jose Ignacio Ripinoza, el primero ha debido presentarse en Bilbao, y los tres restantes han emigrado a America. Acto seguido nombran a Francisco Mugica, Vocal Suplente de Patronato en lo que no dio fin a la sesion y firman conmigo lo concurrente a la inmediata de que yo el Secretario certifico.

Marquinez

Beristain

Conde

Zubicaray

F Egaña

Echeverria

Caito Echeverria

El Secretario
Luis de Larrinaga

Sesion ordinaria de 18 de enero de 1916.

En la Casa Consistorial de la Villa de Oyon, a diez y ocho de enero de mil novecientos catorce, reunidos bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Guillermo Marquiegui los Concejales Sres. Borobia, Granados, Larrabaru, Echeverria Egaña, Sres. Echeverria, no asistiendo los Sres. Andonegui, Salegui y Arbiza, dio principio la sesion legalmente por mi el Secretario y acto de la anterior que fue aprobada.

Se dio cuenta de y ha sido aprobado el Presupuesto para 1916 por el Excmo. Sr. Gobernador para ordenando se pagasen las atribuciones a los Maestros del Capitulo de imprevistos. El Ayuntamiento acordo acatarlo sin poniendo el recurso en conocimiento de la Excma Diputacion.

Se dio lectura a una comunicacion del Sr. Gaze, Director de la Banda, participando ha quedado abierta la clase gratuita de solfeo, a la que acuden 33 alumnos, y pidiendo el ayuntamiento facilite un local para aprendizaje. El Ayuntamiento acordo acceder a lo solicitado.

El Sr. Cerbonte manifiesta haber llegado la cuenta de fianza, puesta por el anterior Tesorero y pasada por el Registro de Vergara, la cual quedara archivada.

Se dio cuenta de una instancia suscrita por Celso Gomez, vecino de esta Villa solicitando que se anulen a vecino en esta Villa, se le haga una rebaja en el puesto sin Blas, frente de la Casa de Jesus, al igual de otros Municipios. El Ayuntamiento acordo desestimarla.

Leida una instancia suscrita por el Alguacil Capilla, el Ayuntamiento acordo proveerle de un pantalon de Guardia.

Leido que fue un escrito de la Sr. Viuda de Mingues, con relacion al descargo del Alcantarjue sobre extravio de un pellejo de vino, el Ayuntamiento acordo pasarlo dicho escrito al Alcantarjue y en la proxima sesion se traigan los datos necesarios de la Alcantarjue para resolucion.

Se dio lectura al extracto de sesiones del 1º trimestre de 1916 para su insercion en el Boletin Oficial, fue aprobado.

Se dio cuenta de la lista de vecinos de las treinta mas gravadas en los reales de la Junta Municipal, se acordo se anuncie al publico por ocho dias para interponer reclamaciones contra las expresadas listas.

A propuesta del Sr. Presidente, en vista de y han de reorganizar la Banda, reglamentar la escuela se acordo nombrar una comision de Municipios compuesta de los Concejales Sres. Salegui y Egaña.

Con lo que se dio fin a la sesion, firmando conmigo lo consignado a la inmediata de que doy el Secretario certifico.

Marquiegui

Borobia — Granados

E. Egaña — Echeverria

Echeverria

El Secretario
Juan de Lasquibar

Sesion ordinaria de 25 de enero de 1914.

En la Sala consistorial de la Villa de Bora a veinte y cinco de enero de mil novecientos ca torce, reunidos bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Dn Guillermo Marquinez, los Concejales D. Miguel M Bentian, D. Bernardino Ignacio, D. Jose Francisco Echeverria, D. Esteban de Zaina, D. Juan Jose Antiu, de la Echeverria y con asistencia de mi el Secretario, se comenzo reunido los Sres. Ordoñez, Zubizaras y Salguero. Se principio el acto leyendose el acta de la anterior que fue aprobada

Se dio lectura a una comunicacion de la Comision Provincial interesando el ingreso en Depositaria de Cortes Seis y Ochenta y Seis centimos, cuota de contribucion industrial por interines pagados de la Carta Municipal.

El Ayuntamiento acuerda ingresar dicha suma.

Se da cuenta de haber estado en fuerza al publico hasta el dia de actual las listas de Campanarios para Senadores sin haberse interpuesto reclamacion alguna contra las mismas quedando por consiguiente en vigencia dicha relacion.

Se entera de la posicion del Secretario del Ayuntamiento en contestacion al oficio nota de la Junta de Minjoa sobre extravio de un pelle jo de vaca, y el Ayuntamiento acuerda nombrar una Comision compuesta del Sr. Alcalde, Concejal Sr. Zaina, para que en vista de todo lo antecedente con habilidad de la Ordenanza propongan al Ayuntamiento la resolucion a tomar, para este acuerdo.

Se examinaron y aprobaron acordando el pago de las siguientes cuentas.

La presentada por el Agricultor Mendizabal, importante Diez y nueve Pesetas, por cuatro carros de leña, con corte, para la Secretaria, con el rebaja de Sesenta Centimos de la Corporacion algo excesivo la cantidad de mencionada por cortar cuatro carros de leña, y en lo sucesivo se corte por los Comuneros asistentes.

La Ordenanza participa, importante Diez pesetas por Cien sellos de comunicaciones para la Alcaldia.

El Concejal Sr. Echeverria (D. Carlos) hizo observar que necesario es reglamentar el servicio de Alguaciles, pues el Alcalde manifesto y en vista de ser necesaria dicha reglamentacion, y distribucion de trabajo de los dos Alguaciles para uno de los primeros, diriman presentara a la comision de la Corporacion un proyecto de Reglamento, pidiendo antecedentes a otros Municipios limitrofes.

El Ayuntamiento a propuesta del Sr. Alcalde, acordo, y por la comision de obras se lleve a efecto el arreglo del camino de Altzare San Roque

El Ayuntamiento a propuesta del Sr. Zaina acordo y por la comision de pagos, en boluntad se lleve a cabo la poda y replantacion de arboles en la Alameda alrededores de la Plaza.

A propuesta del Sr. Alcalde, el Ayuntamiento acordo, adquirir de D. Pedro Zanchegui, Seis carpetas para el archivo.

Se dio lectura a la lista de morosos en el pago de la contribucion, y el Ayuntamiento acordo, comunicar a dichos deudores, y si para el treinta para del corriente mes no se hayan al corriente del pago de la contribucion, el Ayuntamiento pasado dicho plazo, nombrara un Agente ejecutivo y procederse al cobro por la via de apremio.

Los Concejales Sr. Ordoñez, Echeverria (D. Carlos) pidieron cambiar en acta, el hecho de no figurar en dicha lista Jose Madinaveitia, al objeto de excluirle de la lista de mayores contribuyentes para

compromisarios por no haber pagado la contribucion.

El S. Alcalde manifestó constaria en acta dicha manifestacion pues no podia tratarse de la lista de compromisarios por no haberse presentado contra ella ninguna reclamacion en el tiempo señalado por la Ley quedando por consiguiente firme dicha lista.

El Ayuntamiento acordó, en vista de la gran necesidad para ello, adquirir un burro para el servicio de limpieza de calles, y un carro, y la Corporacion acordó encargar al Veterinario la compra del burro, y a D. Francisco Oñederra, la construccion del carro con las instrucciones que le dé el Ayuntamiento para su construccion.

La Corporacion, con arreglo al artículo 3 del Reglamento, pasó a confeccionar las listas de familias pobres que deben de percibir asistencia medica y medicinal gratuita en Vera e Sciar, y compuestas estas acordó se expusieran al público por termino de ocho dias para en dicho plazo admitir las reclamaciones que contra ellas se hagan.

El S. Alcalde dió cuenta de que a las diez de la mañana de hoy, se verificó la subasta de pasturacion de ovejas en el Paseo, habiendose adjudicado en Ciento Cuarenta Pesetas a José Arteche como mejor postor.

El Ayuntamiento acordó, celebrar este año la Fiesta del arbol por los niños de las Escuelas, por haber consignado cantidad en el vigente Presupuesto, que se ocupe de su organizacion la Comision de Paseos y Arbolados, y se pida al S. Ministro de Fomento una subvencion como ayuda para la celebracion de dicha cultísima fiesta, instruyendose al efecto el oportuno expediente para solicitar dicha concesion, pues segun lo establecido deben de pedirse dichas subvenciones en el primer trimestre del año

Con lo que se dió fin a la sesion y firman conmigo los concurrentes a la inmediata de que yo el Secretario certifico

Marquiegui — Beristain — B. Emerita

Zubicararas — Antia

Echeverria — C. Echeverria

El Secretario
Luis de Lasquibar

Sesion de 1de febrero de 1914.

En la Villa de a primero de febrero de mil novecientos catorce reunida bajo la Presidencia del S. Alcalde D. Guillermo Marquiegui los S.S. Miguel M. Bustain, D. Bernardino Ezquerra, D. Carlos Zubiaraz, D. Jose Francisco Echevarria, D. Juan Jose Santiago, D. Casto Echeverria, no asistiendo los S.S. Andrinegui, Zegama y Salegui, dio principio la sesion legalmente por mi el Secretario y acta de la anterior fue aprobada.

Se dio lectura a una circular nº 12 de la Comision Provincial ordenando se remitan los cuentas municipales de 1913, antes del 15 de marzo venidero.

El Ayuntamiento acordo acatar lo ordenado.

El Ayuntamiento acordo pase a la Junta de Beneficencia para su pago la cuenta de estancias de los alienados pobres Antonio Jose Aldabalde Echeen y Josepa Beiba importante Ciento setenta y dos pesetas con Cincuenta centimos, cuyo pendiente a fin ultimo trimestre de 1913

Se dio cuenta de una comunicacion de la Comision Provincial en la q manifiesta hacer en la matricula industrial la rectificacion conforme a lo solicitado por Tomas Zgaina, Hilario Urain, Millan Zgaina, Antonio Salegui y Juan Beiba por encontrar justa las reclamaciones, y dechar la interpuesta por Francisco Echevarria por no estimarla justa.

El S. Alcalde manifesto q han estado expuestos al publico durante ocho dias la lista de vecinos con derecho a ser Vocales de la Junta Municipal sin haberse presentado reclamacion alguna, y el Ayuntamiento acordo se anuncie al publico en la forma acostumbrada q que en la sesion del ocho del corriente, se proceda al nombramiento por sorteo de los individuos q deben de formar con Vocales asociados, la Junta Municipal para el presente año.

Se dio lectura de una instancia suscrita por Jose Mancisidor manifestando q su finado padre Javiera Subinas, esta imposibilitado para desempeñar el cargo de cartero de Leiza, cargo q desempeña hace 30 años, pide al Ayuntamiento se haga a su favor el nombramiento.

Se Corporacion acuerda nombrar cartero de Leiza a Jose Mancisidor.

Se examinaron a pruebas y se acordo el pago de las siguientes cuentas.

De presentada por D. Luis Larguibar, por dietas de un viaje a San Sebastian, como Comisionado del Ayuntamiento para asuntos propios de la linea porzana de Tolosa, importante diez Pesetas.

De presentada por el guarda Rural publico, importante veinte y siete Pesetas con diez centimos, importe de raciones y materiales suministrados en el mes de diciembre del camino de Santa Cruz a Imeña Mieta.

El Concejal D. Antonio Lizaso cuenta, y ruega se haga algunos trabajos a mano en un libro q el fumbran, y el Ayuntamiento en su vista, acordo, q sin obligatoria la prestacion personal, se obligue a los q no la hayan prestado a q saquen la piedra depositada al pie del camino al lugar del mismo y la comision de obras determine.

El S. Alcalde manifesto, q el Concejal D. Salegui, habia excusado de aceptar el nombramiento de Vocal de la Comision de Minas por sus muchas ocupaciones, en su vista, acordo el Ayuntamiento nombrar en su sustitucion al Concejal D. Zgaina.

En vista de estar ya hecho el padron de cedulas para el presente año, el Ayuntamiento acordo comisionar a los Concejales D. Zgaina

y Egaña, para que llevara a cabo la clasificación
Decidida.

El Sr. Alcalde manifestó, que la Caja de Ahorros Provincial no le había dado la petición del local, y actualmente ocupa el Telefono, para instalarse en él las oficinas de la Caja de Ahorros, oficiendo una renta anual de Cien Pesetas.

El Ayuntamiento acordó acceder a lo arriendo en dicha forma, y lo otro de instalación, así, corran de cuenta de la Caja de Ahorros.

Con lo que se levantó la sesión y firman conmigo los concurrentes de inmediato de que yo el Secretario certifico.

Marguiegui

Benitain Bermudez Irausa

Zubizaray E Egaña Antia

C. Echaverria

El Secretario
Luis de Larzabal

Sesión ordinaria de 8 de febrero de 1914

En la Villa de Oyarzun, a ocho de febrero de mil novecientos catorce, reunidos bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Dn Guillermo Marguiegui, los Sres. D. Miguel María Beintain, D. Bernardino Irausa, D. Carlos Zubizaray, D. Esteban de Egaña, Dn Juan Jose Antia y D. Carlos Echaverria, no asistiendo los Sres. Echaverria D. Jose Francisco, Andonegui y Salegui, fué principiada la sesión, leyéndose el acta de la sesión que fué aprobada.

Acto seguido se comunicación del Sr. Delegado de Hacienda el Ayuntamiento acordó ingresar ochenta Pesetas, para la suscripción de la Gaceta en el presente año.

Acto seguido fué la sentencia de Francisco Olaza, fijando de reconocer para pagar los gastos que le originen en el Hospital de San Sebastian a su hija Jose, el Ayuntamiento acordó, que dado el expediente de pobreza, pase a la Junta local de Beneficencia.

Se dió cuenta de la recaudación obtenida por arbitrio en Oyarzun durante el mes de Diciembre último, importe trescientas sesenta y cuatro pesetas, con sesenta y tres céntimos, y trescientas noventa pesetas, con sesenta céntimos, respectivamente.

Se examinaron, aprobaron y acordó el pago de las cuentas siguientes.

La presentada por Francisco Jaraba, importante de diez pesetas, cincuenta céntimos, importe de cohetes del día de Epifanía, y San Sebastian.

La presentada por Pedro Jauchegui, importante ochenta y dos pesetas, importe de 30 carteles, para el Archivo, oficinas y fuentes.

La presentada por el Veterinario D. Miguel Saras, importante Ciento diez pesetas, importe del toro comprado para el servicio de

limpieza y con gastos por el riego e Abadianos.

La presentada por José María Urbieta, importante cuarenta y siete pesetas con veinte y cinco céntimos según factura.

Se dió lectura al Reglamento de Música y Academia de solfeo, confeccionado por la Comisión de Música, y después de varias aclaraciones de los Sres. Ante y Echeverría (D. Carlos) fué aprobado por unanimidad.

El Sr. Alcalde manifestó, que en este tiempo y hora estaba expuesta, las listas de probos del público se ha presentado una reclamación de Clara Olaizola, pidiendo se incluida en dicha lista. A petición de varios Sres. Concejales fijará el acuerdo ocho días sobre la mesa, para su examen.

El Sr. Ante manifestó que el camino del cementerio de la casa Aldaz venía directamente al camino y fuente del Sr. Alcalde, si se había cumplido el acuerdo del Ayuntamiento, obligando a los vecinos y se habían negado a trabajar en el arreglo del camino de Comisaneta. El Sr. Alcalde manifestó, había cumplido dicho acuerdo, y se obligaría al dueño de la casa denunciada a meter el caño del cementerio en la alcantarilla y que los trabajos del arreglo de San Roque al alto se habían suspendido por unos días por haberlo solicitado los vecinos.

El Ayuntamiento, acordó nombrar a Antonio Hornicga, para la limpieza de las Cavaderas de Deira, con las mismas obligaciones que su antecesor.

Por último se procedió en conformidad al edicto fijado con fecha 2 de febrero y con las formalidades de costumbre, a efectuar dos votos entre las dos secciones designadas para la formación de la Junta Municipal para el presente año de 1914 y resultaron elegidos los vecinos siguientes.

Sección de Dora

Número	Nombre y apellidos	Residencia
59	Hilario Olave	Ulveste
58	Francisco Astolaza	Cruz
21	Ramón Beitia	Zapatería
52	Ignacio Lazcano	Artillero
54	Cipriano Olaizola	Carnicería

Sección de Deira

93	Vicente Albisu	Lovarte
129	Francisco Echeverría	Ortega
98	Antonio Berpuren	Kalleria
101	José Arteche	Amatza-perla
117	Ignacio Basurto	Ortuzar

El Ayuntamiento acordó en presencia del público el resultado del sorteo.

El Concejal Sr. Echeverría (D. Carlos) preguntó si se habían concluido de fabricar, las tapias del Juan de Olaverde de Calbetón, y el Sr. Alcalde contestó, que el Sr. Salaguri se le habían entregado los boletos y según sus noticias se encargaron de la fundición Aurrera de Eibar, y que pediría la pronta entrega del encargo.

Con lo que se levantó la sesión, firmando conmigo los concurrentes a la inmediata, de que yo el Secretario certifico.

Marquiegui

Secretario Ante

Carlos Zubizarreta

El Egaña

Tutia

El Echeverría

El Secretario
Luis de Larzabal

Sesion de 15 de febrero de 1914.

En la Villa de Vera, a quince de febrero de mil novecientos catorce, reunido en la Sala Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Gui llermo Marquiegui, los Sres. D. Miguel Mª Beristain, D. Bernardino Zunzunegui, D. Carlos Zubicaray, D. Esteban Igaña, D. Juan Jose Antia, D. Carlo Echeverria, no asistiendo el Sr. Andonegui, Echeverria (Jose Mª) y Salegui, dió principio la Sesion leyendose el acta de la anterior que fué aprobada.

Se dió cuenta de una comunicacion de la Comision Provincial aprobando la matrícula industrial y de comercio de esta Villa para el presente año, que importa Veinte y dos mil trescientas noventa y siete pesetas.

Se dió cuenta de una comunicacion del Sr. Alcalde de Respiliu, notificando, y el Ayuntamiento se enteró del presente año, ascende a Dos mil Ciento siete pesetas y Veinte céntimos, correspondiendo a esta Villa de Vera abonar Ciento Veinte y tres Pesetas, con ochenta céntimos.

Leido que fué el expediente de pobreza de la familia de Francisco Vorza, padre del enfermo Jose, el Ayuntamiento lo aprobó, declarando le pobre a los efectos de Beneficencia, y acordando que las estancias que cause en el Hospital de San Antonio Abad, sean sufragados por el Ayuntamiento.

Se dió lectura a una instancia de Cruz Gimenez, quejandose de la gente desconocida que alberga en su finca el Norbelte Cano.

El Ayuntamiento acordó, en vista del desfavorable estado en que se encuentra la casa que habitan el solicitante y Cano, propiedad de la Villa de hacer a cabo las obras necesarias de reforma, y para ello, que el dia 1º de abril proximo desalojen amb[os] los inquilinos sus respectivas habitaciones.

El Ayuntamiento pasa a tratar sobre la reclamacion presentada por la Viuda Clara Doñosola sobre su inclusion en la lista de pobres, y la corporacion, despues de aprobar dicha reclamacion, examinan con gran detenimiento, quien de los que figuran en dicha lista, debe de ser excluido, juan Mendiburen en su lugar de la reclamante, y acordó por unanimidad, fuese excluida Francisca Echeverria, en atencion de q su hija, ya de 21 años, gana un jornal y ayuda a su madre.

El Ayuntamiento examinó, aprobó y acordó el pago de las cuentas siguientes.

De presentada por Javier Andonegui, de Veinte pesetas, importe de velas de la Candelaria.

De presentada por Tomas Urain, importe Diez y seis Pesetas, por amenizar con el tamboril las romerias de San Sebastian, Candelaria en Sacra.

Acordó tambien pagar el recibo de la Administracion practica, importe Quince pesetas por la insercion del año actual.

El Sr. Alcalde manifestó es urgente la confeccion de guarniciones para el Buey Semprado con destino al Carro de Limpieza, y el Guarnicionero de Zaraus, D. Luis Arregui se obligó a hacerlas fuertes, buenas por el precio de Setenta y cinco Pesetas, el Ayuntamiento acordó encargarle la confeccion de dichas guarniciones en el precio indicado.

El Ayuntamiento acordó solicitar del Excelentisimo Sr. Gobernador civil de la Provincia, la autorizacion necesaria, para q siguiendo la costumbre se corran Gallinillas con bolsitas, el martes de Carnaval.

Debiendo verificarse el dia 1º de marzo, la revision de Clasificacion y declaracion de soldados del actual Reemplazo, el Ayuntamiento acordó designar

a D. Martin Arambum, médico titular para el reconocimiento, y D. Jesus Garcia, labo. Comandante del Puesto de la Guardia civil para la tallacion.

Con lo que se levantó la sesion, firmando conmigo los concurrentes a la inmediata de que yo el Secretario certifico.

Marquiegui

Beristain R. Emerola

Zubicaray E. Egaña

Salegui

Antia C. Echeverria

El Secretario
Luis de Larquibar

Sesion ordinaria de 1 de marzo de 1914.

En la Sala Consistorial de la Villa de Oera a primero de marzo de mil novecientos catorce reunidos bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Guillermo Marquiegui, los Sres. D. Miguel Maria Beristain, D. Carlos Zubicaray, D. Bernardino Esnaola, D. Esteban Egaña, D. Jose Francisco Salegui, D. Juan Jose Antia y D. Casto Echeverria, no asistiendo los Sres. Andinegui y D. Jose Francisco Echeverria, dió principio la sesion leyendose el acta de la anterior que fué aprobada.

Se dió cuenta de la comunicacion del Ilmo. Sr. Gobernador negando autorizacion para correr vacas embaladas el martes de Carnaval.

El Sr. Alcalde ordenó dar lectura de una carta de D. Eugenio Insausti, heredero de D. Candida Elas, remitiendo un cheque de tres mil pesetas, con destino a la Junta de Beneficencia local de esta Villa. El Sr. Presidente manifestó, y inmediatamente de recibida tan grata nueva, pasó la anterior carta a dicho benemérito patricio, dando las más expresivas gracias en nombre del Ilustre Ayuntamiento, Junta de Beneficencia y pueblo de Oera por su donativo, anunciandole q. pasaria a darle personalmente las gracias, comisiones del Ayuntamiento y Junta de Beneficencia.

El Ayuntamiento acordó haber recibido con jubilo tan grata noticia y q. cuanto antes pase a San Sebastian la comision del Ayuntamiento a dar personalmente las gracias al bienhechor Sr. Insausti.

Se dió lectura a una carta del Sr. Director Gerente de los FF. Vascongados, manifestando q. el Consejo ha aprobado la cesion de terrenos del cierre antiguo y q. por la Jefatura de Vias y obras se someterán al Ayuntamiento las condiciones de la cesion.

Se dió lectura a una instancia de D. Santos Echeparresa, solicitando se habilite el camino de Herrazu de la Villa en primavera de cuya actual hace algunos años tiene puesta fianza por valor de Veinte mil Pesetas, acordó el Ayuntamiento, quede subsistente la fianza de Veinte mil pesetas, sobre que se Cestona hace se ponga al cargo del Alcalde nombrado de antibión municipales, y q. las otras Cuatro mil Pesetas, en Deuda municipal propiedad de D. Mariano Cagaigoria, quedan libres del gravamen que pesan impuesto.

El Ayuntamiento, acordó acceder a lo solicitado, y se despachen las oficios allegando del gravamen de la fianza impuesta.

Se dió lectura a una instancia de Benito Jimenez, solicitando q. el Ayuntamiento le dé prorroga en abandonar la habitacion que ocupa hasta encontrar otra.

El Ayuntamiento acordó denegarlo, por haber dado plazo mas q. suficiente para encontrar otra habitacion.

Se dió lectura a instancia de Martin Aguirre vecino de Mutriku solicitando Cuarenta racions y Setenta y cinco, Veinte y seis cartuchos de Dinamita, Veinte y cinco pies de mecha para el arreglo de los caminos vecinales de Mendiola al alto de Zabaleta y de Zabaleta de Ugarteca a Mendiberri respectivamente.

El Ayuntamiento, acordó, q. para la composicion de dichos para el arreglo de caminos vecinales desde la Ermita parte del Promontorio, se concluyan primero el arreglo del de Somorrostro al alto de Alloqui, luego en razon de haber hecho el arreglo del de Zabaleta de Ugarte, con la distancia del resto de este arreglo y asi sucesivamente por orden de prioridad de peticion hasta q. se agote la partida consignada del Presupuesto.

Se dió cuenta de una instancia del Director de la Banda solicitando la adquisicion de un Clarin, y un Flautin, para completar el instrumental, y de este de Corneta vuelta a los individuos de la Banda municipal.

El Ayuntamiento, acordó pase a informe de la Comision de Musica.

El Ayuntamiento, examinó, aprobó y acordó el pago de las cuentas siguientes.

La presentada por Pio Bascaran, importante Cuarenta y seis pesetas, por 60 placas de Bronce grabadas, para los retratos de Zabaleta y Aguirre.

La presentada por Francisco Garate, importante Cuarenta y nueve pesetas, por un porte de piedra machacada para el camino de Jaizubia a Sein.

La del Secretario importante, Veinte pesetas, 25 Céntimos, por doce ejemplares impresos de expediente de excepciones de quinta.

El Concejal D. Antonio interpela al Sr. Alcalde por haber cobrado la entrada al salon de baile, la noche del martes de Carnaval, que no debiera de haberse cobrado por no ser costumbre, y por no haberse gastado en festejos cantidad alguna de la puesta consignada.

El Sr. Alcalde contestó haber tomado resolucion de cobrar 0,50 Céntimos por entrada al baile por evitar los escandalos de años anteriores, pues llenaba el salon de niños, y hasta mujeres con niños de pecho, y del producto total de entrada entregó a la Junta de Beneficencia.

El Sr. Antonio manifestó que no debia de haber cobrado, por tener derecho a la entrada la costumbre todo el mundo, y ademas el tambor fué retirado a las siete de la tarde, cuando

siempre dicho dia han tocado hasta las 10 de la noche.

El Alcalde dijo nada sabia de ello pero tomaria cuenta al tamborilero primero por su procedor.

El Concejal D. Echeverria D. Carlos propuso, que este año en Cuaresma no toque el tamboril, tampoco toque el dia de San Jose en las arboladas. Puesta la proposicion se procedio a votar lo propuesto por el S. Echeverria votando por lo propuesto los S. Beristain, Zubicaray, Salegui, Ortiz y Echeverria D. Carlos y en contra los S. Ignacio Iraola Presidente acordo por cinco votos contra tres no toque el tamboril las arboladas del dia de San José por ser Cuaresma.

El S. Salegui manifesto que el S. Baño le habia ofrecido para el dia de plante en el nuevo Cauce de la Plaza los Castaños de Indias y estan en la parcela Obispo, y admitido el Ayuntamiento, y en lugar de ello la comision ha plantado unos arboles raquiticos.

El S. Ignacio de la comision contesto diciendo, lo contrario y el S. Salegui quiere trasplantar no tomarian bien por los viejos, grandes, y por ese motivo no los han trasplantado poniendo en lugar los mejores arboles y han encontrado.

El S. Salegui insistio en por dentro de 9 se pueden aumentar con ellos el trasplante de dichos arboles.

El Ayuntamiento dejo sin consignar cargo a los expedientes de quinto de actual Reemplazo a los Jueces de hecho D. Simon Uriarte y D. Jacinto Iraola.

El S. Alcalde manifesto se habia satisfecho el suplidor plan del valor de mobiliario para la Banda, importante mil cuatrocientas pesetas al 5 por 100 y acuerdo se hubiese participado al Cabo de miquelete destacado en la actual corrida la renta, anuncio del local de la Plaza de Toros, verificado por telegrama.

Asunto. Seguidamente se presentaron las cuentas municipales correspondiente al ejercicio pasado de 1913, en las que resulta un alcance a favor de la Noble Villa de Echevarria de sesenta y nueve Pesetas con treinta y dos centimos. Enterado el Ayuntamiento de los articulos 60, 61 de la Ley de la Ley municipal vigente, y del Dictamen favorable del Consejo Fiscal, acordo por unanimidad fijar su esencion, tal como en las mismas queda precisado, disponiendo al mismo tiempo pase a la junta municipal para su revision y censura, exponiendolas al publico, haciendo lo saber por medio de Edicto, con el fin de que cualquier vecino pueda formular por escrito sus observaciones.

En vista de la renuncia que en la persona Francisco Albizu, encargado de la limpieza del Lavadero de Aldae se nombro a Francisco Molinos, con la retribucion de diez pesetas mensuales.

El S. Alcalde manifesto, y por inadvertencia, no hizo la advertencia de que era atribucion propia del Alcalde, el y la minica y el tamboril tocara en la calle siempre y no estara mas al Ayuntamiento. Con lo que se dio fin a la sesion y firman lo acordado a la inmediata de que yo el Secretario certifico.

Mangueiguen Amolanegui Goenitxea

E. Echeverria Zubicaray J. Iraola.

Ortiz E Egaña Ulacia Echeverria

Ante mi Secretario

Sesion ordinaria de 8 de marzo de 1914

En la Villa de Oiza, a ocho de marzo de mil novecientos catorce, reunidos, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Guillermo Marquiegui, los Sres. Concejales D. Ramon Aldaz de Andonegui, D. Miguel Maria Beristain, D. Bernardino Lizarza, D. Carlos Zubicaray, D. Jose Fco. Echeverria, D. Esteban de Egaña, D. Juan Jose Gulin, D. Carlos Echeverria, no asistiendo D. Jose Francisco Salegui, dio principio la sesion, leyendose por mi el Secretario el acta de la sesion anterior y fue aprobada.

Se dio lectura a la Circular nº 15 de la Excma Comision Provincial sobre exitacion de incendios en los montes comunales, y el Ayuntamiento quedo enterado.

Se dio cuenta de una comunicacion de la Excma Comision Provincial, ordenando del cumplimiento de expectantes, al dia celebrado el mes de Marzo en el Salon Consistorial a cargo de la Junta Local de Beneficencia.

Se dio lectura al siguiente informe de la Comision de Obras.

Ilustre Ayuntamiento de la Villa de Oiza.

Los que suscriben, individuos de la Comision de obras, a VS. respetuosamente exponen: Despues del acuerdo tomado en sesion del 4 de enero pasado, en vista de la denuncia hecha por el Concejal. D. Carlo Echeverria, sobre el mal estado en que se encuentra la bobeda ina existente entre la casa nº 22 de la Calle de Elcano y el Cuarto de la Iglesia, manifiestan que han examinado dicho caño, y el cual es mas que suficiente para la recogida de aguas, y se encuentra en buen estado, siendo mayor el caño que el que hace el denunciante en su pajar. Por cuanto exponen. Oiza 4 de marzo de 1914. Guillermo Marquiegui, Ramon de Andonegui. Alberto Zumalacarregui. De debatio largamente el informe, se acordo a mayoria, haciendo cuenta a peticion de los Sres. Concejales Sres. Echeverria (Carlos) que en pregunar dicho acuerdo, no se hacen responsables de los perjuicios que puede ocasionar un golpe de agua, en el Cuarto de la Iglesia.

El Sr. Andonegui, hace constar, que de haber perjuicios, declarara con justicia la causa, que se obligue al Sr. Echeverria (Carlos) a que subsanche el caño en la misma anchura y altura de arriba.

Tratando de nuevo tomar en la cuestion el Sr. Andonegui, se dio cuenta de las manifestaciones hechas por el Sr. Alcalde al principio del acta de dicha sesion manifiesta, que el Ayuntamiento se quiere vestir atribuciones propias del Alcalde pues dicha autoridad es la unica que puede disponer se haga en la calle el Cuarto bid, en todo tiempo, la limpieza siempre y cuando y se pagaran los caminos por el transeuntes, y en dicha cuestion, solo se hace constar por escrito de algunos concejales con el Cuarto 1º.

El Sr. Berta y el Sr. Echeverria (Carlos) hacen constar en nombre de la minoria y con respecto a atribuciones propias del Sr. Alcalde, que en dicho acto en la gira vecinal se adicionara a nadie.

Se dio cuenta de una instancia de Eusebio Gimenez, suplicando al Ayuntamiento nombre una comision para ver el estado de limpieza de la habitacion bajo con pajar, el Ayuntamiento acordo que la comision de obras gire dicha visita, sin q nada tenga que obligar en lo acordado tomado en sesion anterior sobre dicha casa, propiedad de la Villa.

Se dio cuenta de la recaudacion

por arbitrios durante el pasado mes de febrero en Oro e Ocian, importante Mil quinientas nueve pesetas con Cincuenta y ocho céntimos y Trescientas diez y nueve Pesetas con Ochenta y seis céntimos respectivamente.

El Ayuntamiento examina, aprobó y acordó el pago de las cuentas siguientes.

La presentada por D. Martin Aramburu, Medico titular de la Villa, importante Ochenta y cinco Pesetas, por honorarios devengados por reconocimiento de 34 mozos del actual Reemplazo.

La deducida por el guarnicionero D. Luis Arizaga, importante Ochenta y dos pesetas por un cabezada y guarniciones del Burro del carro de limpieza.

La presentada por D. Miguel Zubizarreta, importante Setenta pesetas, por 50 plantas de árboles frescos para la Alameda de Calderon.

La presentada por D. Javier Urbieta, Secretario del Jurado municipal del Censo electoral, importante Treinta pesetas con Veinte y cinco céntimos, por impresos para dicha Junta.

La presentada por Francisco Garate, importante Seis pesetas con Setenta y cinco céntimos, por gastos de festejos de carnaval en Ocian.

El Sr. Alcalde manifestó q. habiendo llegado las matrículas impresas para la cobranza de impuesto de perros se va a llevar a cabo el cobro de dicho impuesto, y a petición del Concejal Sr. Antia, el Ayuntamiento acordó que se entregue a cada dueño de perro al pagar la matrícula, una chapa numerada para evitar con ello el q. nadie deje de pagar dicho impuesto, y dichas chapas sean confeccionadas por cuenta de la Corporación.

El Sr. Echeverria hace constar, q. el caño de desagüe de su fragua, es más que suficiente para la recogida de aguas, y que en estos 35 años han pasado las aguas sin perjudicar a nadie.

Con lo que se levantó la sesion y firman conmigo los concurrentes a la inmediata de que certifico.

Marquiegui

Revistaur — R. Emaña

Zubicaray — Echeverria

E. Egaña — Palegui

Antia — C. Echeverria

El Secretario
Luis de Lasquibar

Sesión ordinaria de 15 de marzo de 1916

En la Casa Consistorial de la Villa de Ba
za a quince de marzo de mil novecientos catorce se reunió bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Jesús Hermo Marruecos con los Sres. D. Miguel María Bacio, D. Bernardino Errando D. Pedro Zubizarreta D. José Francisco Echeverría D. Eduardo Egaña D. Antonio Vidal y D. Juan de Dios Echeverría, y de mi el infrascrito Secretario, fue leída el acta de la sesión anterior y fue aprobada.

Se dió cuenta de la carta nº 5 de la Excma Comisión Provincial dando instrucciones sobre el impuesto de consumos grupo nº 7 de la tarifa del Censo. El Ayuntamiento acordó quedar enterado.

Se dió lectura a una instancia suscrita por José Aguirre Machija, vecino de esta Villa, manifestando que en el pleito Francisco Hurtado de Salla actual de exacción municipal seguido ante el Juzgado de primera instancia de Santa Agueda actuando de Secretario del Juzgado de esta Villa, se ha cometido una falta que ha motivado la suspensión de dicho Secretario y rogando se mande expedir certificación de lo que resulte en el Ayuntamiento. Pidiendo también, y como permita probar que, en el pleito se ha cometido la falta referida, se abra la correspondiente información de prueba.

El Ayuntamiento acordó el impreso en cuanto al permiso pedido en el Juzgado de Santa Agueda y se abra la información testifical solicitada.

Dada cuenta de una instancia de Antonio Moriega solicitando aumento de sueldo como encargado del arreglo del camino de Larrañaga y de la limpieza de las calles de Zaraa.

El Ayuntamiento acordó quedar enterado.

El Ayuntamiento acordó adquirir Veinte

Spatmar de 6 para el Domingo de Ramos a D. Mateo Azuara de Bilbao.

El Sr. Alcalde manifestó haber acordado la habilitación y composición de la calle de Carnicería propia de esta Villa, sobre Fincas Several este muy bien cuidada y aseada.

El Ayuntamiento acordó quedar enterado del estado de dicha habilitación y encargar lo acordado respecto a que la dirección en unión del otro vecino Concejo Cano, el día fijamos del mes entrante.

El Ayuntamiento acordó quedar libre con Diez pesetas a D. Juan Garcia, Soldado del actual Reemplazo.

A propuesta del Concejal D. Benito, el Ayuntamiento acordó celebrar Sesión el Domingo fijamos los diez a la hora de costumbre.

Con lo que se levantó la sesión, firmando conmigo los concurrentes a la inmediata de que certifico.

Hermo Marruecos — Bacio — E. Errando

Zubizarreta — Echeverría

E Egaña

Justo

E. Echeverría

El Secretario
Luis de Larrañaga

Sesion ordinaria del 9 de marzo de 1914

En la Sala Consistorial de la Villa, a nueve de marzo de mil novecientos catorce reunido bajo la Presidencia del T. Alcalde D. Jesus Marzuican, los Concejales D. Miguel M. Berrizbeitia, D. Bernardino Lemona, D. Carlos Subiconaz, D. Jose Francisco Echevarria, D. Esteban de Egaña, D. Juan Jose Anitua, y D. Casto Echevarria, no asistiendo los Sres. Antimezqueta, Salegui, dio principio la sesion senalada el Acto de la anterior que fue aprobada.

Se dio lectura al expediente de Provera Francisco Unzaola, pretendiendo ingresar en el Municipio de Santa Agueda, y demanda el Ayuntamiento aprobarlo dicha vandole sobre, y que conforme lo preceptuado en la Circular Nº 16, fecha 12 de Diciembre de 1913 de la Excma Comision Provincial, se remita este expediente a la Excma Comision Provincial para q acuerde el pago de la mitad de las estancias que como presuntos alicnados Francisco Unzaola, acordando pagar el fondo Municipal, la otra mitad.

Se dio cuenta de haber sido aprobado el Padron de cedulas para el presente ano, por el Ayuntamiento acordo, segun costumbre gratificar con Cincuenta pesetas, a los Alguaciles del Ayuntamiento de Vera, por la repartician y extencion de dicho Padron.

Se dio cuenta del siguiente escrito.= Al Ilustre Ayuntamiento de este M.L. Villa de Vera. Los que suscriben Concejales de la Corporacion, amantes de los sanos principios del respeto y consideracion que en todos tiempos han guardado y mantenido como religion sagrada los Ayuntamiento Vascongados, creerian faltar a los deberes de su cargo, si dejaran de protestar de los injustificados ataques, que al terminar la sesion publica del 8 del corriente, le dirigio el Teniente Alcalde, D. Rommaldo Antimezqueta al Concejal, D. Casto Echevarria, amenazandole con matarle pasa las 9 de la misma noche.

Tales amenazas proferidas en el salon de sesiones del Ayuntamiento, a presencia del Alcalde, y concejales, constituyen por el lugar y circunstancias, un acto de desprecio total y de tolerancia, en fin, si las consecuencias vejatorias toda clase de personas por respetable que fueran. A fin de evitar pues por los medios al alcance de los firmantes se dirige la presente mocion protesta, tanto con el habito de recurrir al Alcalde en solicitud de que en lo sucesivo evite tamano atropello en su presencia y en ocasion, en que ausente el exacto cumplimiento de tan deber como Concejal o miembro de la Corporacion que dirige el Alcalde, ha tenido con tal Autoridad, que en el hecho nada tenia q intervenir, q puede recurrir si le placa a los Tribunales, entretanto q los firmantes consideran poco paternal, y en punto a la vez de adicion de desagradables actos en el Ayuntamiento, pues lo que desean los firmantes asentar en el Libro de Actas de la Corporacion. Vera a 2 de marzo de 1914. Casto de Echevarria, Juan Jose Anitua, Jose Francisco Echevarria.=

El T. Alcalde expuso q nada tenia que intervenir el Ayuntamiento, en asuntos particulares y discusiones limitadas una vez terminada la sesion, y q por estas razones que proponia el Ayuntamiento no se tomara en consideracion.

Votado lo que propuesto por el T. Alcalde votaron que q no se tomara en consideracion

los Sres. Beristain, Zubicaray, Esnaola y Alcalde Presidente, y porque se tomara en consideracion los Sres. Jose Francisco Echeverria, Egaña, Antia y D. Casto Echeverria, resultando empatada la votacion, y declarada urgente, dió el mismo resultado, haciendo el Sr. Alcalde uso del voto de calidad, y acordando no fuere tomada en consideracion la mocion.

Se dió cuenta del siguiente escrito.

= Ilustre Ayuntamiento de esta Villa de Ocra.

Juan Jose Idiaquez, casado, mayor de edad, de profesion labrador, y vive en la caseria de Santuaran, con el mayor respeto expone. Que siendo el tránsito tan escaso por la venta de mi establecimiento, llamado Venta de Santuaran, y teniendo que pagar a la Exma. Diputacion por la patente para la venta de vinos y licores la cantidad de 50 pesetas, más la contribucion, el solicitante ruega a la Ilustre Corporacion me rebaje los derechos del vino del Municipio, como en un tiempo tuvo la taberna de Elorriaga, puesto que no hay ninguna taberna en los alrededores, para poder llevar vino para las caserias tanto cercanos como lejanos. Gracia que espera al cansar del bondadoso corazon de V.S. cuya vida guarde Dios muchos años. Ocra 29 de marzo de 1914.

Juan Idiaquez =

A propuesta del Sr. Esnaola, quedó ocho dias sobre la mesa para estudio.

El Sr. Beristain, manifestó haber quedado en la sesion anterior sobre la mesa un escrito de Antonio Elorriaga, y el Ayuntamiento acordó gratificar con Veinte y cinco pesetas a Elorriaga, como en el año anterior, por sus trabajos en el arreglo de las calles de Ocra.

El Concejal Sr. Antia, expuso la necesidad de que reanudasen los trabajos de ansolear

del camino de San Roque a Olloqui, y el Sr. Alcalde Presidente, de que el mismo lunes daña las oportunas ordenes para que prosigan los trabajos.

Con lo que se dió fin a la sesion y firman los concurrentes a la inmediata de que yo el Secretario certifico.

Marquiegui

Beristain Zubicaray

E. Egaña B. Esnaola

Jose Francisco Echeverria

C. Echeverria Antia

El Secretario
Luis de Lasquibar

Sesion ordinaria de 5 de abril de 1916

En la Sala consistorial de la Villa de Oyarzun, a cinco de abril de mil novecientos catorce, reunidos, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Guillermo Marguiegui, los Concejales D. Miguel Mª Berastain D. Bernardino Errazti D. Carlos Zubiaraz, D. Juan Francisco Echeverria D. Esteban de Egaña D. Juan Jose Artia, D. Santos Echeverria, no asistiendo los Sres. Andriegui y Salegui dio principio la sesion, leyendose el acta de la anterior, que fue aprobada.

Y el presente firmado el Concejal Secretario dijo que en la foja numero [illegible] en la renuncia en ella se anuncian que presentado por los Concejales Sr. Santos Echeverria, Juan Jose Artia y Jose Francisco Echeverria, que no asistieron a esta Sesion, y habiendo del salon de sesiones el Sr. Errazti, luego otros Sres. Concejales, no quedan lo suficiente para celebrar la sesion con lo que se levanta esta, para celebrar en su lugar el proximo martes siete del actual, y firman conmigo, lo concurrente de lo inmediato, de que yo el Secretario certifico.

Marguiegui

Berastain B. Errazti

Zubiaraz E Egaña

Artia

E. Echeverria

El Secretario
Luis de Larquiban

Sesion ordinaria de 7 de abril de 1916, en prolongacion de la ordinaria de 5 de abril de 1916.

En la Sala consistorial de la Villa de Oyarzun, a siete de abril de mil novecientos catorce, reunido, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Guillermo Marguiegui, los Sres. D. Pantaleon de Andriegui D. Miguel Mª de Berastain, D. Bernardino Errazti, D. Carlos Zubiaraz, D. Juan Jose Artia, y D. Santos Echeverria, previa convocatoria dirigida en la forma de costumbre, fecha cinco del actual, para celebrar sesion extraordinaria, por no haberse podido celebrar la ordinaria correspondiente a dicho dia cinco, y con asistencia de mi el Secretario, dio principio la sesion, leyendose el acta de la anterior que fue aprobada.

Se dio cuenta del acuerdo de la Comision Provincial, fecha dia de [illegible] aprobando provisionalmente la unidad de las estancias que componen el Monte comun de Santa Agueda, y presentado por Dn. Francisco Olaizola desde la fecha del acuerdo.

Se entro en la consideracion de la reclamacion por arbitrios correspondiente al ejercicio de Marzo, en Dnes. e Hijos importante Mil quinientas cuarenta y una pesetas con cuarenta y tres centimos, y Cuatrocientas veinte y ocho pesetas con setenta y ocho centimos respectivamente.

Se dio lectura a un escrito de los Sres. Juan y Cª de San Sebastian, editores de la Guia ilustrada para el forastero, reclamando una subvencion para ayuda de gastos de edicion.

El Ayuntamiento acordo, concederle como el año anterior la subvencion de veinte y cinco pesetas.

Se dio cuenta de una instancia suscrita por el vecino Ignacio Irigoyen, manifestan

que viene mensualmente el traslado de su hija al Hospital de San Sebastian para ser aperada, segun acredita con el certificado Medico que acompaña y careciendo de recursos, suplica se le proporcione billete de ferrocarril para el, a los efectos de incorporarse y estancias en dicho Hospital.

El Ayuntamiento acordó, y constando la pobreza de dicha familia, correan de su cuenta el gasto q. en dicho Hospital ocasione el enfermo citado Luis Irigoyen.

El Ayuntamiento, examinó, y probó y acordó el pago de las cuentas siguientes.

Da presentada por el Sr. Secretario, importante, Doce pesetas cincuenta céntimos, importe de multa municipales, impuesta en el 1º trimestre de 1914.

Da presentada por Julian Arpitia, importante Doce pesetas con cincuenta céntimos por premio de animales lanares, correspondiente al primer trimestre.

El mismo, importante Doce pesetas con veinticinco céntimos, importe de formales, material empleado en el juego de cerveza de agua potable.

El mismo, importante Veinte pesetas cincuenta céntimos por jornales e Sanedero y visita de limpieza, en el primer trimestre.

Da presentada por Silverio Urgoiti, importante Cuarenta y siete pesetas, con Veinte céntimos, importe de vacunos suministrados a los herederos citados en el primer trimestre.

Da presentada por José María Errasti, importante Veinticinco pesetas, con cuarenta y cinco céntimos, importe de plantas, jornales invertidos en la poda y plantacion de el Alameda de Calderon.

Da presentada por Santos Ampa

ramea, importante Cincuenta y ocho pesetas, con Cincuenta céntimos, por material para la desinfección, en el primer trimestre.

Se presentado por Mateo Alcuaz, importante Ciento pesetas, por palmas del Domingo de Ramos.

El Sr. Alcalde manifestó haber vendido el terreno inutil del carro de la basura en siete pesetas cincuenta céntimos, y el Ayuntamiento aprobó la venta.

El mismo Sr. Alcalde, expuso, que habiendo fenecido el 1º del actual, el plazo señalado a los Sres. Curas y Sacristanes para desalojar la casa rectoral que ocupan en la calle principal de la Villa, sin haberlo hecho, el Ayuntamiento acordó en su vista facultar al Alcalde o en su defecto al Síndico para ejecutar y hacer todos los desalojos dichos habitaciones.

Se dió lectura al siguiente escrito. = Sr. Presidente del Ayuntamiento de la Villa de Lerín. El que suscribe, Concejal de este Ayuntamiento a V. con el mayor respeto, y consideración expone. Que se ve en el imprescindible caso de probar de los hechos contenidos en la moción presentada por los Sres. Santa Hermandad, y Hermandad y del Acta, referentes a Sesiones celebradas desde de la sesión, una vez de terminada le dieran por el Sr. Alcalde, Hace tiempo ya, sobre todo el Concejal de Santa Hermandad, una Queja de la mala Administración en la época, en que he ejercido el cargo interinamente de Alcalde de esta Villa, cumplido de toda reverencia, es necesario para mi honra y dignidad, ni de una completa satisfaccion de esta Junta, o en otro caso se dirente en Sesion Pública la administración de la Villa, en el periodo de mi mando, En lo que menos desde

exigir una persona, que como el que suscribe, estima en lo mas alto, como la prenda mas preciada, lo es el buen de todo hombre el hecho de que amenazara de muerte al Concejal D. Carlos Echevarria, fuera lo que le dijese fue, que necesitando una ampliacion de su discurso, me seria que diera una amplia declaracion antes de las nueve de la noche, para lo cual le mande dos amigos a quienes no quise recibir. Esta es la verdad de los hechos. Los expongo al Pueblo de Lo poracion. Dios guarde a VS. muchos años. Bera 7 de abril de 1916. Formula de Indiregui.

El C. Echevarria (D. Carlos) contestando al escrito del C. Andiregui, manifesto, que solo una ofuscacion del C. Andiregui, ha sido el motivo de todo, pues nunca habla mal de el ni hizo alusion a la administracion de la Villa, en el periodo y epoca del cargo de Alcalde del C. Andiregui, en quien reconoce una honradez sin tacha, pero que es inexacto no recibiera a los dos amigos que le envio, pues hablo con ellos, y salio al encuentro del C. Andiregui para darle verbalmente las esplicaciones que creyera, pues este al verle, volvio la cara, y no creyo prudente ante se negaban hablarle.

El C. Andiregui, agradece las precedentes manifestaciones del C. Echevarria (D. Carlos)

Por ultimo, se dio lectura a la siguiente mocion = Los Concejales que suscriben, se hallan en el imprescindible deber de elevar la mocion presente a la consideracion del Ayuntamiento con el objeto de que no quede impune y sin la sancion que le corresponda el inconsiderado e intempestivo escrito presentado por los Concejales D. Carlos Echevarria, D. Juan Jose Anitua y D. Jose Francisco Echevarria en la ultima sesion, y que dada

su improcedencia manifiesta, no hubiera merecido la lectura que obtuvo si no mediara la expresa benevolencia del C. Presidente de esta Corporacion municipal. En efecto, un escrito que pretende hacer al seno del Ayuntamiento, acento pertinente en absoluto a el bienes particulares y privados, pues es rigurosamente exacto en los incidentes a que aquella hace referencia tuvieron lugar despues de haberse levantado la sesion y sin causa pusieron las amistosas y apreciables frases que le permitieron leer el Concejal D. Carlos Echevarria respecto a la gestion administrativa del C. Andiregui en el tiempo que ocupo la alcaldia de esta Villa, es clarisimo y evidente que no puede tener cabida mocion de ninguna clase ante la Corporacion municipal. Mucho menos cuando era objeto de la misma una personalidad como la del C. Andiregui reconocida por propios y extraños como modelo de Alcalde, como lo prueba entre otros muchos, el hecho de que inmediatamente de la toma de posesion de su cargo le fuera hecha entrega de importantes sumas destinadas a la Beneficencia publica, y retenidas hasta entonces en poder de quienes las recaudaron para tan benefico fines. Ademas de todo es sabido que el Sr. Andiregui abandono sus ocupaciones habituales para entregarse de lleno al servicio del pueblo, y que gracias a su celo, actividad y entusiasmo por el adelantamiento y bienestar de su pueblo, ha conseguido llevar a termino una gestion tan importante como la de la obstruccion de las obras del Puerto, que durante tantos años ha estado relegada al olvido y al abandono mas lamentables, y sin que le haga fuentes a ninguna clase, ni los pe-

mantes de la mocion ni ninguno de sus ca
maradas de politica local, que en vez de atender
a este genero de negocios de tanto valor e im
portancia para la villa, se han ocupado más
de higienizar de campanario, hasta jac
tarse publicamente en una taberna, de
procurar ganadas y entorpecimientos a
la gestion administrativa de la mayoria
del Ayuntamiento, ya que no pudieron dis
poner de los fondos publicos, para invertir
los, como se han dado casos en otros tiempos
que no eran los del Sr. Andonegui, en pleitos
onerosos para la Villa o en la ejecucion de
obras sin intervencion técnica de ninguna
especie, ó cuando esta tuviera lugar lo fue
se para asuntos sin importancia y median
te subidos honorarios devengados de los
fondos municipales. En virtud de todo
lo consignado, los Concejales que suscriben
piden que el Ayuntamiento acuerde que ha
visto con profundo desagrado y merece la
desaprobacion más completa el escrito que
contra toda procedencia presentado en la
sesion del 29 del pasado mes, los Concejales
expresados. Vera 8 de abril de 1916. Miguel
Maria Beristain, Carlos Zubicaga, Ber
nardino Escuola.

El Sr. Echeverria (D. Carlos) contes
tando a la mocion dijo, que le extrañaba se di
jera en ella que la minoria fuera opuesta
a la ejecucion de las obras del Puerto, pues
es todo lo contrario, y en afirmacion de su asun
to manifestó, que es publico y notorio el hecho
de que el dia que se recibió en la Villa la gra
ta nueva de la aprobacion del expediente de
obras del Puerto, pagó de su bolsillo, en sesion
de regocijo, un pellejo de vino y lo repartió

gratis al vecindario, y que respecto a lo referen
te al Sr. Andonegui se produce las manifes
taciones hechas anteriormente.

El Sr. Alcalde manifestó y en vista de las
francas explicaciones del Sr. D. Carlos Echeve
rria, que daba terminado el asunto.

Con lo que se dió fin a la sesion y
firman conmigo los concurrentes a la in
mediata de que yo el Secretario certifico.

Marginegui

Artiz

C. Echeverria

El Secretario
Luis de Larguibar

Sesion estraordinaria de 27 de abril como continuacion a la ordinaria de 19 de abril de 1916

En la Casa Consistorial de la villa de Vera a veinte y siete de abril de mil novecientos dieciseis reunidos bajo la Presidencia del Sr Alcalde D. Guillermo Marcuello los Concejales D. Miguel Mc Veintain D. Juan Jose Sanchez y D. Pedro Echeverria fueron convocados para dicha sesion en la forma acostumbrada, pero dicho Sr Echeverria no habia comparecido todavia para celebrar sesion ordinaria por no haberse reunido suficientes concejales para celebrar sesion con asistencia del Sr Alcalde dio principio la sesion leyendose el acta de la anterior y fue aprobada.

El Ayuntamiento se enteró de la Circular nº 18 de la Comision Provincial en la que dice se proceda al cobro de la primera mitad de la contribucion correspondiente a este Municipio del corriente año para la reparacion del camino de Vera a Irun por la carretera internacional de Behobia entregandose dicha mitad para el dia 15 de Junio.

El Ayuntamiento acordó acatarla y proceder a la formacion de padrones.

Se dió lectura a una comunicacion del Sr Vicepresidente de la Comision provincial comunicando haber ingresado en Caja de Depositos de esta Villa Cristobal Lavin y ademas se interese la informacion ordinaria sobre la ausencia y paradero de dicho presentado.

Reclamado con fecha veinte, se leyó una solicitud de Tomasa Lavin esposa de Cristobal Lavin manifestando y acreditando por informacion la ausencia de su esposo en el Marruecos, y para la correspondiente informacion de pobreza.

El Ayuntamiento acordó, previo lo informe necesario, para la averiguacion del tiempo y lugar de residencia en esta Villa, hizo la Sr Alcalde por haber sido recientemente de Motrico declarado dicho extremo en cuyo caso se proceda al oportuno expediente de pobreza solicitado.

Se entró de comunicacion de la Comision provincial manifestando haber sido dada de baja en la Caja de Depositos de esta Villa, Cristobal Lavin, por haber sido recientemente de Motrico declarado dicho extremo en cuyo caso se proceda al oportuno expediente de pobreza solicitado

miento fija a su nombre la creación de esta Escuela, Día guarde a VE. muchos años, Vera 17 de Abril de 1914 Domingo Lizaquivel Lizaun Rubricado.=

El Ayuntamiento, acordó que previa la extensión de un documento en que los padres gravámen los gastos de la implantación de la Escuela militar se gire oficialmente su creación.

Se dió lectura al siguiente escrito.

=Nuestro Ayuntamiento de Vera. Los que suscriben, individuos pertenecientes a la Banda de Música, en nombre propio, y en el de sus compañeros, al Nuestro Ayuntamiento se ponen y dicen. Que con objeto de dar mayor realce a esta Villa, hemos acordado, los que componemos la Banda municipal el uniformarnos. Bien comprendemos que la carga que nos imponemos es excesiva a nuestras fuerzas pecuniarias, ya que el coste de los uniformes hechos de pañeta azul escenderá a Mil trescientas pesetas, somos pobres y jóvenes músicos. Pero esperamos que el pueblo sabrá de corresponder a la generosidad y buena de abnegación. Contamos además con los ventajosos que nos producirá un festival que organizaremos durante el verano, en el frontón Euskal-jolas, cuya concesión nos cede libremente. Finalmente nos desprenderemos de trescientas cincuenta pesetas. Mas como a pesar de todo ello no recaudaremos lo suficiente para el pago de nuestros uniformes, solicitamos de esa Corporación una única subvención de doscientas cincuenta pesetas. Teniendo en cuenta la difícil situación económica municipal, pudiera concedernos la subvención que solicitamos, dentro del próximo año de 1915, ya que para entonces habremos recibido las difiendas económicas con las que atraviesa en la actualidad la Hacienda municipal. Gracia q. esperamos obtener de VE cuya vida guarde Dios muchos años. Vera 18 de abril de 1914. José de Iraya, Faustino Urain, Hilario Olave.=

El Ayuntamiento, acordó pasar a informe de la Comisión de Música.

Se dió lectura a una solicitud de los feligreses, solicitando se rebaje la contribución solicitada por razón de los de la calle de Vicente

El Ayuntamiento acordó pasar a informe de la Junta Pericial de contribuciones.

Se dió cuenta de la relación y recaudación de agua e Inmuebles, durante el trimestre de 1914 ascendiendo a Pesetas, Doscientas ochenta y cuatro con Cuarenta y cinco céntimos y fué aprobada

Se dió cuenta de instancias presentadas por Juan Urain y Tomasa Lizarzaburu y Sra. la Ochoamia, pidiendo autorización para abrir derecho de venta y se informa favorablemente las peticiones de patentes mencionadas y de Francisca Echarria, pidiendo autorización para la apertura de una taberna cafe y se informe también favorablemente a lo hecho disposición para la expendición de la patente correspondiente.

El Ayuntamiento, acordó conceder las autorizaciones solicitadas, y al mismo tiempo informar ante la Excma Diputación Provincial para que se les provea de las patentes que solicitan en sus instancias respectivas.

Se examinaron, aprobaron y se acordó el pago de las cuentas siguientes

La presentada por Javier Andone

gui, importante, Ocho Pesetas con Cuarenta céntimos de la refaccion de Semana Santa.

La presentada por D. Luis de Lasquibar, Comisionado ante la Exma Comision Mixta, por sus dietas, en los expedientes de revision en la Capital, importante Quince pesetas.

La presentada por P. Broquin, importante Veinte pesetas, importe de una ampliacion fotografica, con destino al Salon Consistorial.

Con lo que se levantó la sesion, firmando los concurrentes a la inmediata de que yo el Secretario certifico.

Marquiegui

Antia

C. Echeverria

El Secretario
Luis de Lasquibar

Sesion supletoria de 28 de abril, correspondiente a la ordinaria de 26 de abril de 1914

En la Sala Consistorial de la Villa de Oera, a veinte y ocho de abril de mil novecientos catorce, reunidos bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Dn. Guillermo Marquiegui, los Concejales Dn. Juan José Antia y Dn. Casto Echeverria, prévia convocatoria dirigida en la forma acostumbrada, fecha veinte y seis del actual, para celebrar sesion supletoria, por no haberse reunido número suficiente para celebrar sesion, y con asistencia de mi el Secretario, dió principio la sesion, leyéndose el acta de la anterior, que fué aprobada.

El Comisionado del Ayuntamiento ante la Comision mixta, dió cuenta de los fallos recaidos en revision ante dicha Comision, en los expedientes de mozos del actual Reemplazo, y los de los años, 1911, 1912 y 1913.

Se leyó un certificado del Sr. Alcalde de Mohico, en que consta que Cristobal Lavin no aparece como vecino de Mohico, desde el año 1904 inclusive, hasta hoy.

El Ayuntamiento en vista de ese certificado, acordó se admitiera la testificacion de pobreza, ofrecida por Juana Lavin y se habrá el correspondiente expediente de pobreza de su marido Cristobal Lavin, presunto demente, ingresado en el Manicomio de Santa Agueda.

En vista de la carta que dirige el Gerente de la Sociedad Aurrerá de Cibar, el Ayuntamiento acordó que dicha casa remita las lapidas, y que no es necesario el traslado a esta para colocarlas, de sus operarios.

Leido q. fué el extracto de sesiones celebradas por el Ayuntamiento durante el primer trimestre del presente año, fue aprobado, acordando se remita copia al Exmo. Gobernador civil, para su insercion en el Boletin Oficial de la Provincia.

Con lo que se dió fin a la sesion y firman conmigo los concurrentes a la inmediata de q. yo el Secretario certifico.

Marquiegui

Andonegui

Beristain Zubicaray E. Egaña

C. Echeverria

F. Echeverria

El Secretario
Luis de Lasquibar

Sesion ordinaria de 3 de mayo de 1914.

En la Sala Consistorial de la Villa de Oera, a tres de mayo de mil novecientos catorce, reunidos bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Dn. Guillermo Marquiegui, los Concejales, D. Romualdo de Andonegui, Dn. Miguel Mª Beristain, D. Carlos Zubicaray, Dn. Jose Francisco Echeverria, D. Esteban de Egaña y Dn. Casto Echeverria, dió principio la sesion, leyéndose el acta de la anterior que fué aprobada.

Se dió cuenta de la siguiente resolucion del Exmo. Sr. Gobernador civil.

= Remitido a informe de la Comision provincial el recurso de alzada interpuesto por Dn. Ramon Idarreta, de esa vecindad, contra un acuerdo del Ayuntamiento de esa Villa, declarando no haber lugar a recibir el campo de Sport, construido por el recurrente, ha emitido el siguiente." Visto el recurso de alzada interpuesto por Dn. Ramon Idarreta, vecino de Oera, contra el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de la misma Villa declarando no haber lugar a recibir el campo de Sport construido por el recurrente, ni a ceder al mismo para su explotacion el fronton en compensacion de aquel = Resultando que en sesion de 23 de febrero del año proximo pasado presentó el Sr. Idarreta al Ayuntamiento una instancia en la q. despues de exponer que en la Villa de Oera, como plaza veraniega muy concurrida se dejaba de sentir la falta de un campo de Sport donde la juventud pueda ejercitarse en el juego de foot-ball, se comprometia a dotar al Municipio del expresado campo, formulando al efecto las proposiciones siguientes.

Primera. El que suscribe costeará de su cuenta la construccion del campo, conforme al adjunto proyecto y cuyo coste será aproximadamente de 2,000 Pesetas, y en cambio de este desembolso pido el suscribente se le conceda la explotacion durante cuatro años del juego de pelota, en el cual convenientemente cerrado a cuenta del que suscribe, se darán partidos de pago con los jugadores de más renombre, disponiendo al efecto el público del Frontón los días en que no se celebren los partidos anunciados. Segunda. Como una vez de construido el campo se hará inmediatamente entrega de él al Ayuntamiento y por consiguiente pasará a ser propiedad de este, es necesario q. el Ayuntamiento haga el expediente q. se instruya en el Gobierno civil, por implantarse dicho campo en la plaza. = Resultando que aceptada la proposicion por el Ayuntamiento y obtenido de las autoridades competentes el permiso necesario para la realizacion del proyecto, el recurrente procedió a la ejecucion de todos los trabajos para el establecimiento del campo, y terminada la construccion cuyo coste ascendió a 4000 Pesetas, elevó un escrito a la Corporacion municipal haciendo entrega del mismo en cumplimiento de las condiciones estipuladas; mas el Ayuntamiento acordó en sesion de 28 de diciembre último, aprobar por mayoría el dictámen emitido por la Comision de obras en el sentido de que no procedia la recepcion del campo: primero, porque el relleno efectuado no alcanza la línea trazada en el escrito y plano presentados a dicha Corporacion, quedando entre el relleno y el ferrocarril una charca ó marisma de muy mal aspecto; y segundo; porque el piso del

campo tampoco reune las debidas condiciones de firmeza por carecer del espesor necesario la capa para sostener los rápidos movimientos de los jugadores; = Resultando q. el Sr. Idaneta, solicita sea revocada la resolucion del Ayuntamiento disponiendo y declarando q. la Corporacion municipal está en el caso de recibir el campo así como de cumplir con el recurrente las obligaciones que se impuso con relacion al juego de pelota, para lo cual alega que el acuerdo recurrido del Ayuntamiento adolece de defectos, pues la Comision de obras la componen los Sres. Antia, Salegui y Gárate, y ocurre en este caso q. el informe aprobado por dicha Corporacion fué tan solo emitido por el primero de dichos señores como aparece del acta de la sesion de referencia donde consta que el Sr. Salegui manifestó q. no había suscrito el informe del Sr. Antia, por tener hecha una apuesta, mientras que el Sr. Gárate presentó otro escrito proponiendo se acordase la recepcion del repetido campo de Sport que no puede reconocer competencia alguna en el asunto a los Sres. Antia y Salegui pues sus profesiones de cantero y el barril ninguna inspiracion ni base puede suministrarles en el mismo; que segun jurisprudencia del Tribunal contencioso, los informes de las Comisiones permanentes deben ser emitidos por mayoría de votos, y por consiguiente no puede tener eficacia el antes expuesto, suscrito tan solo por un miembro de la Comision; y que el informe de la Comision de obras y consiguiente acuerdo de la Corporacion municipal son contrarios a lo pactado entre el Ayuntamiento y el recurrente; toda vez que habiendo prestado el recurrente a dotar al Municipio

de un campo de Sport, mediante la inver-
sion de 2000 pesetas, habiendo costado el cons-
truido 4000, el citado campo reune excelen-
tes condiciones como lo atestiguan sociedades
sportivas importantes, cuales son la de Vergara,
Cibar, Dera ect. sin q. pueda alegarse la exis-
tencia de una charca o marisma a q. alu-
de el S. Antia, puesto q. el recurrente no con-
trajo la obligacion de rellenar dicha maris-
ma = Resultando q. el Alcalde ha informa-
do en el asunto manifestando en primer lugar
q. habiendose tomado el acuerdo en cuestion por
el anterior Ayuntamiento del q. no formaba
parte, ha estudiado aquel con todo detenimien-
to habiendose asesorado de personas peritas
las q. han emitido los certificados q. acompa-
ñan al informe despues de lo cual añade
q. el S. Idarreta ofreció construir en la pla-
za a su costa un campo de Sport cuyo coste
aproximado sería de 2000 Pesetas conforme
al proyecto q. presentó, proyecto q. está en
el Gobierno civil de la Provincia; q. el campo
de Sport construido por el S. Idarreta, está si-
tuado en el lugar indicado en el proyecto y
en el no aparece la obligacion de rellenar
el espacio comprendido entre la via y el cam-
po, o sea lo que denomina charca el S. An-
tia en su llamado dictámen; que respecto
al coste es público y notorio en la Villa q.
el S. Idarreta gastó en su construccion no
solo 2000 Pesetas, sino más del doble de dicha
suma, cantidad justificada por el informe
emitido a su instancia por el Ingeniero S.
Aspiazu, que acompaña; que desde q. que-
dó formado el campo diariamente se juega
en el al foot-ball, habiendose jugado últimamente
entre el equipo Ornauk de Dera y los

de Vergara, Cibar y Mohico, demostracion de que el
campo está en condiciones como lo afirman
los Presidentes de los Clubs de Vergara, Cibar y De-
ra; y que por todo ello y en atencion a que la Vi-
lla se encuentra en la actualidad sin haberle
costado nada, con la propiedad de un magni-
fico campo de Sport tan necesario en plaza
tan concurrida, y a que el S. Idarreta, ha cum-
plido al pié de la letra el compromiso con-
traido excediendose a si mismo, procede que
prospere el recurso entablado contra el acuer-
do recurrido = Considerando q. la resolucion
del recurso interpuesto por D. Ramon Ida-
rreta, corresponde al S. Gobernador civil por
tratarse en el de una cuestion relacionada
con el contrato celebrado por el Ayuntamien-
to con el citado Señor, por lo cual acordó la
Comision Provincial en sesion de 16 de los
corrientes, abstenerse del conocimiento del
mismo = Considerando que concretada la cues-
tion en el presente caso al punto referen-
te a la obligacion contraida en el contra-
to con el S. Idarreta, y a su cumplimien-
to, prescindiendo de las formalidades y re-
quisitos legales q. no han sido objeto de
discusion, es indudable q. dicho recurren-
te ha llevado a efecto su compromiso
construyendo en la plaza de Dera, un campo
de Sport, que al decir de los Presidentes de los
Clubs de foot-ball, Scholing club de Verga-
ra, Izarra F.C. de Cibar y Ornauk de Dera,
reune excelentes condiciones y donde puede
celebrarse sin obstáculo alguno partidos de
todas clases yá internacionales o amistosos;
campo q. por otra parte está situado en
el punto indicado en el proyecto segun
informa el Alcalde de Dera, no siendo

fundados los motivos que tuvo el Ayuntamiento de Dera, para oponerse a la recepcion del mismo. = Considerando que a mayor abundamiento el mayor coste del citado campo con relacion al cálculo que hubo de servir de base a la proposicion presentada por el recurrente robustece la idea de que dicho proponente ha llevado fielmente a la practica el pensamiento que aceptado por el Ayuntamiento constituia la mente de la estipulacion convenida por ambas partes contratantes. = Considerando que de todo ello se desprende que al tenor de lo convenido el Ayuntamiento está a su vez obligado a cumplir los compromisos que contrajo de su parte, concediendo al Sr. Idarreta la explotacion del juego de pelota durante cuatro años en los terminos expresados, previa recepcion del campo construido. = Considerando que los Ayuntamientos como representantes legales de los Municipios tienen capacidad jurídica para contratar y obligarse estableciendo y explotando obras o servicios públicos, adquirir, reivindicar, poseer o enagenar bienes de todas clases, sin otras limitaciones que las establecidas en los artículos 84, 85 y 86 de la Ley municipal vigente (artículo 15 del Real decreto de 15 de noviembre de 1909).

La Comision Provincial era cuando el informe pedido por el Sr. Gobernador civil de la Provincia, acordó manifestarle que procede revocar el acuerdo recurrido del Ayuntamiento de Dera, y en su consecuencia declarar que dicha Corporacion está en el caso de cumplir las obligaciones contraidas en sesion de 23 de febrero del año último.,,

Y habiendome conformado con el preinserto

informe, he acordado resolver en el sentido que el mismo se propone. Lo que comunico a V. para su conocimiento, el de ese Ayuntamiento e interesado a quien se notificará esta resolucion en legal forma, significandole que contra la misma procede el recurso contencioso administrativo que debera interponerse dentro del termino de tres meses, contados desde el siguiente dia al de la notificacion. Dios guarde a V. muchos años. San Sebastian 20 de abril de 1914. El Gobernador int.º R. Pastrana.

El Ayuntamiento, enterado de la precedente resolucion gubernativa, acuerda acatarla, llevar a cabo la recepcion del campo de Sport construido por el Sr. Idarreta, quedando subsistente mediante el contrato celebrado el arriendo por cuatro años del Frontón, en las condiciones estipuladas. El Concejal D. Casto Echeverria, hizo constar que debia pedirse por el Ayuntamiento al Sr. Gobernador civil, el proyecto presentado para la construccion del campo. El Sr. Andonegui replicó que no hacia ya falta y no debia de pedirse. Verificada votacion sobre la propuesta del Concejal Sr. Echeverria (D. Casto) se acordó con su voto en contra no pedir el plano. El Sr. Egaña explicó su voto, manifestando que en su caso lo debia de haber pedido la Comision de obras.

Se entera la Corporacion, de una comunicacion del Sr. Vicepresidente de la Comision Provincial, manifestando haber sido recluido en Santa Agueda, el vecino de Alza Juan Bautista Aramberri Aspiazu, natural de Dera, y que por no llevar más de siete años de residencia en Alza, no ha ganado los derechos de beneficencia, y pregunta si Dera está dispuesta

a pagar la mitad de las estancias que cause por ser natural de esta Villa.

El Ayuntamiento acordó contestar q según datos existentes, es individuo ausente de Pere hace más de quince años, y opina es la rebaja de un praga dichas estancias.

Se dio cuenta de la información de pobreza instruida a instancia de Juana Lavín esposa del demente Cristobal Lavín, y el Ayuntamiento por unanimidad acordó aprobarla disponiendo que se practiquen más diligencias sobre el hecho de llevar más de diez años de vecindad en esta Villa.

El Sr. Andinezqui dijo, q hace 3 años figuraba dicho Lavín en las listas electorales de Motrico, donde también tenía establecimiento abierto, aun cuando su mujer e hijos vivían en esta Villa.

El Ayuntamiento acordó q practicadas dichas averiguaciones, en su caso se comunicase a la Excma Comisión Provincial la aprobación del expediente de pobreza y demás extremos.

Enterado de una instancia suscrita por Ubequijo y Cª de San Sebastian, acordó subvencionar su Guía ilustrado para el forastero con veinte y cinco Pesetas.

Acordó en vista de solicitud presentada por Jose Martin Errasti inscribir a su nombre en el libro registro de riqueza y amillaramientos, la propiedad en San Sebastian, valorada en ciento cincuenta Pesetas con renta anual de doce P.s

A nombre de Fomento Ozarcoaga por compra escritura hecha a Jose María Manzisidor, tres juriscuas de terreno denominados Goriaine, q en todavía aparecen en el libro de riqueza y amillaramiento a nombre del vendedor Jose Mª Manzisidor.

Se dio lectura a la siguiente moción.

Ilustre Ayuntamiento de la Villa de Ispaster. Los que suscriben, Concejales de este Ayuntamiento, a V.S. con el debido respeto y consideración exponen. Que enterados de la imprescindible necesidad, q el Ayuntamiento se dirija a la Excma Diputación Provincial, rogando le se proceda con la mayor urgencia a la reforma inmediata del Muelle del Puente que une la carretera de esta Villa a Motrico, muelle q sirve para la navegación vía arriba. Ha llegado a tal estado de q ya no puede abrirse, causando grandes perjuicios a la navegación y tráfico, y nadie mejor q los empleados del ramo podrían informe a la Excma Diputación de la urgente e indudable necesidad. Hallándose ya en ejecución las reformas por parte del Estado, de la barra y muelle de esta Puerta, es indudable q aumentará la navegación y tráfico, arribando buques de mayor tonelaje por imprescindible, dada el carácter de la servidumbre de dicho paso, se reforme por completo, construyendo un Muelle igual al existente en el Puente de Orio. Por tanto proponemos al Pleno de sesiones de la Corporación Provincial, pedimos el Ilustre Ayuntamiento, acuerde elevar esa peticionaria súplica, pidiendo se lleven a efecto en dicho Muelle las reformas necesarias, para que dejen libre el tránsito a la navegación y tráfico. Ispaster 1 de mayo de 1914. Romualdo de Andonegui, Miguel Mª Beristain, Carlos Zubicaray y Esteban de Egaña.

El Ayuntamiento acordó por

unanimidad aprobar la moción y q se dirija la petición a la Exma diputación y a propuesta del Sr. Alcalde se invite también al Ayuntamiento de Mohico para q firme la instancia, ya q muchas veces por no poderse cerrar dicho paso se irrogan grandes perjuicios al tránsito de la carretera, hasta haberse dado el caso de tener q trasbordar los viajeros a botes para dirigirse a coger los trenes en esta Estación.

El Sr. Alcalde manifestó, q en sesión celebrada el dos del actual por la Junta Pericial de Contribuciones, acordó informar desestimando la pretensión de José Galdós por improcedente, y admitir la de Luis Galdós por ser fundada.

El Ayuntamiento acordó elevar a acuerdo las decisiones de la Junta en ambos casos.

El Ayuntamiento pasó a tratar de las condiciones en q se debe de sacar a remate el aprovechamiento de la basura de la limpieza de calles, acordando imponer las siguientes condiciones

Primera. El rematante, tendrá la ineludible obligación de recoger antes de la una del mediodía, las basuras q se depositarán o trasbordarán del caño de limpieza, en Arnedillo, o frente a la casa de camineros de Arzabal, según el caso

2º Se impondrá por el Sr. Alcalde multas de 2 pesetas al rematante q no cumpla con la anterior disposición.

3º El pago se hará en tres plazos. Una tercera parte al causar el remate, otra en 1º de noviembre y la última al finalizar el contrato.

Por último el Ayuntamiento, examinó, aprobó y acordó el pago de las cuentas siguientes

La presentada por Agustín Salegui, importante sesenta y dos pesetas con setenta y seis céntimos, importe de jaciones y materiales empleados en el arreglo del camino vecinal de Irnarrieta al alto de Olloqui.

La presentada por Juan José Arostegui, importante ciento treinta y una pesetas, con noventa y seis céntimos, importe de obras en la Casa Consistorial y Alhóndiga.

El Sr. Antia hace constar que une su voto al del Sr. Echeverría (D. Casto) para q el Ayuntamiento pida al Sr. Gobernador remita el plano del campo de Sporte construido por el Sr. Idarreta.

Con lo q se levantó la sesión y firman los concurrentes a la inmediata de q yo el Secretario certifico.

Marquiegui — Bernardino Emaola

Echeverría — E. Egaña

J. Antia — C. Echeverría

El Secretario
Luis de Lasquibar

Sesión ordinaria de 10 de mayo de 1914.

En la Sala Consistorial de la Villa de Dera, á diez de mayo de mil novecientos catorce, reunidos bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Guillermo Marquiegui, los Concejales D. Bernardino Esnaola, D. José Francisco Echeverria, D. Esteban de Egaña, D. Juan José Antia y D. Casto Echeverria, dió principio la sesion leyendose por el Secretario el acta de la anterior q. fué aprobada con una adicion propuesta por el Sr. Antia.

Se dió cuenta de una comunicacion, de la Exma Comision Provincial, de haber quedado constituida en 1 de mayo la nueva Comision. El Ayuntamiento quedó enterado.

Leida q. fue la resolucion dictada por la misma entidad, fecha siete del actual, respecto al expediente de ingreso en Santa Agueda del vecino de Alza Juan Bautista Aramberri y Arpiazu, natural de la Villa de Dera, acordó pagar la mitad de las estancias q. cause, por corresponderle a este Ayuntamiento, por ser natural de esta Villa, y no haber ganado la vecindad de diez años en otro término, desde que se ausentó de esta Villa hace más de 15 años, pero q. se efectuen las debidas averiguaciones sobre el tiempo de vecindad en otro término.

Vista la comunicacion de la Exma Diputacion, de igual fecha, acordó pasará a la Junta de Beneficencia para q. abone las estancias causadas por los alienados pobres, en el primer trimestre del presente año.

Se dió lectura a la recaudacion habida por consumos en Dera e Ibiar, durante el pasado mes de Abril, importante Mil setecientas cincuenta pesetas con Ochenta y seis céntimos y Trescientas cincuenta pesetas, con cuarenta y

ocho céntimos, respectivamente.

Se dió lectura al siguiente informe.

= Ilustre Ayuntamiento de la Villa de Dera. Los que suscriben, Concejales de esta Corporacion a V.E. exponen. Que cumplimentando el acuerdo tomado por V.S. en sesion de 25 de enero pasado, han examinado con todo detenimiento, la reclamacion formulada por la Sr. Viuda de Mugica, por falta de un pellejo de vino de su propiedad, depositado en la Alhondiga. Por las comunicaciones cruzadas entre la Sr. Viuda y el Alhondiguero, no puede llegarse al hecho de probar por la denunciante la falta del pellejo, y de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 48 del Reglamento para la imposicion y recaudacion de arbitrios municipales, no procede, segun la opinion de los suscribentes, hacer responsable del valor del pellejo al Alhondiguero. Sin embargo V.S. acordará lo más acertado. Dera 24 de abril de 1914. Guillermo Marquiegui. Bernardino Esnaola, Esteban de Egaña. =

El Ayuntamiento vista las razones en q. funda su informe, la Comision especial nombrada al efecto, acordó por unanimidad elevarlo a acuerdo, y q. se comunique a la interesada.

En vista de la instancia suscrita por D. Esteban de Gallastegui, representante en esta Villa de la Sociedad Carbones Asturianos, acuerda inscribir a nombre de dicha Sociedad en el libro Registro y amillaramientos, los llamados almacenes de maxpe, q. figuran a nombre de Gomez Cánovas y Izaguirre.

El Sr. Alcalde manifestó, q. por la Secretaria se han hecho las averiguaciones necesarias, de las q. resulta q. Cristobal Lavin

llera más de diez años de residencia en esta Villa, y el Ayuntamiento acordó, se remita a la Exma Comisión Provincial, el expediente de pobreza instruido a dicho presunto alienado, aprobado en la sesión de tres de mayo actual y que conforme lo preceptuado en la Circular nº 16 fecha 12 de diciembre de 1910, de la Exma Comisión Provincial, se remita dicho expediente a la Exma Comisión Provincial, para que acuerde el pago de la mitad de las estancias que cause el demente Cristobal Lavin en el Manicomio de Santa Agueda, acordando pagar de fondos municipales la otra mitad.

El Sr. Alcalde dió cuenta al Ayuntamiento que en la mañana del día de hoy se verificó la subasta anual de las basuras, con arreglo a las condiciones acordadas, siendo rematadas en doscientas cincuenta pesetas, al único postor Francisco Glorza

El Concejal Sr. Egaña, manifestó que la Comisión de Música, está conforme con que se conceda la cantidad de doscientas cincuenta pesetas, a los firmantes de la petición, para contribuir a la confección de uniformes a los individuos que componen la Banda municipal.

El Concejal Sr. Echeverría (D. Casto) dijo, que antes de conceder esa suma, deben de arreglarse la Alhóndiga y el Matadero, y que además de concederse propone sea a subasta, pues hay tres sastres en el pueblo y se adjudique al que mejores proposiciones haga.

El Sr. Alcalde terciando en el debate dijo, se harían las obras necesarias en la Alhóndiga y Matadero, pero opinaba debe de concederse la subvención, pues es al fin y al cabo la Banda de la Villa, y no piden más que una quinta parte del costo total de los 20 uniformes

La Comisión de música, en vista de lo hablado, solicitó retirar el informe, y presentarlo de nuevo, con algunas adiciones, y el Ayuntamiento lo acordó así.

Con lo que se levantó la sesión y firman conmigo los concurrentes a la inmediata de que yo el Secretario certifico.

Marquiegui

Bernardino Egaña

Antia

C. Echeverría

El Secretario
Luis de Lasquibar

Sesion supletoria, como prendiente a la ordinaria de 17 del actual, celebrada el 19 de mayo de 1914

En la Sala Consistorial de la Villa de Deva, a diez y nueve de mayo de mil novecientos catorce, reunidos bajo la Presidencia del T.A. alcalde D. Guillermo Marquinez, los Concejales D. Bernardino Unzola, D. Juan Jose Antia y D. Cosme Echeverria, previa convocatoria dirigida al efecto, en la forma acostumbrada, fecha diez y siete del actual, para celebrar sesion supletoria por no haberse reunido numero suficiente para celebrar sesion, y con asistencia del Secretario, dio principio la leyendose el acta de la anterior, que fue aprobada

Conforme con la liquidacion presentada, para el cobro del 1 por todo de las obligaciones de esta Villa, el Ayuntamiento acordo el pago de ochenta y siete pesetas, cincuenta centimos, que asciende.

Acuerda ingresar en la Tesoreria Municipal la suma de Cinco pesetas, setenta centimos, importe de la contribucion de utilidades, por pago de anpones.

En vista de una comunicacion del T.Alcalde de Elgoibar, pase a la Junta de Beneficencia, para q abone Diez pesetas, importe de gastos del traslado del enfermo pobre, vecino de esta Villa, Jose Becerra.

El Ayuntamiento acuerda el pago a Manuel Salegui, de Pesetas Diez y siete, con Veinte y cinco centimos, importe de Veinte y cinco raciones, suministradas en el anegado camino vecinal de Ugartebeni a Ugartezar.

Dada cuenta de la instancia suscrita por Pedro Aranguistain, acuerda concederle Veinte raciones de pan y vino, y con prego

te de dinamita, dos rollos de mecha y 25 pistones para el anegado en aumento del camino vecinal de de Chapaista a Aldazabal

Se dio lectura al siguiente escrito

= Ilustre Ayuntamiento de la Villa de Deva.

Los que suscriben, padres de mozos que desean adquirir instruccion militar, enterados del acuerdo tomado por V.S. referente a solicitar de la Sociedad del Tiro Nacional de San Sebastian la implantacion de una Escuela Militar que funcione hasta el 31 de diciembre del presente año de 1914, se comprometen a sufragar los gastos que se originen con arreglo a la Base 4ª de la Circular de dicha Sociedad segun convenio efectuado por los dientes con el Profesor de dicha Escuela, Capitan de infanteria retirado D. Enrique Arabien y Zarranaga. Domingo Lizagoyarre, Simon Urbe, Simon Urdanoz. P.D. Domingo Zubisareta=

El Ayuntamiento, acordó, en vista del precedente escrito, pedir a la Sociedad Nacional del Tiro, la creacion en esta Villa, de una escuela militar, que dure hasta el 31 de diciembre proximo, con arreglo a las condiciones de la base 4ª de la Circular de dicha Sociedad.

Se dio lectura a la siguiente nota:

= T. Alcalde de esta Villa de Deva. El que suscribe Concejal de este Ilustre Ayuntamiento a V.S. con el debido respeto y consideracion expone. Que debajo de la Ermita de Santa Cruz, estan depositados desde hace muchos tiempos losas de piedra y maderas, y en caso q perjudican el tranzito, recurro ante V. para q obligue, a q dichos depositarios dejen la via libre. Lo Justicia que pido en Deva a 19 de mayo de 1914.

Juan Jose Antia=. El T. Alcalde provisio

ordenar desaparezcan los obstáculos denunciados, manifestando haber impuesto una multa hace pocos días a Julian Ricondo, dueño del carro denunciado.

A propuesta del Sr. Alcalde, el Ayuntamiento acordó, q. el Sr. Secretario se entrevistaran en Busturia, con el Arquitecto, Sr. Arteche, para tratar de la memoria q. ha de acompañar al Plano de ensanche de esta Villa, confeccionado por el expresado Sr. Arquitecto.

Con lo que se dió fin a la sesion y firman conmigo los concurrentes a la inmediata de que yo el Secretario certifico

Marquiegui

Beristain B. Esnaola

E. Egaña

Antia

C. Echeverria

El Secretario
Luis de Lasquibar

Sesion supletoria de 26 de mayo, correspondiente a la ordinaria del 24 de mayo de 1914.

En la Sala Consistorial de la Villa de Dera, a veinte y seis de mayo de mil novecientos catorce, reunidos bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Dn. Guillermo Marquiegui, los Concejales D. Miguel Maria Beristain, D. Bernardino Esnaola, Dn. Esteban de Egaña, D. Juan José Antia y Dn. Casto Echeverria, previa convocatoria dirigida en la forma acostumbrada, fecha veinte y cuatro del actual, para celebrar sesion supletoria, por no haberse reunido número suficiente para celebrar sesion, y con asistencia de mi el Secretario, dió principio la sesion, leyéndose el acta de la anterior que fué aprobada.

Se dió lectura al siguiente escrito.

= Ilustre Ayuntamiento de Dera. Sebastian Ayerbe y Joaristi, soltero, de 27 años, natural de esta Villa, con residencia en Cibar en la Calle de Unzaga, en su nombre y en el de sus hermanos, con el debido respeto y consideracion a V.S. expone. Que habiendo ingresado, de nuevo, nuestra madre Juana Joaristi en el Manicomio de Santa Agueda, y careciendo de recursos, por haberlo demostrado anteriormente, en el expediente de pobreza aprobado por el Ayuntamiento, cuando su primer ingreso, hace ocho años; Ruego a V.S. se sirba, acordar, declararla pobre para los citados efectos, y costear a medias con la Exma. Diputacion Provincial, las estancias que cause, nuestra madre, en el indicado Manicomio. Gracia que espero al causar de V.S. cuya vida guarde dios muchos años. Dera 24 de mayo de 1914. Sebastian Ayerbe =

El Ayuntamiento, en vista de lo solicitado, y en atencion a haberse instruido el expedien

de pobreza de Juana Joaristi y su familia hace 8 años al ingresar en Santa Agueda, y haberla declarado pobre, y no habiendo variado las circunstancias, acordó, declararle pobre, y que conforme lo preceptuado por la Circular nº 16, fecha 12 de diciembre de 1910, se comunique el acuerdo a la Exma Comision Provincial para que acuerde el pago de la mitad de las estancias que cause la expresada demente, pagando la otra mitad el Ayuntamiento.

Leida instancia de D. Josefina Mendiguren, acordó inscribir a su nombre la casa nº 12 de la calle Sfarcale por haberla heredado de su difunta madre Ramona Urresti, en el libro de riqueza y amillaramientos.

Leida instancia de Juan Urain, el Ayuntamiento acordó, concederle agua a la Espinera casa nº 3 de la calle de Sfarcale, el Ayun.

El Ayuntamiento, examinó, aprobó y acordó el pago de las siguientes cuentas.

La presentada por José Ulacia, importante Ochocientas ochenta pesetas, por el banquete servido en el Salon Consistorial, el dia del homenaje al Exmo S. D. Fermin Calbeton.

La presentada por Juan José Aróstegui, importante Sesenta pesetas, por obras de retejo en la Casa Consistorial y al hondiga, y un marco para el Salon.

El S. Alcalde interpeló a la Comision de Música, si ha formado su dictamen, como acordó el Ayuntamiento, sobre la peticion hecha por el S. Director de la Banda, Subdirector y músico D. Hilario Olave, recabando para que el Ayuntamiento, subvencione con 250 Pesetas el proyecto que tienen de proveer de uniformes a los individuos que componen la Banda Municipal cuyo presupuesto asciende a 1300 Pesetas, y con cargo al Presupuesto del año proximo. El Concejal S. Esnaola manifiesta, que su opinion es la siguiente, pero solo particular, y no como dictamen de la Comision de Música

= El escrito que presenta el Concejal D. Bernardino Esnaola en contestacion al de los S. Director de la Banda y consortes, en peticion de una subvencion de 250 Pesetas, para costear, en parte los uniformes que tratan de hacer, propone, a la Corporacion, no se acceda por el momento por no estar consignada partida alguna con ese objeto en el Presupuesto del actual ejercicio económico. La situacion del Ayuntamiento en los actuales momentos no permite distraer ningun fondo, y como la idea es buenisima y contribuiria al desarrollo y realce de la Banda Municipal, necesaria en esta Villa, en el ejercicio de 1915, podia la Corporacion Municipal, consignar la cantidad solicitada para ese objeto, ya que en la actualidad, se vé en el caso de negar una iniciativa plausible y desinteresada =

El S. Alcalde, manifestó que la Comision de Música debe de presentar como tal su dictamen, como lo acordó el Ayuntamiento, el cual será discutido y votado por este, manifestacion a la que se adhirió el S. Antia, y a propuesta del S. Echeverria (D. Carlo) el Ayuntamiento acordó, quedára sobre la mesa el asunto, hasta que la Comision dictamine.

El Concejal D. Carlo Echeverria expresó su disconformidad, con la forma en que quedó constituido el Ayuntamiento, al fijar la prelacion de puestos entre los Con

cejales, por no haber dado preferencia, a los q. como el dicente, fueron proclamados en virtud del artículo 29 de la Ley electoral.

El Sr. Alcalde manifestó, q. esa advertencia se debía de haber hecho al constituirse el Ayuntamiento, o al aprobarse el acta de dicha sesion, y q. según la Ley el acuerdo es firme.

Con lo q. se dió fin a la sesion q. firman los concurrentes a la inmediata, de que yo el Secretario certifico.

Marquiegui

E. Egaña

Casto Echeverría

Beristain

El Secretario
Luis de Lasquibar

Sesion supletoria del 9 de Junio, correspondiente a la ordinaria del 7 de Junio de 1914.

En la Sala Consistorial de la Villa de Dera, a nueve de Junio de mil novecientos catorce, reunidos bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Dn. Guillermo Marquiegui, los Concejales, Dn. Romualdo de Andinegui, D. Miguel María Beristain, D. Juan José Antia, y D. Casto Echeverría, previa convocatoria dirigida en la forma acostumbrada, con fecha siete del actual para celebrar sesion supletoria, por no haberse reunido número suficiente de concejales para celebrar sesion, y con asistencia de mi el Secretario, dió principio la sesion leyéndose el acta de la anterior q. fué aprobada.

Se dió cuenta, de haber sido aprobadas por la Exma. Diputacion, las cuentas municipales correspondientes al año de 1913.

Se enteró de las circulares nos. 2 y 20, de la Exma. Comision Provincial, y acordó cumplimentarlas.

Se dió cuenta de una comunicacion de la misma entidad administrativa, manifestando q. abonará la mitad de las estancias q. cause en Santa Agueda la demente pobre Juana Joaristi, abonando la otra mitad el Ayuntamiento.

Se dió lectura a la recaudacion por arbitrios en Dera e Ibiar respectivamente, ascendiendo lo recaudado a Mil novecientas noventa y siete pesetas, con Veinte y siete céntimos, y Cuatrocientas doce pesetas, con Veinte y seis céntimos.

Se leyó un avance de la

recaudacion obtenida por matrículas de perros, y como no aparecen inscritos todos, se acordó se cobrara el arbitrio a los q. faltan.

Leidas las instancias de Benigno Alcibar y F. Javier Urbieta, el Ayuntamiento les concedió la autorizacion, para colocar los mismos sitios y condiciones q. en años anteriores, las puestos de venta en el Alameda de Calbetón.

Se entera la Corporacion de una instancia suscrita por Ramon Closua, reclamando el sueldo, como encargado de la limpieza del depósito de aguas del Lavadero.

El S.r Alcalde expuso, que el cargo fué suprimido, y no figura en el actual Presupuesto, pero como se acostumbraba pagar por Julio el sueldo anual, opina debe de abonarsele, desde 1 de julio a 1 de enero último, y el Ayuntamiento acordó hacerlo así.

El Ayuntamiento examinó, aprobó y acordó el pago de las siguientes cuentas

La presentada por Juan de Salegui, importante Once pesetas, por la confeccion de una balija para el peaton de Seiar

La presentada por el Director de la Banda Municipal, importante Ciento cuarenta y ocho pesetas, por adquisicion de un fliscorno y un flautin, y arreglo de varios instrumentos.

La presentada por Manuel Salegui, importante Veinte y ocho pesetas, con Cincuenta céntimos, por raciones y materiales empleados en el arreglo del camino vecinal de San Nicolas a Ugarte

La presentada por Pedro Araquistain, importante treinta y tres pesetas, con sesenta y cinco céntimos, importe de raciones y materiales, empleados en el arreglo del camino vecinal de Chapaista a Aldazabal.

El S.r Alcalde expuso a la Corporacion que acompañado del Veterinario y el S.r Lazcano, examinaron sobre el terreno las obras que son de urgente necesidad en el Matadero, y leyó el presupuesto hecho por Lazcano, q. asciende a Doscientas cuarenta y cinco pesetas, con cincuenta céntimos, debiendo agregarse a esta suma, la de sesenta pesetas, q. costará aproximadamente el traslado del lavadero del mismo Matadero.

El Ayuntamiento, aprobando dicho presupuesto, acordó se realice la obra, y se estudie tambien con urgencia el coste de traida de la antigua fuente de Maxpe, cuyas aguas no se aprovechan y son excelentes, y se coloque con ellas una fuente frente al Paseo cubierto.

A propuesta del S.r Alcalde Presidente, el Ayuntamiento acordó, celebrar en lo sucesivo sus sesiones ordinarias, los viernes a las diez de la mañana

Con lo que se dió fin a la sesion, y firman conmigo los concurrentes a la inmediata de que certifico q. el Secretario

Marquiegui

Beristain Zubicaray

Fran.co Echeverria E. Egaña

Carlos Echeverria

El Secretario
Luis de Lasquibar

Sesion supletoria, correspondiente al 12 de Junio de 1914, celebrada el 14 del mismo mes y año.

En la Villa de Vera, a catorce de Junio de mil novecientos catorce, reunidos, bajo la Presidencia del S. Alcalde, D. Guillermo Marquiegui, los Concejales D. Miguel Maria Beristain, D. Carlos Zubicaray, D. Jose Francisco Echeverria, D. Esteban de Egaña, D. Carlos Echeverria, previa convocatoria, dirigida en forma acostumbrada, fecha doce del actual, para celebrar sesion supletoria, por no haberse reunido numero suficiente de Concejales, para celebrar sesion, dio principio la presente por mi el Secretario, el acta de la anterior q fue aprobada.

Se entro la lectura de una instancia suscrita por todos los vecinos del arrabal de Maxpy, solicitando se coloque una fuente en la Plazuela frente a la Casa del S. Obispado.

El Ayuntamiento atendida la peticion de la peticion, acordo acceder, colocando una nueva fuente en el lugar solicitado por los peticionarios.

El S. Alcalde Presidente entro a la Discusion del Presupuesto presentado por el S. Junta q asciende a 193,25 Pesetas, por los tres conceptos de la casa carniceria, y Lagunpa del Alguacil Arpeitia, y cabo vecinos de agua en ellos, y en las fuentes, y el Ayuntamiento a pesar dicho Presupuesto, acordo se realicen con urgencia las obras de saneamiento de dicha casa, para dejarla cuanto antes habitable, e instalacion de la nueva carcel.

El S. Echeverria (D. Carlos) pregunto, si el transformador q instalado en una caseta, tienen hace años implantado los S. Hijos de J. J. Vreen, paga algun canon por el terreno q ocupa en la Avenida del Salon.

El S. Alcalde le contesto, q en los antecedentes de la forma en q el Ayuntamiento otorgo a dichos S. la autorizacion.

El S. Alcalde interpelo al Concejal D. Esteban de Egaña, vocal de la Comision de Musica, si habian formulado en dictamen, cuando tiene acordado el Ayuntamiento, sobre la concesion de 250 pesetas para ayuda de la confeccion de uniformes para los individuos de la Banda municipal.

El S. Egaña contesto, q estando ausente el S. Canada, Presidente de dicha Comision no podia decir.

El S. Alcalde los recomendo q para la proxima sesion presenten su dictamen.

Con lo que se dio fin a la sesion y firman conmigo los concurrentes a la misma dia de que yo el Secretario certifico.

Marquiegui

Bernardino Ignacio

Jose Francisco Echeverria

E. Echeverria

E Egaña

El Secretario
Luis de Lasquibar

Sesion supletoria del 21 de junio de 1914 correspondiente a la ordinaria de 19 de junio de 1914.

En la Sala Consistorial de la Villa de Dora, a veinte y uno de junio de mil novecientos catorce, reunidos bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Guillermo Marguiegui, los Sres. D. Bernardino Ezcaola, D. Jose Francisco Echeverria, D. Esteban de Egaña, D. Juan Jose Antia y D. Lasto Echeverria, asistidos de mi el infrascrito Secretario, previa convocatoria fecha dia y hora del actual, para celebrar sesion supletoria, por no haberse reunido numero suficiente de Concejales, dio principio la sesion, leyendose el acta de la anterior que fue aprobada.

Se dio cuenta de la Circular nº 4 de la Excma. Comision Provincial, sobre pago interino de retribuciones a los Maestros, y se acordo acatarla.

Se leyo la siguiente resolucion de la Excma Diputacion Provincial.

= La Excma Diputacion Provincial de Guipuzcoa, en sesion celebrada el dia 5 del mes actual, aprobo por mayoria, el siguiente dictamen de la mayoria de su Comision de Gobernacion.= Visto el recurso presentado por D. Saturnino Rementeria, vecino de Dora, contra acuerdo de la Comision Provincial adoptado el 29 de septiembre ultimo, declarando responsabilidad administrativa contra el recurrente, por funciones ejercidas en el tiempo en que desempeño la Alcaldia de Dora, con ocasion de la reclusion en la Casa de Salud de Mondragon del demente pobre Manuel Lazcano. Resultando que el padre de este demente promovio ante el Ayuntamiento de Dora el oportuno expediente para el ingreso de su hijo en la citada casa de Salud, presentando al efecto el certificado facultativo de demencia junto con el expediente de pobreza de dicho interesado; y que enterado el Ayuntamiento acordo en sesion de 27 de febrero de 1910 aprobar el expediente de pobreza, disponiendo, que asi que se recibiese en la Alcaldia, el auto de declaracion de demencia del presunto Manuel Lazcano Etxarte, se remitiese todo a la Comision Provincial manifestandole que desde aquel dia se comprometia el Ayuntamiento a costear la mitad de las estancias que causase en el Manicomio citado Lazcano = Resultando que adoptado el acuerdo anterior en los terminos expresados sin que se incoase expediente judicial para la declaracion de demencia del citado individuo y sin que la Comision provincial tuviera conocimiento alguno del caso, ingreso el presunto demente en el Manicomio de Santa Agueda a cuyo asilo debia ser conducido segun todos los indicios por su padre, o cuando menos en virtud de gestiones realizadas al efecto por dicho interesado, quien hizo ver al Superior de el Ayuntamiento de Dora se hacia cargo de las estancias que ocasionase en el mismo su hijo Manuel = Resultando que transcurrido algun tiempo el Superior del Manicomio se dirigio al Sr. Alcalde de Dora rogando de recabar el pago total de las referidas estancias a cargo del Ayuntamiento, sin conseguir una contestacion satisfactoria, y como el Ayuntamiento se resistiese a ello, se dirigio ultimamente a la citada Autoridad, reclamando el abono de 526,50 Pesetas, que importaban las 361 estancias causadas por el demente Lazcano, reclamacion de que se dio cuenta al Ayuntamiento que

tomó su acuerdo en sesion de 27 de abril último en el sentido de q. se ha hecho mencion al principio, fundandose para ello en q. la Circular de la Comision provincial de 12 de diciembre de 1910 no exige el expediente judicial de declaracion de demencia para la reclusion de los dementes como pretendia el Ayuntamiento o su mayoria el 27 de febrero de 1910, sin duda por hallarse poco propicios a acceder a los deseos del padre de Lazcano, y que no es la primera vez q. el Sr. Rementeria ha causado perjuicios al Erario municipal como ha causado en el presente caso por no haberse remitido el expediente del demente Lazcano a la Exma. Diputacion como era su deber. — Resultando que en su vista el Sr. Rementeria recurrió en alzada al Sr. Gobernador, alegando, q. esta es la primera vez q. en el Ayuntamiento de Dera se observa el irregular procedimiento de dejar sin efecto un acuerdo legitimo acordado por la Corporacion Municipal con fecha 27 de febrero de 1910, el cual notificado en forma a D. Jose Manuel Lazcano como padre del presunto demente, por nadie fué reclamado y causó estado, y q. es principio de derecho administrativo q. no procede revocar acuerdos no apelados ni recurrir contra los que son reproduccion de anteriores fallos consentidos. — Resultando q. al informar el Alcalde en el asunto, lo hace en el sentido de q. procede desestimar el recurso interpuesto, manifestando entre otras razones: que era absolutamente necesario para la buena marcha administrativa del Ayuntamiento el resolver de plano las continuas y justisimas reclamaciones formuladas por el Superior del Manicomio de Santa Agueda reclamando el abono de la cantidad adeudada

por aquella Corporacion, reclamaciones que nunca fueron atendidas por el anterior Ayuntamiento, presidido a la sazon por el Sr. Rementeria; que por desgracia la Villa de Dera es de las que más contingente han dado al Manicomio de Sta. Agueda y en ningun expediente de reclusion se pusieron por parte del Municipio las trabas impuestas a la familia del desdichado Lazcano; trabas completamente arbitrarias y en pugna con el Real decreto de 19 de mayo de 1885, y las Circulares de la Exma. Diputacion dictadas para cumplimentar estos servicios de beneficencia; q. si la mayoria del Ayuntamiento q. tomó el acuerdo de 27 de febrero de 1910 se hubiera ajustado a las citadas disposiciones legales, la Exma. Diputacion no se hubiera negado al pago de la mitad de las estancias, q. hoy se exigen al Municipio, y en su consecuencia debe de ser abonada dicha mitad por los Sres. Rementeria y Concejales q. tomaron dicho acuerdo por haber incurrido de lleno en la responsabilidad señalada en los parrafos 1º y 3º del articulo 180 de la Ley municipal y q. en su virtud, habiendo presentado el Ayuntamiento el expediente facultativo firmado por los dos Medicos titulares de la Villa y el Subdelegado del distrito, y concluido q. fué el expediente de pobreza, debia remitirlos el Ayuntamiento a la Diputacion, mas no lo hizo asi, y esta omision dió lugar a que la Diputacion se negara a su abono. — Resultando q. la Comision provincial el 29 de septiembre último, desestimó el recurso del Sr. Rementeria, confirmó el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de Dera, antes citado, y contra el expresado acuerdo de la Comision provincial plantea ahora ante la Diputacion

su recurso el S. Rementeria = Considerando que la resolucion consistente en hacer responsable a dicho S.r y Concejales que con él intervinieron en el asunto del demente Lazcano, del abono de la mitad del importe de las estancias causadas por este en el Manicomio, adolece ante todo de un defecto que revela falta de lógica en la determinacion adoptada, toda vez que sentado como antecedente y fundamento legal que dichos Concejales incurrieron en la responsabilidad señalada en los párrafos 1.º y 3.º del artículo 80 de la Ley municipal, la consecuencia inmediata que se sigue es que debe imponerse a los mismos la pena de amonestacion, apercibimiento, multa o suspension segun la naturaleza del acto u omision que la hubiere motivado conforme a lo dispuesto por los artículos 182 y siguientes de dicha ley, y no la responsabilidad civil procedente del mismo que pertenece a otro linage de consideraciones. = Considerando que apuntada la inconsecuencia anterior se sobreentiende sin embargo que el Ayuntamiento al adoptar su resolucion aplicó al caso (aunque sin citarlo) el artículo 1902 del Código civil segun el cual el que por accion u omision causa daño a otro interviniendo culpa o negligencia, está obligado a reparar el daño causado, aplicacion indebida e injustificada como lo demuestra el exámen numeracion de los hechos expuestos de los que se desprende con claridad meridiana que si el demente Lazcano ingresó en el Manicomio no lo fué por órden del S. Rementeria y los Concejales de aquel Ayuntamiento, sino por gestiones de su padre, y que por lo tanto, la misma o mayor responsabilidad cabe a este interesado y al Diputado que lo admitió en cuanto a las estancias causadas por el mismo, máxime si se tiene en cuenta que teniendo como tenía a aquel expedito en su derecho de recurrir ante la Comision provincial contra el acuerdo del Ayuntamiento, no lo hizo, por estimar sin duda que era más posible conducirle sin bajo al citado Asilo y dejarlo allí. = Considerando, que de todos modos el acuerdo de 22 de febrero de 1910, en que a juicio del Ayuntamiento actual radica la responsabilidad del S. Rementeria, solo dispone que tan pronto se reciba en la Alcaldía el auto de declaracion de demencia del preso Manuel Lazcano, se remitirá todo a la Comision provincial, manifestándole que desde aquella se compromete el Ayuntamiento a costear la mitad de las estancias que causare en el Manicomio el citado Manuel, y esta declaracion explícita no puede ni podía ser objeto de responsabilidad segun pretende el Ayuntamiento, y únicamente se acordó ante la Comision provincial, superior gerárquico encargado de corregir los errores de interpretacion de sus inferiores y de poner coto a la negligencia o abuso de los mismos. = Considerando que tratándose como se trata en el presente caso de un demente pobre recluido en el Manicomio destinado a recoger los alienados de la Provincia, y siendo por otra parte obligacion de la Diputacion y de los Ayuntamientos el sostenimiento de los mismos, la equidad aconseja buscar una solucion que ponga término a la situacion creada respecto de particulares, solucion, que bien pudiera consistir en que una vez cerciorada la Comision

provincial de la carencia de recursos del de
mente Lazcano, y su padre, acordase abonar
la mitad de las estancias del mismo, ya
que este hubiera sido tambien el resultado
en un principio, de haberse cumplido
lo dispuesto en la Circular de la Comision
provincial, y no hay daño para los intereses
provinciales = La mayoria de la Comision de
Gobernacion opina 1º que procede revocar
el acuerdo de la Comision provincial con
tra el que recurre el Sr. Rementeria, dejan
do sin efecto tambien el Acuerdo del Ayun
tamiento de Dera a que aquel se refiere y
2º que se esta en el caso de subsanar la
omision padecida, ordenando se remita
a la Comision provincial el expediente
de pobreza del presunto demente para en
caso afirmativo acordar el abono de la mi
tad de las estancias = Lo que participo a V.
para conocimiento del Ayuntamiento de
esa Villa, y el del recurrente Sr. Remetena,
asi como tambien para conocimiento de
los Sres. Exconcejales a que se refiere el acuerdo
de esa Corporacion municipal, contra el que se
ha recurrido y para todos los efectos consigua
tes. Dios guarde V. muchos años. San Sebastian
7 de junio de 1914. El Presidente Ladislao de
Zarata. = El Ayuntamiento acordó acatar
dicha resolucion, y como se ordena remitir
a la Comision provincial el expediente de po
breza de la familia del demente Lazcano, ins
truido por el Ayuntamiento el año 1910.

Se dió lectura a dos instancias sus
critas por Juliana Goróstegui y Eusebio Gimenez
sobre precio de arriendo de la casa Carniceria,
ofreciendo la primera la cantidad de doscientas
pesetas anuales por toda la casa y pago adelan

tado, y el segundo ciento veinte y cinco pesetas
anuales por el primer piso, mitad del desvan
y el deposito que hasta el dia era carcel.

El Ayuntamiento, en vista de ambas
solicitudes, acordó, anunciar hasta el dia 26 del
actual y sus nueve horas de la mañana, para
que puedan presentar propuestas de arriendo
siendo preferido Eusebio Gimenez, como an
tiguo inquilino, de toda la casa bajo las
siguientes condiciones de arriendo

1º El arriendo será de toda la casa, por termino
de 2 años, pagadera la renta por trimestres
adelantados

2º Será obligacion del arrendatario el blanqueo anu
al de la casa interiormente, obligandosele
al pago del agua a razon de 9 pesetas por
trimestre.

3º Se prohibe el tener en la casa, gallinas, cer
dos ect, y el arrendatario no podrá sub-arren
dar las habitaciones, más que a familias de
agrado del Ayuntamiento

4º El Arrendatario entregará al fin del contra
to la casa en las mismas condiciones que
al recibirla

5º Como en la parte baja de la casa se han
construido dos cuartos destinados a prevencion
el Ayuntamiento poseera una llave de
la puerta principal.

El Ayuntamiento accede a la
peticion que hace Simon Unamu, concedien
dole autorizacion para dotar de agua a los
tres pisos de la casa nº 3 de la calle Carniceria
en las condiciones que tiene establecidas el Muni
cipio.

Se dió lectura al siguiente escrito
= Ilustre Ayuntamiento de la Villa de Dera
El que suscribe D. Mariano de Prado, vecino

de Madrid, tiene el honor de exponer. Que teniendo proyectada la instalación de un Salón cinematográfico en esta Villa y cuyas construcciones se hallan ajustadas a la Ley vigente de Espectáculos Públicos, solicita de ese Ilustre Ayuntamiento, la competente autorización para llevar a efecto dicho proyecto, en los terrenos que comprende la zona desde el Kiosko de la Música de la Alameda de Calbetón, hasta el primer ojo de tunel del F.C. que da paso a la Plaza. La extensión de terreno que necesitaría para el edificio en cuestión serían 2.000 M.² y en el caso de designarseme esa autorización, presentaría para la aprobación los correspondientes proyectos y planos debida y legalmente autorizados.

La concesión del terreno mediante las condiciones establecidas para estos casos sería para la explotación durante el plazo de diez años, pasados los cuales dejaría el edificio en propiedad del Ilustre Ayuntamiento. Precio y espera alcanzar de ese Ilustre Corporación, cuya vida guarde Dios muchos años. Deva 2 de Junio de 1914. M. Arias de Prado.

El Ayuntamiento acordó que cuando se presente el plano, memoria, etc, trate de la del asunto y condiciones en que debe de darse la autorización solicitada.

El Ayuntamiento examinó, aprobó y ordenó el pago de la cuenta presentada por el Sr. Viuda de Echeverría, importante diez y siete pesetas, 50 céntimos, importe de la limpieza verificada en el anejo en Arrolan del camino de Lasarreguí al alto de Arriola.

El Ayuntamiento re

chazó la cuenta presentada por Faustino Uhart, por no estar en cuantía de acuerdo con lo estipulado por el Ayuntamiento, y acordó abonar dos pesetas por individuo a los bomberos, cuando acudiesen a amenizar las romerías, solamente por la tarde.

Aprobó la cuenta deducida por Ignacio Ibarra, de Bilbao, importante veinte y nueve pesetas con 80 céntimos, importe de una llave y limitadores para el servicio de agua a domicilio.

El Concejal Sr. Echeverría (D. Casto) expuso, que llegado el tiempo de colocar los urinarios de anuncios en la Plaza, opinaba y los vecinos debían de ayudar al Municipio, en dicho trabajo, ya que era la clase y más breve salida de la Plaza.

El Ayuntamiento acordó que el Sr. Alcalde realizara las debidas gestiones con los vecinos para dicho objeto.

A petición del mismo Sr. Concejal el Ayuntamiento acordó por unanimidad, encargar al Maestro de obras D. Lucio Madariaga, para que haga un proyecto y presupuesto del saneamiento de la regata de Lasarreguí, para sanear dicha marisma, pidiendo autorización de la Dirección de Obras Públicas, quedando una gran extensión de terreno, para que de él disponga el Ayuntamiento, bien para la venta con obligación de construir fábricas o talleres, bien para cualquier servicio municipal y al mismo tiempo quedaría saneada dicha marisma, con gran ventaja para los vecinos que habitan dicha barriada.

El Concejal Sr. Echeverría (D. Casto) hizo observar, que en vista de lo Sr. Urbieta, al

cibar, pagan un canon por ocupacion del paseo con sus casetas, pregunta q. renta pagaban los Sres. Hijos de J. J. Urcen por el terreno en q. tienen instalado el transformador.

Con lo que se dió fin a la sesion y firman conmigo los Sres. concurrentes a la inmediata de q. yo el Secretario certifico.

Marquiegui — Beristain — Bernardino Esnaola

Zubicaray — Antia

C. Echeverria

El Secretario
Luis de Lasquibar

Sesion supletoria del 28 de junio, correspondiente a la ordinaria del 26 de junio de 1914.

En la Sala Consistorial de la Villa de Deva, a veinte y ocho de junio de mil novecientos catorce, reunidos bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Dn. Guillermo Marquiegui, los Sres. Dn. Miguel Mª Beristain, Dn. Bernardino Esnaola, D. Carlos Zubicaray, Dn. Juan Jose Antia y D. Casto Echeverria, en sesion supletoria, previa convocatoria dirigida en la forma de costumbre, fecha veinte y seis del corriente, por no haberse reunido número suficiente de Concejales, fue leida y aprobada el acta de la sesion anterior.

Se leyó un atento besalamano de D. Juan Jose Prado, Comisario Regio de Fomento, remitiendo diez ejemplares de la obra del Sr. Conde de Torre Murguia, denominada Fabricacion de la Sidra.

El Ayuntamiento acordó dar las mas expresivas gracias al Sr. Comisario, y repartir los entre los elaboradores.

Se dió cuenta de un oficio del Sr. Alcalde de Mondragon, pidiendo el local de la Escuela para q. se puedan alojar los escolares de dicha Villa, como el año anterior.

El Ayuntamiento acordó contestarle, q. con mucha satisfaccion ofrecen dicho local.

Leida instancia suscrita por los Alguaciles Arpeitia y Mendizabal, suplicando se les provea de uniforme para los dias festivos, el Ayuntamiento acordó acceder a su pretension.

El Ayuntamiento acordó pagar la cuenta del Alguacil Arpeitia importante siete pesetas, cincuenta céntimos

importe de cincuenta sellos de comunicaciones para la Alcaldía.

Se dió cuenta de haber ingresado por mediante de perros en Dera, la suma de Ciento treinta y nueve pesetas, con cincuenta céntimos, y se acordó se extendiera el correspondiente cargareme, y se activara el cobro de las correspondientes a Sciar.

Se dió lectura al siguiente dictamen de la Comisión de música.

= La Comisión que suscribe ha examinado detenidamente el escrito presentado por los individuos que componen la Banda de esta Villa en solicitud de q. se les conceda una subvención de doscientas cincuenta pesetas, para ayuda de la adquisición de los uniformes necesarios para todos los músicos de que consta aquella, incluyendo dicha subvención en el Presupuesto municipal para su abono, lo cual entiende que es muy justo q. se provea de uniformes adecuados para presentarse con el decoro que a esta Villa corresponde, pero dicha petición no cabe incluirla en los actuales presupuestos, ni tampoco puede cargo al mismo esa cantidad por no estar consignadas, no obstante opina que puede concedérsele en el próximo de 1915, si así lo acordare el Ayuntamiento y las circunstancias del Erario municipal lo consientan al tiempo de su formación. Este es el parecer de la Comisión que suscribe, no obstante el Ayuntamiento puede acordar lo que conceptúe más acertado. Dera 28 de Junio de 1914. La Comisión. Bernardino Esnaola, Esteban de Egaña =

El Ayuntamiento acordó por unanimidad elevar a acuerdo dicho dictamen.

El S.r Alcalde expuso que conforme a lo acordado por el Ayuntamiento, se habían presentado dos pliegos para el concurso de arriendo de la Casa Carnicería, propia de la Villa, y abiertos los dos pliegos en el acto por él resultaron ser de Eusebio Gimenez y Juliana Goristegui de Arana. Dada lectura al primero dice = Ilustre Ayuntamiento de Dera. Eusebio Gimenez Basterrechea, vecino y habitante de esta Villa, hace presente a esa Corporación. Que se halla dispuesto a tomar en arriendo la casa q. el Ilustre Ayuntamiento posee en la calle Carnicería, por la cantidad q. cualquier otro solicitante proponga. Gracia que espera obtener de la Corporación. Dera 26 de Junio de 1914. Eusebio Gimenez =

Leído el segundo dice = Ilustre Ayuntamiento de la Villa de Dera. La vecina q. suscribe expone, habiéndose enterado del anuncio para el arriendo de la casa de la calle carnicería, propiedad de la Villa, propongo abonar doscientas diez pesetas anuales, pago adelantado de un año, para el tiempo q. señala el mencionado anuncio. Es cuanto tengo q. manifestar a V.S. cuya vida guarde Dios muchos años. Dera 29 de Junio de 1914. A ruego de mi madre Juliana Goristegui de Arana, Cecilia Arana =

El Ayuntamiento, enterado de ambas instancias, acordó por unanimidad, rechazar la de Eusebio Gimenez, por no señalar en ella cantidad alguna de arriendo, y adjudicar la casa a Juliana Goristegui por el precio de doscientas diez pesetas, en las condiciones estipuladas.

El S.r Alcalde dió cuenta al Ayuntamiento de la entrevista, que en unión del S.r Secretario celebró en Vergara el 29 del actual con el

Arquitecto D. Cipriano Artecha, el cual prometió remitir en breve la memoria q. debe de acompañar al plano de ensanche, en el expediente q. se ha de incoar ante la Superioridad, haciendo al mismo tiempo el presupuesto de alcantarillado para el saneamiento de dichos terrenos, y q. el mismo día tuvieron el honor de ser recibidos por el Exmo. Sr. D. Fermín Calbetón, el cual reiteró sus ofertas incondicionales para trabajar dicho asunto, de capitalísimo interés para la Villa, estando presente en la entrevista el Sr. Freigeo, el cual manifestó se encargará de la tramitación de dicho expediente, y remitirá al Ayuntamiento un ejemplar de las condiciones en q. el Gobierno subvenciona a los Ayuntamientos, menores de 4000 habitantes, a los proyectos de traídas de aguas potables, por si conviniera a Dera aprovechar dicha subvención.

El Ayuntamiento acordó haber oído con agrado las manifestaciones del Sr. Alcalde.

Por último el Ayuntamiento acordó, q. cumplimentando la orden de la Exma. Diputación Provincial, se abonen con cargo al capítulo de imprevistos, las retribuciones correspondientes a los maestros públicos de esta Villa D. Lorenzo Aparicio y D. Ignacio Medina, del año en curso de 1913, y las del corriente ejercicio económico, facultando al Sr. Alcalde para q. expida los oportunos libramientos según lo permita el estado de fondos. Con lo q. se dió fin a la sesión y firman los concurrentes a la inmediata de q. yo el Secretario certifico.

Marquiegui — Bernardino Enaola — Antia

José Francisco Echeverría

E. Egaña — C. Echeverría — El Secretario Luis de Larguía

Sesión supletoria del 5 de julio, correspondiente a la ordinaria del 3 de julio de 1914.

En la Sala Consistorial de la Villa de Dera, a cinco de julio de mil novecientos catorce, reunidos bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Guillermo Marquiegui, los Concejales D. Bernardino Enaola, D. José Francisco Echeverría, D. Esteban de Egaña, D. Juan José Antia y D. Casto Echeverría, previa citación en forma de fecha tres del actual, para celebrar sesión supletoria, por no haberse reunido número suficiente de Concejales, dió principio la sesión leyéndose el acta de la anterior q. fué aprobada.

Se dió lectura a una comunicación de la Junta de Sanidad, relatando las deficiencias encontradas en la visita de inspección a las barbacanas, y el Ayuntamiento acordó secundar a la Junta, llevando a efecto sin contemplaciones lo acuerdos por ella adoptados, en bien de la salud pública, y de los intereses de la Villa.

Se dió cuenta de las relaciones remitidas por los Sres. Médicos de esta e Ecias, en las q. se comprenden las vacunaciones llevadas a efecto, que ascienden en Dera a 36, y en Ecias a 22, acordando gratificarles como de costumbre con 0,50 cts. por vacunación.

La Corporación se enteró de la recaudación de arbitrios del pasado mes de junio en Dera e Ecias, importante, dos mil setenta pesetas con cincuenta y dos céntimos, y doscientas ochenta y seis pesetas, con setenta y ocho céntimos, respectivamente. El Ayuntamiento, en vista de la baja constante de arbitrios, acordó extremar la vigilancia en la entrada de géneros gravados, y establecer

en la plazuela de frente a la Estacion, al igual que otros pueblos, una pequeña cuota donde se registren las entradas, por medio del Alguacil y Alguacila, a la llegada de trenes.

Se da cuenta de un escrito de Francisco Iraizoz, en nombre de los tamborileros de la Villa, suplicando al Ayuntamiento revoque el acuerdo tomado, sobre retribuciones de romerías, acordando se les pague como anteriormente, cuatro pesetas por individuo, bien amenizando todo el dia, bien solamente por la tarde.

El Ayuntamiento por unanimidad acordó, no tomar en consideracion la peticion.

Se da lectura a dos escritos presentados por D. Domingo Alcibar, vecino de Mobiscos, y D. Jose Echeverria de esta Villa, pidiendo modificacion en el libro registro de riqueza, persona de la contribucion, pidiendo el primero que la casa nº 3 de la calle nombrada de D. Joaquin Alcibar, se inscriba a nombre de D. Joaquin Alcibar, por fallecimiento de este, y a nombre de sus hijas Eugenia y Manuela, y el 2º que habiendo vendido a D. Gabriel Arana y Albizu, la casa nº 3 de la calle nombrada de Ibiricu-zar se inscriba a nombre del nuevo dueño.

El Ayuntamiento, examinados, aprobó y acordó el pago de las cuentas siguientes.

La presentada por la Casa Baroja, importante, Sesenta pesetas con sesenta céntimos, por suministro de material para el Ayuntamiento, durante el primer semestre.

La presentada por Francisco Onederra, importante Ciento ochenta y siete pesetas, con Ochenta y cinco céntimos, por arreglo del caserio de la basura, y construccion del nuevo.

La presentada por Santos Imperante importante Veinte y ocho pesetas, con noventa céntimos, importe de material para la Alhondiga, durante el pasado trimestre.

La presentada por Julian Arpide, importante diez y seis pesetas, con sesenta y cinco céntimos, por jornales, escobas, etc durante el 2º trimestre.

La presentada por Francisco Echaniz, importante, nueve pesetas, con sesenta y cinco céntimos, importe de dos dias de jornal, en arreglo de cuentas.

Se da lectura a la siguiente mocion.= Hecho Ayuntamiento. El concejal que suscribe, tiene el honor de proponer a la Corporacion, que quede sin efecto el acuerdo recaido en la sesion anterior del 28 del pasado Junio, referente al otorgamiento de arriendo de la casa carniceria que el Ayuntamiento, a favor de D. Juliana Goyoaga, por existir en el varios vicios de nulidad, que son: 1º El que se admitiera la propuesta y se otorgara el arriendo de la casa antes citada, a la concursante, casada, sin haberla esta solicitado en la propuesta, con la previa autorizacion de su marido, segun lo dispone el articulo 6 del Codigo de Comercio. 2º El que se pasara una comunicacion a uno de los antiguos arrendatarios de la casa, D. Timoteo Gimenez señalando las nueve horas de la mañana, para la presentacion de propuestas en cambio se anunciara al publico en edicto, con tal fin, a las diez horas, constituyendo esto, una infraccion, a la vez que una anomalia. 3º El que se concediere el arriendo al concursante Timoteo Gimenez, que si bien en su propuesta no señalaba cantidad alguna, en cambio se comprometia, a abonar la cantidad que por arriendo señalara cualquier otro concursante; habiendo lo hecho en esta forma, como consecuencia inmediata de la comunicacion de la Alcaldia, fecha 21 de Junio pasado, en

la que se le daba la preferencia al referido Sr. Gimenez, por haber sido inquilino de la antes citada casa, sin mala nota alguna.
4º El que señalada la subasta para las diez de la mañana del viernes, se abrieron los pliegos cuarenta y ocho horas más tarde y 5º El que en el acto de la apertura de los pliegos no se invitó a ninguno de los concursantes y concurrentes al acto a presenciar la inlacter de los referidos pliegos. Por todo lo que opina el Concejal q suscribe, que debe de anularse el acuerdo de referencia y otorgar el arrendamiento al concursante Dn. Eusebio Gimenez, o anular por completo la subasta de arriendo. No obstante la Corporacion acordará lo que crea más conveniente. Casa Consistorial de Dera a 5 de julio de 1914. Esteban de Egaña =

Concedida la palabra al Sr. Egaña, defendió este extensamente su mocion, fundamentado las razones en pro de su mocion.

El Sr. Alcalde, expuso, q el acuerdo no podia menos de ser firme, y q contra él unicamente cabia el recurso de alzada ante la Mn. Comision Provincial, y tratando de los hechos q constan en la mocion, dijo q el Ayuntamiento ante la equivocacion de la hora anunciada para la presentacion de los pliegos, diese por válido el anuncio expuesto al público, q era las diez de la mañana del viernes 26 de junio, y q respecto a los pliegos, el los recogió y guardó en su pupitre bajo llave para ser abiertos en la primera sesion, y q no habiendose celebrado la ordinaria el viernes 26, fueron abiertos en la supletoria del 28 del mismo

mes, ante todo el Ayuntamiento y público q asistió a la sesion.

El Ayuntamiento acordó, salvando su voto el Sr. Egaña, mantener firme el acuerdo en el que se adjudica la casa Carnicería a D. Juliano Gorostegui

El Ayuntamiento pasó a tratar de las subastas de las corridas del 16 y 17 del proximo Agosto, y novillada de marineros, acordando q el proximo domingo 12 del actual, y sus 4 horas de la tarde, se celebren ambas subastas, en las mismas cantidades y condiciones q el año anterior, y que la colocacion del tendido se haga por administracion.

Acordó tambien, q para no perjudicar al empresario, no se autorize festejo alguno durante las horas en q se celebren las corridas.

Con lo que se dió fin a la sesion, firmando los concurrentes a la inmediata, de que yo el Secretario certifico

Marquiegui

Bevistain Zubicaray

Antia

Jose Francisco Echeverri

Carlos Echeverria

El Secretario
Luis de Lasquibar

Sesion supletoria del 12 de julio, correspondiente a la ordinaria del 10 de julio de 1914.

En la Sala Consistorial de la Villa de Cadera, a doce de julio de mil novecientos catorce, reunidos, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Dn. Guillermo Marquiegui, los Concejales D. Miguel María Beristain, Dn. Carlos Zubicaray, D. José Francisco Echeverria, D. Juan José Antia, D. Casto Echeverria, previa convocatoria dirigida en la forma acostumbrada, fecha diez del corriente, para celebrar sesion supletoria, por no haberse reunido número de Concejales, y asistidos de mi el Secretario, dió principio la sesion leyendose el acta de la anterior que fué aprobada.

Se dió cuenta de acuerdo de la Illma. Comision provincial, en el que aprobado el expediente de pobreza de José Manuel Lazcano, remite un libramiento por valor de pesetas doscientas sesenta y tres, con veinte y cinco céntimos importe de la mitad de las estancias causadas por dicho demente en Santa Agueda

El Ayuntamiento acordó, que una vez hecho efectivo dicho libramiento, se entregue su importe al Mayordomo de la Junta de Beneficencia local, y que esta remita al director de Santa Agueda, la suma de Quinientas veinte y seis pesetas, con cincuenta céntimos, para de ese modo saldar el debito producido por las estancias del demente pobre Lazcano, el año 1910.

Se dió lectura a comunicaciones dirigidas por D. José Manuel Oa, y D. Clara Murga, y en su vista se acordó oficiarles, manifestándoles, que por de pronto ordenen la limpieza de las barbacanas, dandoles de plazo para efectuar las obras ordenadas, hasta el 15 de setiembre próximo.

Leida instancia de Juan Urain, pidiendo autorización para la instalación de una maquina de fabricar gaseosas, agua de seltz, el Ayuntamiento acordó concedersela, haciendo el oportuno asiento en el padron de contribución industrial, y que respecto a la fabricación, para el objeto de cobros de derechos municipales, se den instrucciones al Alhondiguero.

Se autorizó al fotografo Broquier para la instalación de una galería a la Alameda de Calbetón, en las mismas condiciones que el año anterior.

Se dió lectura a la cuenta del Alhondiguero, importante diez y nueve pesetas con ochenta y ocho céntimos, importe de derechos de pesaje en el Matadero, Alhondiga, durante el 2º trimestre de 1914, acordandose el ingreso en Tesorería.

El Ayuntamiento, examinó, aprobó y acordó el pago de las siguientes cuentas. La presentada por la Sociedad Aurrera, importante doscientas treinta y siete pesetas, por dos placas para la Alameda de Calbetón, y la de Julian Arpeitia, importante veinte y tres pesetas, con setenta y cinco cén.s importe de raciones y jornales a los barrenderos asilados, durante el 2º trimestre de 1914.

Con lo que se dió fin a la sesion y firman conmigo los concurrentes a la inmediata, de que yo el Secretario certifico.

Marquiegui

José Francisco Echeverria

Antia

C. Echeverria

El Secretario
Luis de Lasquibar

Sesion supletoria de 19 de julio, como prosidente de ordinaria de 17 de julio de 1914

En la Sala Consistorial de la Villa de Bera, a diez y nueve de julio de mil novecientos catorce, reunidos bajo la Presidencia del S. Alcalde, D. Guillermo Marguiegui, los S. Concejales, D. Jose Francisco Echeverria, D. Juan Jose Urtia y D. Casto Echeverria, en sesion supletoria, convocada con fecha diez y siete del actual, por no haberse reunido numero suficiente de Concejales, dio principio la sesion leyendose el acta de la anterior que fué aprobada.

Se enteró de la Comunicacion de la Ordenanza por la Diputacion Provincial, y acordó ingresar en la Tesoreria Provincial, la suma de Veinte y una pesetas, con Cuarenta, dos centimos, importe de la Contribucion de Urbana por pago de intereses de la deuda municipal en el primer semestre.

Se dá cuenta de una comunicacion del S. Alcalde de Mendaza, dando las gracias por la cesion del local de Escuelas, para establecimiento de la Colonia escolar de dicha Villa.

Dada lectura a una instancia suscrita por Estanislao Maintegui y consortes, acordó concederles el plazo para dar una tecerra de el domingo 23 del agosto mediante el abono de 11 Pesetas con destino a la Beneficencia, cumpliendo y recabando la competente autorizacion del Ilmo. S. Gobernador civil.

El Ayuntamiento examinó y aprobó una cuenta importante diez pesetas, importe de gratificacion a la Guardia civil, por la asistencia a las procesiones de Viernes Santo y Jueves Santo.

Fué aprobada la relacion de agua a domicilio, correspondiente al 2º bimestre, importante Seiscientas cuarenta y siete pesetas, con setenta y cinco centimos, acordando ingresen en Caja.

A peticion del Concejal D. Casto Echeverria, quedó sobre la mesa una cuenta presentada por Asencio Echeverria.

El S. Alcalde, dió lectura a varias cartas, del Ilmo S. Ministro de Fomento y los S.S. Fermin Calbeton, y D. Francisco Freijero, por las que se deduce q. incoado el expediente de subasta del Q y Bigarpo de obras del Puerto, se llegará a la adjudicacion de las obras para el mes de Mayo proximo.

El Ayuntamiento, acordó haber sido consagrada dicha grata nueva, y se signifique a dichos S.S. el agradecimiento de la Villa.

Leida y fué el extracto de sesiones del pasado bimestre, quedó aprobada.

Con lo que se dió fin a la sesion y firman los concurrentes a la inmediata de que yo el Secretario certifico.

Marguiegui

Mariano Zubicaray

Jose Francisco Echeverria

Urtia

C. Echeverria

El Secretario
Luis de Larquibar

Sesion supletoria del 26 de julio, correspondiente a la ordinaria de 24 de julio de 1914

En la Sala Consistorial de la Villa de Dera, a veinte y seis de julio de mil novecientos catorce, reunidos, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Dn. Guillermo Marquiegui, los Sres. Concejales, Dn. Miguel Mª Beristain, D. Carlos Zubizaray, D. José Francisco Echeverria, D. Juan José Antia, y Dn. Casto Echeverria, previa convocatoria, fecha veinte y cuatro del actual, para celebrar sesion supletoria, por no haberse reunido número suficiente, dió comienzo la sesion leyéndose el acta de la anterior que fué aprobada.

Fue aprobada la cuenta de Ascensio Echeverria, que estaba sobre la mesa, con la salvedad, de que este año ha cobrado un real más de jornal que en años anteriores.

Se leyó una comunicacion de la Illma. Comision Provincial, ordenando se entregue antes de fin de mes, el 1º plazo de la contribucion y el Ayuntamiento acordó el pago.

El Ayuntamiento nombró, Comisionado, para la entrega de mozos en caja, el dia 1 de agosto proximo, el Secretario D. Luis de Lasquibar.

El Sr. Alcalde manifestó, que habia recibido varias quejas de veraneantes, sobre la poca intensidad del alumbrado, y que habiendo hablado con los contratistas del fluido, Sres. Hijos de J. J. Arecu, estos se mostraron propicios a cambiar las lamparas de carbon, por las de filamento metalico, siempre que el Ayuntamiento abonára la mitad del importe del recambio.

El Ayuntamiento acordó, hacerlo así y que llegado el 1º de octubre se recojan las lamparas de filamento, y se coloquen las de carbon

haciendo el recambio de nuevo el 1º de julio.

El Ayuntamiento acordó, que los Sres. Hijos de J. J. Arecu, abonen de canon anual por el tercero que ocupa el transformador en la Alameda de Calbeton, la cantidad de una peseta anual, para de ese modo no pueda perjudicarse la Villa en el lapso de tiempo, para ganar las prescripcion de dominio.

Con lo que se dió fin a la sesion y firman conmigo los concurrentes a la inmediata, de que yo el Secretario certifico

Marquiegui

Beristain

Bernardino Emuda

José Francisco Echeverria

Antia

E. Egaña

C. Echeverria

El Secretario
Luis de Lasquibar

Sesion supletoria de 2 de agosto de 1914 correspondiente a la ordinaria de 31 de julio de 1914.

En la Sala Consistorial de la Villa de Vera a dos de agosto de mil novecientos catorce, reunidos, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Guillermo Marquiegui, los Sres. D. Miguel M. Beristain, D. Bernardino Esnaola, D. Jose Francisco Echeverria, D. Esteban de Egaña, D. Juan Jose Antia, y D. Casto Echeverria, en sesion supletoria, correspondiente a la ordinaria de treinta y uno de julio, convocados con fecha del mismo dia, por no haberse reunido número suficiente, dió principio la sesion, leyendose el acta de la anterior y fué aprobada.

Se dió cuenta de una comunicacion del Ilmo. Sr. Gobernador civil, autorizando las novilladas de San Roque, con las prescripciones legales, y en su dia debe de llenar el Ayuntamiento.

Se dió lectura a una instancia de Juan Jose Urain, solicitando se acuerda la reanudacion del pago de quinientas pesetas anuales, retribucion, y como Organista venia percibiendo desde hace diez años, hasta el 31 de enero último.

El Ayuntamiento acordó contestarle, manifestandole, q. dicha retribucion, fué suprimida en el actual Presupuesto, y por consiguiente no hay consignacion para el pago de dicha retribucion, y q. se tendrá en cuenta su solicitud, en la formacion del nuevo presupuesto, por si el Ayuntamiento acuerde acceder a sus deseos.

El Ayuntamiento, examinó, aprobó y acordó el pago de las cuentas siguientes.

La deducida por Jose Manuel Es-

nadla, importante Ciento setenta pesetas, por confeccion de dos trages y gorras a los Alguaciles de esta Villa.

La presentada por Hijos de J. J. Brecu, importante Ochenta y dos pesetas, con quince centimos, importe de la mitad de coste de Cien lámparas de filamento metálico.

La presentada por Faustino Urain, importante, diez y ocho pesetas, por asistencia con el tamboril a varias romerias.

El Sr. Alcalde dió cuenta de una carta del Sr. Freigero, en la q. anuncia, y ha llegado a la Jefatura de Obras Públicas de Guipuzcoa, el expediente de condiciones, para subastar el 2º y 3º grupo de obras del Puerto, y q. seguido el largo expediente necesario, calcula será la subasta en Mayo del proximo año.

El Ayuntamiento acordó haber oido con agrado dichas noticias, y q. en atencion, q. por el Sr. Freigero se lleva todo el peso de la tramitacion de dicho expediente, se le abonen la cantidad de Quinientas pesetas, con cargo al capitulo correspondiente.

El Comisionado D. Luis de Lasquibar dió cuenta de haber hecho la entrega en caja y recogido los pases para su entrega a los mozos, y haber quedado satisfecho el primer plazo de la Contribucion Provincial.

Con lo q. se dió fin a la sesion, y firman los concurrentes a la inmediata, de que yo el Secretario certifico.

Marquiegui — Antia

Casto Echeverria

El Secretario
Luis de Lasquibar

Sesion supletoria de 9 de agosto, correspondiente a la ordinaria de 7 de agosto de 1914.

En la Sala Consistorial de la Villa de Vera, a nueve de agosto de mil novecientos catorce, reunidos bajo la Presidencia del S. Alcalde D. Guillermo Marquiegui, los Concejales, D. Juan José Antia y D. Casto Echeverria previa convocatoria dirigida con fecha siete del actual, por no haberse reunido número suficiente de Concejales, dió principio la sesion, leyéndose el acta de la anterior que fué aprobada.

Se dió lectura a una comunicacion de la Sociedad de Luz nacional, representacion de Guipuzcoa, manifestando haber sido aprobada la inauguracion de la Escuela Militar de esta Villa, solicitada por el Ayuntamiento, quedando nombrado Profesor el Capitan retirado D. Enrique Irabien.

Se dió cuenta de una solicitud del Ilmo. S. D. Leopoldo Fuentes Bustillo, pidiendo q. el Ayuntamiento solicite del Jefe forestal de Guipuzcoa la cria necesaria de salmon, para la repoblacion del rio Vera, donde antes existió tal especie.

El Ayuntamiento, acordó acceder a lo solicitado, y q. se solicite del S. Ingeniero Jefe forestal de Guipuzcoa, la cria necesaria para la repoblacion del rio Vera, por encontrar beneficiosa la solicitud del S. Bustillo

Se dió cuenta de la recaudacion por arbitrios, durante el pasado mes de Julio, en Vera e Ibiar, importante tres mil cuatrocientas setenta y nueve pesetas, con ochenta y ocho céntimos, y Quinientas diez y ocho pesetas con Cuatro céntimos, respectivamente.

El Ayuntamiento examinó, aprobó y acordó el pago de la cuenta presentada por Juan Urain, importante veinte y cinco pesetas con sesenta céntimos, importe cafes, vino y cohetes suministrados a musicos y tamborileros, el dia del homenaje al Exmo. S. D. Fermin Calbeton.

El S. Alcalde, dió conocimiento, de q. habia verificado una minuciosa requisa en los limitadores de agua, y q. por infraccion al Bando publicado, habia impuesto multas de dos pesetas cincuenta a D. Bernardino Esnaola, Ramon Beitia y Viuda de Nara.

A propuesta del S. Alcalde, el Ayuntamiento acordó, la adquisicion de una lampara Nitra de mil bugias, para ser colocada en la Plaza durante las fiestas.

Con lo que se dió fin a la sesion y firman conmigo los concurrentes a la inmediata, de que yo el Secretario certifico

Marquiegui

R. de Antonegui

Beristain Zubicaray Antia

Casto Echeverria

El Secretario
Luis de Lasquibar

Sesion supletoria de 23 de agosto de 1914 correspondiente a la ordinaria de 21 de agosto.

En la Sala Consistorial de la Villa de Vera, a veinte y tres de agosto de mil novecientos catorce, reunidos bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Dn. Guillermo Marquiegui, los Sres. D. Romualdo de Andonegui, D. Miguel María Beristain, Dn. Carlos Zubicaray, D. Juan José Antia y D. Casto Echeverria previamente citados con fecha 21 del actual, para celebrar sesion supletoria correspondiente a dicho dia, por no haberse reunido número suficiente de Concejales, dió principio la sesion, leyéndose el acta de la anterior que fué aprobada.

El Ayuntamiento quedó enterado del contenido de la circular nº 6 de la Comision provincial, sobre formacion de presupuestos, y acordó acatarla.

Igualmente quedó enterado de la supresion de las fiestas Euskaras de Fuenterrabia.

Leida la relacion de estancias en el Hospital de San Antonio y en el Manicomio de Santa Agueda de vecinos pobres de esta Villa, durante el 2º trimestre, que asciende a Seiscientas setenta y tres pesetas, con cuarenta y seis céntimos, acordó pasarla a la Junta local de Beneficencia, para su abono.

Leida instancia de Francisco Clarza, rematante de basuras, a peticion del Sr. Echeverria (D. Casto) quedó sobre la mesa.

El Ayuntamiento, examinó, aprobó y acordó el pago de las siguientes cuentas. La presentada por Victor Egaña, importante Ocho pesetas, veinte y cinco céntimos importe de refrescos servidos en el Salon Consistorial, durante las corridas.

La presentada por D. Luis de Lasquibar, importante doce pesetas, dietas de su viage a San Sebastian, como Comisionado para la entrega de mozos en caja el 1º del actual.

El Concejal Sr. Echeverria (Casto) interpeló al Sr. Alcalde sobre la multa impuesta al Empresario, por no haber presentado los cinco toreros en la corrida del 16, segun contrato.

El Sr. Alcalde contestó, que habia impuesto el debido castigo, pero en vez de multa fija, convino con la Empresa, que todos los invitados a presenciar las corridas desde el balcon de la Casa Consistorial, lo hicieran sin necesidad de pagar la entrada.

El Sr. Echeverria replicó, que la cuantía de la multa impuesta el año pasado por el mismo motivo, era superior a lo que actualmente ha pagado, pues los invitados que asistieron a la fiesta eran pocos.

Con lo que se dió fin a la sesion y firman conmigo los concurrentes a la inmediata de que yo el Secretario certifico.

Marquiegui

Beristain

José Francisco Echeverria

Antia

Casto Echeverria

El Secretario
Luis de Lasquibar

Sesión supletoria de 30 de agosto, correspondiente a la ordinaria de 28 de agosto de 1914.

En la Sala Consistorial de la Villa de Oiza a veinte de agosto de mil novecientos catorce, reunidos bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Guillermo Marquínez, los Sres. Concejales, D. Miguel María Beristain, D. José Francisco Echeverría, D. Juan José Antia, y D. Casto Echeverría, convocados en forma acostumbrada, con fecha veinte y ocho del actual, para celebrar sesión supletoria, correspondiente a la ordinaria del mismo día, dió principio la sesión leyendose el acta de la anterior, y fue aprobada.

Se dió lectura a la comunicación del Sr. Gobernador civil, fecha 22 del actual, prohibiendo la celebración de festejos subvencionados por el Ayuntamiento, ordenando que dichas subvenciones se dediquen a obras al objeto de dar trabajo a los obreros parados de él, y el Ayuntamiento acordó acatar lo ordenado.

Leida una comunicación del Sr. Alcalde de Mondragón, se acordó contestando las gracias, y que el Ayuntamiento se alegra de que haya sido beneficiose le tiempo de para los simpáticos escolares, y que nada tiene que indemnizar por tan pronto ni ningún gasto.

Dada lectura a una instancia suscrita por el vecino de esta Villa, Francisco Ceberio Urendun, en demanda que visto los antecedentes, se otorgue el certificado que desea

El Ayuntamiento examinó, aprobó y acordó el pago de las cuentas siguientes. Se presentada por Hijos de Claudio Alvarez, de Gijon, importante Veinte y una pesetas con cinco céntimos, importe de 45 metros de cinta de rayones blanco, para los toros del Matadero.

Se presentada por José Ibarra importante Cinco pesetas, por cohetes lanzados el día de la Fiesta escritas, celebrada el día seis del corriente.

Se presentada por D. Lorenzo Aparicio, Maestro Auxiliar de la Villa, importante Cuarenta y dos pesetas, por jornales a los niños

Se presentada por Juan José Arriaste gui, importante Veinte y cuatro pesetas, por trabajos a la colocación de la tapida de la alameda de Calbetón.

Se presentada por Antonio Opel de e Hijo, importante Trescientas trece pesetas por suministro de fuegos artificiales para los festejos de San Roque.

El Sr. Alcalde expuso, que conforme a lo ordenado por el Sr. Gobernador, Diputación Provincial, se habían pagado los retribuciones correspondientes al año de 1913 a los Maestros de esta Villa Sr.ª Madina y Sr.ª Aparicio, del capítulo de imprevistos, y con cargo a este mismo capítulo deben de abonarse las del ejercicio corriente.

El Ayuntamiento acordó hacerlo así.

El Sr. Echeverría (D. Casto) expuso su disconformidad con el castigo impuesto a la Empresa de Toros, por no haber presentado los 5 toros segun las clausulas del contrato

El Concejal Sr. Antia manifestó debe de castigarse al banderillero Aristondo, con la pérdida de raciones, mientras no decla

re, quien le indujo a descargar la basura en la heredad de Irarrazabal.

Se dió cuenta del proyecto y presupuesto de canalizacion de la regata de Lasirregui, remitido por el Maestro de obras Sr. Madariaga, cumplimentando el encargo recibido por el Ayuntamiento.

El Concejal Sr. Antia expuso q. al Sr. Alcalde le oyó decir q. impondria una multa de 75 pesetas a la Empresa, y q. el Alcalde impuso luego un castigo menor.

Con lo que se dió fin a la sesion y firman conmigo los concurrentes a la inmediata, de que yo el Secretario certifico.

Marquiegui

Benistain Zubicaray

Casto Echeverria

El Secretario
Luis de Lasquibar

Sesion supletoria de 6 de setiembre, correspondiente a la ordinaria de 4 de setiembre de 1914.

En la Sala Consistorial de la Villa de Deva, a seis de setiembre de mil novecientos catorce, reunidos bajo la Presidencia de Dn. Guillermo Marquiegui, Alcalde, los Concejales Dn. Miguel Maria Benistain, Dn. Carlos Zubicaray y Dn. Casto Echeverria, previamente convocados en forma acostumbrada, para celebrar sesion supletoria, correspondiente a la ordinaria del dia cuatro, por no haberse reunido número suficiente, dió principio la sesion leyendose el acta de la anterior q. fué aprobada.

Se dió cuenta de la recaudacion por consumos en Deva e Iciar, durante el pasado mes de agosto, y importa Cuatro mil cuatrocientas diez y seis pesetas, con Veinte y siete céntimos, y Cuatrocientas catorce pesetas con Veinte y cinco céntimos, respectivamente.

Seguidamente, examinó, aprobó y acordó el pago de las cuentas siguientes.

La presentada por Tanslino Urain, importante Treinta y ocho pesetas, por amenizar con el tamboril, las romerias de Salvatore, y Cofradias de Iciar.

La presentada por Julian Azpeitia, importante diez y siete pesetas con Cuarenta y cinco céntimos, importe de raciones suministradas a los bañeros, por colocar en un solar las maromas de la Playa.

La presentada por Juan José Zarate importante Ciento cuarenta y nueve pesetas con setenta céntimos, por arreglos hechos en la Casa Concejil de Iciar.

das presentadas por Juan Ignacio Egaña, importantes Veinte pesetas, y doce pesetas, por acarreo grito para el Paseo y la Plaza respectivamente

Se presentado por Antonio Veintiun importante Cuarenta cinco pesetas, por varios servicios de coche prestados al Juzgado Municipal.

A peticion del Concejal D. Cleto Echeverria (D. Carlos) quedaron sobre la mesa dos cuentas pendientes a favor por portejos, presentados en Pleno anteriormente.

El Sr. Alcalde, expuso, que por orden del Sr. Gobernador se había formado en esta Villa, una Junta de Señoras, con objeto de recaudar fondos para alivio de los repatriados de Guipuzcoa, y en su vista el Ayuntamiento acordó encabezarla con Veinte y cinco pesetas.

El Concejal D. Carlos Echeverria interpeló al Sr. Alcalde, sobre lo acordado con motivo de la suspension de la lucha greco-romana, no realizada por ausencia de uno de los luchadores, y sobre el castigo impuesto a los empresarios.

El Sr. Alcalde, contesto, no tenia porque dar explicaciones algunas, por hacer dicho asunto en espera presentar luego, luego en nada tenga que intervenir el Ayuntamiento.

Con lo que se dió fin a la sesion, y firman conmigo los concurrentes a la inmediata de que doy fe el Secretario certifico

El Alcalde
Echeverria

Marcaida
Ordoñez
Echeverria
Beristain Zubicaray Ortiz

El Secretario
Luis de Lasquibar

Sesion supletoria de 13 de setiembre, correspondiente a la ordinaria de 11 de setiembre de 1914.

En la Casa Consistorial de la Villa de Ocaña, a trece de setiembre de mil novecientos catorce, reunidos bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Guillermo Marquiegui los Concejales D. Romualdo de Ordoñez, D. Miguel Maria Beristain, D. Carlos Zubicaray, D. Jose Francisco Echeverria, D. Juan Jose Ortiz, y D. Cleto Echeverria, convocados en la forma acostumbrada, con fecha once del corriente, para celebrar sesion supletoria, como consecuencia de la ordinaria del dia once, bajo principio de Presidencia doce, por mi el Secretario el acta de la anterior que fue aprobada.

Se dio lectura a una comunicacion de gracias del Sr. Alcalde de Monreagon.

Se dio cuenta de una instancia de vecinos del Barrio de San Nicolas de Lastur, solicitando la suma de Quince pesetas, para el arreglo de una pared de la plaza de dicho Barrio, y el Ayuntamiento acordo conceder dicha suma.

El Ayuntamiento, examino, aprobo, acordo el pago de las siguientes cuentas, que estaban sobre la mesa a peticion del Concejal D. Cleto Echeverria.

De presentado por Francisco Zarate, importante Ciento treinta y seis pesetas por portejos celebrados en Julian Imanol los Treinta de la Cofradia.

De presentado por Julian Azpiri, importante Cien pesetas, importan

te de varios festejos celebrados durante las últimas fiestas de San Roque.

Aprobó también y acordó el pago de una cuenta presentada por Santos Emparanza, importante veinte pesetas cincuenta céntimos, por un vástago de bronce para el cierre de la tubería de aguas potables.

Debiendo de procederse a la amortización de cuatro obligaciones de 4 1/2 por ciento de la emisión de 15 de setiembre de 1897, se sacaron a la suerte cuatro obligaciones, correspondiendo amortizar los números tres y cuatro, propiedad de D.ª María Luisa Ernaola, la diez, propiedad de D.ª Juana Aranguren, y la catorce propiedad de D.ª Antonia Telleña.

El Ayuntamiento, pasó a estudiar el proyecto y presupuesto presentado por el Maestro de obras, D.ª Eusebio Madariaga, del encauzamiento de la regata de Lasúnegui, a cuyo efecto fué leído el presupuesto y memoria. Divide el citado facultativo en tres partes la obra, 1.ª Una longitud de Cuarenta metros, desde el Puente de Arriola para abajo. 2.ª Treinta y tres metros continuación del anterior hasta su remate en la esquina de la Matadería. 3.ª Cincuenta y cinco metros desde el puente de Arriola hacia el monte. Unicamente presenta presupuesto del primer trozo, que asciende a tres mil trescientas veinte y dos pesetas.

El Concejal D.ª Antia manifestó que debe expresarse en el presupuesto la cantidad de piedra para la mezcla y que al anunciarse la subasta se añada dicha cantidad, omitida en el Presupuesto.

El Ayuntamiento acordó, que en vista de lo beneficiosa y resultaría la obra, que saneando dicho barrio, se podían ganar extensiones de consideración de terreno edificable, acordó aprobar dicho proyecto, y que si lo permite el próximo Presupuesto se incluya la cantidad para la realización de la primera parte de Cuarenta metros.

Con lo que se dió fin a la sesión y firman conmigo los concurrentes a la inmediata, de que yo el Secretario certifico.

Marquiegui — Andonegui — Beristáin

Zubicaray — Antia — C. Echeverría

El Secretario
Luis de Lasquibar

Sesion ordinaria de 18 de setiembre de 1914.

En la Sala Consistorial de la Villa de Dera, a diez y ocho de setiembre de mil novecientos catorce, reunidos bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Dn. Guillermo Marquiegui, los Sres. D. Romualdo de Andonegui, D. Miguel María Beristain, D. Carlos Zubicaray, D. Juan José Antia y D. Casto Echeverria, y constituyen mayoría, dió comienzo la sesion leyendose por mi el Secretario el acta de la anterior que fue aprobada.

Dada cuenta de una comunicacion del Sr. Alcalde de Eibar, citando a conferenciar sobre el servicio de laboratorio, acordó el Ayuntamiento comisionar al Sr. Alcalde.

Leida que fue una instancia de Antonio Aizpuru, el Ayuntamiento acordó inscribir la finca Arrasqueta a nombre de su esposa, y la contribucion a nombre del solicitante.

El Ayuntamiento examinó, aprobó y acordó el pago de una cuenta presentada por Casto Echeverria, importante, diez pesetas con Ochenta centimos, por construir y colocar 12 anillas a las estacas de salvamento de la Playa.

Con lo que se dió fin a la sesion y firman los concurrentes a la inmediata, de que yo el Secretario certifico.

Marquiegui — Beristain — Bernardino Esnaola

Zubicaray

Antia — Echeverria

C. Echeverria — C. Egaña

El Secretario
Luis de Lasquibar

Sesion supletoria del 27 de setiembre de 1914, correspondiente a la ordinaria del 25 del mismo.

En la Sala Consistorial de la Villa de Dera, a veinte y siete de setiembre de mil novecientos catorce, reunidos bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Dn. Guillermo Marquiegui, los Sres. D. Miguel María Beristain, D. Bernardino Esnaola, D. Carlos Zubicaray, D. Francisco José Echeverria, D. Esteban de Egaña, D. Juan José Antia y D. Casto Echeverria, previa convocatoria fecha veinte y cinco del actual, por no haberse reunido número suficiente, y asistidos de mi el Secretario, dió principio la sesion leyendose el acta de la anterior y fue aprobada.

Se aprobó y acordó el pago de la cuenta presentada por Juan José Aristegui importante doce pesetas, por ayudar al pirotecnico en las funciones de San Roque, acordando y desde el año que viene se contrate ese servicio, corriendo a cargo del pirotecnico dicho gasto.

El Concejal Sr. Antia manifestó, y todas las cuentas hechas por administracion en la casa Carniceria de la Villa, vengan con sus respectivos justificantes en las hojas impresas, y el Ayuntamiento elevó a acuerdo dicha manifestacion.

Con lo que se dió fin a la sesion y firman conmigo los concurrentes a la inmediata de que yo el Secretario certifico.

Marquiegui — Beristain — Bernardino Esnaola

Zubicaray — C. Egaña

Echeverria — Antia

C. Echeverria

El Secretario
Luis de Lasquibar

Sesion subsidiaria de 4 de octubre, correspondiente a la ordinaria de 2 de octubre de 1914.

En la Sala Consistorial de la Villa de Vera, a cuatro de octubre de mil novecientos catorce, reunidos bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Dn. Guillermo Marquiegui, los Sres. D. Miguel María Beristain, D. Bernardino Esnaola, D. Carlos Zubicaray, D. José Francisco Echeverría, D. Esteban de Egaña, D. Juan José Antia y D. Casto Echeverría, previa convocatoria fecha dos del actual, para celebrar sesion subsidiaria, por no haberse reunido número, y asistidos de mí el Secretario, dió principio la sesion, leyéndose el acta de la anterior que fué aprobada.

Se dió cuenta de la recaudacion obtenida por consumos, durante el pasado mes de setiembre, en Vera e Ibiza, que asciende a tres mil trescientas ochenta y seis pesetas con dos céntimos, y cuatrocientas noventa y dos pesetas con setenta y un céntimos, respectivamente.

El Ayuntamiento, examinó, aprobó y acordó el pago de las cuentas siguientes. La presentada por Santos Emparanza importante treinta y seis pesetas, con 65 cts. por material para la Alhondiga.

La presentada por Faustino Barrenechea, importante cincuenta pesetas, por el arreglo del carro viejo de limpieza.

La presentada por Francisco Echaniz importante doscientas sesenta y dos pesetas, con 50 céntimos, por un sueldo de barrendero temporero durante el pasado trimestre.

Del mismo importante nueve pese-

tas con 50 céntimos, por jornales y materiales empleados en la colocacion de valores en la Alameda de Calbetón.

Con lo que se dió fin a la sesion, firman conmigo los concurrentes a la inmediata de que yo el Secretario certifico.

Marquiegui — Beristain — Bernardino Esnaola

Zubicaray — Echeverría — E. Egaña — Antia

C. Echeverría

El Secretario
Luis de Larguibar

Sesion subsidiaria de 11 de octubre, correspondiente a la ordinaria de 9 de octubre de 1914.

En la Sala Consistorial de la Villa de Oera, a once de octubre de mil novecientos catorce, reunidos bajo la Presidencia del S. Alcalde D.n Guillermo Marquiegui, los Concejales, D. Miguel María Beristain, D. Bernardino Esnaola, D. Carlos Zubicaray, D. José Francisco Echeverria, D. Esteban de Egaña, D. Juan José Antia, D. Casto Echeverria, para celebrar sesion subsidiaria correspondiente a la ordinaria del dia nueve, previa citacion en forma, dió comienzo la sesion, leyéndose el acta de la anterior que fué aprobada.

Se dió cuenta de la recaudacion por venta de la casa carniceria y pesajes, correspondientes al trimestre anterior, importante setenta y siete pesetas con treinta y ocho céntimos, y se acordó ingresen en Caja.

Examinó, aprobó y acordó el pago de las cuentas siguientes:

La presentada, por varios conceptos por el Alguacil Azpeitia, importante Veinte pesetas, sesenta céntimos.

La presentada por el mismo, importante Quince pesetas, por sellos de comunicaciones para la Secretaría.

Del mismo, importante Quince pesetas, por premios a animales dañinos, durante el pasado trimestre.

La presentada por Faustino Urain, importante Cincuenta y ocho pesetas, con Ochenta y dos céntimos, importe de jornales y materiales empleados en el arreglo de fuentes y tuberias.

El S. Secretario, dió cuenta de haberse recaudado, durante el pasado trimestre

la suma de Diez y seis pesetas, con cincuenta céntimos, en multas municipales, acordando su ingreso en Caja.

El Ayuntamiento pasó a tratar sobre el proyecto de presupuesto ordinario para 1915, redactado por la Comision, y a quien acompaña el informe favorable del Regidor Síndico. Acompaña al proyecto, la siguiente Memoria.— Ilustre Ayuntamiento de la Villa de Oera. La Comision de Presupuestos, que tiene el honor de presentar, y suscribe el proyecto de Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1915. La Comision, a la vista de los ingresos por consumos que rigen en las Villas cercanas y similares, de Zumaya, Zaram y Motrico, y en vista de la gran baja de consumos, efecto de la abundancia de la sidra, propone en el vigente Presupuesto el aumento de 1 céntimo de peseta por litro de vino, chacolí y sidra, la creacion de un impuesto de 50 cen.os por arroba de cerdo en canal, y el aumento de 5 a 10 céntimos, el impuesto de banquillos durante los meses de julio agosto y setiembre, y 10 cen.s por cesta de pescado q. se venda en ambulancia por la Villa, fuera de las horas de mercado, y 25 céntimos por cada docena de cohetes. Opinamos que los aumentos y creacion de estos nuevos impuestos, son necesarios de todo punto, para la marcha normal de la buena Administracion de la Villa, y por su insignificancia, no alterarán en precio los géneros gravados, tambien vá incluido en el de gastos, la canalizacion y saneamiento de la Regata de Lasurregui, proyecto de

ficion, pues ademas de sanear esa parte de la Villa, resultará de ningun coste, pues el valor de los terrenos q. queden una vez ejecutadas las obras, superarán en precio al coste de ellas. De esta manera es de opinion la Comision suscribente, se regularizará la marcha administrativa, y el año proximo podrá emprenderse en virtud de un Presupuesto extraordinario el magno problema de aumento de abastecimiento de aguas potables, y a poder ser, al mismo tiempo, fuerza electrica suficiente para el alumbrado público de la Villa, una vez terminados los trabajos q. se han encomendado al Ingeniero S. Arpiazu, completando con ello, el perfeccionamiento de todos los servicios sanitarios en plaza tan concurrida como la nuestra. Por lo tanto pedimos al Ilustre Ayuntamiento, se lle con su aprobacion el adjunto proyecto de Presupuesto ordinario para 1915. El Ayuntamiento, sin embargo, acordará lo mas acertado. Vera 10 de octubre de 1914. La Comision, Miguel M. Beristain, Carlos Zubicaray, Esteban de Egaña =

Antes de pasar a estudiar y aprobar el Presupuesto por Capitulos, el Ayuntamiento trató de la creacion y aumento de los impuestos, propuesta en la precedente memoria, por la Comision de Presupuestos, y despues de amplia discusion, quedaron aprobados por unanimidad los siguientes. 1 centimo al litro de vino y chacoli y sidra, y 5 centimos al impuesto de banquillos durante todo el año, esto en lo tocante a aumentos de los existentes, quedando por consiguiente gravados con 13 centimos

el litro de vino y chacoli, y con 3 el litro de sidra, y 10 centimos impuesto de asiento en los bancos de la Plaza de mercado durante todo el año.

Se aprobaron tambien los siguientes impuestos de nueva creacion. 50 centimos en arroba de cerdo en canal, 10 centimos por cesta de pescado q. se venda fuera de las horas de mercado, por las calles, 25 centimos por docena de cohetes, y 10 centimos por cada ave, cordero, ect, q. se introduzca en la Villa, y que una vez sancionada la aprobacion por la Junta Municipal, se incoe el oportuno expediente de aprobacion ante la diputacion.

Inmediatamente procedió el Ayuntamiento al examen del Presupuesto de gastos. Se aprobaron sin discusion, los capitulos 1º. articulos 1º, 2º, 3º, 4. 5º, 6º y 7. Capitulo 2º. articulos 4º y 6º. Capitulo 3º. articulos 2º, 3º, 4º y 5º. Capitulo 4º. articulo 1º, 2º, 3º y 4º. En el contenido del articulo 5º y partida de 200 pesetas para gratificaciones a los Maestros, hubo discusion, proponiendo el Concejal D. Casto Echeverria se suprimieran, pues los Maestros de esta Villa con su sueldo, retribuciones ect, tenian lo suficiente, El S. Alcalde manifestó debe de seguir dicha partida, pues siempre es un estimulo en los Maestros para q. se excedan en el cumplimiento de su deber, y puesta a votacion, votaron por q. subsiste dicha partida, los S.res Beristain, Esnaola, Zubicaray y Alcalde Presidente, y por q. se suprima los S.res D. Jose Francisco Echeverria, Egaña, Autia y D. Casto Echeverria, y resultando empatada la votacion volvió a repetirse con el mismo resultado, y haciendo el S. Alcalde uso del voto de calidad, quedó subsistente la partida de 200 pesetas para gratifica

ciones a los Maestros, contenida en el artículo 5º. aprobandose tambien el artículo 6º del mismo capitulo 4º. Leaprobaron sin discusion el capitulo 5º, y artículos 1º, 4º, 6º. Capitulo 6º, artículos 1º, 2º, 3º, 4º, 7º. Capitulo 7º, artículos 3º. Capitulo 9. artículo 3º, con la salvedad, q. la subvencion para uniformes, sea solo de una vez, y de vista de los justificantes de la recaudacion en la suscricion popular abierta con tal objeto, aprobandose el artículo 4 del mismo capitulo, y el 5º. Al examinar el artículo 8º. el Concejal Sr. Goiria, Vocal de la Comision de Presupuestos, presenta la enmienda siguiente.— Nuestro Ayuntamiento. El Vocal de la Comision de Presupuestos, que suscribe, se cree en el deber de llamar la atencion de sus dignos compañeros del Ayuntamiento, que habiendo acordado esta Corporacion en sesion de 2 de agosto último, que por no haber en los Presupuestos vigentes consignacion para pagar el sueldo al Organista de la Parroquia de esta Villa, se veia el Ayuntamiento en la imposibilidad de acceder a la reclamacion de D. Juan Jose Urain, y q. al formar los nuevos Presupuestos tendria presente la reclamacion. Como en los nuevos Presupuestos nada se indica sobre el particular, entiende el suscrito q. procede incluir la consignacion de Seis Pesetas reclamadas, ha de considerarse tales, formal a la Corporacion Municipal, pues de no hacerlo así, cualquiera puede acusar a dicha Corporacion de falta de consideracion y desacato para con sus vecinos, por cuya razon tiene el honor de proponer al mismo Ayuntamiento que tenga en cumplimiento, y por esto reclama el Vocal que suscribe. Vera 2 Octubre 1914. Eskerrik asko Goiria.— Concedida la palabra al Sr. Goiria, dijo, que no veia justificada la inclusion en el Presupuesto de Seis pesetas, como subvencion al cargo de Organista de Vera, pues sin ser vecino de Irun, y de Vera, pues el de Vera. El Sr. Alcalde, manifestó, que no estaba, como se dijo, con bastante holgura en el presupuesto, de q. el Ayuntamiento tenga que hacer economias algunas con el de Irun, pues hacendo fué, q. se tendria en cuenta la peticion, al formarse el nuevo Presupuesto, añadiendo, q. esto se conforme con que le concediera la subvencion de 25 Pts. identica a la q. disfruta el de Irun. Varios Sres. Concejales intervinieron en la discusion sobre la cuantia de la subvencion, votando por que fuera de Seis Pts. los Concejales Sres. Arana, Echeverria, Goiria, Artia, Echeverria (Cosme) total 5, y por que fuera de 25 Pts. los Concejales Beristain, Zubicaray, y Sr. Alcalde. total 3, y dando por consiguiente aprobada la partida de Seis Pesetas, como subvencion al cargo de Organista de Vera. Las discusiones fueron aprobado el artículo 9, y el Capitulo 11 de imprevistos.

Se leyo partida por partida el Presupuesto de ingresos, aprobandose todas las partidas por unanimidad, quedando aprobado de esta forma el Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1915, ascendiendo el total de Gastos a Cuarenta y cinco mil, quinientas ochenta, y ocho Pesetas, con

veinte y cinco céntimos, y el de Ingresos a igual cantidad de 45,588,25 Pesetas y por último se acordó que el expresado Presupuesto se exponga al público por espacio de quince días, y que fenecido este plazo con diligencia que lo acredite, en la que se expresen además las reclamaciones que se produzcan y se convoque a la Junta Municipal para la aprobación definitiva.

Con lo que se dió fin a la sesión y firman conmigo los concurrentes a la inmediata, de que yo el Secretario certifico.

Marquiegui Antia

C. Echeverria

El Secretario
Luis de Lasquibar

Sesión supletoria de 18 de octubre de 1914, correspondiente a la ordinaria de 16 de octubre.

En la Sala Consistorial de la Villa de Vera, a diez y ocho de octubre de mil novecientos catorce, reunidos bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Dn. Guillermo Marquiegui, los Concejales Dn. Juan José Antia y Dn. Casto Echeverria, previa convocatoria, fecha diez y seis del actual, para celebrar sesión subsidiaria, correspondiente a la ordinaria del día de la convocatoria, dió principio la sesión leyéndose el acta de la anterior que fué aprobada.

Examinó, aprobó y acordó el pago de las siguientes cuentas

La presentada por Hijos de J. Bianchi importante Veinte y cuatro pesetas con Cincuenta céntimos, por varias medidas para las alhóndigas de Vera e Ibiar.

La presentada por Silverio Urguiri importante Cincuenta y seis pesetas con Veinte y cinco céntimos, por raciones suministradas a los barrenderos asilados en el pasado 3º trimestre.

El 1º Alcalde hizo ver, que en la cuenta de raciones del 2º trimestre, hubo una equivocación en contra de Urguiri, pues se le abonaron Cinco céntimos de menos por ración, error que se subsana en la presente cuenta.

El Concejal Dn. Casto Echeverria, expresó sus deseos, de que por el Ayuntamiento se hagan gestiones cerca de la Compañía de Ferrocarriles Vascongados, para que implante en esta Villa la Central Eléctrica que piensa instalar dicha Empresa, para el cambio de tracción, pues sería

muy conveniente para dere, se instala-
rá aquí, para lo que propone podría el
Ayuntamiento ofrecerle gratuitamente
los terrenos de Lasinegui, siempre que la
Compañía hiciera por su cuenta las obras
de saneamiento. El Ayuntamiento acor-
dó aprobar las anteriores manifestacio-
nes, y que por la Alcaldía se trate con la Com-
pañía llegado el caso.

El S. Alcalde, propuso al Ayun-
tamiento, la conveniencia de que se sacaran
a remate para el año próximo, los ban-
cos de la plaza del mercado, los pues-
tos públicos, pues en razón a la implan-
tación de los nuevos impuestos era nece-
sario el servicio de los alguaciles, que en la
actualidad administran dichos impuestos.

El Ayuntamiento aplaudiendo tal
iniciativa, acordó se llevara a efecto,
y por la Secretaría se estudien las condicio-
nes del remate, haciéndose además un
calculo de años anteriores, para señalar
la cantidad en que debe sacarse a remate.

Por último, el Ayuntamiento
acordó nombrar agente ejecutivo para
el cobro de débitos de cédulas, a José Epelde.

Se dió cuenta de la relación de ingreso
por consumo de agua potable, durante
el pasado bimestre, y en vista de que por al-
gunos se ha dejado de pagar, se acuerda,
que una vez verificados todos los cobros, se
extienda el correspondiente cargo a cuen-
ta ingresando dicha suma en Tesorería.

Y no habiendo mas
asuntos que tratar se levanta la
sesión y firman conmigo el Secre-

tario, los concurrentes a la inmediata,
de que certifico.

Marquiegui

Echeverría Antía

C. Echeverría

El Secretario
Luis de Lasquibar

Sesion supletoria de 25 de octubre, correspondiente a la ordinaria de 23 de octubre de 1914.

En la Sala Consistorial de la Villa de Oera, a veinte y cinco de octubre de mil novecientos catorce, reunidos bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Dn. Guillermo Marquiegui, los Concejales, Dn. Jose Francisco Echeverria, Dn. Juan Jose Antia y Dn. Casto Echeverria, previa convocatoria fecha 23 del actual, para celebrar sesion supletoria correspondiente a la ordinaria de dicho dia dió principio la sesion, leyendose el acta de la anterior que fué aprobada.

Se dió cuenta de un acuerdo de la Comision mixta de Reclutamiento, fecha 15 del actual, excluyendo totalmente del servicio militar al mozo Jose Salegui Egaña.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion y firman conmigo los concurrentes a la inmediata, de que yo el Secretario certifico

Marquiegui

Andonegui Zubicaray

Echeverria

E. Egaña

Jose Fco. Salegui

Antia

Casto Echeverria

El Secretario
Luis de Lasquibar

Sesion ordinaria de 30 de octubre de 1914.

En la Sala Consistorial de la Villa de Oera, a treinta de octubre de mil novecientos catorce, reunidos bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Dn. Guillermo Marquiegui, los Sres. Andonegui, D. Miguel Mª Beristain, D. Carlos Zubicaray, Dn. Jose Francisco Echeverria, D. Jose Francisco Salegui, D. Esteban de Egaña, D. Juan Jose Antia y D. Casto Echeverria, asistidos de mi el Secretario, dió principio la sesion leyendose el acta de la anterior que fué aprobada.

Leida comunicacion de la Ill. Comision Provincial, acordó el pago de cinco pesetas con setenta céntimos, por contribucion de utilidades por pago de intereses de la deuda municipal.

Leido y fué el extracto de sesiones del 3º trimestre fué aprobado, acordandose su insercion en el Boletin Oficial.

El Concejal Sr. Salegui expresó sus deseos de que se hagan las debidas gestiones para que se establezca en esta Villa la Central electrica de los ferrocarriles Vascongados. El Sr. Alcalde le manifestó que cumpliendo acuerdo del Ayuntamiento, habia escrito al Sr. Chavarri, Consejero de la Compañia.

Con lo que se dió fin a la sesion y firman conmigo los concurrentes a la inmediata de que certifico.

Marquiegui

Beristain Zubicaray

Antia C. Echeverria

El Secretario
Luis de Lasquibar

Sesion supletoria de 8 de noviembre, correspondiente a la ordinaria del dia 6 de octubre 1914.

En la Sala Consistorial de la Villa de Oera, a ocho de noviembre de mil novecientos catorce, reunidos bajo la Presidencia del S. Alcalde D. Guillermo Marquiegui, los Concejales D. Miguel Maña Beristain, D. Carlos Zubicaray, D. Juan José Antia y D. Casto Echeverria, previa convocatoria fecha seis del corriente, para celebrar sesion subsidiaria, correspondiente a la ordinaria del dia de la fecha de la convocatoria, dió comienzo la sesion, leyéndose el acta de la anterior que fué aprobada.

Se leyó una comunicacion de la Comision Provincial, interesando la entrega del 2º plazo de la Contribucion, y el Ayuntamiento acordó extremar el cobro a los morosos y se publique el bando correspondiente.

De la misma Corporacion ordenando la entrega en la Tesoreria Provincial de la suma de dos mil setecientas diez y ocho pesetas, con setenta y cinco céntimos, importe de sueldos y material de enseñanza correspondientes a los tres trimestres vencidos del presente año.

De la misma remitiendo cuenta que asciende a Cuatrocientas dos pesetas con Cincuenta céntimos, importe de la mitad de estancias de los alienados pobres de la Villa acordandose pase a la Junta de Beneficencia para su abono.

Se enteró de la recaudacion por arbitrios, correspondiente al mes de Octubre en Oera e Icíar, importantes dos mil ciento ocho pesetas con Veinte y ocho céntimos, y dos

cientas sesenta y tres pesetas con ochenta y siete céntimos respectivamente.

Se dió cuenta de la recaudacion por matriculas de perros en Icíar, importante Veinte y dos pesetas con Cincuenta céntimos, correspondientes a 9 perros.

Se leyó instancia de Julian Herrasti, manifestando haber comprado en escritura pública a José Mª Urbieta, el terreno helechal llamado Asti-bario Endoya, cuya renta liquida es de 2 pesetas anuales, pidiendo se inscriba a su nombre en el Libro Registro y amillaramientos, y otro escrito de D. Felipe Olave comunicando que en la adjudicacion de bienes relictos por sus difuntos padres, han correspondido, a D. Irene Olave, la casa de la Plaza Nueva y la de la calle del Arenal, a D. Joaquina Olave la casa nº 7 de la calle de Lersundi, y a D. Felipe y D. Vicente Olave pro-indiviso el terreno heredad de Arriola-chiqui, y la caseria Chancarta, solicitando se hagan las referidas variaciones en el Libro Registro y amillaramientos, y el Ayuntamiento acordó acceder a las dos solicitudes.

Se dió lectura a un escrito de D. José Iraga, depositario de fondos de la Villa, manifestando que habiendo tenido ocasion de vender la caseria Artiz-berri, sobre la cual instituyó fianza por valor de 10,000 Pesetas, para responder a su cargo, la ha vendido, y depositado al mismo tiempo 10,000 Pesetas en metalico en el Banco Guipuzcoano a disposicion del Ilustre Ayuntamiento y ha ordenado la compra de papel de deuda

interior del 4%. por valor de 10,000 Ps. que quedará como garantía definitiva.

El Ayuntamiento, acordó acceder a la permuta de fianza, y se oficie a S. Registrador de la Propiedad de Vergara, de que queda libre el caserío de Artu-Berri, de la fianza por valor de 10,000 Pesetas, constituida por D. José Izaga, para garantía de las responsabilidades de su cargo de depositario, a favor del Ayuntamiento.

El Ayuntamiento, examinó, aprobó y acordó el pago de las cuentas siguientes.

La presentada por José Fernandez, barrendero temporero, por su sueldo, importante Ciento ochenta y nueve pesetas.

La presentada por Hilario Olave, importante Once pesetas con Cincuenta céntimos, por dos bastidores para la Casa Consistorial.

Con lo que se dió fin a la sesion y firman conmigo los concurrentes a la inmediata de que certifico.

Marquiegui

Beristain Zubicaray

Artia

Echeverria

El Secretario
Luis de Lasquibar

Sesion supletoria de 22 de noviembre, correspondiente a la ordinaria del 20 de noviembre de 1914.

En la Sala Consistorial de la Villa de Dora, a veinte y dos de noviembre de mil novecientos catorce, reunidos, bajo la Presidencia del S. Alcalde D. Guillermo Marquiegui, los Concejales D. Miguel M.ª Beristain, D. Carlos Zubicaray, D. José Francisco Echeverria y D. Juan José Artia, previa convocatoria dirigida con fecha veinte del actual, para celebrar sesion subsidiaria correspondiente a la ordinaria del veinte, dió principio la sesion, leyendose el acta de la anterior que fué aprobada.

Se dió lectura a una comunicacion de la Comision provincial, ordenando el pago de la suma de novecientas sesenta y seis pesetas, con cuarenta y ocho céntimos, por impuesto sobre sueldos y pagos del municipio, correspondiente al presente año. El Ayuntamiento acordó el pago.

Se leyó por el S. Secretario el pliego de condiciones para el remate de los bancos de la plaza y puestos públicos, siendo aprobadas por el Ayuntamiento.

El Ayuntamiento a propuesta del S. Presidente, acordó felicitar al Ill.mo S. D. Javier Irastorza, Obispo de Dora, cuya consagracion se efectua hoy.

El S. Alcalde manifestó, que el Arquitecto S. Arteche, habia remitido la Memoria y el Presupuesto del muro de la plaza, estando completo ya el expediente para pedir al Exmo S. Ministro de Fomento la cesion de los terrenos del Arenal para el ensanche de poblacion, y el Ayuntamiento por

manimidad acordó aprobar la memoria y el Presupuesto y se tramita el expediente para concesión dicha concesión de cant. transcendental para la Villa.

Leída que fué una comunicación del S. Registrador de Vergara, sobre cancelación de la fianza otorgada por el depositario de la Villa S. Iraza, importante diez mil pesetas sobre el coto=Arbin Berri, y cuya cancelación fué acordada por el Ayuntamiento, se otorgue al S. Alcalde, por acuerdo unánime del Ayuntamiento, la representación de este para y en nombre de este para llevar a efecto la correspondiente escritura de cancelación.

Se leyó una cuenta presentada por Guillermo Iruta, importante Veinte y nueve pesetas, por obras de limpieza ejecutadas a la casa consistorial. El Concejal S. Antia expuso en extenso que se habían incluido a la cuenta, pasada, por el S. Alcalde expuso de que se olvidó de incluir el S. Iruta, y fué aprobada por el Ayuntamiento. Leída una cuenta por vacunas y matanza del ganado del caserío de Zaraola a Las Cumbres, el S. Antia pidió quedara sobre la mesa, pues dijo se no se había solicitado al Ayuntamiento.

Con lo que se dió fin a la sesión y firman los concejales concurrentes a la inmediata, de que yo el Secretario certifico

Margenegui

Andonegui

Antia

Echeverría

Casto Echeverría

El Secretario

Luis de Lasquibar

Sesión ordinaria de 29 de noviembre correspondiente a la ordinaria de 22 de noviembre de 1914.

En la Sala Consistorial de la Villa de Oñate, a veinte y nueve de noviembre de mil novecientos catorce, reunidos bajo la Presidencia del S. Alcalde D. Guillermo Margenegui, los Concejales D. Reinaldo de Andonegui, D. José Francisco Echeverría, D. Juan José Antia y D. Casto Echeverría, para celebrar sesión ordinaria, correspondiente a la ordinaria del día veinte y siete, previa convocatoria, dió principio la sesión leyéndose el acta de la sesión que fué aprobada.

Se leyó un telegrama del Ilmo. S. Obispo de Oñate, agradeciendo la felicitación y bendiciendo a la Villa de Oñate.

Se dió cuenta de una carta del S. Gerente de los Vascongados, contestando al ofrecimiento de los terrenos de Lizinegui, para la instalación de la Central eléctrica, agradeciendo y teniendo en cuenta el ofrecimiento hecho por el Ayuntamiento.

Leída instancia de D. Clara Murga, solicitando una toma de agua, para su casa nº 15 de la calle Lordelona, el Ayuntamiento acordó concederle en la forma acostumbrada.

El Concejal S. Andonegui, propuso a los proceres, se dirigiera a la Compañía de ferrocarriles Vascongados, solicitando, a vista de las obras del puente ejecutadas por el estado, era necesaria la dársena o dobli- jo el Estado a construir, al permitirle el relleno de la marisma donde se halla implantada la Estación del ferrocarril y

que en su lugar sería muy conveniente para la Compañía y la Villa, se construyera un muelle de descarga, que partiendo del morro del muelle fuese en línea al puente, quedando entonces lugar para la descarga de barcos, una vez dragada la parte correspondiente, y la Compañía ganaría terreno para la construcción de vías destinadas a la descarga de barcos.

El Ayuntamiento por unanimidad acordó aprobar lo propuesto por el Sr. Andonegui, y que se dirija el Sr. Alcalde en nombre del Ayuntamiento a la Compañía solicitando la obra.

A propuesta del Sr. Antia, se acordó, que todos los puestos de la Alameda de Calbetón, no entren en el remate, y que se mida el terreno que ocupan los vendedores ambulantes, solamente en el suelo, sin contar la pared donde tengan colgados los generos, haciéndose estas variaciones en el pliego de condiciones para el remate.

Con lo que se dió fin a la sesión y firman conmigo los concurrentes a la inmediata, de que yo el Secretario certifico.

Marquiegui

Andonegui Bevistain

Zubicaray

El Secretario
Luis de Lasquibar

Sesión supletoria de 6 de diciembre, correspondiente a la ordinaria de 4 de diciembre de 1914.

En la Sala Consistorial de la Villa de Vera, a seis de diciembre de mil novecientos catorce, reunidos bajo la Presidencia de D. Guillermo Marquiegui, Alcalde, los concejales 1.º D. Romualdo de Andonegui, D. Miguel María Bevistain y D. Carlos Zubicaray, previamente convocados para celebrar sesión supletoria, correspondiente a la ordinaria del día cuatro del corriente, y con asistencia de mí el Secretario, dió principio la sesión, leyéndose el acta de la anterior que fué aprobada.

Se entera de una circular de la Exma Diputación sobre Reglamento de médicos titulares.

Se dá cuenta de la recaudación de arbitrios de Vera e Sciar en el pasado mes de noviembre, importantes mil ochocientas cuarenta y nueve pesetas con quince céntimos, y trescientas sesenta y ocho pesetas con setenta y tres céntimos respectivamente.

El Sr. Secretario, dá lectura al resguardo nº 25,973, del Banco Guipuzcoano, consistente en el depósito de doce mil quinientas pesetas nominales de su título serie D. de la Deuda perpetua del 4%. nº 15,177, constituido por D. José Iraga, tesorero de este Ayuntamiento para responder en fianza de su cargo.

Leídas que fueron las instancias de Miguel José Aristondo y Simón José Joanisti, el Ayuntamiento acordó expedir los certificados que solicitan sobre bienes inscritos en

el Libro Registro de riqueza.

El Ayuntamiento examinó, aprobó y acordó el pago de las siguientes cuentas

La presentada por el Juzgado municipal, importante Veinte y dos pesetas, con arreglo á cuyo libro de nacimientos.

La presentada por la Veterinaria Municipal Local, importante Veinte pesetas, por la inspección correspondiente al año actual.

El Ayuntamiento pasando á fijar la cantidad en que ha de sacarse á remate el impuesto de Bancos de la Plaza y puestos públicos de 1915, acordó fijar la subasta primera proclama el próximo domingo y una hora de la mañana, por la cantidad de Mil cien pesetas.

El Sr. Alcalde manifestó, que en la última reunión celebrada por la Junta local de Primera Enseñanza, con fin de amenidad y acuerdo, de solicitar del Ayuntamiento, y en vista de la brillante labor educativa de los Maestros Sr. Aparicio, Urbina y Maestra Sr. Medina, se les gratifique con Cincuenta y Veinte y cinco pesetas respectivamente. El Ayuntamiento por unanimidad, acordó se entregue las gratificaciones propuestas por la Junta.

Con lo que se levantó la sesión y firman los concurrentes a la inmediata de que yo el Secretario certifico.

Marzuniegui

Andonegui

Aldaya

Echeverria

Luis de Lasquibar

Sesión subsidiaria de 13 de diciembre, como pendiente de ordinaria de 11 de diciembre de 1914.

En la Sala consistorial de la Villa de Oyarzun a trece de diciembre de mil novecientos catorce, reunidos bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Guillermo Marzuniegui, los Concejales D. Romualdo de Andonegui, D. Jose Francisco Echeverria, D. Juan Jose Aldaya y D. Casto Echeverria, asistidos de mi el Secretario, para celebrar sesión subsidiaria, como pendiente a la ordinaria del día once del corriente, previa convocatoria, dió principio la sesión leyendose el acta de la anterior que fué aprobada.

Se leyó una carta del Sr. Alcalde de Azpeitia, que trata de la Reglamentación de los Medicos titulares, en la cual manifiesta le dan amplios poderes el Sr. Alcalde, para que en las reuniones, lleve la representación de este Ayuntamiento y definida en unión de los Sres. Alcaldes de tomar acuerdo respecto a nombramientos, distribuciones sueldos ect. y se han seguido en esta Provincia respecto a la clase Medica.

Se dió lectura a una carta de la Dirección de los Ferrocarriles Vascongados en que dá por recibida la solicitud del Ayuntamiento sobre la construcción del muelle en vez de la dársena, manifestando que la referida instancia a pasado a estudio de la Gefatura de obras de la linea.

Se da cuenta de una instancia de Jose Salegui, manifestando y en vista del mal estado del camino vecinal de Lasiola a Lastur-bea, solicita para la reconstrucción de varias y dinamita, ayuda

que en total asciende a Veinte pesetas con ochenta céntimos.

El Ayuntamiento acordó acceder a la pretensión deducida.

El Ayuntamiento examinó, aprobó y acordó el pago de la cuenta presentada por Francisco Echanis, importante tres pesetas con Veinte y cinco céntimos, por la recogida de útiles de salvamento de la plaza.

El Concejal D. Casto Echeverría pidió no se guardaran contemplaciones con los morosos del pago de la Contribución Provincial, por ser ya la fecha muy retrasada.

Por último el Ayuntamiento a propuesta del Sr. Alcalde, acordó, q. si resulta desierta la subasta de arriendo de bancos y puestos de 1915, se anuncie la 2ª y definitiva en la misma cantidad para el domingo 20 y sus once horas de la mañana, y de declararse también desierta se cobre por administración. Con lo q. se dió fin a la sesión.

Marquiegui — Beristain — Zubicaray

Antia — Casto Echeverría

El Secretario
Luis de Lasquibar

Sesión subsidiaria de 20 de diciembre, correspondiente a la ordinaria del día 18 de diciembre de 1914.

En la Sala Consistorial de la Villa de Dera, a veinte de diciembre de mil novecientos catorce, reunidos bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Guillermo Marquiegui, los Concejales D. Miguel María Beristain, D. Carlos Zubicaray, D. Juan José Antia y D. Casto Echeverría, previa convocatoria fecha diez y ocho del actual para celebrar sesión supletoria correspondiente a la ordinaria de la misma fecha, dió principio la sesión leyéndose el acta de la anterior que fué aprobada.

Se leyó una comunicación de la Comisión provincial, en la q. manifiesta la salida del Manicomio de Santa Agueda, del alienado pobre de esta Villa Francisco María Odriozola y Elorza, por hallarse curado.

Se dió cuenta de una comunicación del Sr. Presidente de la Sociedad del Tiro de Guipuzcoa en la q. manifiesta la brillantez de los exámenes a q. fueron sujetos los alumnos de la Escuela militar de esta Villa, y preguntando si el año 1915 se abrirá de nuevo dicha Escuela.

El Ayuntamiento acordó haber sabido con satisfacción el resultado de los exámenes, y q. se oficie a dicha Sociedad, q. el Ayuntamiento abrirá la Escuela en 1915 siempre q. los padres de los alumnos se comprometan a sufragar los gastos, como el año actual.

Fué leída invitación del Sr. Alcalde de Azpeitia, para la Junta Carcelaria a fin de aprobar el Presupuesto para 1915, quedando enterado.

Se dió lectura a una

instancia suscrita por Miguel Eguizabal, solicitando se le declare pobre al efecto del abono de estancias que cause en el Hospital de San Sebastian.

El Ayuntamiento acordó se abra la informacion testifical en la q declaren cuatro vecinos propietarios de la Villa sobre los extremos referentes a la pobreza de dicho Eguizabal.

El Ayuntamiento examinó, aprobó y acordó el pago de las cuentas siguientes.

La presentada por D. Alvaro Ruiz, importante Sesenta y seis pesetas con treinta y cinco céntimos, por la confeccion de colgaduras para el salon de la Casa Consistorial, y un pantalon de uniforme para el Alguacil Azpeitia.

La presentada por Francisco Oñederra importante doce pesetas con quince céntimos, importe de arreglo del carro de limpieza.

El S. Alcalde dió cuenta de haber sido satisfecha a la diputacion el 2º plazo de la contribucion provincial, y por el S. Secretario se dió cuenta de los morosos al pago de dicha contribucion, acordando se extremen las medidas para su cobro, y q en lo referente al descubierto de D. Josefa Berástegui, se haga responsable de su pago a D. José Echeverria, el cual se hizo cargo judicialmente de sus bienes, siendo preferente a todos, el derecho al percibo de la contribucion.

Se dió lectura al Reglamento de Higiene local confeccionado por la Junta de Sanidad local a los efectos de lo ordenado en la circular del Illmo. S. Gobernador civil, inserta en el Boletin oficial el dia cuatro de este mes, siendo aprobada por el Ayuntamiento

acordandose se remita un ejemplar al Gobierno civil para su definitiva aprobacion.

El Concejal S. Antia excitó el celo del S. Alcalde para q se obligue a todos los propietarios denunciados a efectuar con urgencia las obras de saneamiento. El S. Alcalde manifestó así lo haria, llegando en caso extremo a declarar inhabitables las casas y desalojar a los habitantes de ellas.

El S. Echeverria (D. Casto) interpeló al S. Alcalde por no obligarse a Francisco Echave al arreglo del caño de su casa, causa de la filtracion en el Llanito, el S. Alcalde le contestó no le permitia hablar sobre dicha denuncia pues recogió acuerdo q es firme, y como insistiere sobre dicho asunto le llamó al orden varias veces, amenazándole por el timo q si le seguia desobedeciendo le expulsaria del salon por medio del Alguacil.

Leida que fué una instancia de D. Juan V. Pesqueira, el Ayuntamiento acordó inscribir a nombre de su muger D. Ana Martin, las fincas q están inscritas a nombre de su finada madre D. Dolores Picavea. Se dió cuenta de haberse adjudicado el remate de la plaza a J. Arana. El Concejal S. Antia preguntó al S. Alcalde, si habian satisfecho el importe del agua consumida en el 3º trimestre de este año los Sres. D. Francisco Celaya, D. Hilarion Aristimuño. El S. Alcalde contestó negativamente y en su vista acordó el Ayuntamiento, q desde 1º del proximo año se cobre toda el agua q consuman los inquilinos, a su propietario D. Bernardino Esnaola, en razon de q teniendo un solo depósito para todos, no se les puede castigar a los morosos en el pago, cortandoles el servicio de agua, y luego el propietario puede entenderse con sus inquilinos y de ese

modo no se perjudican los demás, ni los intereses del Ayuntamiento.

El Sr. Echeverria (D. Casto) hace observar que no se refería estrictamente al caño del Sr. Echave al ser llamado al orden por el Sr. Alcalde, sino que se refería al nuevo Reglamento de higiene que se estaba discutiendo.

Marquiegui

Beristain Zubicaray

Echeverria

Casto Echeverria

El Secretario
Luis de Lasquibar

Sesion subsidiaria de 27 de diciembre, correspondiente a la ordinaria del 25 de diciembre de 1914.

En la Sala Consistorial de la Villa de Vera, a veinte y siete de diciembre de mil novecientos catorce, reunidos bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Guillermo Marquiegui, los Concejales D. Miguel Maria Beristain, D. Carlos Zubicaray, D. Jose Francisco Echeverria y D. Casto Echeverria, previamente convocados para celebrar sesion supletoria, correspondiente a la ordinaria del dia veinte y cinco, y asistidos de mi el Secretario, dió principio la sesion leyendose el acta de la anterior que fué aprobada.

Dada cuenta de la comunicacion de la Zona de Reclutamiento, que remite la relacion de los 19 individuos del cupo de esta Villa, que deben ingresar en filas el dia 10 de enero de 1915, el Ayuntamiento acordó nombrar Comisionado al Secretario D. Luis de Lasquibar, para que haga dicha entrega.

Leidas las Circulares de la Diputacion, nos 13, 14, 15, referentes a variaciones en las tarifas, y la 16, referente al nuevo Reglamento de Beneficencia, el Ayuntamiento acordó acatarlas.

Se dió lectura al expediente de pobreza instruido por Miguel Eguizabal, y toda vez que las declaraciones de los testigos nada afirman por las circunstancias de larga ausencia del interesado, el Ayuntamiento acordó, que se le invite a hacer entrega de los bienes o metálico que tenga a favor de la Beneficencia, para el caso concreto de pago de estancia en el Hospital de San Sebastian, y si lo entrega

de fuerza mayor del coste de estancias se le entregará el resto.

El Ayuntamiento acordó el pago de ciento setenta y nueve pesetas con veinticinco céntimos, al Ayuntamiento de Azpeitia por ese concepto correspondiente al presente año.

Examinó, aprobó y acordó el pago de la cuenta siguiente.

Presentada por Hijos de Odriozola importante la cuenta y nueve pesetas con treinta y cinco céntimos, por trabajos de herrería como pendiente al 2º semestre de 1916.

Presentada por el impresor Fernando, importante Nueve pesetas con veinte céntimos por material de secretaría.

A propuesta del Sr. Alcalde, el Ayuntamiento acordó, gratificar con Veinte pesetas al cartero Juan Dias, esa cantidad a los entusiastas del puesto de la guardia civil, por indemnización de archivos municipales el presente año.

Con lo que se levantó la sesión y firman los concurrentes a la inmediata de que yo el Secretario certifico.

Marguiegui

Andonegui

Beristain Ormaeche

Zubicaray

Echeverria Justia

C. Echeverria

U. Lecumberri

Luis de Lasquibar

Sesión extraordinaria de 1º de enero de 1918.

En la Casa Consistorial de la Villa de Isura a primero de enero de mil novecientos quince reunidos los Sres. Alcalde D. Guillermo Marguiegui, y los Concejales, D. Romualdo de Andonegui, D. Miguel Mª Beristain, D. Bernardino Ormaola, D. Carlos Zubicaray, D. José Francisco Echeverria, D. Juan José Ambia y D. Lasto Echeverria, para celebrar sesión extraordinaria, previamente convocada, para cumplimentar lo dispuesto en el artículo 28, de la ley electoral de Senadores de 8 de febrero de 1907.

Leído el mencionado artículo, los siguientes, el Sr. Alcalde manifestó: había y se formara la lista del año anterior, entendiendo tres vacantes, dos por defunciones de D. José Macía Salaguri, y D. Francisco Echeverria, otra por incapacidad legal de D. Cristobal Lasa, vecino de esta Aguada, y según la cuota contributiva, las cuales pueden cubrirse por estas vacantes, a los contribuyentes D. Antonio Aizpuru Zarate, D. Francisco Zubiaga Olaizola y D. Domingo Albisu Apezteguia, quedando de este modo formada la siguiente lista de los electores para los nombramientos de Senadores con derecho en diez concejales y cuarenta mayores contribuyentes, cuyo orden es el siguiente.

Nº 1º	Dn Guillermo Marguiegui	Alcalde
2º	D. Romualdo de Andonegui	1º Teniente
3º	D. Miguel María Beristain	2º id.
4º	D. Bernardino Ormaola	Síndico
5º	D. Carlos Zubicaray	Rº Interventor
6º	D. José Francisco Echeverria	Concejal
7º	D. Esteban de Egaña	id
8º	D. José Francisco Salaguri	id
9º	D. Juan José Ambia	id
10	D. Lasto Echeverria	id.

			Contribuyente
Nº	11	D. Saturnino Romanteis Arriaga	40.820
	12	Clastor Artaza Arpiroz	163.
	13	D. Domingo Legarreime Lejardi	149.80
	14	Luis de Larzabal y Santos	126.
	15	D. Martin Bramburu Echaniz	107
	16	D. Jose Madinaveitia Ibañez	96.60
	17	D. Rafael Bals Mercader	87.92.
	18	D. Francisco Astigarraga Zubiaurre	75
	19	D. Alvaro Ruiz Gutierrez	74.
	20	D. Jose M. Urbiola Beristain	72
	21	D. Juan Bruen Mendizabal	69
	22	D. Angel Bruen Mendizabal	69
	23	D. Jose Maria Martije Beristain	68
	24	D. Ramon Llarena Urrestu	64
	25	D. Veranicio Mezquiriz Irureta	62
	26	D. Fernando Salegui Albizu	60
	27	D. Francisco Ruiderra Urcullu	59
	28	D. Juan Jose Aristondo Salegui	58
	29	D. Jose M. Urquiri Arnola	58
	30	D. Martin Aguirrebay Ortueta	57
	31	D. Juan Jose Ruiderra Aspiazu	57
	32	D. Antonio Arizmendi Garate	53.90
	33	D. Juan Ugain Echeverria	52
	34	D. Jose M. Lazcano Bramberri	52
	35	D. Leocadio Lizaralburu Triunfo	51.80
	36	D. Jose Artecho Iraguirre	51.52
	37	Santiago Aguirregavicia Mendiente	51
	38	D. Francisco Loyola Olaizola	49
	39	D. Hilario Berasaluce Lazcano	48
	40	D. Javier Andonegui Bramberri	49
	41	Jose Francisco Soraun Lazcano	48
	42	D. Martin Beristain Echeverria	47.88
	43	Juan Jose Salegui Bramberri	47
	44	Agustin Macazaga Iraguirre	46.62
	45	Jose Saldona Urcia	46.
	46	Jose Arriola Alcibar	46
	47	Silverio Urquiri Arnola	45.08

			Contribuyente
Nº	48	D. Jose M. Bellerin Albordi	43.120
	49	Francisco Zubiaga Himalde	43.12
	50	Domingo Albizu Alcibar	42.98

Leida, y aprobada en la precedente Lista, el Ayuntamiento acordó se expusiese al público hasta el 20 de enero admitiendose en dicho plazo las reclamaciones que se interpongan.

Lo que se dice fin de la sesion, firman los concejales, de que yo el Secretario certifico.

Margnegui

Andonegui

G. Echeverria

El Secretario
Luis de Larzabal

Sesion ordinaria del dia 1 de enero de 1915.

En la Sala Consistorial de la Villa de Vera a primero de enero de mil novecientos quince reunidos bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Fco. Hermo Manrique, los Sres. Concejales D. Romualdo de Andriejuri, D. Miguel M.ª Beristain, D. Bernardino Zunzunegui, D. Carlos Zubicaray, D. Juan José Aulia, y D. Justo Echeverria, asistidos de mi el Secretario, dio principio la sesion leyendose el acta de la anterior que fue aprobada.

Se dio lectura a la siguiente mocion = Ilustre Ayuntamiento de la Villa de Vera. Los Concejales que suscriben a V.S. respetuosamente exponen, Que es hora de que el Ayuntamiento se ocupe de la escasa vecindad de arbitrios en Sesar, a cuyas causas concurren varios hechos, siendo el primero la dilatada jurisdiccion y la existencia de Barrios importantes cerca de otros pueblos. Conocedores los que suscriben de lo que pasa, proponen a la Corporacion el nombramiento de 3 Guardas rurales, uno por el Barrio de Olmaza, otro en Sesar, y el 3.º en Lastur cuyos, sin sueldo alguno, pues unicamente percibiran la multa y el genero, una vez pagados los derechos de la Villa, pues es ridiculo el nombrar Guardas con dos reales diarios, multa insignificante, y de ese modo, sin carga alguna de la Villa, estaran bien vigilados los Barrios. El Ayuntamiento, acordará lo más conveniente. Vera 29 diciembre 1914. Miguel M.ª Beristain, Carlos Zubicaray, Bernardino Zunzunegui.

Despues de breve discusion, el Ayuntamiento acordó aceptar la propuesta con la modificacion, de que los Guardas que propongan los Concejales de Sesar, ejerzan su vigilancia por todos los Barrios indistintamente, y que los nombrados tengan toda la autoridad y obligaciones de Guardas del Ayuntamiento, y el actual Guarda Rural sea preferido en todos los puntos en las condiciones de los demas, y para la proxima sesion presenten la fianza correspondiente, y el Ayuntamiento haga los nombramientos.

Se dio cuenta de una instancia suscrita por el vecino Joaquin Izaina en la que solicita se inscriba a su nombre en el Libro de Riqueza y amillaramiento, la heredad denominada = Arriola-alta, cuyo valor es de Seis Pesetas, veinte ocho pesetas anuales.

El Ayuntamiento acordó acceder a lo solicitado.

Leida una instancia de D. Jose Echeverria, el Ayuntamiento acordó acceder a lo solicitado, exigiendole fianza y como fuere D. Jose Beristain, por contribucion industrial de Comercio, y la de procedad se realicen los trabajos con arreglo a lo dicho Sr.

El Ayuntamiento examinó, aprobó y acordó el pago de las cuentas siguientes.

Presentada por D. Jose Lazcano, importante Cuarenta, ocho pesetas con veinte céntimos, importe de un pellejo de vino suministrado al Ayuntamiento el dia del homenaje al Sr. Alcalde con motivo de las obras del Puente.

Presentada por los Sres. Hijos de J. Irizar, importante Doscientas diez y nueve pesetas con Quince céntimos, por varios efectos de ferreteria suministrados para Alumbrado publico, e importe de una lampara Nº 1 de dos luces con su portalampara y cordones.

El Concejal Sr. Zunzunegui, manifes-

to, que había recibido la notificación de un
acuerdo del Ayuntamiento, referente al pa-
go del agua de sus inquilinos, y contestan
do la Sra. Que sus inquilinos, aun cuando se
hallan constituidos en depósito para todos, tienen
sus limitadores, y por consiguiente el es-
puesto contiene tomando de agua, a los que
deben dichos recibos, sin perjuicio de los de
más inquilinos, el Ayuntamiento acordó ante-
rior acuerdo tomado, haciendo extensiva la
orden de cese del agua a domicilio de sus
inquilinos.

Con lo que se dió fin a la sesión y firman
los concurrentes a la inmediata de que yo el Secreta-
rio certifico.

Marquínez

Andonegui Beristain

Zubizarreta Echevarría

E Egaña

El Secretario
Luis de Larquibar

Sesión ordinaria de 8 de enero de 1915

En la Sala Consistorial de la Villa de
Deva, a ocho de enero de mil novecientos
quince, reunido bajo la Presidencia del Sr. Alcal-
de D. Guillermo Marquínez con los Sres. Concejales D.
Romualdo de Andonegui, D. Miguel María Beris-
tain, D. Carlos Zubizarreta, D. José Francisco Echeve-
rría y D. Esteban de Egaña, asistidos de mí el
Secretario, dió principio la sesión, leyéndose
el acta de la anterior que fué aprobada.

Se dió cuenta de la recaudación pa-
ra bilivio, durante el pasado mes de diciem-
bre, en Deva e Isasi importante Dos mil
trescientas noventa y siete pesetas con veinte
céntimos, Cuatrocientas setenta y siete pese-
tas con treca céntimos respectivamente,
y la de Setenta y ocho pesetas, importe de
renta de la casa carnicería y pesaje de la al
hondiga y matadero, durante el último trimestre de
1914.

Leída y fué una instancia suscrita
crita por D. Manuel Lizaraga y varios vecinos
de Zestua, pidiendo al Ayuntamiento, se
encargue de la renta real de Zestua, D.
María Galarraga, por imposibilidad de D.
Ferera Zabala.

El Ayuntamiento acordó, vista dicha
cha documento instancia interina, visto
do q. D. Ferera Zarala, está imposibilitada de
continuar al frente de dicha renta, en
atención a los motivos consignados por esta,
se nombre interina a D. María Galarraga, con
la subvención de Veinte pesetas mensuales,
y que si se repone Zarala, cesa pe mensu-
mente la renta con la subvención q. ahora
se goza.

Leida que fué una instancia del vecino Agustin Arsola, el Ayuntamiento acordó otorgarle el corte de leña en Pobre-aizt, nombrando comisionado al Concejal D. José Francisco Echeverria.

Acordó tambien acceder a la propuesta de compra q. hace Ramon Aspiazu, de Mendaro, de las puertas de hierro de la antigua Pescadería, a razon de treinta céntimos el Kilo. Acordó nombrar a D. Luis Lasquibar, Vocal del Jurado de Patronato. El Ayuntamiento, examinó y aprobó la cuenta presentada por el Alhondiguero importante Veinte y cuatro pesetas con cincuenta céntimos, por material de alhondiga durante el 4º trimestre de 1914.

A propuesta del Sr. Alcalde, el Ayuntamiento acordó por unanimidad, se pague a los Musicos, las Cuarenta pesetas de los tamborileros, por tocar las tardes la verbales del verano, y se gratifique con diez reales a cada soldado q. se incorpore a filas el proximo 10 de enero.

Con lo que se dió fin a la sesion y firman conmigo los concurrentes a la inmediata, de que yo el Secretario certifico.

Marquiegui

Beristain Zubicaraz

Antia Echeverria

C. Echeverria

El Secretario
Luis de Lasquibar

Sesion supletoria de 17 de enero, correspondiente a la ordinaria de 15 de enero de 1915.

En la Sala Consistorial de la Villa de Dera, a diez y siete de enero de mil novecientos quince, reunidos bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Guillermo Marquiegui, los Concejales, D. Miguel Maria Beristain, D. Carlos Zubicaraz, D. José Francisco Echeverria, D. Juan José Antia y D. Casto Echeverria, asistidos de mi el infrascrito Secretario, en sesion supletoria, correspondiente a la ordinaria del dia quince, previa convocatoria de la misma fecha, dió principio la sesion leyéndose el acta de la anterior que fué aprobada.

Se dió lectura a una comunicacion de la Junta de Sanidad local, y en su vista, el Ayuntamiento acordó se obligue a los propietarios de las casas nº 20, 24, 26, 28 de la calle de Iturkale, y nº 6 de la calle de Lersundi, a efectuar acometidas al alcantarillado general, por razones de urgente necesidad de higiene y salubridad.

El Ayuntamiento se hizo cargo de la siguiente instancia — Ilustre Ayuntamiento de la Villa de Dera. El que suscribe comerciante y vecino de esta Villa de Zumaya, tiene el honor de pasar a manos de V.S. una memoria, proyecto y presupuesto, aproximado de avance del salto de Sarola y manantial de agua potable denominado Iturri-otza, y suplico a V.S. se sirva tomar en consideracion para su debido estudio. Dios guarde a V.S. muchos años. Zumaya 16 de enero de 1915. José Mª Olaizola —

Enterado el Ayuntamiento, acordó tomar en consideracion, la propuesta, y

que pase a estudio y dictamen del Ingeniero D. Laureano Aspiazu, y en vista de lo informado acordará el Ayuntamiento.

Se leyó carta del Sr. Freigero, expresando que por el Sr. Calbeton ha sido recomendado los Sres. Ministro de Fomento y director de obras públicas, para que comprenda en las obras a subastar este año los grupos 2 y 3 de este Puerto, y espera lo conseguirá para empezar inmediatamente la tramitación general del expediente.

El Ayuntamiento acordó haber oído con agrado tan halagueña noticia y se oficie al Sr. Calbeton felicitándole por el restablecimiento de su salud.

Leídas que fueron las relaciones de las 40 familias pobres que deben percibir asistencia médico farmacéutica durante el presente año, quedaron a instancia del Concejal Sr. Antia ocho días sobre la mesa.

Se dió cuenta de la lista de vecinos, de las dos secciones, de las que se han de sortear los Sres. Vocales de la Junta Municipal, y se acordó se anuncie al público por ocho días, para interponer las reclamaciones contra las expresadas listas.

Se dió cuenta de la relación de agua a domicilio correspondiente al 4º trimestre del pasado año, importante setecientas dos pesetas, siendo aprobado por el Ayuntamiento.

El Ayuntamiento examinó y acordó el pago de la cuenta presentada por el Alguacil Azpeitia, importante diez y ocho pesetas, por útiles de limpieza y otros gastos, correspondientes al 4º trimestre de 1914.

Se dió cuenta de las existencias de

sidras, tomadas el 31 de diciembre de 1914, y asciende a 47,275 litros.

El Concejal Sr. Antia manifestó el mal estado del camino vecinal de esta a Sciar, en el tramo hasta San Roque, y el Ayuntamiento acordó su arreglo en su solar, en cuanto mejoren los tiempos.

Con lo que se dió fin a la sesión y firman los concurrentes a la inmediata de que yo el Secretario certifico.

Marquiegui

Andonegui

C. Echeverría

El Secretario
Luis de Lasquibar

Sesion subsidiaria de 24 de enero, correspondiente a la ordinaria de 22 de enero de 1915.

En la Sala Consistorial de la Villa de Oera reunidos el dia veinte y cuatro de enero de mil novecientos quince, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Guillermo Marquiegui, los Sres. Concejales D. Romualdo de Andonegui, D. José Francisco Echeverria y D. Casto Echeverria, previamente convocados el veinte y dos del corriente, para celebrar sesion supletoria, correspondiente a la ordinaria del dia de la convocatoria, dió principio la sesion leyendose el acta de la anterior que fué aprobada.

Se leyó una comunicacion fecha trece del corriente, de la Exma Diputacion en la que manifiesta haber sido aprobado el Presupuesto de esta Villa para el año 1915, previniendo no obstante, que tanto los aumentos de impuestos acordados por la Corporacion municipal y sancionados por la Junta de Asociados, de un centimo en litro de vino, chacolí y sidra, como la creacion de un nuevo impuesto de 0,25 cts por docena de cohetes, que figuran en la relacion correspondiente de este Presupuesto, deben de ser objeto de formacion de expediente que para esos casos determina el articulo 2º del vigente Reglamento de arbitrios municipales, y que dicho expediente habrá de ser sometido a la superior aprobacion de V.S. como así lo acordó el mismo Ayuntamiento al aprobar el Presupuesto que motiva este informe.

El Ayuntamiento enterado de dicha resolucion, acordó anunciar al público por quince dias, para la admision de reclamaciones, y que pasado este plazo se convo

que a la Junta Municipal, para tratar de la aprobacion del nuevo impuesto de 0,25 P. a la docena de cohetes, y aumentos de un centimo en litro de vino, chacolí y sidra, acordados por la Corporacion. Se dió lectura a una carta del Exmo Sr. D. Fermin Calbetan, agradeciendo mucho el interes que por su salud toma la Corporacion, y al mismo tiempo remite cartas del Exmo Sr. Ministro de Fomento y director general de obras públicas, en las que anuncian la grata noticia de poder subastarse este año las obras del 2º y 3º grupo del Puerto.

El Ayuntamiento acordó haber oido con agrado dichas halagadoras noticias, y quedar sumamente agradecido al Sr. Calbetan que con tanto cariño y constancia favorece los intereses de esta Villa.

El Sr. Alcalde dió cuenta de haber estado expuestas hasta el dia 20 las listas de electores de compromisarios para Senadores, sin que se haya presentado reclamacion alguna, y el Ayuntamiento acordó aprobarlas definitivamente.

Se dió cuenta de una comunicacion del Medico titular D. Martin Aramburu, en la que participa haber efectuado 26 vacunaciones y 318 revacunaciones, que a razon de 0,50 P. cada una importan ciento setenta y dos pesetas.

El Ayuntamiento acordó haber visto con agrado el comportamiento del vecindario, y que se manifieste al Sr. Aramburu, que habiendo solo consignadas en el Presupuesto, la suma de ciento veinte y cinco pesetas para ese servicio, se le entregue dicha suma para que la comparta con el Medico de Sciar.

El Ayuntamiento pasó a tra

tas de la formacion de las listas de pobres, aprobando la formada en Sciao, e incluyendo en la de Dera, en las 4 vacantes q. existen, a Maria Calderon, a Juana Ulacia, Viuda de Romarate, y Viuda de Pedro Echeverria, acordandose se expongan al publico por ocho dias para admitir las reclamaciones q. se deduzcan.

Leido que fué el extracto de sesiones celebradas el 4º trimestre de 1914, fué aprobado, acordandose su remision al Boletin oficial.

El Ayuntamiento, examinó, aprobó, y acordó el pago de las cuentas siguientes.

La presentada por Silverio Urquiri, importante Veinte y dos pesetas con Ochenta centimos, por raciones suministradas a los barrenderos asilados en el 4º trimestre de 1914.

El pago de suscricion a la Administracion práctica, importante Quince pesetas, correspondiente al actual año.

Leida q. fué la lista de morosos al pago de la contribucion provincial, acordó nombrar Agente ejecutivo a D. Jose Epelde.

El Sr. Alcalde expuso q. habia quedado terminado el trabajo de padrones de cédulas personales para el presente año, y el Ayuntamiento acordó nombrar a los Concejales Sres. Andonegui y Egaña para que hagan las clasificaciones, y q. una vez hechas, se anuncie al publico para q. se admitan las reclamaciones q. se deduzcan.

Con lo q. se dió fin a la sesion y firman conmigo los concurrentes a la inmediata de q. certifico.

Vitia

Marquiegui — J. Emaola — C. Echeverria

Echeverria

El Secretario

Luis de Lasquitar

Sesion supletoria de 31 de enero, correspondiente a la ordinaria del 29 de enero de 1916.

En la Sala Consistorial de la Villa de Dera, a treinta y uno de enero de mil novecientos quince, reunidos bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Guillermo Marquiegui, los Sres. Concejales, D. Bernardino Emaola, D. Jose Francisco Echeverria, D. Juan Jose Antia, D. Casto Echeverria, para celebrar sesion supletoria correspondiente a la ordinaria del dia veinte y nueve del corriente, previa convocatoria de la misma fecha, dió principio la sesion, leyendose el acta de la anterior que fué aprobada.

Se dió lectura a la circular nº 19 de la Exma. Diputacion, sobre remision de cuentas municipales del año anterior, y se acordó acatarla.

Leida comunicacion de la Comision provincial, remitiendo la cuenta de estancias de locos pobres, correspondientes al 4º trimestre de 1914, se acordó pase a la Junta de Beneficencia para su abono.

Leida instancia de D. Francisco Soler Lersundi, acuerda inscribir el caseño Echaiz, a nombre de su nuevo dueño Jose Manuel Mancisidor.

Y la participacion q. Maria Arrieli, tenia en la casa nº 8 de la calle del Puerto, a nombre de su nueva propietaria D. Facunda Aguinaga.

Se dió cuenta de haber sido vendida, segun acuerdo anterior, la puerta de hierro de la Pescadería vieja, a D. Ramon Aspiazu, resultando el peso de 120 kilos, que a razon 30 cent. kilo, hace un total de 37,20 P.

El Concejal D. Casto Echevarria, denunció el mal estado del camino vecinal de Arriola, a consecuencia de un corrimiento de tierras. El Sr. Alcalde le contestó q. la comision de obras inspeccionaria la avería.

El Sr. Alcalde Presidente, dió conocimiento al Ayuntamiento, de q. el dia 28 del corriente, se ha cumplido el Centenario del nacimiento, del ilustre hijo de esta Villa el Exmo. Sr. General D. Francisco Lersundi y Ormaechea, gloria del Solar Vasco, y se creia en el caso de proponer a la Corporacion, tomara el acuerdo de elevarle una estatua que perpetue la memoria del ilustre hijo de Dera, entusiasta defensor de nuestras instituciones forales, y valeroso Caudillo de los Ejercitos Nacionales, cumpliendo asi una deuda sagrada de gratitud, ofrendando en el expresado Homenaje el testimonio de mi perecedero recuerdo hacia aquel fervoroso Vascongado, que si constantemente laboró por el bien de esta Region, favorecio en particular, con excepcional cariño, a su Villa nativa, en cuyo Cementerio descansan sus restos mortales. Está seguro de q. todo el vecindario acogera con jubilo mi proposicion, y que siendo empresa superior a nuestras escasas fuerzas, no dudaba, q. el País Vasco su masa ha de secundar nuestra iniciativa, y con el auxilio de todos podrá llevarse a cabo la eleccion del Monumento.

El Ayuntamiento, por unanimidad, hizo suya la mocion verbal del Sr. Alcalde, y para q. se lleve a efecto el proyecto acordó:

1º Que se eleve una estatua al Exmo. Sr. General D. Francisco Lersundi y Ormaechea, y a poder ser, frente a su Palacio.

2º Que se nombre una Comision formada por el Sr. Alcalde, 1º Teniente Sr. Andonegui y Concejal Sr. Antia, para que entiendan en todo lo referente al proyecto, dándoles amplias atribuciones

3º Que se recabe el apoyo moral y material del Estado, Diputaciones hermanas, Ayuntamientos y fuerzas vivas del Solar Vascongado, toda vez que la personalidad del General Lersundi, es una gloria de la Patria y de la Euskalerria.

4º Que se trasmitan estos acuerdos, a la Illma. Sra. Condesa de Lersundi.

Con lo que se levantó la sesion y firman los concurrentes a la inmediata, de que yo el Secretario certifico.

Marquiegui

Andonegui Ormaechea

Antia

Echevarria

C. Echevarria

El Secretario
Luis de Lasquibar

Sesion supletoria, de 7 de febrero, correspondiente a la ordinaria del 5 de febrero de 1915

En la Sala Consistorial de la Villa de Dera, reunidos bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Guillermo Marquiegui, los Concejales D. Romualdo de Andinegui, D. Bernardino Esnaola, D. Jose Francisco Echeverria, D. Juan Jose Antia y D. Casto Echeverria, el dia siete de febrero de mil novecientos quince, para celebrar, previa convocatoria fecha cinco de febrero, sesion supletoria correspondiente a la ordinaria de la misma fecha, y asistidos por mi el Secretario, dio principio la sesion, leyendose el acta de la anterior que fué aprobada.

Se dio cuenta de la recaudacion por arbitrios en Dera e Iciar, durante el mes pasado de enero, importante. Mil ochocientas treinta y una pesetas, con noventa y un centimos, y doscientas treinta y una pesetas, con noventa y dos centimos respectivamente.

Se dio lectura a una instancia suscrita por Domingo Idiaquez, solicitando se inscriba a su nombre, por compra hecha a Anastasio Osa, de un terreno sembradio de ciento treinta y seis areas y 76 centiareas, que produce cincuenta pesetas, y de un argomal de cabida de diez y siete áreas y 54 centiareas y renta veinte pesetas, acordando el Ayuntamiento, se haga el cambio de inscripcion solicitado.

Dada lectura a una instancia de Ramon Elósua, sobre el estado del camino de la carretera general a Isliña, por obras ejecutadas, que perjudican a su casa, el

Ayuntamiento acordó pasara a la Comision de obras para su informe.

Vista la instancia presentada por Sebastian Aspiazu, solicitando cincuenta raciones, para el arreglo en ansolan, del camino vecinal de Sacabiaga a Laganeta, el Ayuntamiento acordó su concesion.

El Ayuntamiento, examinó, aprobó y acordó el pago de las cuentas siguientes:

La presentada por el Comisionado del Ayuntamiento, para la incorporacion a filas de los mozos de este cupo, importante cincuenta y cinco pesetas, diez por sus dietas y cuarenta y cinco, por 2,50 P. a cada uno de los 18 soldados.

La presentada por Manuel Mendizabal importante veinte y cuatro pesetas con 50 centimos, por suministro de leña para la Secretaria.

La presentada por D. Javier Andonegui, importante veinte y dos pesetas con 50 centimos, por suministro de velas para el dia de la Candelaria.

El Sr. Alcalde, dio conocimiento que en el tiempo en que ha estado expuesta al público la lista de familias pobres para los efectos de suministro gratuito de medico y farmaceutico, no se ha presentado reclamacion alguna.

La misma manifestacion hizo sobre el padron de cédulas municipales, y listas de asociados, acordando el Ayuntamiento la remision del padron de cédulas a la delegacion de Hacienda, y que el domingo catorce del corriente se efectue el sorteo de Vocales que deben de constituir la nueva Junta Municipal.

Respecto a la denuncia, del Concejal D. Carlo Echeverria, sobre el mal estado del camino vecinal de Lasuinegui, expuso q. efectivamente esta mal, y q. los interesados pidan al Ayuntamiento lo q. estiman necesario para su arreglo en aurolan.

Por último se dió lectura al R.D. de 5 de enero del actual, declarando obligatoria para todos los Municipios, la celebracion anual de la Fiesta del Arbol.

El Ayuntamiento acordó acatar la superior disposicion, y q. en el Presupuesto del año proximo se consigne cantidad para dicha fiesta, ya q. no habiendola en la de este año no se puede celebrarla

Con lo que se levantó la sesion y firman los concurrentes a la inmediata de que yo el Secretario certifico

Marquiegui

Andonegui

Beristain

J. Esnaola

Echeverria

José Fco. Salegui

El Secretario
Luis de Lasquiba

Sesion supletoria de 14 de febrero de 1915 correspondiente a la ordinaria del dia 12.

En la Sala Consistorial de la Villa de Dera, a catorce de febrero de mil novecientos quince, reunidos, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Guillermo Marquiegui, los Sres. D. Romualdo de Andinegui, D. Miguel Mª Beristain, D. Bernardino Esnaola, D. José Francisco Echeverria, y D. José Francisco Salegui, para celebrar sesion supletoria, correspondiente a la ordinaria del doce del corriente, previa convocatoria de la misma fecha, dió principio la sesion, leyendose el acta de la anterior, por mi el Secretario, y fué aprobada.

Conforme al Edicto, publicado con fecha once del corriente, y con las formalidades de costumbre se procedió a los dos sorteos para la formacion de la Junta Municipal en las Secciones de Dera e Iciar y resultaron elegidos Vocales asociados, q. han de formar parte de la Junta Municipal para el presente año, los vecinos siguientes.

Seccion de Dera

Numero	Nombre y apellidos.	domicilio
48	Policarpo Iriondo Egaña.	Aldazt
17	Pedro Areitio Urizar.	Maspe.
55	Francisco Onederra Albizu.	San Roque
47	Martin Gorrochategui Idiaquez.	Arzabal
24	Pio Bascaran Orbea	Astillero.

Seccion de Iciar.

136	José Antonio Loyola Larrañaga	Santuaran
152	Joaquin Ostolaza Arbide	Etarte
106	Pedro Araquistain Aizpuru	Ciolar
99	Manuel Arteche Landa	Sacobiaga
115	Ignacio Basurto Gárate	Urteaga

El Ayuntamiento acordó se exponga la lista al público.

Leida que fué una comunicacion del Sr. Alcalde Presidente de la Junta local de Proteccion a la infancia, de Mondragon, el Ayuntamiento, acordó ceder en las condiciones de años anteriores, el local de la Escuela de niñas para alojamiento, durante el verano proximo de las colonias escolares de dicha Villa.

Fueron leidas dos cartas, una del Sr. Calbeton y otra del Sr. Director de Obras Publicas, en las que se consignan halagueñas noticias respecto a la proxima subasta del 2.º y 3.º grupo de obras de este Puerto. El Ayuntamiento, acordó haber oido con gran agrado estas noticias, y que nunca podrá pagar el pueblo de Deva a su constante bienhechor Sr. Calbeton sus continuos favores y trabajos, secundados activamente por el Sr. Freijero.

Se dió lectura a la siguiente instancia

= Ilustre Ayuntamiento de Deva. Los que suscriben vecinos de esta Villa a V.S. respetuosamente exponen. Que al hacer el repeso del pan por los Agentes de la Villa, generalmente, ademas de pesar en la tienda de D. Escolástico Beristain, lo hacen tambien de los que existen en la fábrica, panes que salen para venderse en Motrico, Mendaro, Iciar ect. Como de estos panes existentes en la fábrica, proveemos tambien a Iciar y salen de aqui repesados segun se hace constar, y como quiera que en aquel barrio no se hace el repeso, salvo muy contadas veces por el entonces Concejal Sindico D. Jose Tª Salegui, resulta que en aquel Barrio unicamente nuestro pan es el que está sugeto a las Ordenanzas Municipales, mientras que los procedentes de Zumaya y Cestona no

sufren las consecuencias del repeso. Es comprensible que por la distancia no suban los Agentes de la autoridad hasta aquel punto, pero bien puede el Ilustre Ayuntamiento ordenar al encargado de arbitrios de Iciar ó Alguacil, ó bien encomendar al Sr. Teniente Alcalde de aquel Barrio, para que como en Deva se haga el repeso con frecuencia y toda rigurosidad, para que en esta forma el público consumidor tenga la debida garantia de qué el panadero le dá el peso que compra. Tambien es preciso que se fije esa Corporacion para comprobar los sellos en los panes que sean de 2000 gramos en los llamados de cuatro libras en vez de 1800 gramos, que segun noticias que tenemos, fabrican algunos panaderos, pues siendo Alcalde el Sr. Rementeria, cumpliendo con lo que mandan las Ordenanzas municipales, se nos ofició a todos los panaderos para que el pan de cuatro libras llevase el sello de 2000 gramos. Hemos de hacer constar tambien que asi como a los que suscriben se les pesa el pan en todas las tiendas, exponiendose a las consecuencias de perder buen número de panes, en cambio a los panes que proceden de fuera de este pueblo, se les deja en los establecimientos de venta, y rara coincidencia siempre que existe decomiso, el exiguo número de panes decomisados, con el fin de evitar ocultaciones por parte de los panaderos y vendedores, y si el repeso se quiere llevar con exhicta justicia, es necesario que los Agentes esperen a los carros y hagan el repeso, antes de dar entrada en las tiendas. Y ya que hemos hecho constar los extremos que se detallan, llamamos la atencion del Ilustre Ayuntamiento, para que considere como pan

inhoducido en Dera, todo lo que entre por carro y ferrocarril, pues algun caso se ha dado de hallar los Agentes panes faltos de peso y el querer decomisarlos alegan los interesados que son para Motrico u otro pueblo, burlando de esa forma la accion de los Agentes, y en evitacion de este caso, bien puede el Ayuntamiento adoptar medidas notificando a todos los panaderos q. dejen de entrar en el pueblo el pan que no sea para aqui, y consideran para el consumo de Dera, todo lo que entrare. Al mismo tiempo rogamos al Ilustre Ayuntamiento determine con cuantos gramos de falta se considerará decomisado el pan caliente del dia, y cuantos el seco o de víspera. Dios guarde a V.S. muchos años. Dera 13 febrero de 1915. Hijos de J.J. Freen.

El Ayuntamiento, acordó, se busque antecedentes sobre el reparo de panes, y q. se hagan con mucha frecuencia los repesos, dada la carestia del articulo.

El Ayuntamiento, a propuesta del S. Alcalde, acordó contribuir con cincuenta pesetas a la suscricion abierta para socorrer a las familias de los cuatro náufragos del vapor Virgen del Mar, matricula de San Sebastian.

Dióse lectura al siguiente dictamen de la Comision de obras, referente a la instancia de D. Ramon Closua.

= Ilustre Ayuntamiento de la Villa de Dera. La Comision de obras que suscribe este dictamen sobre la reclamacion producida por el vecino D. Ramon Closua sobre el estado del camino vecinal que vá de la carretera general a Istiña, expone; que han examinado sobre el terreno la reclamacion deducida, que efectivamente el camino se ha alzado algo para el mejor

servicio de la carreteria de las canteras de Ansondo y fábrica de curtidos del S. Salegui, y que en opinion de la Comision, este arreglo en nada perjudica a la finca del reclamante, y que dando un poco más de caida al camino junto ó hacia la casa del S. Gorrochategui, se recogerán mejor las aguas. Tal es el dictamen de la Comision que suscribe, no obstante la Corporacion acordará lo q. tenga por conveniente. Dera 11 febrero 1915. Guillermo Marquiegui. Romualdo de Andinegui. Miguel M. Beristain =

El S. Andinegui, ampliando el dictamen manifestó, que a causa de la explotacion de la cantera de Ansondo, ha aumentado mucho el tráfico de carros por dicho camino, carros q. cargados de grandes bloques necesitan un firme solido y sin cuestas, y q. el alzado del camino efectuado en nada perjudica al S. Closua.

El S. Salegui se mostró conforme con el dictamen, añadiendo q. la pared de la huerta del S. Closua está desplomada, y que no tendria nada de extraño q. un dia cayera ocasionando alguna desgracia. Suficientemente discutido el dictamen, fué aprobado por unanimidad por el Ayuntamiento.

Leida instancia suscrita por Martin Apenibay, Jose Echeverria y Eustaquio Aspiazu, manifestando hallarse mal el camino de Istiña, solicitan autorizacion para arreglarlo a su costa, suprimiendo una cuesta q. perjudica el tránsito. El Ayuntamiento acordó pasara a dictamen de la Comision de Obras.

A la misma Comision, pasó una instancia suscrita por Jose Albizu, solicitando 70 raciones para el arreglo del camino vecinal de Lasiurregui al alto de Arriola.

El Ayuntamiento exami

rio, aprobó y acordó el pago de una cuenta presentada por Julian Azpeitia, importante Quince pesetas, por 100 sellos de comunicaciones para la Alcaldia.

Fue leida un escrito del vecino Jose Maria Azcoitia, concebido en los siguientes terminos.— Ilustre Ayuntamiento de la Villa de Oera. Jose Maria Azcoitia, casado, carpintero y vecino de esta Villa a V.S. expone; Que ha recibido copia certificada del acuerdo tomado por la Junta Municipal en sesion del ocho del actual, referente a su reclamacion presentada, y en su descargo manifiesta, que el Concejal D. Casto Echeverria, se presentó en su casa pidiendole que firmára un escrito que le presentó en el que se pedia no se aprobára el aumento de la sidra en un centimo, y que sin leer su contenido lo firmó, recogiendolo inmediatamente el mismo Echeverria para entregar al Ayuntamiento. El que suscribe, si se hubiera enterado de la instancia, no la hubiera firmado, pues tanto el Ayuntamiento, como la Junta le merecen mucho respeto, y que por consiguiente si en tal escrito hay frases que puedan injuriar al Ayuntamiento y a la Junta, su unico autor y responsable, es el Concejal D. Casto Echeverria, el cual abusando de mi buena fé me hizo firmar el escrito. Es todo cuanto tiene que manifestar a la Junta Municipal y al Ayuntamiento en descargo de mi conducta. Dios guarde a V.S. muchos años. Oera 11 de febrero de 1915. Jose Maria de Azcoitia.—

El S. Alcalde, expuso, que ya la Junta Municipal, acordó en sesion celebrada el ocho del actual, por unanimidad, haber

oido con gran disgusto el contenido de la instancia presentada a la misma por Jose Maria Azcoitia, el cual en la leida ahora hace presentar al Concejal D. Casto Echeverria como autor de ella, lo cual aumenta su gravedad, puesto que es un Concejal el que injuria a la Corporacion, hablando de consignaciones caprichosas que llevan a la ruina y al descredito a la Villa, frases tanto mas graves por estar en la actualidad estudiandose los preliminares de la contratacion de un respetable empréstito para llevar a cabo la traida de aguas y fuerza electrica para el alumbrado, infiriendose con dichos injuriosos conceptos graves daños al credito de la Villa, y q. por todas estas consideraciones, propone al Ayuntamiento, acuerde remitir al S. Juez de 1.ª instancia de Azpeitia, los originales de las dos instancias de Jose M.ª Azcoitia, solicitando de dicha autoridad se incoe sumario por injurias al Ayuntamiento. El Concejal S. Andonegui, se lamentó de no estar presente el Concejal D. Casto Echeverria, y que se reserva para cuando asista. Declarado suficientemente discutido el asunto, fué votada la proposicion del S. Alcalde, votando en pró los S.ⁿ Andonegui, Beristain, Esnaola y S. Alcalde Presidente, y en contra los S.ⁿ Echeverria (D. Jose Francisco) y Salegui, acordandose por lo tanto por cuatro votos contra dos, incoar la correspondiente querella.

Acuerdo. Seguidamente se presentaron las cuentas municipales correspondientes al año proximo pasado de 1914, en las que resulta un alcance a favor de la Noble Villa de Dos

cientos veinte y nueve pesetas con diez y nueve céntimos. Enterado el Ayuntamiento, de los artículos 160 y 161 de la Ley Municipal y del dictamen favorable del Concejal Síndico, acordó por unanimidad, fijar su esencia, tal como en las mismas queda precisada, disponiendo al mismo tiempo pasen a la Junta Municipal para su revisión y censura, exponiéndolas al público, haciendo lo saber por medio de Edicto, con el fin de que cualquier vecino, pueda formular por escrito sus observaciones.

Los Concejales Sr. Egaña, Antia y D. Casto Echeverría, que asistieron a la sesión inmediata en que se tomó el acuerdo de aprobar esta acta y no asistieron, piden que su voto se una a la minoría en el acuerdo tomado de llevar a los Tribunales el escrito del Sr. Azcoitia. El Sr. Zubicaray que tampoco asistió, pide asimismo que su voto se una a la mayoría.

Con lo que se levantó la sesión y firman los concurrentes a la inmediata de que yo el Secretario certifico

Margeriegui

Beristain

Bernardino Esnaola

Zubicaray

E. Egaña Antia

C. Echeverría

El Secretario
Luis de Lasquibar

Sesión supletoria del 21 de febrero, correspondiente a la ordinaria del día 19 del mismo mes año 1915

En la Sala Consistorial de la Villa de Vera, a veinte y uno de febrero de mil novecientos quince, reunidos bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Guillermo Margeriegui, los Concejales Sres. D. Miguel María Beristain, D. Bernardino Esnaola, D. Carlos Zubicaray, D. Esteban de Egaña, D. Juan José Antia, D. Casto Echeverría, asistidos por mí el Secretario, para celebrar sesión supletoria, correspondiente a la ordinaria del día diez y nueve, previa convocatoria de la misma fecha, dió principio la sesión, leyéndose el acta de la anterior, que fué aprobada, haciendo constar en ella, que los Concejales Sres. Egaña, Antia y Echeverría D. Casto, se adhirieron con sus votos a la minoría en la cuestión de llevar a los Tribunales el escrito del Sr. Azcoitia, y el Sr. Zubicaray a la mayoría.

Se leyó una comunicación del Ilmo. Sr. Gobernador civil, fecha 16 del actual aprobando el Presupuesto de 1915.

El Concejal Sr. Echeverría (D. Casto), protestó de que se cobrarán sin estar el expediente aprobado por la Diputación, el céntimo de aumento del litro de sidra, chacolí y vino.

El Sr. Alcalde le contestó, que una vez aprobado el aumento por la Junta Municipal podía considerarse como ejecutivo el acuerdo, y no tuviera la menor duda de que sería aprobado por la Diputación, y que si no lo fuese se devolvería lo cobrado de más por el Ayuntamiento.

El mismo Sr. Echeverría, hizo constar que no es cierto el hecho de que José

María Arcoilia, firmara el escrito sin leerlo, y que él mismo sabe quien fué el autor de él, y que tambien quiere hacer constar que al consultarle le dijo podia retirarlo, pues no queria tuviere disgusto alguno en la familia, y que como el dicente no es el autor de dicho escrito, por consiguiente no ha injuriado al Ayuntamiento, y q. segun sus noticias, el segundo escrito de Arcoilia, le fué redactado por el Secretario.

El S. Alcalde le contestó, q. no podia tratarse sobre el asunto, por estar subjudice, y que estando él en la Alcaldia se presentó el S. Arcoilia a hacer las manifestaciones q. contiene el segundo escrito, y el S. Lasquibar, Secretario del Ayuntamiento, redactó el escrito conforme en un todo a las manifestaciones del S. Arcoilia, a ruego del interesado y del dicente.

Con lo que se levantó la sesion y firman los concurrentes a la inmediata de que yo el Secretario certifico.

Marquiegui

Echeverria Arbo

C. Echeverria

El Secretario
Luis de Lasquibar

Sesion supletoria del 28 de febrero, correspondiente a la ordinaria del 26 de febrero de 1915.

En la Sala consistorial de la Villa de Oera, a veinte y ocho de febrero de mil novecientos quince, reunidos bajo la Presidencia del S. Alcalde D. Guillermo Marquiegui, los Sres. Concejales, D. José Francisco Echeverria, D. Juan José Antia y D. Casto Echeverria, para celebrar sesion supletoria correspondiente a la ordinaria del dia veinte y seis del actual, previamente convocados, y asistidos por mi el Secretario, dió principio la sesion leyendose el acta de la anterior que fué aprobada.

Se dió lectura a una comunicacion de la Exma Diputacion, fecha 22 del actual, aprobando el expediente para el aumento de un céntimo al litro de vino, chacoli, sidra, y el impuesto de nueva creacion de 0,25 P. a cada docena de cohetes.

Se leyó atento oficio del S. Alcalde de San Sebastian, mostrando la gratitud de dicho Ayuntamiento, por las cincuenta pesetas remitidas para alivio de las familias de los naufragos del vapor pesquero = Virgen del Mar.

Leida comunicacion del S. delegado de Hacienda, el Ayuntamiento acordó hacer el pago de la suscricion a la Gaceta de Madrid, importante Ochenta pesetas, por la anualidad de 1915.

Leida instancia del vecino Pedro Mendizabal, se acuerda acceder a su pretension, y se inscriba a nombre de José Manuel Urbieta, el castañal denominado Usarrabuma, en el libro de riqueza municipal, y el del terreno montazgo y castañal denomi

nado Urbeiburua, valorado en Cien pesetas, a nombre del interesado Pedro Mendizabal, por no estar inscrito.

Aprobó y acordó el pago de la cuenta presentada por José Salegui, importante Veinte pesetas con diez céntimos, por materiales y raciones invertidas en el arreglo por ausolan del camino vecinal de Sazóola a Lasturbea.

A propuesta del Sr. Alcalde, acordó designar como tallador al Sargento de la Guardia civil de este puesto, y para que actúen como testigos del Ayuntamiento en los expedientes de excepción de quintas a los Sres. D. Saturnino Rementería, padre del mozo nº catorce, y D. Domingo Lizeguirre padre del mozo número Veinte y tres.

El Sr. Alcalde manifestó haber quedado desierta la subasta de la pasturación de la Alameda de Calbetón, habiendo habido una oferta de setenta pesetas, y el Ayuntamiento acordó, se celebre la definitiva el próximo sábado a las tres de la tarde, bajo el tipo de Ciento sin pesetas, y que si no hay postor que la cubra, no se adjudique.

El Sr. Echeverría D. Casto preguntó al Sr. Alcalde, si la Comisión de obras había examinado el estado del camino vecinal de Lasurregui, contestando el Sr. Alcalde había necesidad de hacer una nueva pared, y el Ayuntamiento acordó, se hiciera la reparación en ausolan, suministrándose raciones, y que el jornal del cantero fuera abonado por la Corporación.

Con lo que se levantó la sesión y firman los concurrentes a la in-

mediata, de que yo el Secretario certifico

Marquiegui — Beristain — Ezcurra

José Fco. Salegui — Echeverría

Antia — C. Echeverría

El Secretario
Luis de Lasquibar

Sesion suplementaria de 7 de marzo, como prosiente a la ordinaria del 5 de marzo de 1918.

En la Sala Consistorial de la Villa de Deva, á siete de marzo de mil novecientos quince, reunidos bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Guillermo Marquínez, los Sres. Concejales D. Miguel Mª Beristain y D. Bernardino Zonaola, D. José Francisco Echeverria, D. José Francisco Salegui, D. Juan José Antia y D. Isidro Echeverria, asistido de mí el Secretario, para celebrar sesion suplementaria como prosiente á la ordinaria del dia cinco, previa convocatoria de este fecha, dió principio la sesion leyendose el acta de la anterior que fué aprobada.

Se dió lectura á la siguiente comunicacion de acuerdo de la Excma Diputacion, fecha 24 de febrero último.

= La Excma. Diputacion en sesion de hoy, ha adoptado el siguiente acuerdo:" Asimismo fué sometido por V. E. un dictamen de la comisión de Fomento cuyo tenor literal es como sigue:" No necesita encarecer la Comisión de Fomento la simpatía con que ha sido el escrito del Ayuntamiento de Deva, encaminado á solicitar una ayuda de V. E. para la erección de una estátua en aquella villa al ilustre General D. Francisco de Lersundi. Los méritos de aquel insigne patricio, cuyo nombre sonó más de una vez con alborozo en las memorables Juntas forales, son de sobra más que sobrado, para que todo hijo de Guipúzcoa, sea cual fuere su opinion respecto á determinados aspectos de la vida política del bizarro y esforzado General, se asocie con gusto y con entusiasmo á todo proyecto que tienda á enaltecer el recuerdo y á perpetuar la fama del incansable defensor de nuestras históricas y seculares instituciones privativas. Un punto tan importante de la vida del General Lersundi y de la vida misma de Guipúzcoa, la posteridad no puede mostrar menos ejemplar unanimidad que la que mostraron en diferentes ocasiones los propios contemporaneos del esclarecido guipuzcoano, cuando las pasiones políticas podrian más facilmente obscurecer la claridad natural del juicio, y empañarlo con sombras de parcialidad que desaparecen ante la lejania de la perspectiva.- Entre las manifestaciones solemnes con que Guipúzcoa puso de manifiesto el extraordinario relieve que á sus ojos tenian los servicios prestados al pais por el General Don Francisco de Lersundi, conviene no olvidar las que se hicieron en las Juntas generales de Zumaya de 1854 y en las de Oñate de 1867. En las primeras y á propuesta del Sr Don Pedro de Egaña, se acordó" que al Excmo Don Francisco de Lersundi, distinguido General de los ejercitos nacionales se dejase en justo reconocimiento de los servicios que habia prestado á las Provincias Vascongadas en todo tiempo y muy especialmente en la presente ocasion (se referia á la discusion habida en el Senado sobre los Fueros de esta tierra, rudamente combatidos por el Sr Sanchez Silva), una espada de honor, en la cual, se expresase la idea de que procedia de esta provincia y se encaminaba á hacer al aprecio merecido de los servicios prestados al suelo vasco y sus instituciones por aquel denodado General". En la Memoria del Diputado

General saliente que se leyó en las Juntas de 1867 en Oñate se decia: "Tambien en el presente año han sido las amadas y benefica instituciones del Solar vasco objeto de rudos é injustos ataques en el Senado; pero tambien esta vez ha quedado incólume su fulgente brillo. Reunidos al disponer la defensa los dignos señores Senadores, Comisionados en Cortes y Diputados á Cortes de las provincias hermanas, convinieron en que fuese el mantenedor de tan noble causa el Excmo. Sr Don Francisco de Serstmdi, quien animado del amor ardiente que profesa la noble tierra euskara que le cuenta en el número de sus mas ilustres hijos, aceptó esta mision patriotica en la decision propia de su elevado caracter; y los brillantes discursos pronunciados por S. E. en los dias 28 y 29 de Mayo ultimo, discursos escuchados y leidos con avidez y entusiasmo por todos los vascongados, dan la idea mas completa de lo bien y cumplidamente que el denodado General y benemérito patricio ha sabido corresponder á las esperanzas de sus paisanos, haciendose de nuevo merecedor á su especial efecto y á su mas profundo reconocimiento." — Este afecto y este reconocimiento se le manifestaron las mismas Juntas, nombrándole Diputado-general por aclamación, é insistiendo en este nombramiento ante las excusas espuestas por el agraciado. — Juzgada esta, por estos precedentes tan significativos y cautivadores, la conducta que ha de seguir la Diputacion de Guipúzcoa en todo cuanto conduzca á enaltecer el nombre y á perpetuar la memoria del varon ilustre que supo hacerse acreedor á elogios y demostraciones de consideracion y afecto tan explicitos y solemnes de las Asambleas forales. — Pero por lo mismo que se trata de un figura tan relevante de la historia moderna de Guipúzcoa, aparece natural que la Diputacion, al fijar la cuantia de la subvencion que ha de conceder para trasmitir á la posteridad la memoria de quien en tiempo se mostró ardiente y celoso defensor de las libertades seculares de nuestra tierra, tenga en cuenta, no sólo el mérito eminente del personaje, si no la importancia del proyecto que se trata de llevar á cabo para enaltecer. Y por ello, para determinar la suma con que habia de contribuir á tal fin, se hacia preciso que se completase el espediente, apostando á él cuantos datos sean precisos para formarse idea exacta, no solo del coste que habia de tener la realizacion del pensamiento, sino de las condiciones artisticas en que éste se habia de ejecutar. En consecuencia entiende la Comision de Fomento que procede contestar en estos términos al Ayuntamiento de Deva, alabando su celo por la glorificacion de los preclaros varones que dieron prez al noble solar vascongado, y supieron ascender á los mas altos puestos de la milicia y de la gobernacion publica." Y lo traslado á V. para su conocimiento y gobierno. Dios guarde á V. muchos años. San Sebastian 28 de Febrero 1913. = El Presidente Ladislao de Zarala = Los Diputados Secretarios José Joaquin Artiña = Antonino de Amenabar = Sr Alcalde de Deva. =

Leida el precedente acuerdo de la Excma Diputacion, el Sr. Alcalde manifestó que la Diputacion acuerde la cuantia de la subvencion

es necesario saber con aproximacion el coste del monumento, y con ese objeto ha dirigido carta a varios renombrados escultores Vascos, brindandoles, y sin compromiso alguno de parte del Ayuntamiento, remitan proyectos y presupuestos de la estatua y su peineta, trabajos que serán completamente gratuitos, y de ese modo se puede decir con la mayor aproximación la cuantia del coste.

El Ayuntamiento, aprueba en un todo las gestiones de la comision, rogándole le amplia libertad de accion concedida a la misma por el Ayuntamiento, a fin de llevar a cabo lo acordado.

Se dió cuenta de la recaudacion por arbitrios en Mayo e Indices, correspondientes al mes de febrero, y importan Mil ochocientas treinta y tres pesetas con setenta y cuatro centimos, y trescientas veinte y tres pesetas, con cincuenta y nueve centimos respectivamente

El Ayuntamiento acordó pedir a Mateo Azuara, el suministro de Veinte palmas de 1ª para el Domingo de Ramos.

El S. Alcalde dió cuenta de haberse celebrado el dia de ayer la subasta de la poda y corta de la hierba de la Alameda de Calbo con habiendose adjudicado al unico postor Manuel Aispuru, en la suma de Ciento seis pesetas con Cuarenta y tres centimos, cantidad fijada en el Presupuesto vigente de ingresos.

Con lo que se levantó la sesion y firman conmigo los concurrentes de lo que yo el Secretario certifico

Marginegui Zubia C. Echevarria

Ignacio Echevarria Pedro Ygn. Salegui

Zubicaray El Alcalde Luis de Salegui

Sesion supletoria de 14 de marzo, correspondiente a la ordinaria del dia 12 marzo 1918

En la Sala Consistorial de la Villa de Dima a catorce de marzo de mil novecientos quince, reunidos bajo la Presidencia del S. Alcalde D. Guillermo Marginegui los Concejales, D. Miguel Mª Beistain, D. Bernardino Conada, D. Carlos Zubicaray, D. Jose Francisco Echevarria, D. Jose Francisco Salegui, D. Juan Jose Zubia, D. Carlos Echevarria, asistidos de mi el Secretario, en sesion supletoria, correspondiente a la ordinaria del dia doce, por via convocatoria de la misma fecha, dió principio la sesion leyendose el acta de la anterior y fué aprobada.

Leida comunicacion del S. Medico titular D. Martin Arambarri, se acordó abonarle 2,50 P. por el reconocimiento de cada uno de los 28 mozos reconocidos el dia de la clasificacion, y la prestacion de dicha peseta al Sargento tallador D. Melitón Ruiz

El Ayuntamiento examinó y aprobó y acordó el pago de la cuenta presentada por Francisco Echazarra, importante Veinte y siete pesetas con 30 centimos, por jornales y materiales empleados en la limpieza de caños y alcantarillas, advirtiendo al Concejal D. Antia, que en adelante no debe de abonarse cuentas que no vengan con los debidos justificantes, y en las hojas impresas para obras publicas.

El S. Alcalde manifestó, que con arreglo a lo dispuesto en el articulo 282 del nuevo reglamento de la Vigente Ley de reclutamiento, se deben de fallar hoy por

por el Ayuntamiento, los expedientes de prófugos instruidos a los mozos Blas Egaña Echeverria nº 6, y Jesus Martinez de Soria Diez, nº 11, tomando los siguientes acuerdos.

Se dió cuenta por lectura íntegra del expediente de prófugo instruido al mozo nº 6 del sorteo Blas Egaña Echeverria, Visto sus resultados y diligencias instruidas, visto lo expuesto por la parte contraria y el dictamen del Regidor Síndico, teniendo presente lo dispuesto en los artículos 101 y siguientes de la Ley de Reclutamiento, acuerda 1º Que debe de declarar y declara prófugo a Blas Egaña Echeverria mozo nº 6 del actual reemplazo, 2º que se remita seguidamente este expediente a la Excma Comisión mixta de Reclutamiento.

Se dió cuenta por lectura íntegra del expediente de prófugo instruido contra el mozo Jesus Martinez de Soria y Diez, nº 11 del actual sorteo, Vistas sus resultados y diligencias instruidas, visto lo expuesto por la parte contraria y el dictamen del Regidor Síndico, teniendo presente lo dispuesto en los artículos 101 y siguientes de la Vigente Ley de Reclutamiento, acuerda 1º que debe de declarar y declara prófugo a Jesus Martinez de Soria y Diez, mozo nº once del actual sorteo, 2º que se remita seguidamente este expediente a la Excma Comisión Mixta de Reclutamiento

Lo que en dicho dia a la reunion y firman los concurrentes a la inmediata de que yo el Secretario certifico

Marguiegui

Benigno Zubicaray Echeverria

Bernardino Granada

Francisco Echeverria

El Secretario
Luis de Vasquez

Sesion supletoria del 21 de marzo, como procedente a la ordinaria del 19 de marzo de 1915

En la Casa Consistorial de la Villa de Deva, a veinte y uno de marzo de mil novecientos quince, reunidos bajo la Presidencia del Tº Alcalde D. Guillermo Marguiegui, los Concejales D. Miguel Mª Berriozabal, D. Bernardino Granada D. Carlos Zubicaray, D. Jose Francisco Echeverria, D. Jose Francisco Salaguri, y D. Justo Echeverria, actuando de mi el Secretario, para celebrar sesion supletoria como procedente a la ordinaria del dia Diez, mismo del corriente, previa convocatoria de la misma fecha, dió principio la sesion, leyendose el acta de la anterior que fué aprobada.

Leida instancia de Jose Maria Arriaga, se acordó inscribir a nombre de los herederos de Francisco Echeverria, en el libro registro de contribuciones, la casa llamada de Elcena con su huerta, sita en Deva, por compra de estos últimos.

Dada lectura a una instancia suscrita por el vecino Domingo Albisu, se acordó concederle cincuenta raciones, municiones y un cuarteo, para el arreglo del camino vecinal de Arzabal a Arrondo en Anzotan.

Acordó, que una vez concluido el apertura de vecindad, cierres, se practique a los Alguaciles, Alcaldes pedáneos de Deva, una tarifa de cincuenta y seis pesetas, en la forma de costumbre.

El Tº Alcalde manifestó, que el dia de hoy concurria a Ziburi, en union de los Tºs Alcaldes de Elgoibar y Placencia, para tratar con el de Ziburi, la confirmacion del servicio mancomunado de Laboratorio, y que

expusieron su proposito de constituir una Mancomunidad entre Placencia, Ugoibar y Molinos, implantando el Laboratorio en Deva, ó en otro caso q. continuara el servicio con Libar con rebaja de cantidad, señalandose esta rebaja con relacion al número de habitantes de cada uno de estos Municipios, correspondiendole al de Deva la suma de doscientas cincuenta pesetas, en vez de la de Cuatrocientas cuatro q. actualmente paga, prometiendole el S.r Alcalde de Libar, q. a la primera sesion trasladaria los proyectos de dichos pueblos.

El Ayuntamiento acordó aprobar la propuesta del S.r Alcalde.

El mismo S.r Alcalde Presidente expuso al Ayuntamiento, q. en sesion celebrada el dia catorce del pasado mes, el Ayuntamiento acordó la incoacion de querella contra Jose Maria Arcoilia, firmante de un escrito, que la Corporacion estimó injurioso, pues q. al votarse la incoacion de la querella, no estaba en el animo de los S.res Concejales referirse literalmente al escrito q. tiene este nombre en los procedimientos judiciales, sino a cualquier procedimiento eficaz en derecho para perseguir al delincuente, y por lo tanto a la simple denuncia, y el Ayuntamiento en vista de estas indicaciones, acordó por cinco votos de los S.res Beristain, Esnaola, Zubicaray, y Echevenia D. Jose Francisco, S.r Alcalde, contra dos de los S.res Salegui y Echevenia (D. Casto) incoar la correspondiente querella ó presentar la oportuna denuncia al Juzgado, segun lo entienda más eficaz y conveniente a los intereses municipales, el S.r Alcalde, previa consulta que hiciere con persona letrada

Con lo que se dió fin a la sesion

y firman los concurrentes a la inmediata de q. yo el Secretario certifico = entre líneas S.r Alcalde =

Marquiegui

Beristain Zubicaray

Echevenia

Jose F.co Salegui E. Egaña

Zubia

Casto Echevenia

El Secretario
Luis de Larguibar

Sesion ordinaria del dia 2 de abril de 1915

En la Sala Consistorial de la Villa de Dera, a dos de abril de mil novecientos quince, reunidos bajo la Presidencia del S. Alcalde D. Guillermo Marquiegui, los S.res Concejales, D. Miguel M.a Beristain, D. Carlos Zubicaray, D. Jose Francisco Salegui, D. Jose Francisco Echeverria, D. Esteban de Egaña, D. Juan Jose Antia y D. Casto Echeverria, asistidos de mi el Secretario, dió principio la sesion leyendose el acta de la anterior que fué aprobada.

Se dió cuenta de una carta del Excmo S. D. Fermin Calbeton, en la q manifiesta, q el expediente del 2.o y 3.o grupo de obras, ha sido favorablemente despachado por el S. Ministro de Hacienda, pasando al Consejo de Estado, donde será despachado en el primer pleno q se celebre, dando por anticipado q será favorablemente despachado, siendo probable se celebre la subasta a fin del corriente mes.

El Ayuntamiento acordó haber oido con gran agrado tan halagueña noticia, agradeciendo una vez mas al S. Calbeton las mas sentidas gracias, por su gran interes en todo lo q concierne a Dera.

Se dió cuenta de una instancia de Jose Rocamora, solicitando el Paseo cubierto para dar sesiones de cine, y el Ayuntamiento por unanimidad acordó, no acceder a su pretension, por ser necesario dicho Paseo para el público y mercado el verano.

Acuerda comisionar a D. Jose Ruiz de Eguino, para la recogida de cédulas para el presente año, en la delegacion de Hacienda.

Acordó tambien conceder lo solicitado por Jose Albisu para el arreglo del camino de Arriola.

El S. Alcalde manifestó haber llegado la coleccion de yesos concedida por el Ministerio de Fomento, consistente en 30 figuras, entre ellas seis estatuas, cabezas y fizzos, q han de servir de modelos en la Escuela de dibujo municipal.

El Concejal S. Salegui manifiesta, q el almacen donde se guarda el tendido de la plaza, necesita retejo, y el Ayuntamiento acordó, q con las tejas q sobraron del retejo de las Escuelas, se retejé.

Acordó, nombrar Comisionado del Ayuntamiento, para q le represente en la revision de excepciones, ante la Comision mixta de Reclutamiento, al Secretario D. Luis de Lasquibar.

Con lo que se levantó la sesion y firman conmigo los concurrentes a la inmediata, de que yo el Secretario certifico.

Marquiegui

Salegui

Echeverria

C. Echeverria

El Secretario
Luis de Lasquibar

Sesion ampliatoria del 18 de abril, correspondiente a la ordinaria de 1915, dia 16 de abril.

En la Sala Consistorial de la Villa de Eibar, reunidos el dia dieciocho de abril de mil novecientos quince, bajo la Presidencia del S. Alcalde D. Guillermo Marguiegui, los S.S. Concejales, D. Jose Francisco Echevarria, D. Jose Francisco Palacio y D. Carlos Echevarria, asistidos por mi el Secretario, para celebrar sesion ampliatoria correspondiente a la ordinaria del dia diecisiete, previa convocatoria de la misma fecha, dio principio la sesion, leyendose el acta de la anterior que fue aprobada.

El S. Secretario, comisionado del Ayuntamiento en el Juicio de excepciones verificado ante la Sala Comision mixta de Reclutamiento, dio cuenta de haber sido confirmados todos los fallos del Ayuntamiento, excepcion hecha del de revision de 1912, referente a Jose Mari Eizaguirre, que ha sido revocado declarando le soldado, por haber cumplido su hermano Saturnino, en 19 años en Febrero ultimo, que daba pendientes de resolucion los referentes a Jose Aquinagalinia Urigoyen Jose Becerra Deverola, Jose Ricardo Bastarrica, por falta de requisito de documentacion, dandoles el plazo hasta fin de mayo, para verificarlo.

Se leyo un extenso informe del Ingeniero S. Aspiazu, sobre la propuesta del Salto de Ixtola, agua potable de Ulzi-ozti, ofrecidos por el S. D. Jose Mª Olaizola al Ayuntamiento, a propuesta del Concejal S. Echeverria (Carlos) quien dio sobre la misma

Leida instancia del vecino Jose Joaquin Rementaria, pidiendo se le dé de baja en el Padron de vecindad de esta Villa, por optar le de Derio (Vizcaya), el Ayuntamiento acordó acceder a lo solicitado.

A instancia de D. Mariano Marguiegui, Apoderado de D. Maria Luisa Guartbora Londoño, acordó inscribir en el Libro registro de riqueza de la Villa y Padron de contribuciones, a nombre de Policarpo Irizar las fincas, Aldaz-buru, Santiagualdea, Rivera y Zarraran, por compra de Iriondo.

Se dió lectura a una instancia suscrita por D. D. Juanena, solicitando una subvencion a su Opera ilustrada del forastero, y el Ayuntamiento acordó subvencionar con veinte y cinco pesetas.

Leida solicitud de Miguel Arizabalaga, pidiendo cuarenta raciones de pan y vino, para el agasajo en auzolan del camino de Donlane a Aniñeguia, el Ayuntamiento acordó acceder a lo solicitado.

El S. Alcalde, puso en conocimiento de los S. Concejales, que la Comision organizadora del Homenaje al S. Calbeton en Eibar le dirigia una comunicacion, fecha 6 del actual, pidiendo el concurso de la brillante Banda municipal de esta Villa, y que en vista habia en parte tomado con los S. Concejales, y acordado oficiosamente, el acudir en pleno el Ayuntamiento con la Banda al homenaje de nuestro predilecto hijo de Eibar, y que pudiera a la conveniencia ratificara su determinacion y que los gastos ocasionados por el traslado de la Banda a Eibar, fueran abonados por el Ayuntamiento, pues el viaje y comida de los S. Concejales habian sido solicitados personalmente por ellos.

El Ayuntamiento acordó por unanimidad acceder a la propuesta por el

Alcalde, acordando se paguen del capítulo de imprevistos, la cuenta del traslado a Eibar de la Banda y demás gastos que se hicieron.

Se dió cuenta de la recaudación habida por consumos en Deva e Ibar, durante el pasado mes de marzo, que ascendió a mil novecientas setenta y tres pesetas con 16 cts, y trescientas cinco pesetas con 3 cts respectivamente.

Se dió cuenta de la recaudación habida por el servicio de agua a domicilio, durante el 1.º trimestre del año ascendiendo a seiscientas ochenta y seis pesetas, con 60 céntimos.

Y del producto de alquiler de la casa carnicería y pesaje de alhondiga y Matadero durante el 1.º trimestre, importante setenta y una pesetas con ochenta y ocho céntimos.

El Ayuntamiento, examinó, aprobó y acordó el pago de las cuentas siguientes

La presentada por el Alhondiguero, importante Veinte y ocho pesetas con 60 cts. importe de material, durante el 1.º trimestre

La presentada por José María Esnaola, importante, Ciento noventa y seis pesetas con 65 céntimos, importe del arreglo de la calle del Cementerio.

La presentada por Julian Azpeitia, importante, Ciento cuarenta y cuatro pesetas con cincuenta céntimos, por gastos originados por el traslado de la Banda a Eibar, con motivo del Homenaje al Excmo S. D. Fermin Calbetón

La presentada por Silverio Urquiri, importante Veinte y cinco pesetas con 50 cts. por raciones a los Barrenderos asilados, durante el 1.º trimestre del año.

La presentada por Julian Azpeitia importante diez y nueve pesetas, con 50 cts. importe de reparaciones en las tuberías de agua

potable,

La presentada por Julian Azpeitia, importante Veinte y tres pesetas con 25 cts por escobas, socorros a transeuntes ect. durante el 1.º trimestre del año.

Con lo que se levantó la sesión y firman los concurrentes a la inmediata de que yo el Secretario certifico.

Marquiegui

Beristain Zubicaray

Echeverria Lalegui

Antia

C. Echeverria

El Secretario
Luis de Lasquibar

Sesion subsidiaria de 25 de abril de 1915 correspondiente a la ordinaria del 23 de abril.

En la Sala consistorial de la Villa de Vera, a veinticinco de abril de mil novecientos quince, reunidos bajo la Presidencia del S. Alcalde D. Guillermo Marquiegui, los Concejales, S. Miguel María Beinsan, S. Carlos Zubicaray, S. Jose Francisco Echeverria, S. Jose Francisco Salegui, S. Juan Jose Anlia y S. Carlos Echeamendi, asistidos de mi el Secretario, para celebrar sesion estraordinaria correspondiente a la ordinaria del veinte, hoy, previa convocatoria de la misma fecha, dio principio la sesion, leyendose el acta de la anterior que fue aprobada.

Se dio lectura a la Circular nº 23, de la Comision Provincial, en la que consta que la riqueza imponible de la Villa, y que ha de servir de base al reparto de la contribucion Provincial es la siguiente. Propiedad Territorial 76,061 P. Pecuaria 24,017 P. Industria, Comercio 21.313 P. que hacen un total de 121.391 P.

Se dio cuenta de una comunicacion de la misma Comision, aportando la matricula industrial, y de Comercio, formada por el Ayuntamiento, para el presente año, que debe de ser comprendida los dos Medicos titulares, con arreglo a la Base 4ª

Se dio lectura a una comunicacion de la Comision Mixta de Reclutamiento, declarando excluido totalmente del servicio, al mozo Jose Mancisidor Echave y fue declarado temporalmente por el Ayuntamiento.

Enterado el Ayuntamiento del proyecto y presupuesto que presenta el practico Antonio Epelde de hoja, se acordó se consulte al S. Gobernador, si continua la prohibicion de los Tejos acordada por el Municipio, y en su caso acordar.

El Ayuntamiento, examino, aprobó y acordó el pago de las cuentas siguientes.

La presentada por Francisco Gonzalez, importante Ocho pesetas, por pequeños trabajos de carpintería para el Municipio

La de Leocadio por Julian Arpiza, importante Veinte pesetas, por premios de animales dañinos, correspondientes al 1º trimestre

La presentada por Domingo Albizu, importante Veinte y una pesetas con 50 céntimos, por raciones, materiales empleados en el arreglo, en ambos lados del camino de Arizabal a Arbizando.

La presentada por Sebastian Aspiazu, importante, Diez pesetas con 25 céntimos, por raciones, materiales empleados en el camino de Zalgabiage a Zaganeta.

La presentada por Victor Fernandez, importante Mil pesetas, importe de material para la Secretaria.

La presentada por el Director de la Banda municipal, importante Ciento noventa y ocho pesetas con diez céntimos, importe de material de Musica e instrumentos, y otros gastos de la Banda.

El Concejal S. Anlia manifiesta, y pide este sea a prueba la partida de dicha cuenta referente a medios de municiones forasteros, pues estos gastos los deben abonar los municipios y no el contribuyente.

A peticion del S. Echeverria (D. Carlos) queda por otros ocho dias sobre la mesa el informe del ingeniero S. Aspiazu referente a la oferta del salto de Lasa

la y manantial Stumi-otz, hecho por el Sr. Olaizola.

Leido el extracto de sesiones correspondientes al primer bimestre, fué aprobado acordándose su remision al Boletin Oficial.

Con lo que se dió fin a la sesion leyendose y firmando los concurrentes a la inmediata, de que yo el Secretario certifico.

Marquiegui

Andonegui Beristain

Zubicaray Echeverria

Salegui Antia C. Echeverria

El Secretario
Luis de Lasquibar

Sesion subsidiaria del dia 2 de mayo, correspondiente a la ordinaria del 30 de abril de 1915.

En la Sala Consistorial de la Villa de Vera, a dos de mayo de mil novecientos quince, reunidos bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Guillermo Marquiegui, los Sres. Concejales D. Romualdo de Andonegui, D. Miguel M. Beristain, D. Carlos Zubicaray, D. Jose Francisco Echeverria, D. Jose Francisco Salegui, D. Juan Jose Antia y D. Casto Echeverria, asistidos de mi el Secretario, para celebrar sesion supletoria, correspondiente a la ordinaria del treinta de abril, previa convocatoria de la misma fecha, para celebrar sesion supletoria, dió principio la sesion leyendose el acta de la anterior q. fue aprobada.

Se dió lectura a un acuerdo de la Exma. Diputacion, fecha 28 de abril último, aprobando las cuentas municipales de esta Villa, correspondientes al año de 1914.

El Ayuntamiento se enteró de oficio de la Comision provincial sobre el pago de estancias en Santa Agueda y Hospital del Manteo, de enfermos pobres de la Villa, que asciende a Quinientas sesenta y ocho pesetas con setenta y cinco céntimos acordando pase a la Junta local de Beneficencia para su abono.

El Sr. Alcalde, Presidente de la Junta de Beneficencia, expresó la falta de fondos de la misma, acordando el Ayuntamiento se le entregue Quinientas pesetas, del capitulo correspondiente.

Se dió cuenta de la Real orden del Ministerio de Gobernacion, declarando y clasificando como particular la

Obra pia fundada en esta Villa por D.ª María Miguelez Secta, el año 1553, acordando el Ayuntamiento, se solicite la exención de rendir cuentas al Protectorado y presentar los Presupuestos anuales.

Se dio cuenta de comunicación de acuerdo de la Comisión mixta del Reclutamiento, declarando excluido temporalmente del contingente por inutilidad, a Jose Andres Ezmadela Macazaga, soldado a Jose Estolaza Idiaquez por resultar apto para el trabajo, en pueblo Alejo.

Leida comunicación e instancia suscrita por D. Manuel Mendizabal, el Ayuntamiento, acordó aprobar el nombramiento de D. Lorenzo Bienmendi, para la Escuela rural de San Nicolas de Lastur.

El Ayuntamiento examinó, aprobó y acordó el pago de las siguientes cuentas

De presentada por Francisco Zárate importante veinte y cuatro pesetas con setenta y cinco céntimos, por piedra machacada para el arreglo del camino de Zaiza a Seiar y Arrue-bidea.

De deducida por Javier Andinegui, importante doce pesetas con cuarenta céntimos, por el repique de Jueves Santo.

De presentada por Antonio Ezmadela importante doce pesetas, por poda de los arboles de la Alameda de Calbetón.

De deducida por el Comisionado del Ayuntamiento, en el Juicio de reivindicación D. Luis de Lasquibar, importante Quince pesetas.

Se dio lectura a un escrito de D. Jose Maria Olaizola, reputando el importe de dos [illegible] por el D. Aspiazu, sobre la propuesta hecha por el primero, ofreciendo en venta el Municipio el salto de la viña, manantial de agua potable de Ibarri-Etxe.

El Ayuntamiento acordó, no poder resolver en fin de dicha oferta, sin conocer los aforos en estiaje del salto y manantial.

El tenedor del D. Antonio, manifestó la necesidad de q. por los alguaciles se haga el servicio necesario, y el Ayuntamiento encomendó al Secretario, presentara para la proxima sesion un Reglamento.

El D. Alcalde, en vista de la necesidad de, y para evitar conflictos, era necesario llevar con todo rigor la limitacion de consumo de agua potable a domicilio, y el Ayuntamiento acordó castigar con una multa de Veinte y cinco pesetas, a todo abonado q. vaya por los precintos de los limitadores

Con lo q. se levantó la sesion, firman los concurrentes a la inmediata de que yo el Secretario certifico.

Marquiegui

Leogeri

Benitain Zubicaray

Echeverria

C. Echeverria

El Secretario
Luis de Lasquibar

Sesion supletoria de 9 de mayo de 1915, correspondiente a la ordinaria de 7 de mayo.

En la Sala Consistorial de la Villa de Dera, a nueve de mayo de mil novecientos quince, reunidos, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Guillermo Marquiegui, los Sres. Concejales D. Miguel Mª Beristain, D. Carlos Zubicaray, D. Jose Francisco Echeverria, D. Jose Francisco Salegui, y D. Casto Echeverria, asistidos de mi el Secretario, para celebrar sesion supletoria correspondiente a la ordinaria del dia siete, prévia convocatoria de esta fecha, dió principio la sesion, leyéndose el acta de la anterior que fué aprobada.

Se enteró de la recaudacion por arbitrios, en Dera e Iciar, correspondientes al mes de abril, que importaron dos mil treinta y una pesetas con noventa y tres céntimos, y trescientas setenta y cuatro pesetas con sesenta y ocho céntimos, respectivamente.

Se dió lectura a una carta del Sr. Tragero, dando halagüeñas noticias de la terminacion del expediente de subasta del 2º y 3º grupos de Obras del Puerto, anunciando q. la subasta será anunciado el proximo mes de junio.

El Ayuntamiento, examinó, aprobó y acordó el pago de las cuentas siguientes.

La presentada por Jose Clósma, importante diez y seis pesetas con setenta y cinco céntimos, por construccion de la fuente junto al Matadero

La deducida por Estanislao Mantegui, importante treinta y seis pesetas, por

obras ejecutadas en el Matadero.

La presentada por Julian Azpeitia, importante siete pesetas cincuenta céntimos, por 50 sellos de comunicaciones.

El Sr. Alcalde, expuso q. habia ojeado un terreno muy a propósito para depositar las basuras, y q. por un año se debia de probar, subastando todos los meses la basura existente. El Ayuntamiento aprobó lo propuesto y comisionó el Concejal D. Jose Francisco Echeverria, para q. se entreviste con el dueño y colono del terreno elegido, y de acceder estos ultimo la renta q. debe abonarseles.

El Sr. Secretario, dió lectura al proyecto de Reglamento para el servicio de Alguaciles, y a propuesta del Concejal D. Casto Echeverria, quedó 8 dias sobre la mesa.

Con lo que se dió fin a la sesion leyéndose el acta y firmando los concurrentes a la inmediata, de que yo el Secretario certifico.

Guillermo Marquiegui — Zubicaray

Salegui — Antia

C. Echeverria

El Secretario
Luis de Lasquibar

Sesion supletoria de 16 de mayo, correspondiente a la ordinaria de 14 de mayo de 1915.

En la Sala Consistorial de la Villa de Cera, a diez y seis de mayo de mil novecientos quince, reunidos bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Guillermo Marquiegui, los Sres. Concejales, D. Carlos Zubicaray, D. José Francisco Salegui, D. Juan José Antia, y D. Casto Echeverria, asistidos de mi el Secretario, para celebrar sesion supletoria correspondiente a la ordinaria del catorce del corriente, previa convocatoria de esta fecha, dió principio la sesion leyéndose el acta de la anterior que fué aprobada.

Se dió lectura a la circular nº 2, de la Comision Provincial, remitiendo el Reglamento de Medicos y Veterinarios titulares, dando instrucciones para su cumplimento y participando regirá desde 1º de julio proximo, acordando acatarla.

De la misma Autoridad comunicando haber quedado constituida la Comision Provincial compuesta del Sr. D. Constantino Aguinaga, Vicepresidente, y Vocales, D. Emilio Santos, D. Saturnino Lalanne, D. Julian Elorza y D. Miguel Urreta.

Leida instancia, se acordó, inscribir a nombre de D. Petra Ulacia las obligaciones del empréstito del Pares cubierto, q. estaban inscritas a nombre de su finado padre D. José Ulacia, y las del empréstito del asfaltado a nombre de D. Victoria Ulacia.

A instancia de D. Manuel Odriozola, vecino de San Sebastian, se acordó inscribir a su nombre las casas nºs 52 y 53 de la calle Muchiarte de Ecian, por compra

hecha a D. Francisco Echeverria, en el libro catastro y padrones de contribuciones.

El Ayuntamiento, examinó y acordó el pago de las siguientes cuentas.

La presentada por la Casa Baroja, importante Ochenta y siete pesetas con noventa y cinco céntimos, por material para la Secretaria.

La deducida por Maria Espeleta importante siete pesetas, por arreglos de las fundas del Salon Consistorial.

Se dió nuevamente lectura al Reglamento de servicio de Alguaciles, aprobandose con ligeras modificaciones propuestas por el Sr. Antia.

El Sr. Alcalde expuso, q. para el mejor servicio era indispensable q. el Alguacil Arpeitia renuncie al cargo de Alguacil del Juzgado, y que creia justo elevar el sueldo de dichos funcionarios, por ser muy mezquino el que disfrutan, pues no llega a 9 reales diarios.

El Ayuntamiento, de conformidad con lo propuesto, acordó obligar al Alguacil Arpeitia a renunciar el cargo de Alguacil del Juzgado, y q. en el proximo Presupuesto de aumente la partida necesaria para q. cada Alguacil tenga un sueldo diario de diez reales.

El Sr. Alcalde dió cuenta de q. el Concejal D. José Francisco Echeverria, le manifestó que habia conferenciado con D. Saturnino Rementeria, dueño del terreno elegido para depósito de basuras habiendo ajustado en la renta anual de Veinte y cinco pesetas, y q. desde el proximo lunes se llevarian a dicho lugar las basuras

a propuesta tambien del S. Alcalde, acordó hacer en el Libro Registro de riqueza y de contribuciones, la inscripcion a nombre de D. Saturnino Rementeria, de los carros Soltura e Iparralde, y actualmente, por equivocacion, estan inscritos a nombre de Santiago Aguinagalde y Jose Maria Urgoiti.

Por último el Ayuntamiento acordó, en vista del acuerdo transmitido por la Excma Diputacion, poner en conocimiento de esta, que en el concurso de artistas vascos, se han presentado proyectos para la erección de un monumento al General Zumalacarregui, y que de los proyectos tienen un Presupuesto total de Veinte y cinco mil pesetas, uno de ellos el del S. Larrea Veinte y un mil.

Con lo que se levantó la sesion, y firman los concurrentes a la inmediata, de que yo el Secretario certifico

Marguiegui Iturriaga Zubicaray

Irizarbe Echeverria

E. Egaña Olazagoitia

El Secretario
Luis de Lasquibar

Sesion ordinaria de 21 de mayo de 1915

En la Sala Consistorial de la Villa de Oñate, a veinte y uno de mayo de mil novecientos quince, reunidos bajo la Presidencia del S. Alcalde D. Guillermo Marguiegui, los Concejales D. Miguel Maria Beitistain, D. Carlos Zubicaray, D. Jose Francisco Echeverria, D. Esteban Egaña, D. Bernardino Olazabal y D. Jose Francisco Olazagoitia, asistidos de mi el Secretario, dió principio la sesion leyendose el acta de la anterior que fue aprobada.

El S. Alcalde manifestó, que el dia pasado conferenció con el S. Gobernador consultandole si estaba vigente la prohibicion de que fueran costeados por los Ayuntamientos los festejos públicos, y dicha Autoridad le dijo no recordaba dicha prohibicion más que con el presupuesto del año pasado, podia el Ayuntamiento costearlos, y en su vista el Ayuntamiento acordó contratar con D. Pedro Ispizua los dos novillos de fuego artificiales para las proximas fiestas de San Roque en la cantidad de doscientas cincuenta pesetas siempre que sean de su cuenta la instalacion de postes, trabajos de carpinteros ect.

El Ayuntamiento, examinó, acordando el pago de la cuenta presentada por D. Jose Ubampilleta, importante diez y nueve pesetas con cincuenta centimos, por medidas para la Alhondiga.

Se dió lectura a la siguiente instancia suscrita por D. Juan Mendia en nombre de la razon Social de Hijos

J.J. Ibeen. = Ilustre Ayuntamiento de la Villa de Dera. Juan Ibeen Mendiza bal, mayor de edad, y vecino de esta Villa en representacion de la razon social de la casa de Hijos de J.J. Ibeen, a VV. respetuosamente exponemos. Que a consecuencia de la carestia reciente del trigo, a causa de la guerra europea, se ve en el sensible caso de anunciar a la Corporacion, que se ven obligados a elevar de nuevo el precio del pian, y la unica manera de que esto se evite, es que el Ayuntamiento gestione cerca del Gobierno, para que les sean vendidos a los suscribentes directamente, 400 ó 500 toneladas de trigo, de las que han de desembarcar el proximo Junio en Bilbao o Pasages habilitados por el Gobierno, al mismo precio que este cede al Sindicato de harineros del Norte, cantidad que juzgamos necesaria, para abastecer de pian a Dera y pueblos limitrofes, hasta la proxima cosecha de trigo, comprometiendonos si con esta cesion dicha adquisicion a no subir el precio del pian, hasta la proxima cosecha

De ese modo, sin ningun sacrificio pecuniario por parte del Ayuntamiento nos podemos proveer del trigo necesario, sin necesidad de intermediarios, y a un precio mas ventajoso que el que actualmente abonamos al Sindicato antes mencionado a quien entrega el Gobierno el trigo importado. Esta es la unica solucion que puede dar al problema tan importante de subsistencias, y no dudamos que el Ayuntamiento con el celo que le caracteriza, maxime estando proximas las elecciones municipales en que se triplica el interes de habitante de esta Villa, aceptara nuestra suplica, poniendo los medios conducentes para evitar el encarecimiento y abasto de un articulo tan necesario, mirando por los sagrados intereses que le estan confiados, desde hace VV. muchos años. Dera 19 de mayo de 1918. Juan Ibeen =

El Sr. Alcalde expuso la gravedad de la situacion, advirtiendo cuan muy justa la peticion que en la precedente instancia, y a su juicio, despues de haber intervenido varios concejales, acordo por unanimidad

1º Hacer las gestiones necesarias, con caracter de urgencia cerca del Gobierno de S.M. para que les sean vendidas directamente a los Sres. Hijos de J.J. Ibeen, fabricantes de harinas y pian de esta Villa, en las mismas condiciones que el Gobierno cede al Sindicato de Harineros del Norte, 400 ó 500 toneladas de trigo, cantidad necesaria para proveer de pian a Dera y pueblos confinantes, hasta la proxima cosecha

2º De no ser esto factible, que el Ayuntamiento, basado en la reciente Ley de subsistencias, compre directamente al Gobierno dicha expresada cantidad de trigo en las mismas condiciones de cesion al Sindicato de harineros del Norte.

3º Acordo dar amplios poderes y facultades al Secretario de la Corporacion, D. Luis de Lasquibar, para que trasladandose a Madrid, gestione cerca del Gobierno las peticiones del Ayuntamiento, en problema tan importante de subsistencia

Con lo que se dio fin a la sesion y firman conmigo los con

corrientes a la inmediata, de que yo el Secretario certifico.

Marquiegui

Beristain Zubicaray

Antia Echeverria

C. Echeverria

El Secretario
Luis de Lasquibar

Sesion subsidiaria de 30 de mayo, correspondiente a la ordinaria de 28 de mayo de 1915.

En la Sala Consistorial de la Villa de Vera, a treinta de mayo de mil novecientos quince, reunidos bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Dn. Guillermo Marquiegui, los Sres. Concejales Dn. Miguel Mª Beristain, Dn. Carlos Zubicaray, Dn. José Francisco Echeverria, Dn. Juan José Antia y Dn. Casto Echeverria, asistidos de mi el Secretario, para celebrar sesion subsidiaria, correspondiente a la ordinaria de veinte y ocho de mayo, prévia convocatoria de esta fecha, dió principio la sesion leyéndose el acta de la anterior que fué aprobada.

El Secretario, prévia invitacion del Sr. Alcalde, dió cuenta a la Corporacion, de su gestion en Madrid, comisionado por el Ayuntamiento, para gestionar cerca del Gobierno de S.M. la adquisicion de higo del q. importa el Estado, directamente sin necesidad de intermediarios, manifestando q. al llegar a Madrid juntamente con Dn. Juan Green, esperábales el Sr. Freijero, acompañados del cual se entrevistaron con el Sr. Calvelon, el cual se puso incondicionalmente a nuestra, quedando encargado de pedir audiencia para el dia siguiente al Sr. Director general de Aduanas, a quien visitamos acompañados del Sr. Calvelon y Freijero. Expuesta nuestra pretension y leido que le fué el acuerdo del Ayuntamiento, nos dijo no podia suministrarse las 500 toneladas pedidas al Ayuntamiento, pues asi lo habia acordado el Gobierno, por dificultades en el cobro, y se mostró propicio a cederlas

a los fabricantes de harinas de la localidad, citando para las 4 de la tarde del día siguiente al Sr. Freen, el cual firmó el contrato de compra de 500 toneladas del cargamento que trae a Pasages el vapor Adalia, perjudicándose el Gobierno en dicha venta, por la suma de 12,350 Ps. al objeto de abastecer de hijo en buenas condiciones, quedando sumamente agradecidos al Sr. Valdes por sus atenciones. Añadió q. el Sr. Calbetón le acompañó al Ministerio de Fomento, donde recomendó con gran interés se remitiera cuanto antes al Consejo de Estado, los detalles q. faltan en el expediente del Puerto, para q. pueda ser despachado y anunciarse en la Gaceta la subasta, antes del 15 de julio, fecha de vacaciones del Consejo, recomendándole al mismo tiempo el Sr. Calbetón dejen al Ayuntamiento, no dejará de la mano asunto tan vital como el aumento de abastecimiento de aguas, ofreciéndose incondicionalmente prestar su valiosa ayuda para resolver tan magna mejora.

El Ayuntamiento acordó haber oído con gran agrado el descargo de su gestión, relatada por el Secretario Comisionado, dándole las gracias, y q. se expresen a los Sres. Calbetón y Freijero, el profundo agradecimiento por la ayuda prestada, y q. se les comunique este acuerdo.

Se dió lectura a una comunicación del Sr. Secretario de la Sociedad del tiro nacional, expresando haber regresado a su casa el excedente de cupo José Uriarte Pomposo, el cual ha permanecido en filas 20 días, gracias a su certificado obtenido en la Escuela Militar de esta Villa

expresando las ventajas q. se obtienen aprendiendo de antemano la instrucción militar.

Leída q. fué una instancia del Director de la Banda, el Ayuntamiento acordó, blanquear el local de ensayos, y construir los bancos necesarios, q. al mismo tiempo sirvan para el servicio del mercado, por ser horas compatibles.

Fué dada lectura a una instancia de D. Urbano Vitoria, pidiendo el Ayuntamiento se cumpla el acuerdo tomado para obligar a D. Sebastián Alcorta, para q. quite la pared q. tiene construida en la barbacana detrás de su casa.

El Sr. Alcalde, manifestó no habiase tomado dicho acuerdo, pero como dicha pared era antireglamentaria, pues las barbacanas son propiedad del Ayuntamiento, y para el mejor servicio deben de estar libres.

El Concejal Sr. Antia, manifestó, q. había también otras barbacanas, interceptadas con puertas.

El Ayuntamiento, en su vista, acordó, se obligue a todos a que tengan las barbacanas, completamente libres, librándolas de todo obstáculo, por ser esto necesario para el buen servicio e higiene.

Se dió lectura a una comunicación de A. Epelde e hijo, obligándose a dar las dos funciones de fuegos artificiales en las 250 Ps. corriendo de su cuenta todos los gastos de instación y jornales.

Leída instancia de D. Benigno Alcibar, se le concedió en las mismas condiciones q. el año anterior, el puesto q. solicita.

El Ayuntamiento, examinó,

aprobó y acordó el pago de la cuenta presentada por Juan José Bizpuru, importante seis pesetas con veinte y cinco céntimos, por la construcción de un buzón para el correo en Leiva.

El Concejal D. Carlos Echevarría, manifestó, q. para la Cabalgata celebrada este verano, le fué prestada del P. Vitoria, la calesa propia del Ayuntamiento, pero es el día que se la ha entregado.

El Ayuntamiento en su vista acordó reclamarla, y q. en adelante se ordene a los Alguaciles, no se entregue nada sin orden escrita del S. Alcalde.

Con lo que se dió fin a la sesión y firman los concurrentes a la inmediata, de que yo el Secretario certifico.

Marquiegui

Mendizábal Zubicaray

Echegaray

Martín

C. Echevarría

El Secretario
Luis de Larguibar

Sesión supletoria de 6 de Junio, correspondiente a la ordinaria de 4 de Junio de 1915

En la Sala Consistorial de la Villa de Deva, a seis de Junio de mil novecientos quince, reunidos bajo la Presidencia del S. Alcalde D. Guillermo Marquiegui, los S.S. Concejales, D. Miguel María Beistain, D. Carlos Echevarría, D. José Francisco Echegaray, D. Juan José Martín y D. Carlos Echevarría, asistidos de mí el Secretario, para celebrar sesión supletoria correspondiente a la ordinaria del 4 del corriente, previa convocatoria de esta fecha, dió principio la sesión, leyéndose el acta de la anterior que fué aprobada.

Se dió lectura a la siguiente comunicación del S. Juez municipal = Tengo el honor de comunicar a V.S. que el S. Juez de Instrucción del Partido, en su oficio de fecha de ayer me dice: = Según tengo acordado en el sumario que se instruye en este Juzgado por desacato a la Autoridad, a virtud de denuncia de esa Alcaldía, ofrezca V. el procedimiento al Ayuntamiento de esa Villa a los efectos del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, para que manifieste si desea mostrarse parte en la causa y se reconcia a la indemnización que pudiera corresponderle. Dios guarde a V. muchos años. Azpeitia 4 de Junio de 1915. = El Secretario S.H. Marcos J. Echenique = Lo que traslado a V.S. a los efectos oportunos. Deva 5 de Junio de 1915 Alvaro Rivas =

El Ayuntamiento, por unanimidad, acordó no mostrarse parte en la causa, pero sin renunciar a la indem

nizacion q. pudiera corresponderle, noti-
ficando este acuerdo al S. Juez de instrucción.

Se leyó una comunicacion de la Ill.
S. Condesa de Lersundi, agradeciendo en ex-
tremo el acuerdo de elevar una estátua a
su finado padre el General Lersundi, y q.
como pequeña prueba de gratitud entregó
al Ayuntamiento, con destino al salon
Consistorial, del retrato al óleo pintado
por el S. Olave, y ofreciendose en su nombre
y en el de la familia para todo lo q. necesi-
te el Ayuntamiento.

La Corporacion acordó haber oido con
gran agrado las precedentes comunicaciones,
dándole las mas sentidas gracias por el obse-
quio hecho, que será colocado en el sitio
de honor del salon Consistorial, cual co-
rresponde a tan ilustre hijo de la Villa.

Se dió cuenta de la recaudacion
de arbitrios correspondiente al pasado mes
de mayo, importante dos mil cuatrocien-
tas diez y siete pesetas con sesenta y seis cén-
timos, y cuatrocientas veinte y ocho pese-
tas con treinta y nueve céntimos, en dere-
ó Señar respectivamente

El Ayuntamiento examinó,
aprobó y acordó el pago de las siguientes
cuentas.

La presentada por Francisco Echa-
niz, importante noventa y una pesetas
con cincuenta céntimos, por jornales in-
vertidos en el arreglo de la Alameda de Cal-
belon, transportando detrás del frontón,
las piedras del antiguo Paseo cubierto.

La presentada por el mismo, im-
portante veinte y cuatro pesetas con vein-
te y cinco céntimos, por jornales y ma-

teriales empleados en el arreglo de las cañe-
rias del agua potable.

Con lo que se dió fin a la
sesion y firman los concurrentes a la in-
mediata de que yo el Secretario certifico.

Marquiegui

Desvitain

Salegui

C. Echeverria

El Secretario
Luis de Lasquibar

Sesion supletoria de 13 de Junio, correspondiente a la ordinaria de 11 de Junio de 1915.

En la Sala Consistorial de la Villa de Oera, a trece de Junio de mil novecientos quince, reunidos, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Guillermo Marquiegui los Sres. Concejales D. Miguel María Beristain, D. José Francisco Salegui, y D. Casto Echeverria, asistidos de mi el Secretario, para celebrar sesion supletoria, correspondiente a la ordinaria del dia once, previa convocatoria de esta fecha, dió principio la sesion, leyéndose el acta de la anterior que fué aprobada.

Se dió lectura a una comunicacion de la Comision provincial, aprobando el padron de reparto de contribucion provincial del presente año.

Se dió cuenta de los siguientes fallos de la Comision mixta de reclutamiento.

Declarando exceptuado del servicio militar al mozo nº 2 del presente reemplazo José Aguirregaviria Irigoyen, por haber demostrado con certificacion del Registro, q. el caserio de Istiña, q. aparecia en el catastro a nombre de su padre, es propiedad de D. Saturnino Rementeria.

Declarando exceptuado del servicio al mozo número 20 del actual reemplazo José Aizpuru Beristain, por haber sido legalizadas por el Consul de Bayona las certificaciones relativas a su hermano residente en Francia.

Desestimando la reclamacion interpuesta por Prudencio Laca Echeverria, padre del mozo José Laca del actual reemplazo por haber sido declarado apto para el tra-

bajo, en el reconocimiento practicado en el Hospital militar de Vitoria, confirmando el fallo del Ayuntamiento.

Dando prórroga hasta el dia diez y ocho del actual, al mozo José Becerra Zavala, para q. agregue al expediente, la partida de defuncion rectificada de su padre.

Se dió cuenta de un oficio del Sr. Delegado de Hacienda ordenando el pago de Ochenta y cinco pesetas con cincuenta céntimos, en concepto de impuesto de timbre, de las obligaciones municipales en circulacion, y de la Comision provincial, ordenando el pago de diez y siete pesetas con sesenta y siete céntimos, importe de contribucion industrial o de utilidades de los cupones de la deuda municipal, correspondientes al primer semestre.

El Ayuntamiento acordó efectuar ambos pagos.

Se dió cuenta de una instancia de D. Ubaldo Usunariz, proponiendo se adquieran por el Ayuntamiento, ejemplares de su obra = El problema del Ahorro = remitiendo dos ejemplares.

El Ayuntamiento acordó se adquieran cuatro ejemplares, con destino a las cuatro escuelas municipales.

Se dió lectura a la siguiente instancia suscrita por D. Sebastian Alcorta.

= Acuso a V.S. recibo de su comunicacion fecha 10 del corriente mes, por la que por acuerdo de esa Ilustre Corporacion y en el plazo indicado en la misma, se me ordena el desmonte de la pared que tengo hecha detrás de la casa de mi pro

piedad en esa, al objeto de que quede libre y sin obstáculos el paso de la barbacana. Ignoro los fundamentos q. le hayan inducido a esa Ilustre Corporacion para revocar otro acuerdo anterior, toda vez q. no han variado las causas que le motivaron el levantamiento de dicha pared y otra que está más al centro de la referida barbacana, motivo por el q. el q. suscribe, con el respeto debido y consideracion que merece esa respetable Corporacion, se atreve a exponer las consideraciones siguientes. 1.ª Que la pared del cierre de que se hace referencia, como así bien otra que se encuentra más al centro de la barbacana, fueron levantadas por encargo del S.r Alcalde Presidente de ese Ayuntamiento, hace bastantes años, llevándose a cabo su emplazamiento con asistencia de dicho S.r Alcalde, el quien ordenó además la colocacion de sus puertas respectivas. 2.ª Que la construccion de dichas paredes, fué motivada por el mál estado en que se encontraban las barbacanas allí existentes, cuya vista desde las habitaciones de las casas, era asquerosa y con ello se conseguía un mál menor. 3.ª Que desde entonces a esta parte, apenas han variado las cosas, maxime con respecto a terrenos particulares, y por lo tanto, con la demolicion de la pared hecha mérito, quedarán las cosas tál y como se ha hecho mencion anteriormente, y la propiedad del que suscribe seña una de las que más sufriría con este cambio por sus condiciones especiales. Y por tanto a V.S. suplica, Le releve de la órden antes citada, dejando el acuerdo en suspenso,

hasta tanto sea un hecho el saneamiento total de la barbacana en cuestion, y con salida a la calle de San Roque quede convertida esta en via pública, con lo que ganará muchísimo el ornato y la gente q. ha de discurrir por la misma. Gracia singular que espera alcanzar de la recta justificacion de V.S. cuya vida guarde Dios muchos años, Tumaje 12 de Junio 1915, Sebastian Alcorta. S.r Alcalde Presidente del Ayuntamiento de dera =

Enterado el Ayuntamiento de lo solicitado, acordó por unanimidad declarar firme el acuerdo tomado sobre la demolicion de dicha pared, al objeto de q. queden libres y sin obstáculos las barbacanas.

El Concejal S.r D. Casto Echeverria manifestó se hicieran desaparecer todos los cierres y construcciones de excusados hechos en las barbacanas y en terrenos propiedad de la villa.

El S.r Alcalde le contestó q. así se haría, ejecutando el acuerdo del Ayuntamiento.

Se dió cuenta de la recaudacion por matrículas de perros, expresándose los nombres de los q. se han negado a pagar manifestando tendrán sus perros atados.

El Concejal D. Casto Echeverria objetó q. el vecino D. Ignacio Aguirre, aparecía pagando un solo perro, cuando tenía más, y q. tampoco aparecía pagado el de propiedad de Tomás Lizarzaburu.

El Alcalde manifestó q. se harían todos los cobros, y hechos estos, se hará el ingreso en Tesorería

con lo que se dió fin a la sesion, y firman conmigo los concurrentes a la inmediata de que yo el Secretario certifico.

Marquiegui

Beristain Zubicaray

Antia

Casto Echeverria

Echeverria

El Secretario
Luis de Lasquibar

Sesion supletoria de 20 de junio, correspondiente a la ordinaria de 18 de junio de 1915.

En la Sala Consistorial de la Villa de Dera, a veinte de junio de mil novecientos quince, reunidos bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Dn. Guillermo Marquiegui, los Sres. Concejales Dn. Miguel Maria Beristain, Dn. Carlos Zubicaray, Dn. Jose Francisco Echeverria, Dn. Juan Jose Antia y Dn. Casto Echeverria, asistidos de mi el Secretario, para celebrar sesion supletoria correspondiente a la ordinaria del diez y ocho del corriente, previa convocatoria de esta fecha, dió principio la sesion leyendose el acta de la anterior q. fué aprobada.

Se dió cuenta de una carta del Sr. Calbetón, agradeciendo el voto de gracias, y ofreciendose incondicionalmente al Ayuntamiento, y participando q. el proximo mes de julio, se celebrará la subasta del 2º y 3º grupos de obras del Puerto.

Se dió lectura a una instancia suscrita por Dn. Jose Rocamora, solicitando se le ceda sitio en la Alameda de Calbetón, para instalar un cinematógrafo durante el verano.

El Sr. Alcalde manifestó, ser muy conveniente para distraccion de la colonia veraniega, la instalacion de dicho espectáculo, y q. el Ayuntamiento debia ceder el local en precio arreglado, sin sujetarse a la tarifa establecida de 0,25 Ps. por metro cuadrado, puesto q. en Zumaya y otros pueblos se cedia el local gratuitamente.

El Ayuntamiento en vista de lo manifestado por el Sr. Alcalde, en ve

lacion con los antecedentes, acordó ceder el sitio, en la renta de Ciento veinte y cinco pesetas, por la temporada, salvando su voto el Concejal D. Casto Echeverria.

En vista de lo solicitado por D. Felipe y D. Vicente Olave, se acordó inscribir en el Libro registro de riqueza y amillaramientos, a nombre de D. José Manuel Arrena, la caseria = Chancarta, de D. Ignacio Oslolaza el terreno herbal y peñascal denominado = Larrazuri - Zalia = y de D. José Albizu, las heredades = Arriola =, por venta hecha a dichos S.res

Se leyó la relacion de matrículas de perros, repartidas en Sciar, y asciende a Ciento siete pesetas, con cincuenta céntimos, correspondientes a Cuarenta y tres perros.

Se dió lectura a una instancia de D. Guillermo Irusta, el cual participa, que habiendo adquirido la casa n.º 6 de la calle de Lersundi, está dispuesto a ejecutar en ella las necesarias obras de saneamiento, denunciadas por la Junta de Sanidad, pero que en razón, al gran trabajo que tiene en su oficio, suplica se le conceda el plazo hasta pasado el verano.

El Ayuntamiento acordó concederle dicha prorroga, pero obligandole, tenga entretanto limpio el depósito y barbacana.

El S. Alcalde manifestó, que tanto al S.r Irusta como a los demas propietarios que no han atendido las ordenes dadas por el Ayuntamiento, hace un año, se les ha pasado una comunicacion dándoles el improrrogable plazo de un mes, para ejecutar

las obras denunciadas, advirtiendoles, que pasado este plazo, se verificaran a cuenta de los propietarios, por el Ayuntamiento, acordando este a probar lo ejecutado por el S. Alcalde.

El S. Alcalde Presidente, expuso que no habia comunicado el acuerdo tomado en relacion a la instancia de D. Sebastian Alcorta, hasta averiguar que hubiera decierto en lo referente al acuerdo del Ayuntamiento en la época en que se construyó la pared detrás de su casa y en la barbacana propiedad de la Villa, y a la autorizacion, que dice le fué concedida por el entonces Alcalde S. Rementeria. Respecto a acuerdos, no se ha encontrado ninguno referente a esa construccion, y habiendo remitido el escrito del S. Alcorta a D. Saturnino Rementeria, Alcalde aludido, ha manifestado este S.r no ser ciertas las aseveraciones hechas por el S. Alcorta en su escrito, pues él no intervino más, que a título de Administrador de la casa del S. Casulleras, consintiendo que se rebajará algo una pared de dicho S. para que no quitára luz a la casa del S. Alcorta, pero es ajeno por completo a su actuacion como Alcalde a que alude, pues él ni dió autorizacion para construir la pared de ladrillo denunciada, ni autorizó como se dice la colocacion de puertas de dicha pared.

El Ayuntamiento en su vista acordó, mantener el acuerdo adoptado, y que inmediatamente proceda a la demolicion de dicha pared.

El Ayuntamiento examinó la cuenta presentada por Hila

rio blanc, importante ciento catorce pesetas con cuarenta y dos céntimos por jornales y materiales empleados en la construcción de bancos y otros para el local de ensayo de la Banda de música.

El Sr. Alcalde manifestó q se había excedido del presupuesto calculado, puesto que además de bancos con respaldo se habían construido otros de madera, pues todo lo merece el comportamiento y adelanto de la Banda. Los Sres. Concejales Arbiza y D. Casto Echeverría, están conformes con el comportamiento de la Banda, pero no con lo hecho, pues el acuerdo fué el construir bancos idénticos a los del Mercado, para q pudieran servirse de ellos simultáneamente, pues q es lo hecho y no hay más remedio q aprobar la cuenta, vista en su vista e aprobada la cuenta, salvando su voto el Concejal D. Casto Echeverría.

Se dió cuenta de una instancia suscrita por Antonio Liraguirre y otros, solicitando ayuda para el arreglo del campo de Football, y el Ayuntamiento, en vista de q los peticionarios son menores de edad, acordó no tomarla en consideración, mientras no tengan firmas de vecinos capacitados por la edad

Se dió cuenta de una instancia suscrita por D. Domingo Liraguirre, que teniendo necesidad de desmontar los hornos de cal de Laoinegui, sería la mejor ocasión para rellenar el terreno existente desde el puente de Arriola hasta el matadero, siempre que el Ayuntamiento llevase a cabo el alcantarillado, proyectado por el Maestro de obras D. Eusebio Madaraga, quedando de un modo ventajosa la barriada existente, bien necesitada de ello. Dios guarde a V.S. muchos años. Bera 19 de Junio de 1915. El Alcalde manifestó, q el Sr. Liraguirre, empieza a extender los escombros en el camino de Laoinegui, y le ordenó no lo hiciera.

El Concejal D. Casto Echeverría objetó, q también el Sr. Alcalde echara los restos de cuestas a la regata, cosa q también debe cesar. El Sr. Alcalde le contestó, q en la regata no mandaba el pueblo, q denunciaría el hecho a la autoridad competente, pues hace más de 40 años se vienen echando los residuos a la regata.

El Concejal D. Casto Echeverría replicó, q tratándose de un asunto personal del Sr. Alcalde, debía abandonar la Presidencia para discutir, y hecho esto ocupó la Presidencia el Sr. Teniente Alcalde D. Miguel Mª Beristain. El Concejal Sr. Arbiza pidió se votara la denuncia del Concejal D. Casto Echeverría, y el Presidente, manifestó, q no siendo incumbencia del Ayuntamiento el tratar de lo denunciado, porque responde a la Marina en obras públicas no consentía se trabare más del asunto ni que sobre él recayera la votación pedida por el Sr. Arbiza. Acto seguido cedió la Presidencia el Sr. Alcalde, al Concejal Sr. Arbiza, D. Casto Echeverría pidiendo constara en acta su protesta.

El Sr. Alcalde manifestó que había hablado con el Sargento jefe del puesto de Miguelete, y le mejor manera de atajar el contrabando de piensos era de aumentar la guardia en Behobia, pues el aumentar la guardia a veinte veces los derechos. El Ayun

tamiento por unanimidad acordó re llevar a efecto dicho aumento, en la forma y prescribe el Reglamento de arbitrios municipales, y en cuanto se concede la autorización por la Diputación, se anuncie la plaza de Guarda rural de Dicastillo, por inmersaria.

El Concejal D. Casto Echeverría, expresó, que le hemparaba del ferrocarril debe comunicar por escrito, si acepta o no, el terreno ofrecido por el Ayuntamiento, en la inmediación, para instalar la Central eléctrica.

El Ayuntamiento acordó, que la subasta mensual de basuras, sea el Domingo próximo y en punto media horas de la mañana, en el precio de Cincuenta pesetas, pagaderas antes de empezar a sacar la basura, sacándose plazo hasta el Domingo próximo, para extraerlas.

Con lo que dio fin a la sesión y firman los concurrentes a la inmediata de que yo el Secretario certifico.

Marginegui

Beristain

Echeverría

Bilbao

Lutia

El Secretario
Luis de Lasquibar

Sesión supletoria de 27 de junio, correspondiente a la ordinaria de 25 de junio de 1915

En la Sala Consistorial de la Villa de Dera, a veinte y siete de junio de mil novecientos quince, reunidos bajo la Presidencia del S. Alcalde D. Guillermo Marguiegui, los Concejales D. Miguel María Beristain, D. Bernardino Lizarza, D. José Francisco Echeverría, D. José Francisco Salegui, D. Juan José Arteta, asistidos de mi el Secretario, dió principio la sesión, leyendose el acta de la anterior y fué aprobada, celebrandose esta sesión supletoria en lugar de la ordinaria del veinticinco del actual, prévia convocatoria de esta fecha.

Se dió lectura a la siguiente comunicación, del Ilmo. S. Gobernador civil.

= El S. Juez de instrucción de Arpeitia, con fecha 17 del actual, me comunica lo siguiente. = Tengo el honor de participar a V.S. a los efectos oportunos, que con esta fecha se ha dictado auto de procesamiento contra Casto Echeverría Lazcano, vecino de Dera, en el sumario que me hallo instruyendo por desacato a la Autoridad, a virtud de denuncia de la Alcaldía de Dera, y decretado la suspensión del cargo de Concejal del Ayuntamiento de dicha Villa, que se halla ejerciendo en la actualidad = Lo que participo a V.S. a los efectos oportunos, interesando se digne acordar su cumplimiento y participarlo a este Juzgado = Lo que traslado a V. para su conocimiento, y demas Ayuntamiento y efectos consiguientes, espe

rando me manifieste haberse cumplimentado el auto de referencia, dios guarde a V. m.ª a.ª San Sebastian 22 de Junio de 1915, El Marqués de Atarfe.= El Ayuntamiento se dió por enterado.

El S.r Alcalde Presidente, manifestó, q. el pasado viernes recibió un telefonema del S.r Alcalde de Villafranca, participando el fallecimiento de un hijo del S.r Ugarte, Ministro de Fomento, y q. como este S.r ha sido el Ministro q. ha dado cima al expediente de construccion del 2.º y 3.º trozos de obras del Puerto, y creyendo un deber de este Ayuntamiento corresponderle en forma, y no habiendo tiempo material de reunir al Ayuntamiento, dispuso asistir en union del S.r Secretario a los funerales y telegrafiarle dando por parte del Ayuntamiento el más sentido pésame al q. contestó con el siguiente telefonema.

= Agradezcole y a ese Ayuntamiento sentido pésame, así como prueba afecto con que me honran asistiendo comision ese Ayuntamiento funerales. Javier Ugarte.

Y al poco tiempo de saber la infausta nueva, recibí el siguiente telefonema del S.r Calbeton.= Aprobado hoy Consejo Estado dictámen subasta 2.º y 3.º grupo de obras puerto. Salude concejales. Calbeton= y q. en vista del luto que embargaba al S.r Ugarte no quiso anunciar la fausta nueva, suspendiendo los festejos hasta q. se celebráran los funerales, y que traslados a Villafranca asistió a los funerales, y q. el S.r Ministro le dijo q. agradecia muy mucho la asistencia a los funerales de la Comision del Ayuntamiento, y que lo participara al mismo, ofreciendose incondicionalmente en su cargo

y fuera del mismo a la Villa de Dera para todo cuanto necesite.

El Ayuntamiento acordó aprobar lo hecho por el S.r Alcalde, pues la Villa debe ese agradecimiento al S.r Ugarte.

El mismo S.r Presidente expuso q. pasado el dia de los funerales dispuso se festejára debidamente tan gran noticia y q. tantos beneficios ha de reportar a los intereses de la Villa, acordando tocára la música durante todo el dia, se disparáran cohetes y bombas y colgáran los balcones, telefoneando al S.r Calbelón el agradecimiento del Ayuntamiento y del pueblo, por los constantes favores recibidos.

El S.r Salegui expuso q. en vez de gastar en cohetes con su importe se diera una cena extraordinaria a los pobres del Asilo, acordandolo así el Ayuntamiento.

Se dió cuenta de una comunicacion de la Comision mixta declarando exceptuado del servicio en filas al mozo del actual reemplazo José Becerra Zavala.

Se dió lectura a la siguiente instancia.= Ilustre Ayuntamiento de la Villa de Dera. Los abajos firmantes a V.S. respetuosamente exponen. Que habiendose arreglado el campo de foot-ball, que estaba bien necesitado de ello, nos encontramos con el inconveniente de no poseer tierra, en punto que sea posible acarrearlo, y como es de imprescindible necesidad para el relleno de los baches. Suplicamos a V.S. apruebe la manera de ayudarnos, como crea conveniente. Dera 25 Junio 1915. Francisco Ulloa y consortes. El Concejal S.r Antia dijo que si la obra se hubiera hecho debida

mente, no hubiera habido necesidad de estos gastos, replicando el Sr. Alcalde, q. el temporal fué el que destrozó el campo, y que dada la gran afición a ese juego por la juventud, opinaba debe ayudarseles, pues han trabajado mucho en la recomposición del campo. El Ayuntamiento acordó concederles una ayuda de carro con boyero durante dos días y medio, siempre q. ellos carguen y descarguen las tierras, desde el sitio q. ellos designen.

Leida una instancia de Jose Rocamora, solicitando se rebaje a 50 pesetas el cánon de ocupación del sitio destinado a cinematógrafo, acordó por unanimidad rechazarla, quedando firme el acuerdo anterior en q. se señaló el precio en 125 Ps.

El Ayuntamiento de acuerdo con lo solicitado por D. Telesforo Ulacia, acordó concederle la prorroga solicitada para efectuar las obras de saneamiento en su casa, siempre q. tenga limpios los depósitos de excusados y barbacanas.

Conforme a lo solicitado por D. Javier Urbieta y D. Pio Bascarán, se les concedió el sitio de costumbre en la Alameda de Calbetón para instalar sus puestos, en las mismas condiciones de años anteriores.

Se dió cuenta de la presentada por Ramon Llósua, importante treinta y cinco pesetas por limpieza del filtro de la cañería del lavadero.

El Sr. Alcalde manifestó, q. él le ordenó dicha limpieza por no venir el lavadero con regularidad el agua debida.

Los Concejales Sres. Antia y Salegui dijeron, q. desde hace dos años se dejó de con-

signar, por innecesaria, dicha cantidad q. se abonaba al Sr. Llosua, y les choca q. precisamente el trabajo q. le ordenó el Sr. Alcalde sumen las 35 pesetas, y q. se devuelva dicha cuenta, y la ponga en los jornales q. empleo cumpliendo lo ordenado por el Sr. Alcalde, acordando en conformidad el Ayuntamiento.

Con lo q. se levantó la sesion y firman los Concejales concurrentes a la inmediata, de q. yo el Secretario certifico.

Marquiegui Salegui Antia

El Secretario
Luis de Lasquibar

Sesion supletoria de 4 de Julio, correspondiente a la ordinaria de 2 de Julio de 1915.

En la Sala Consistorial de la Villa de Dera, a cuatro de Julio de mil novecientos quince, reunidos bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Guillermo Marquinez, y los Sres. Concejales D. Jose Francisco Salegui, D. Juan Jose Antia, asistido de mi el Secretario, para celebrar sesion supletoria correspondiente a la ordinaria del dia dos del actual, y previa convocatoria de esta fecha, dio principio la sesion, leyendose el acta de la anterior, que fue aprobada.

Se dió lectura al siguiente acuerdo de la Excma Diputacion provincial.

En sesion que la Excma Diputacion de Guipuzcoa celebró el dia 17 del presente mes, adoptó el siguiente acuerdo

Se leyó despues y fue aprobado por S.E. el siguiente dictámen de la comision de Fomento. Cuando esta comision tuvo el honor de informar acerca de la peticion elevada a V.E. por el Ayuntamiento de Dera, para que cooperase a la erección de un monumento en aquella Villa a la memoria del ilustre General D. Francisco Leysundi, benemerito defensor de las instituciones seculares del pais Vasco, propuso, y V.E. acordó, que para fijar la cuantia de la ayuda material con que debia contribuir la Diputacion a la realizacion de pensamiento tan noble y tan patriótico, y tan merecedor de alabanza calurosa, se completase el expediente aportando a él nuevos datos, asi en lo relativo a la forma en que se trata de llevar a cabo el proyecto, como en lo que respecta al presupuesto aprobado del mismo. El Ayuntamiento de dicha ha remitido ya esos datos, y en su vista ha dispuesto V.E., que otra vez informe la comision de Fomento, y señale el auxilio con que, a su parecer, ha de contribuir la Diputacion a la obra iniciada por el referido Ayuntamiento. Inutil es que esta Comision se detenga a repetir lo que ya antes declaró a V.E. acerca de los meritos que concurrian en el varon insigne cuya memoria se trata de enaltecer y perpetuar. Las Juntas generales, expresion genuina y autorizada del sentir del pueblo guipuzcoano, manifestaron varias veces con la solemnidad que acompañaba a las decisiones de aquellas venerandas Asambleas, la alta consideracion que merecian al pais los eminentes servicios del General D. Francisco Leysundi, a quien, como premio a tales servicios y como demostracion de gratitud y de confianza, confirieron las mismas Juntas el mas elevado cargo del regimen foral, el de Diputado general en ejercicio. Por mas que en realidad sea redundante la evocacion de tales recuerdos, toda vez que en el presente caso tan solo se trata de fijar la cuantia de la subvencion que ha de otorgar V.E. para la erección del monumento al ilustre General, cuya memoria se propone enaltecer la Villa de Dera, sin embargo la Comision no ha querido resistir al deseo de consignar una vez mas, en documento oficial y público, los meritos contraidos por el insigne patricio, y la singular entereza con que este se mostró siempre dispuesto a defender las libertades seculares

y las instituciones privativas del pueblo Vasco. El esfuerzo que haga la diputacion para glorificar su nombre, ha de estar en relacion con la calidad y el relieve y la importancia de los servicios que aquel prestó a Guipuzcoa, y con la significacion que alcanzó entre los hijos más esclarecidos del País. Por ello, teniendo en cuenta que la cantidad que consignó la diputacion para la estátua del General Oquendo fue la de Cinco mil pesetas, como lo fué tambien la que destinó a la suscripcion abierta para levantar un monumento en Zumárraga a Miguel Lopez de Legazpi, la Comision de Fomento tiene el honor de proponer, que se otorgue una subvencion igual de Cinco mil pesetas, que se consignarán en el presupuesto del año 1916, para la realizacion del noble y patriótico pensamiento a que este dictamen se refiere. Estima tambien, que de aprobarse este informe, V.E. debe recabar que se le conceda intervencion en la Junta que se designe para la ereccion del monumento, de igual modo que la tuvo en las que se constituyeron para la ereccion de las estátuas de Oquendo y Legazpi.- El Sr. Presidente propuso que para formar parte de la Junta a que el dictámen se refiere, se designará en nombre de la diputacion al Sr. Artiña, que tiene su residencia habitual en la Villa de Deva. Así lo acordó V.E. Y lo traslado a V. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. muchos años. San Sebastian 23 de Junio 1915. El Presidente Ladislao de Zarala. Diputados Secretarios, Antonio Aguirre, Antonino Amestoy. Sr. Alcalde de Deva.

El Ayuntamiento acordó

dar a la Exma. Diputacion, las más expresivas gracias por la esplendidez con que ha acudido al apoyo pedido por el Ayuntamiento.

Se dió lectura a un acuerdo tomado por el Ayuntamiento de Irun, sobre la vigencia del Reglamento de médicos titulares, y acordó quedára sobre la mesa.

Se enteró de la recaudacion por arbitrios, recaudada durante el mes pasado de Junio, ascendiendo a dos mil quinientas ochenta y cinco pesetas con ochenta y seis céntimos, y trescientas cincuenta pesetas con ocho céntimos, en Deva e Iciar respectivamente.

Leida y fué una instancia suscrita por D. Ignacio Villar, acordó inscribir a su nombre los terrenos = Olaverriaga-Aldea y Susiagaco-Gastañacia, valorados en Quinientas y mil pesetas respectivamente, en el libro catastro y de contribuciones.

El Ayuntamiento, examinó y acordó el pago de las cuentas siguientes.

La presentada por D. Santos Emparanza, importante Veinte y nueve pesetas con Veinte y cinco céntimos, por material para la Alhóndiga.

La presentada por Silverio Urquiza, importante Cuarenta y cinco pesetas con treinta céntimos, importe de raciones de los banderos asilados, en el 2º trimestre.

La presentada por José Mª Urbieta, importante dos pesetas con Veinte y cinco céntimos, por escobas para la limpieza.

Se leyó la cuenta de nuevo presentada por Ramon Closua, conforme con lo acordado, importante treinta y seis pese

tas con cuarenta y ocho céntimos, por limpieza del filtro de la cañería del lavadero, desde el día 1º de julio de 1914, al 1º de mayo de 1915, a 0,12 p.s el día.

Los concejales Sr. Antia y Salegui, se opusieron a la aprobación de dicha cuenta, por las razones expuestas en la sesión anterior, y por no especificar los días invertidos en el arreglo de la cañería, conforme le indicó el Sr. Alcalde.

El Sr. Alcalde expuso, que se debía de abonar dicha cuenta al Sr. Elósua, por haber cuidado durante ese tiempo de la cañería, no habiendo faltado ningún día el agua al lavadero, servicio de los mas importantes de la Villa.

El Sr. Salegui, replicó, que también él durante muchos días se ha cuidado de dicho filtro.

Discutido suficientemente el asunto, se procedió a votación, votando por que no se aprobara dicha cuenta los Sres. Salegui y Antia, y por que se aprobára el Sr. Alcalde, quedando desaprobada.

El Ayuntamiento acordó se verifique el próximo domingo once del actual, y sus cuatro horas de la tarde la subasta de la plaza para la celebración de las novilladas, los días 16 y 17 del próximo agosto en las mismas condiciones del año anterior, con solo dos modificaciones, la 1ª que se impondrá una multa de cincuenta pesetas a la Empresa, por cada torero que no se presente a la corrida, y 2ª que la Empresa, además de no cobrar a las Autoridades como de costumbre, entregará a la Alcaldía doce billetes cada tarde para los

invitados al balcón.

También acordó que el domingo se celebre a las once de la mañana la subasta de basuras, existentes en el tipo de cincuenta pesetas, con pujas de cinco pesetas y a viva voz.

El concejal Sr. Salegui, expuso se retrase hasta el domingo 18 del actual la subasta de la corrida de marineros, y que en la próxima sesión se fijaran las bases para la subasta, acordándolo así el Ayuntamiento.

A propuesta del Sr. Alcalde, se acordó gratificar como de costumbre, con diez pesetas, a la Guardia civil, por su asistencia a las procesiones de Corpus y Jueves Santo.

Con lo que se dió fin a la sesión y firman los concurrentes a la inmediata de que yo el Secretario certifico.

Marquiegui

Beristain Zubizaraz

Salegui

Echevarría

El Secretario
Luis de Lasquibar

Sesion supletoria de 11 de Julio, correspondiente a la ordinaria de 9 de Julio de 1915.

En la Sala Consistorial de la Villa de Dera, a once de Julio de mil novecientos quince, reunidos bajo la Presidencia del S. Alcalde D. Guillermo Marquiegui, los S.res Concejales, D. Miguel Maña Beristain, D. Carlos Zubicaray, D. Jose Francisco Echeverria, D. Jose Francisco Salegui, asistidos de mi el Secretario, para celebrar sesion supletoria correspondiente a la ordinaria del nueve del actual, previa convocatoria de esta fecha, dió principio la sesion, leyendose el acta de la anterior q. fué aprobada.

Se dió cuenta de un oficio del S. Alcalde de Montragon, manifestando q. el dia 24 llegará la colonia escolar de dicha Villa, q. se hospedará en la Escuela publica de niñas.

Fue leida una carta del S. Freijero, manifestando q. el Consejo de Ministros, aprobó el expediente de subasta del dique rompeolas de este Puerto, y q. se celebrará el proximo mes de Agosto.

El Ayuntamiento acordó haberse enterado con gran agrado de la noticia, y q. en vista de q. por el S. Freijero se ha llevado todo el trabajo del expediente, se le gratifique, como el año anterior con Quinientas pesetas, con cargo al capitulo correspondiente.

Se dió lectura al siguiente escrito.= Ilustre Ayuntamiento de la Villa de Dera. Sebastian Alcorta y Segurola, casado, mayor de edad, vecino de Zumaya, y propietario de la casa nº 19 de la calle de Lersundi

de esa Villa a V.S. con el respeto debido expone, Que es en su poder su atl.º, fecha 5 del corriente, por la q. se le ordena el derribo de la pared construida en la barbacana detrás de su casa, para el dia 8 del actual, conminandole caso de no verificarlo, de proceder por el Ayuntamiento, por cuenta del que suscribe. Respeta los acuerdos que emanan de ese Ayuntamiento, y seria su deseo dar cumplimiento a cuanto en la citada comunicacion se le ordenára; pero es el caso que en la actualidad, tiene familia forastera en su casa, y el derribar la pared, ademas de moler, quedarán a la vista cosas que no hablarian muy en favor del ornato de esa poblacion y es por lo que a V.S. muy encarecidamente suplica. Se le prorrogue el plazo señalado para demoler dicha pared, hasta q. vaya dicha familia; ó para el tiempo estival, o hasta q. se planeen las paredes traseras de las demás casas y se sanee dicho lugar. A la vez ruego a V.S. tenga a bien acordar se le provea al recurrente de una copia del acuerdo de V.S. fecha 19 de abril de 1896, por el q. se aprobó la regulacion hecha por el Perito D. Angel Lizarraga, para pago del alcantarillado construido en la barbacana de referencia. Gracia singular que espera alcanzar de V.S. cuya vida guarde dios muchos años. Zumaya para Dera a 10 de julio de 1915, Sebastian Alcorta.= El Ayuntamiento acordó no tomar en consideracion dicha solicitud, pues el acuerdo tomado es firme, y contra él solo cabe el recurso de alzada correspondiente, y respecto a la certificacion de acta q. solicita, se le provea.

Se dió cuenta del siguiente escrito.= Ilustre Ayuntamiento de Deva. Urbano Vitoria Galbete, vecino y habitante en esta Villa, se vé nuevamente obligado a recurrir a V.S. en suplica de que ordene con la urgencia que el asunto requiere, la desaparicion de la pared que indebidamente levantó hace tiempo D. Sebastian Alcorta. Ya anteriormente, tengo solicitado de V.S. esta misma peticion y aunque no tengo noticia alguna oficial relativa a dicha peticion, me consta de una manera cierta que V.S. tiene acordado con caracter general la desaparicion de la pared, objeto de la denuncia. Pero V.S. quizas desconozca el hecho de que el citado acuerdo ha quedado incumplido por negarse el S. Alcorta a demoler la pared, alegando una série de subterfugios que tienden unicamente a dejar que mi denuncia quede en el olvido y pueda gozar de una pared que no debiera haberse autorizado su construccion. Es verdaderamente sensible que el citado propietario abuse de la pasividad de V.S. y ya que el acuerdo adoptado por V.S. ha quedado incumplido, caprichosa é ilegalmente, me permito a denunciar a V.S. el hecho grave de que el S. Alcorta levantára la pared sin autorizacion alguna. De permitirse la permanencia de la pared, el que suscribe solicita de V.S. la autorizacion necesaria para levantar dos paredes que cierren el terreno de la parte posterior de la casa número 10 de la calle Carniceria. Dios guarde a V.S. muchos años. Deva 11 de Julio de 1915, Urbano Vitoria.=

El S. Alcalde expuso que se cumpli-

ria el acuerdo adoptado.

Conforme a la solicitud de D. Juan Aldabal de Trecu, solicitando, y con objeto de practicar e instruirse, se le admita en Secretaria como meritorio sin sueldo, acuerda el Ayuntamiento acceder a lo solicitado.

Leida instancia de D. Pablo Broquier, se le autoriza para instalar la galeria fotografica en la Alameda de Calbelon, en las mismas condiciones de años anteriores.

Se acuerda el ingreso en Besoreria de las siguientes sumas, Sesenta y cinco pesetas con setenta y cinco céntimos, importe de venta de la casa Carniceria y pesaje de alhóndiga y Matadero, en el segundo trimestre de 1915. y Cuarenta y cinco pesetas, importe de multas impuestas por la Alcaldia en el 2º trimestre.

El Ayuntamiento acordó, despues de aprobadas, el pago de las cuentas siguientes: La presentada por Julian Azpeitia, importante Diez y seis pesetas, importe de premios a animales dañinos, en el 2º trimestre. La presentada por Julian Azpeitia, importante trece pesetas con Veinte y cinco céntimos, importe de escobas para la limpieza ect, correspondientes al 2º trimestre de 1915.

El Concejal S. Salegui, expuso que Emilio Esparza, está instalando un bar en la Plaza, de nueva planta, y ya que por cada caseta de baños pagan 2 pesetas anuales de contribucion, debe tambien contribuir dicho establecimiento.

El S. Alcalde manifestó

que en la epoca correspondiente se tendrá cuenta para q informe la Junta de contribuciones.

El Ayuntamiento pasó a tratar de las condiciones de subasta para la comida de marineros, acordando se saque por la suma de trescientas pesetas, y q toda la recaudacion sea para el rematante y los individuos de la cuadrilla y rematante sean vecinos de la Villa, obligandose a organizar como en años anteriores los espatadanzaris y aurrescu.

Con lo que se dió fin a la sesion y firman los concurrentes a la inmediata de que yo el Secretario certifico.

Marquiegui

Bernardino Esnaola

Echeverria

E. Egaña

Salegui

Antia

El Secretario
Luis de Lasquibar

Sesion ordinaria de 16 de julio de 1911

En la Sala Consistorial de la Villa de Vera, a diez y seis de julio de mil novecientos quince, reunidos bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Guillermo Marquiegui, los Sres. Concejales D. Bernardino Esnaola, D. Jose Francisco Echeverria, D. Jose Francisco Salegui, D. Esteban de Egaña y D. Juan Jose Antia, asistidos de mi el Secretario, dió principio la sesion leyendose el acta de la anterior que fué aprobada.

Se dió lectura del Real decreto de S.M. el Rey, autorizando la celebracion de subasta del dique rompeolas del Puerto, por cantidad de 397,061,11 Ps. q aparece inserto en la Gaceta.

Se dió lectura a la relacion de recaudacion de agua a domicilio, durante el 2º trimestre, importante seiscientas noventa y cuatro pesetas con cincuenta centimos, leyendose los nombres de los abonados q no han satisfecho el importe.

El Sr. Alcalde Presidente expuso, q el domingo anterior quedó desierta la subasta de arriendo de la plaza para la celebracion de novilladas los dias 16 y 17 del proximo agosto, a causa de no saber los q pensaban tomar parte de ella, la cuantia del nuevo impuesto de espectaculos, importe de 11% para la Junta de Proteccion de la infancia, y que en vista de la premura del tiempo, solicitó en nombre del Ayuntamiento, a la Illma. Comision provincial, concertar dicho impuesto, para poder saber los rematantes su importe fijamente, y q la Comision Pro

vincial en sesion de 12 de julio, acordó concertar el impuesto para las dos corridas del 16 y 17 de agosto, en la suma de Ciento cuarenta y siete pesetas.

La Corporacion acordó aprobar lo hecho por el Sr. Alcalde, y que en vista de haberse ya concertado dicho impuesto, se anuncie el remate de las dos novilladas para el domingo 18 del actual, y sus cuatro horas de la tarde, en la suma de Seiscientas pesetas, poniendo en el anuncio la cantidad concertada.

Con lo que se dió fin a la sesion y firman los concurrentes a la inmediata, de que yo el Secretario certifico.

Marquiegui

Beristain Zubicaray

E. Egaña Antia

Salegui

El Secretario
Luis de Lasquibar

Sesion ordinaria de 23 de julio de 1916.

En el Salón de la casa consistorial de Cera, a veinte y tres de julio de mil novecientos quince, reunidos bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Guillermo Marquiegui, los Sres. Concejales D. Miguel Mª Beristain, D. Carlos Zubicaray, D. José Francisco Salegui, D. Esteban de Egaña y D. Juan José Antia, asistidos de mi el Secretario, dió principio la sesion, leyendose el acta de la anterior, q. fue aprobada.

El Sr. Alcalde Presidente, dió cuenta de q. el domingo pasado, quedó desierta la subasta de la corrida de marineros, acordandose se efectue de nuevo el domingo veinte y cinco del actual, y por la suma de doscientas cincuenta pesetas.

Acordó tambien aprobar las condiciones de la subasta de colocacion de tendidos, y q. se celebre tambien el proximo domingo, a continuacion de la de marineros, por la suma de Cuatrocientas pesetas con rebajas de diez pesetas por puja.

El Sr. Alcalde expuso, haberse publicado en el Boletin Oficial, el ingreso en Caja, el dia primero de agosto, nombrando Comisionado al Secretario D. Luis de Lasquibar.

Aprobó y acordó el pago de una cuenta presentada por Ignacio Egaña, importante Cuarenta y cinco pesetas, por transporte de grijo para la plaza.

Leido q. fue el extracto de sesiones del pasado trimestre, fué aprobado, acordandose su remision al Ill.mo Sr. Gobernador civil, para su publica

cion, en el Boletin Oficial de la Provincia. El S.r Alcalde puso en conocimiento del Ayuntamiento, q. por D.n Ramon Llosua, se ha interpuesto recurso de alzada, contra acuerdo del Ayuntamiento, que desaprobaba su cuenta.

Con lo que se dió fin a la sesion y firman los concurrentes a la inmediata de que yo el Secretario certifico.

Marquiegui

Beristain Zubicaray

Echeverria

Salegui E Egaña

El Secretario
Luis de Lasquibar

Sesion ordinaria de 30 de julio de 195.

En la Sala Consistorial de la Villa de Dera, a treinta de julio de mil novecientos quince, reunidos bajo la Presidencia del S.r Alcalde, D.n Guillermo Marquiegui, los Concejales D.n Miguel Maria Beristain, D.n Carlos Zubicaray, D.n Jose Francisco Echeverria, D.n Jose Francisco Salegui, y D.n Esteban de Egaña, asistidos de mi, el Secretario, dió principio la sesion, leyéndose el acta de la anterior que fué aprobada.

Se dio lectura a la siguiente carta. = Intendencia general de la Real Casa y Patrimonio. S.r D.n Guillermo Marquiegui. Muy distinguido S.r mio. Tengo el gusto de remitir a V. el adjunto talon, para que se lise de la estacion de ferrocarril, el retrato de S.M. el Rey, q. el Augusto Soberano se ha servido dedicar al Ayuntamiento de su digna presidencia. Aprobecho la ocasion para ofrecerme de V. Atto. ss. El Marques de Borja =

El S.r Alcalde manifesto la gran distincion conferida por S.M. el Rey al Ayuntamiento y Villa de Dera, al remitir su retrato con dedicatoria, y el Ayuntamiento acordó significar a S.M. el Rey, por conducto del S.r Intendente de Palacio, las más rendidas gracias por el régio obsequio, haciendo presente la adhesion más leal y entusiasta a su Persona y Real familia, y que sea colocado en el Salon Consistorial, en sustitucion del actual.

Se dió cuenta de la si

guiente carta del Ill.mo S. D. Leopoldo Fuentes Bustillo.- Tengo la honra de remitir a esa ilustre Corporacion, el retrato al óleo de mi S. Abuelo D. Leopoldo Augusto de Cueto, Primer Marqués de Valmar, q he encargado expresamente al pintor eibarrés D. Jacinto Olave, para cederlo al Ayuntamiento, a fin de q sea colocado en el Salón Consistorial, coadyuvando a la plausible idea de homenage a la memoria de las personas ilustres bienhechoras de esta Villa.-

El Ayuntamiento, acordó dar las más sentidas gracias al S. Bustillo, y q dicho retrato del personaje q tanto hizo y quiso a esta Villa, se coloque en el Salón Consistorial, como homenage a su memoria, de grata recordacion.

Se dió lectura a la siguiente instancia.- Ilustre Ayuntamiento de la Villa de Deva. Urbano Vitoria y Galbete, vecino de esta Villa, tiene el honor de proponer a la ilustre Corporacion lo siguiente. Reconociendo el que suscribe la situacion económica de la Beneficencia municipal en extremo crítica, y estudiando los medios con que acudir, para remediarla, se permite al firmante de contratar a la Compañía Gimnasta del Gran Circo Reina Victoria, que en la actualidad actúa en Santander, para que en la tarde del domingo 22 de agosto proximo diera en la Plaza de toros de esta Villa, una funcion de cuyos productos quedará a favor de la Beneficencia un 25 por ciento, siendo por cuenta de la misma los gastos de propaganda, impuesto provincial, em-

pleados, Banda municipal. Bien sabe el firmante, que a la Junta e Ilustre Corporacion, le parecerá casi imposible en llevar a la practica el compromiso q hice, pero ese obstáculo está vencido, desde el momento q me ofrezco incondicionalmente a dirigir todo hasta finalizar este asunto, sin perjuicio q la Ilustre Corporacion nombre la representacion q crea conveniente. Opina el que suscribe que señalando el precio de los billetes en una peseta sombra y sesenta céntimos sol, y la mitad de esos precios para los niños, se podria recaudar unas 1,500 P.s q corresponderian a la Beneficencia 375 P.s y descontando 75 pesetas para gastos, tendria un beneficio líquido de 300 pesetas. Para dar una idea a la Ilustre Corporacion de lo notable de la Compañía, acompaño programa. Si la Corporacion no aceptára este ofrecimiento, ruego se me ceda la Plaza para dicho dia 22 y abonaré la cantidad q se me señale. No obstante V.S. resolverá como mejor proceda. Deva 28 de Julio de 1915, Urbano Vitoria.- El S. Alcalde manifestó, q para dar una fiesta el mismo dia 22 de agosto, se habia presentado un escrito de D. Ignacio Alcorta y Lizaso y Compañía, comprometiendose a abonar 150 P.s a la Beneficencia por el alquiler de la plaza, celebrandose una fiesta de carrera pedestre, juego de barrenadores, y una novillada de tres novillos del pais, dos que serian capeados y banderillados y el tercero muerto a estoque

por un novillero de cartel, fijando los pre-
cios entradas a 0,90 c.s sombra y 0,70 P. sol y
0,50 P. niños.

Discutidas ambas proposicio-
nes, el Ayuntamiento acordó como más
ventajosa, aceptar la del S. Vitoria, dando
amplias atribuciones al S. Alcalde para
que intervenga la recaudacion y demás
pormenores, juntamente con el propo-
nente y dirigirse al S. Alcorta y Lizaso, pa-
ra q. ya q. no es posible disponer de la
plaza el dia q. solicita, prepare una
fiesta para el dia siguiente de San Roque,
por la mañana, prescindiendo de toros,
y facultando tambien al S. Alcalde para
q. en nombre del Ayuntamiento, se en-
tienda con dichos S.res sobre la fiesta, cuan-
tia de participacion a la Beneficencia,
ect.

Se dió lectura a una comunicacion
dirigida a la Corporacion por D. Eugenio Cal-
vo, dueño de la casa n.º 34 de la calle del Ar-
nal, solicitando q. el Ayuntamiento tome
las medidas necesarias, para q. las pelo-
tas lanzadas desde el frontón no oca-
sionen daños a su finca y familia.

El S. Alcalde expuso, el mal esta-
do del alambrado del frontón, en el q.
falta la segunda hilera de red protec-
tora, la cual falta hace años y q. es nece-
sario completar para evitar desgracias
y responsabilidades. El Concejal S. Sale-
gui, manifestó q. tambien el S. Ibarreta
concesionario del frontón debe de ayu-
dar a la Corporacion en dicha obra, y el
Ayuntamiento, acordó por unanimidad
costear la segunda hilera de red del frontón

y dos cuadros del angulo, invitando al S. Ibarreta, por si quiere ayudar a la Corporacion en dicha mejora.

Se dió cuenta de una instancia suscrita por D. Sebastian Alcorta, propietario de la casa n.º 19 de la calle de Lersundi, manifestando q. ha cumplido lo ordenado por la Corporacion, procediendo a demoler la pared de la barbacana y pidiendo se obligue al planeo y blanqueo de las casas de dicha barbacana, y q. esta quede libre de acceso por la calle de San Roque, y a propuesta del S. Alcalde, quedó ocho dias sobre la mesa.

De acuerdo con lo q. solicitan Martin Aguirre, Francisco Beristain, y Juan José Zárate, sobre ayuda para el arreglo de los caminos del Alto de Mendicho y de Santa Cruz a Artutzan, se acordó conceder treinta y cuatro raciones, seis cartuchos de dinamita y un rollo de mecha, y veinte y tres raciones, respectivamente.

El Concejal, S. Beristain presentó la cuenta de gastos del adoquinado, en parte, de la calle de Seiar, en la q. se han gastado cuatrocientas cincuenta y cinco pesetas con 35 cts, habiendo regalado la piedra los dueños de las canteras y siendo transportada en anzolan, advirtiendo q. para completar el trozo debe de emplearse el resto q. queda hasta las quinientas pesetas presupuestadas. El Ayuntamiento aprobó y acordó el pago de dicha cuenta, y q. el resto se dedique a completar en parte el trozo solicitado por el S. Beristain.

Aprobó y acordó el pago de las cuentas siguientes. La presentada

por Francisco Jarate, importante once pesetas por raciones de pan y vino, invertidas en el arreglo del trozo de Olloqui a Anzonegui.

La presentada por Faustino Urain, importante Veinte y ocho pesetas, por tocar el tamboril en las romerías de Candelaria, Sasiola y San Juan.

La presentada por D. Lorenzo Aparicio, importante, Veinte y seis pesetas con Veinte y cinco céntimos, por premios a los niños de la Escuela Pública.

Acordó también se expida libramiento por valor de Quinientas pesetas para cubrir atenciones de la Junta de Beneficencia.

El S. Alcalde expuso, que al objeto de celebrar festejos, para hacer grata la estancia de los veraneantes, había acordado reunir a los cafeteros, posaderos, etc. al objeto de reunir fondos, y el Ayuntamiento de conformidad con lo propuesto por el S. Alcalde, acordó, encabezar dicha suscricion con las doscientas cincuenta pesetas q. restan de lo presupuestado para festejos, deducido el importe de los fuegos artificiales, y q. en dicha Comision de festejos, representen a la Corporacion el S. Alcalde y Concejal D. Esteban de Egaña.

El Concejal S. Antia salvó su voto en lo referente a la subvencion para los festejos.

Con lo que se dió fin a la sesion y firman los concurrentes a la inmediata, de que yo el Secretario certifico.

Marquiegui — Beristain — Zubicaray — Salegui — Echeverría — El Secretario Luis de Lasquibar

Sesion supletoria de 8 de agosto, correspondiente a la ordinaria de 6 de agosto de 1915.

En la Sala Consistorial de la Villa de Ceres, a ocho de agosto de mil novecientos quince, reunidos bajo la Presidencia del S. Alcalde D. Guillermo Marquiegui, los S.res Concejales D. Miguel María Beristain, D. Carlos Zubicaray, D. José Francisco Echeverría, D. José Francisco Salegui, y D. Juan José Antia, asistidos de mi el Secretario, para celebrar sesion supletoria, correspondiente a la ordinaria del seis del actual, prévia convocatoria de esta fecha, dió principio la sesion, leyéndose el acta de la anterior q. fué aprobada.

Se dió lectura a una comunicacion del S. Cura Párroco de esta Villa, invitando al Ayuntamiento para q. asista a la solemne Salve, q. se cantará el dia 14 del actual, víspera de la festividad de la Asuncion, Patrono de esta Iglesia.

El Ayuntamiento acordó aceptar la invitacion, y q. asista la Corporacion.

Se enteró de la recaudacion habida por consumos durante el mes de Julio, en Ceres e Ciar, importante tres mil quinientas cuarenta y cuatro pesetas, con cuatro céntimos, y Quinientas veinte y una pesetas, con diez y siete céntimos, respectivamente.

Leida una instancia de José Manuel Urbieta, pidiendo se inscriba a su nombre el terreno helechal denominado "Lamberri", se acuerda inscribirlo, y q. declare su valor para la cobranza de la contribucion provincial correspondiente

El Ayuntamiento examino, aprobó y acordó el pago de las siguientes cuentas.

La presentada por Ascensio Echeverria, importante Setenta y ocho pesetas, con Ochenta y nueve céntimos, importe de obras de blanqueo en los edificios públicos.

La presentada por Faustino Barrutieta, importante Cuarenta y cinco pesetas, por arreglo del carro de limpieza.

La presentada por Silverio Urquiri, importante diez y ocho pesetas, con cuarenta céntimos, importe de pintura, para el barandado del Paseo cubierto.

La presentada por Francisco Echaniz, importante Cincuenta y dos pesetas con setenta y cinco céntimos, importe de jornales empleados en el arreglo del Paseo y Plaza.

La presentada por D. Juanena, importante Veinte y cinco pesetas, importe de subvencion concedida a su Guía del forastero.

A peticion del Concejal S. Antia, se acordó devolver una cuenta de Ascensio Echeverria para q. le rectifique, por cargar en ella más jornal q. el corriente.

Se dió lectura a la siguiente instancia.= Los que suscriben Ignacio Alcorta y Compañia, vecinos de esta Villa, al Ilustre Ayuntamiento con el debido respeto exponen. 1º Que como en la última sesion celebrada, trataron o acordaron q. el domingo dia 22 de este vendria el Circo Reina Victoria, a esta, abonando a la Beneficencia el 25%. 2º El digno Alcalde S. Marquiegui el año 1914, se encargó de la responsabilidad que pudiera sobrevenir, y se le abonó a la Beneficencia 120 P. lidiando los novillos de este pais y el último siendo muerto a estoque, y como estamos enterados que la Beneficencia se halla más necesitada que nunca, y en vista q. el S. Alcalde se opone este año a encargarse de la responsabilidad, pues la prohibicion de dicho espectáculo existe como el año anterior. 3º Pues como me prometieron a condicion de no lidiar los novillos que se quedaba a nuestra disposicion la plaza la mañana ó tarde del 15, la mañana del 17 de este o tambien la mañana del dia 22 sin exigir cantidad alguna. 4º Para cumplir con nuestro deber le señalamos a la Ilustre Corporacion q. nos comprometemos a suprimir la novillada y poner carreras pedestres y premio para el Campeonato de Carreteros, entre Pedro Arrizabalaga y José María Llordi, de Marquina-Echeverri, la cantidad de 125 P. y diploma de Campeon, pues a la Beneficencia le abonaremos 125 Pesetas, y los espectáculos darán principio despues de terminar los oficios divinos. 5º Tambien enterado q. el Ayuntamiento y la empresa del fronton =Euskal Jolas=, q. hay una cláusula q. cuando el Ayuntamiento tenga alguna corrida, la empresa arriba señalada, no podrá ningun espectáculo en el Fronton a la misma hora o poner algun festival q. no le podrán perjudicar; Mirando parcialmente antes de firmar el contrato, bien sabian que caso de haber alguna novillada siempre será por San Roque y la Empresa no tiene lugar a reclamacion alguna y menos cuando se le abonan a la Beneficencia 125 P. pues como al Circo antes señalado no le pone

ningún obstáculo por ser para el Beneficio lo mismo es para el otro. Gracia singular q. espera tomen acuerdo favorable, cuya vida dios guarde muchos años. Dera 8 de agosto 1915. Ignacio Alcorta =

El Ayuntamiento, despues de discutido el asunto, acordó concederle la plaza el dia instado para q. celebre el espectáculo ofrecido, abonando las 125 pesetas a la Junta del asilo.

El S. Alcalde expuso habia de nombrarse al sobrestante para la colocacion de tendidos, en las condiciones estipuladas, y el Ayuntamiento nombró a Juan José Aristegui, y de no aceptar este facultar al S. Alcalde para q. nombre otro.

Con lo que se levantó la sesion y firman los concurrentes a la inmediata, de que yo el Secretario certifico.

Marquiegui — Esnaola — Echeverria

Salegui — E. Egaña — Antia

El Secretario
Luis de Larquibar

Sesion ordinaria de 20 de agosto de 1915.

En la Sala Consistorial de la Villa de Dera, a veinte de agosto de mil novecientos quince, reunidos bajo la Presidencia del S. Alcalde, D. Guillermo Marquiegui, los S.res Concejales, D. Bernardino Esnaola, D. José Francisco Echeverria, D. José Francisco Salegui, D. Juan José Antia y D. Esteban de Egaña, asistidos de mi el Secretario, dió principio la sesion, leyendose el acta de la anterior, q. fué aprobada.

Se dió lectura al siguiente acuerdo de la Comision Provincial de Guipuzcoa = En sesion de hoy ha tomado esta Comision Provincial el siguiente acuerdo. = Visto el recurso interpuesto por D. Ramon Elósua vecino de Dera, contra acuerdo del Ayuntamiento de dicha Villa, adoptado en sesion del 4 de julio ultimo, y = Resultando que el recurrente hasta hace dos años vino prestando sus servicios al Ayuntamiento como encargado de la limpieza del filtro de la cañeria que conduce el agua al lavadero principal de la Villa, con la retribucion de 0,12 P.s diarias, habiendo cesado en sus funciones por haberlo acordado asi el Municipio = Resultando q. por causa de los conflictos a que la cesacion del expresado servicio dió lugar, por la disminucion notable del caudal de agua que llegaba al Lavadero, el Alcalde de Dera se vió precisado a ordenar que volviera a prestarse, encargando de su desempeño al recurrente Elósua a

cuyo cuidado habia corrido antes = Resultando que recientemente presentó la cuenta de sus haberes al Ayuntamiento, a contar desde el primero de julio de 1914, fecha en que volvió a encargarse de la limpieza del filtro, para que el Ayuntamiento le abonase dichos haberes, y que habiendosele reclamado por el mismo una nueva cuenta con expresion de los jornales devengados, la presentó inmediatamente, ascendiendo su importe a la cantidad de 36,48 Pesetas, ó sea a razon de 0,12 P.s al dia, desde el primero de julio de 1914, hasta el primero de mayo de 1915, acordando el Ayuntamiento en sesion celebrada el 4 de julio próximo pasado, nó aprobar dicha cuenta, por haberse decidido hace dos años la supresion de esta partida como innecesaria, y por no especificarse en la cuenta el número de dias invertidos en la limpieza de la cañeria; = Resultando, que contra este acuerdo recurrió en alzada el S.r Clósua ante el S.r Gobernador de la Provincia, solicitando su revocacion, y pasado el recurso e informe de la Comision Provincial acordó esta pedir a la citada Autoridad se inhibiese de su conocimiento, por versar sobre materia de la competencia de la Exma Diputacion, en virtud del régimen especial de estas Provincias, a cuyo requerimiento contestó el S.r Gobernador inhibiéndose, como se solicitaba. = Considerando que segun se desprende del expediente, el Alcalde de Dera, por el conflicto que creaba en el pueblo la

interrupcion originada en la conduccion de las aguas, con el consiguiente perjuicio para los intereses cuya administraccion le está encomendada y haciendo uso de las facultades q. por el articulo 114 y otros de la Ley municipal se le confieren, pudo perfectamente disponer la efectuacion del servicio de limpieza, teniendo en cuenta la urgencia del caso y las consecuencias q. de la continuacion de semejante estado de cosas pudieran originarse para la pública salubridad y aun para el órden público = Considerando q. nó discutiendose por el Ayuntamiento si el servicio se prestó por el recurrente, q. la órden fué dada legitimamente, q. el importe de la cuenta és de muy escasa cantidad, asi por su cuantia total, como por el módico salario q. se asigna el S.r Clósua, no pudiendose desconocer el derecho de este a ser remunerado por los trabajos q. desempeño para el Ayuntamiento = La Comision provincial acordó revocar el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de Dera en su sesion de 4 de julio último, declarando, que viene obligado al pago de la suma de 36,48 Pesetas al recurrente S.r Clósua, como importe de la cuenta de que se há hecho mencion. Lo que se comunica a V. para conocimiento de la Corporacion que preside y debido cumplimiento, dios guarde a V. muchos años. San Sebastian 16 de agosto de 1915. El Vicepresidente. Constantino Aguinaga. El Secretario Ramon de Zubeldia, S.r Alcalde Presi

sidente del Ayuntamiento de Dera =
El Concejal S. Salegui, dijo no estaba conforme con la resolucion gubernativa y el S. Alcalde le contestó, q. tanto él como cualquier vecino, podian entablar la alzada q. la Ley municipal concede, y q. desde luego quedaba firme el acuerdo de la Comision provincial y no se podia discutir sobre él.

Se dió lectura a la Circular nº 4 de la Ill.ma Comision Provincial dando instrucciones para la confeccion del proximo Presupuesto, acordando acatarla.

Acuerda pase a la Junta de Beneficencia, para su abono, de las estancias de Santa Agueda y Hospital de San Sebastian, de vecinos pobres, correspondientes al 2º trimestre, q. importan trescientas nueve pesetas con treinta y siete céntimos.

Se dió cuenta de la siguiente instancia. = Al Ilustre Ayuntamiento de Dera. Hijos de Santiago Barrutia, a esa Corporacion exponen. Que el dia doce de los corrientes y hacia las tres y media de la tarde, se presentó el Alhondiguero de ese Municipio en el establecimiento comercial que en dicha Villa de Dera, posee D. Jose Maria Urbieta y procedió a repesar el pán que allí habia, procedente de la Panadería de los suscritos, operación que se llevó a cabo con diez y nueve piezas de a dos Kilos elaboradas en el mismo dia a las ocho de la mañana, resultando de dicha comprobacion la falta de treinta gramos en una, de cinco en una, y las demás entre diez y veinte, imponiendo como pena el decomiso de los diez y nueve panes, a lo que

en términos de defensa, hube de argüir, que siempre habia sido norma y practica constantemente observadas, las de que las disposiciones relativas al peso del pán se sobreentienden con relacion al del momento de sacar las piezas del horno, y nó al de fecha atrasada, por ser notorio, aun para los más profanos, que el pán vá perdiendo de peso a medida que transcurre el tiempo desde su elaboracion; y además, que esa falta notada en mis panes nó transpasaba el límite de la merma admitida a título de racional y obligada tolerancia, aquí y en las demás poblaciones, yá que tratándose de piezas de dos Kilógramos, aquella deficiencia apenas rebasa el medio por ciento, y este defecto no se reputa comunmente como merecedor de la más mínima sancion.

Pero como además de cuanto llevo manifestado, es evidente, que en este pueblo no se ha hecho saber que existan Ordenanzas con la prescripcion de q. la Alcaldia haya hecho uso, ni qué el Ayuntamiento haya tomado acuerdo alguno en tál sentido, siempre resultará q. independientemente de lo poco equitativo que és, el decomiso de panes a los que faltan, cinco diez y quince gramos a las siete u ocho horas de terminada su coccion, es injusta la aplicacion de una disposicion municipal, que no ha sido publicada en forma legal, todo sin perjuicio de la tolerancia generalmente admitida, en panes del peso que nos ocupa. Suplicamos a ese Ilte

Ayuntamiento, se sirva declarar
1º Que si existen disposiciones en las Ordenanzas de esta Villa q. exigen el peso del pán, se entiendan aplicables al momento de la elaboracion del mismo.
2º Determinar cual es la falta q. en términos de tolerancia, y por analogía a lo que se hace en las demás poblaciones, se entenderá admisible, y pasada la cual se ~~sus~~ pondrán infringidas aquellas.
3º Acordar q., entre tanto y por lo que hace al caso concreto a q. este escrito se refiere y a la expresada insignificante falta de peso, o mejor dicho merma, observada en mis panes, no debe imponérseme penalidad alguna. Dios guarde a V. S. muchos años. Elgoibar para dera 18 de agosto de 1915. Hijos de Santiago Barrutia.=
El Sr. Alcalde expuso, q. desde la subida del precio del pán, semanalmente ademo al Sr. Administracion de arbitrios municipales, repesára los panes, siguiendo la costumbre establecida, se exige el peso exacto a los panes del dia, y la merma establecida a los no frescos, de dias anteriores, pero q. si el Ayuntamiento quería vacias lo podia hacer. El Concejal Sr. Antia manifestó, se debia de establecer un mínimum de merma a los panes del dia, como se hace en otras poblaciones, y discutido el asunto, acordó el Ayuntamiento, no acceder a q. sean devueltos los panes decomisados a los Hijos de Santiago Barrutia, por exigirse a todos el mismo procedimiento, y pedir antecedentes a otros Ayuntamientos, para q. en vista de los datos recibidos, acuerde el Ayuntamiento

lo q. proceda.
La Corporacion, examinó y acordó el pago de la cuenta presentada por Julian Azpeitia, importante treinta y siete pesetas con cincuenta céntimos por gastos de comidas y coches, invertidos en viajes del Ingeniero Sr. Aspiazu y Comision del Ayuntamiento, en trabajos de aforos de agua y reconocimiento de manantiales.
Se dió lectura a la siguiente instancia= Los que suscriben Ignacio Alcorta y Comp.ª al ilustre Ayuntamiento de esta Villa con el debido respeto exponen 1º Como bien lo sabe la Ilustre Corporacion acordó en la última sesion autorizar a los peticionarios arriba indicados autorizar la Plaza de toros para el dia 15 de este para celebrar carreras pedestres y barrenadores, y como anunciado se celebró. 2º Como ninguno ignora sobre el contrato ó acuerdo q. existe entre el Ilustre Ayuntamiento y la Empresa del frontón y cuyo documento existe en la Secretaria, en ella consta q. un dia y en la misma hora no se podrán celebrar dos espectáculos en la plaza de toros y el frontón, pues a ello recurrimos.
3º El Ayuntamiento acordó nuestra adjudicacion o tomó firme el acuerdo pues al Ayuntamiento le correspondia suspender el espectaculo del frontón, o a lo menos en la misma hora siendo además el nuestro festival "Benefico", o no acceder nuestra peticion, y si el Ayuntamiento obró con ligereza, él es el responsable. Sr. Protestamos enegicamente esa manera de pro

ceder y no pensamos abonar las 125 pesetas que le ofrecimos para la Beneficencia y como consta en acta las 125 Pesetas y si es preciso abonar la cantidad arriba indicada, abonaremos siempre que el Ayuntamiento se haga cargo de la responsabilidad de los daños y perjuicios que nos han originado. 6.º Nunca nos ha gustado andar en estos lios y menos con un Ayuntamiento, pero hasta tanto nos han obligado con la burla que nos han hecho que despues de acceder el peor dia, poner competencia porque el Ayuntamiento ha consentido. Gracia y espera obrar en justicia cuya vida guarde dios muchos años. Vera 20 agosto 1915. Alcorta y Compañia.

El S.r Alcalde ordenó al S.r Secretario diera lectura al Reglamento aprobado en sesion de 13 de Julio de 1913, para la explotacion del contrato de arriendo del fronton, y en cuya clausula 4.ª esta establecido que el fronton no podrá dar espectaculo alguno a las horas en que se celebran las corridas subastadas por el Ayuntamiento, y que como el espectaculo dado por los S.rs Alcorta y Compañia, no era de los subastados, adujo el S.r Alcalde, pudo la empresa dar el espectaculo que dió. El Concejal S.r Antia expuso no conocia dicho Reglamento, y que ademas no tiene virtualidad por no constar integro en el acta de la sesion en que se aprobó, y a peticion de varios concejales, quedó el asunto sobre la mesa.

El Concejal S.r Salegui, interpeló al S.r Alcalde sobre si habia impuesto al Empresario de los toros algun castigo por

haberse lidiado un toro inutil, que tuvo que ser apuntillado sin lidia alguna, y el S.r Alcalde le contestó, que habian ingresado en la Beneficencia el producto de la carne de los tres toros navarros que no llegaron a pesar los 25 valdes como lo prescribe la condicion del remate, y que de las disposiciones que haya podido tomar durante las corridas no tiene que dar explicacion alguna a los Concejales, pues las preside por delegacion del S.r Gobernador y los actos que puedan dimanar son de caracter gubernativo.

El S.r Salegui le contestó, que ya que no habia impuesto castigo alguno al Empresario, solicitaba del Ayuntamiento, que la carne del toro de Lastur, muerto el 2.º dia, fuera tambien para la Beneficencia, por no haber pesado los 25 valdes.

El S.r Alcalde le contestó que eso era un absurdo, pues dicho toro lo dió el Empresario sin obligacion alguna, de regalo, y de conformidad con él, y se anunció así en las dos taquillas. El Concejal Sindico S.r Esnaola insistió en que segun el remate los toros de muerte deben de pesar los 25 valdes, y como el de Lastur no llegó a ese peso, se destine su carne a la Beneficencia. Hablaron varios Concejales y por fin se procedió a votar lo propuesto por el S.r Salegui, votando por que se acordara que la carne del toro de Lastur muerto el 2.º dia, sea para la Beneficencia, los S.rs Salegui, Esnaola, Egaña Echeverria, An

tia, en cumplimiento del S. Alcalde Presidente.

El S. Salegui, preguntó si el Comisario de los toros había entregado el certificado de sanidad de los toros como está obligado por el contrato. El S. Alcalde contestó que ni él, ni en la Secretaría se recibió dicho certificado, y que se vería con el S. Victoria, y que en su caso obraría en consecuencia, para que se respeten todas las cláusulas del contrato.

Con lo que se dió fin a la sesión y firman los concurrentes a la inmediata, de que yo el Secretario certifico.

Marginegui Zubicaray

Salegui

El Secretario
Luis de Lasquibar

Sesion supletoria de 29 de agosto correspondiente a la ordinaria del 24 de agosto de 1915. 167

En la Sala Consistorial de la Villa de Vera, a veinte y nueve de agosto de mil novecientos quince, reunidos bajo la Presidencia del S. Alcalde D. Guillermo Marginegui los S. Concejales D. Carlos Zubicaray, D. José Francisco Salegui y D. Juan José Arbia, asistidos de mi el Secretario para celebrar sesión supletoria correspondiente a la ordinaria del día veinte y siete del actual, previa convocatoria de esta fecha, dió principio la sesión, leyendose el acta de la anterior que fué aprobada.

Se dió lectura a la siguiente comunicación del Excmo S. Marqués de Borja. Intendente General de la Real Casa.

= Con su atento oficio, fecha 7 del mes corriente, recibí una copia del acuerdo tomado por el Municipio de esa Presidencia de V.S. de hacer constar en acta la gratitud de esa Corporación por el retrato que S.M. el Rey (q D.g) se dignó dedicarle.

El Augusto Señor, a quien he tenido el honor de dar cuenta del expresado acuerdo, lo ha agradecido en extremo, y me ordena dar a V.S. y demás Sres Concejales las más expresivas gracias por las manifestaciones de gratitud y adhesión consignadas en el mismo. Dios guarde a V.S. muchos años. Palacio 21 de agosto de 1915. El Marqués de Borja. Ilmo Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de la Noble y Leal Villa de Vera = El Ayuntamiento acordó hacer constar en acta el profundo agradecimiento a S.M. el Rey.

Se dió lectura a la siguiente instancia.
= Ilustre Ayuntamiento de la Villa de Oña.
= Felix Garayoechea, Galdós, casado, confitero, y vecino de Oñate, mayor de edad, a esa Ilustre Corporacion, con el mayor respeto y consideracion expone; Que ha llegado a su noticia, que la Sr. Viuda de Aguirre, vecina de esa, sin ser dueña del Panteon en el que descansan los restos del Médico que fué de esa Villa, D. Pablo de Garayoechea (q.e.p.d.) trata de enagenarla a alguna otra persona a fin de exhumar sus restos, y hacer nuevas obras en dicho Panteón, y aun cuando la Junta de fábrica de esa Parroquia se llamada a evitar el que esto se lleve a efecto, sin embargo entiende tambien que su Ayuntamiento tiene tambien su intervencion por la razon de que en lo concejal representa al mismo, como individuo de la junta de fábrica, y por otra parte por el interés de que ha de hacer gala a fin de que no deje pasar cantidad tan alta como los restos de un Señor tan bienhechor y tantos beneficios prodigó a esa Villa. Por lo que suplica a V.S. que tomando en consideracion esta peticion se digne poner cuantos medios tenga a su alcance a fin de que no se lleve a efecto dicha venta y desaparicion de los restos de dicho D. Pablo atendidos a lo mucho que en vida hizo por esa Villa, pues aunque con sentimiento, pero no tomar en consideracion lo expuesto se veria el dicente en el caso de tomar en dicho asunto, hasta conseguir el que queden las cosas en la forma y lugar en que estaban antes. Gracia que no duda alcanzar de V.I. por ser muy justas las razones en esta solicitud alegadas. Dios guarde a V.S. muchos años. Oñate 2 de agosto 1918. Felix Garayoechea =

El Ayuntamiento acordó, y conforme se solicita, pase el asunto a D. Esteban de Iraiza, Concejal y Vocal de la Junta de fábrica de esta Parroquia.

Leida instancia de Antonio Mendizabal, el Ayuntamiento acordó, inscribir a su nombre en el libro de amillaramiento, los bienes de su finado padre Jose Ignacio.

El Ayuntamiento examinó para el pago de las cuentas siguientes.

De presentada por D. Antonio Egaña e hijo, importante doscientas veinte y cinco pesetas, por juegos artificiales quemados en las fiestas de San Roque.

De dedicada por Ignacio Lazcano importante Cincuenta y dos pesetas, por varias obras en el Matadero.

De presentada por Francisco Jaraiz importante Cincuenta pesetas, por jornales y materiales invertidos en el arreglo de la alcantarilla de la calle de Veian.

A propuesta del Concejal D. Salegui, se acordó, y la mesa de dudosos depósito del Ayuntamiento se entregue un marmol artificial.

El Sr. Alcalde manifiesto, que en la sesion ordinaria celebrada por la mesa con instancia de Ignacio Alcorta, solicitando la exencion del pago de Beneficencia de la suma de ciento veinte y cinco pesetas, por el alquiler de la Plaza de Toros, durante la tarde del 15 del actual, y que nuevamente ha presentado otro escrito que

ordenada su lectura dice = Ilustre Ayuntamiento de esta Villa de Dera, Ignacio Alcorta y Compañía, domiciliada en esta Villa de Dera, a V.S. respetuosamente expone: Que fué autorizada esta Compañía por V.S. para poder celebrar el día quince del corriente mes de agosto, un festival en la Plaza de toros de este pueblo, mediante la entrega a la Beneficencia de la cantidad de Ciento veinte y cinco pesetas, sin otra condicion ni limitacion alguna. V.S. a su vez tiene tomado el acuerdo de ceder a determinada Sociedad o Compañía el frontón municipal, por término de cuatro años, q. aun está vigente, solo o exclusivamente para partidos de pelota con exclusion por tanto de todo otro espectáculo, y subordinada además tal concesión a la condicion de que no puedan jugarse dichos partidos cuando con motivo de corridas de novillos se subaste la plaza llamada de toros, todo indudablemente con el objeto de evitar competencia entre ambas empresas, y la distribucion del público a los espectáculos q. en ambos lugares se dieran. Pues bien, esto sentado, y no obstante la fuerza de obligar q. los invocados acuerdos municipales tienen, la Empresa del Frontón Municipal dió en la tarde del suso dicho día quince, y a la misma hora en que estaba anunciado el festival autorizado por V.S. en la Plaza de toros, otro, q. no fué por cierto partido de pelota, vulnerando de este modo su contrato con el Ayuntamiento é irrogandose por esta causa a la suscrita Empresa, perjuicios

que los puede justificar debidamente pues claro está, q. distribuyéndose como se distribuyó el público en aquel día de solaz entretenimiento entre ambos espectáculos, no podian verse realizadas las esperanzas q. cifraba la de la Plaza de toros; y si esta propuso al Ayuntamiento el pago del precio de arrendamiento de 125 Pesetas, por aquella tarde, fué contando con la limitacion q. la Corporacion municipal tenia impuesta a su contrato con la del Frontón municipal. Y no se arguya q. este contrato con la Empresa del frontón quedó desvirtuado o ineficaz a virtud de la autorizacion escrita, q. se dice dió en el año 1913, el 1.er Teniente de Alcalde de Esteban de Ejaña, para poder celebrar espectáculos sin esa limitacion de q. se ha hablado; pues aparte de que, pasa por sabido, q. los acuerdos municipales no pueden ser revocados por un simple decreto de la Alcaldía, sino por otro adoptado por el Concejo, y aun esto salvando el perjuicio de tercero, en la ocasion presente no puede ponerse en tela de juicio la eficacia y validez de aquella resolucion, puesto que sirvió de base para el otorgamiento de la licencia o autorizacion de V.S. para la celebracion del festival; y es evidente que al solicitar la Empresa del Frontón el espectáculo que ella se proponia dar, debió el Ayuntamiento ó el Alcalde si de él se recabó, haber tenido en cuenta el acuerdo municipal que le vedaba autorizarlo a la misma

hora que el Ayuntamiento había deliberado la celebracion de otro en la Plaza de toros. Son pues de aplicacion en este caso los artículos 1,902 y 1.903 del Código civil; y por todo ello. Suplica la suscrita Compañía ó Sociedad a V.S. alternativamente, se sirva o indemnizarle de los perjuicios sufridos en el festival dado en la Plaza de toros en la tarde del dia quince del corriente mes de Agosto, perjuicios que se justificaran cuando V.S. lo crea oportuno, o se le condone o exima del pago del precio de las 125 pesetas en que consistió el precio del arrendamiento de la Plaza para el señalado dia. Es de justicia q. pide en Vera a 26 de agosto de 1915. Ignacio Alcorta y C.ia =

El S. Alcalde manifestó, que este escrito es parecido en términos al anterior, que está sobre la mesa, q. al ocupar él la Alcaldía se encontró con un Reglamento de condiciones para el arriendo del fronton, aprobado en sesion de trece de julio de 1913, y a él se ha atenido en el tiempo q. lleva ocupando la Alcaldía, que según dicho contrato, únicamente se le prohibe al S. Idaneta, arrendatario del Fronton, dar espectáculos durante las tardes, q. en la Plaza de toros se celebren las corridas subastadas, y q. el espectáculo organizado por los S. Alcorta y C.ia no era de los subastados, y por ello el S. Idaneta pudo dar el festival dicho dia, ademas sabia el S. Alcorta se iba a celebrar en el fronton dicho festejo, y al advertirle el decente le contestó no le importaba pues el tendria la plaza llena, y q. si al

gun S. Concejal tiene la menor duda de la falta de virtualidad de dicho contrato de arriendo del fronton, por no hallarse trascrito íntegro en el acta de la sesion en q. se aprobó, él no tiene inconveniente en q. se consulte al S. Legendio, abogado del Estado, letrado competente, y q. finalmente opina debe desecharse la peticion de la exencion que solicita y se le obligue a los S.s Alcorta y Compañía a abonar a la Beneficencia las 125 pesetas por arriendo de la Plaza el quince del actual.

Despues de terciar en el asunto los S.s Antia y Salegui, el Ayuntamiento acordó obligar a los S. Alcorta y Compañía al pago de las 125 pesetas por arriendo de la Plaza de toros el dia quince del actual.

El Concejal S. Salegui manifestó, q. el arrendatario del fronton S. Idaneta, tuvo cerrado al público el fronton durante el dia del sabado 28 del corriente, cuando según el contrato de arriendo del mismo, solo podrá disponer del fronton, el dia y un par de horas antes en que tenga lugar el espectáculo anunciado 24 horas antes, y por dicha ocupacion indebida pide q. el Ayuntamiento acuerde se le exija alguna cantidad para la Beneficencia, acordandolo así el Ayuntamiento por unanimidad.

El S. Alcalde manifestó, que llamado el S. Vitoria, este le dijo q. el mayoral trajo el certificado de Sanidad de los toros, y le dijo entregára

al Veterinario y se conoce no lo hizo por olvido, y a propuesta del T. Anton el Ayuntamiento acordó concederle el plazo de 15 días para q entregase en la Alcaldía dicho certificado, y q de no hacerlo se le impusiese la debida multa.

Por el T. Secretario se dió cuenta de que en el festival organizado por la Comparsa de Cinco Reinas Victoria, había resultado para la Beneficencia, un líquido de doscientas cincuenta y cinco pesetas con 72 céntimos descontados todos los gastos, incluso el impuesto de espectáculos, q ascendía a 200, 55 Pts. y q por la Alcaldía se ha solicitado de la Diputación Provincial su devolución dada el carácter benéfico de la misma.

Con lo que se dió fin a la sesión y firman los concurrentes a la inmediata de que yo el Secretario certifico.

Marquínez

Benistain Zubicaray

Calleja

Echeverría

El Secretario
Luis de Marquínez

Sesión supletoria de 5 de setiembre, como pendiente a la ordinaria de 3 de setiembre de 1915.

En la Sala Consistorial de la Villa de Oñate, a cinco de setiembre de mil novecientos quince, reunidos, bajo la Presidencia del T. Alcalde, D. Guillermo Marquínez, los T. Concejales, D. Miguel María Benistain, D. Carlos Zubicaray, D. José Francisco Echeverría y D. Juan José Antia, asistidos de mí el Secretario, para celebrar sesión supletoria, como pendiente a la ordinaria del día tres del actual, previa convocatoria de esta fecha, dió principio la sesión, leyéndose el acta de la anterior que fué aprobada.

Se dió lectura a una comunicación de gracias dirigida por el T. Alcalde de Mondragón, por la benévola acogida y atenciones guardadas en las Escuelas de dicha Villa, agradeciendo le hubiesen enviado esta felicitación.

Se dió lectura a la siguiente instancia. = Muy Ilustre Ayuntamiento de la Villa de Oñate. Los que suscriben, vecinos de esta Villa y padres de los jóvenes Antonio Andrinúspui Cruz Urbieta, Pedro Arana, José Fernández, y el día 2º del corriente mes sufrieron un accidente en la embocadura del río Oñate, en el que estuvieron a punto de perecer ahogados, y que gracias al arrojo de los vecinos de esta Villa D. José Rementería y D. Juan Urquiri, quienes despreciando su vida, se arrojaron al citado río, a fuerza de grandes trabajos consiguieron salvarlos. Por lo tanto a V. I. rue

gan encarecidamente se digne acordar que se gestione del Sr. Gobernador civil de la Provincia, el ingreso de los dos valerosos jóvenes en la Orden de Beneficencia. Dios guarde a V.S. muchos años. Sevilla 1 de setiembre de 1915. Romualdo de Andónegui, Fernando Fernandez, Pedro Ulacia, José Arana.

El Sr. Alcalde manifestó, q. es público el acto de valor verificado por los Sres. Rementería y Urquiri, y q. propone al Ayuntamiento accediera a la petición tan justa de los padres de los niños salvados, acordándolo así el Ayuntamiento, por unanimidad.

Leída instancia de José Egaña Malija, en la q. solicita informe del Ayuntamiento para abrir una taberna en su domicilio, sito en Urestiaga, el Ayuntamiento acordó informar favorablemente la petición.

Se dió cuenta de la recaudación habida en consumos durante el pasado mes de agosto, en dera e Sciar, importante Cuatro mil novecientas sesenta y cinco pesetas con treinta y nueve céntimos y seiscientas ochenta y siete pesetas con sesenta céntimos respectivamente.

Examinó, aprobó y acordó el pago de la cuenta presentada por Francisco Gárate, importe de festejos de Cofradías en Sciar, importante noventa y siete pesetas.

El Sr. Alcalde manifestó, haberle sido entregado por el Sr. Vitoria el certificado de sanidad de los toros de la Ganadería de Alaiza, corridos en esta Villa, al que se dió lectura por el Sr. Secretario.

Se dió lectura al expediente de pobreza del vecino Alejo Ostolaza, incoado por orden del Sr. Coronel del Regimiento de Cuenca, y el Ayuntamiento por unanimidad acordó declarar pobre a los efectos de quintas a Alejo Ostolaza, padre del soldado José, y q. se remita el expediente al Sr. Coronel del Regimiento de Cuenca. Con lo q. se dió fin a la sesión y firman los concurrentes a la inmediata de q. yo el Secretario certifico.

Marquiegui Antón

El Secretario
Luis de Lasquibar

Sesion supletoria de 12 de setiembre, correspondiente a la ordinaria de 10 de setiembre de 1915.

En la Sala Consistorial de la Villa de Vera, a doce de setiembre de mil novecientos quince, reunidos bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Dn. Guillermo Marquiegui, el Concejal Dn. Juan José Antia, asistidos de mi el Secretario, para celebrar sesion supletoria, correspondiente a la ordinaria del diez, previa convocatoria de esta fecha, dió principio la sesion, leyéndose el acta de la anterior, que fué aprobada.

Se dió lectura a la Circular nº 6. de la Comision Provincial, en la q. expone el acuerdo de elevar la estancia en Santa Agueda, desde 1 de de enero, a 1,40 P. en vez de 1.25 P. q. actualmente cuesta, por el aumento habido en los artículos alimenticios.

Se la nº 5. en la q. ordena se proceda al cobro de la 2ª mitad de la Contribucion, entregandola el 1º de noviembre proximo.

El Ayuntamiento acordó acatarlas.

Examinó, aprobó y acordó el pago de las cuentas siguientes.

La presentada por Ascensio Echeverria, importante treinta y seis pesetas, importe del blanqueo de la Escuela de niñas.

La presentada por el mismo, importante trece pesetas veinte y cinco céntimos, por arreglo de cañerias de agua potable.

La deducida por Francisco Echañiz, importante veinte y nueve pesetas con veinte y cinco céntimos, importe de sus jornales de barrendero.

del mismo, importante ocho pesetas con setenta y cinco céntimos, por jornales

invertidos en el arreglo de tuberias de agua, del Matadero, y Lavadero.

La presentada por D. Luis de Lasquibar, comisionado en el ingreso de caja de las mozos, importante doce pesetas, por sus gastos de viage a San Sebastian.

El Sr. Alcalde manifestó q. se iba a proceder al sorteo para la amortizacion de cuatro obligaciones, del 4½ por ciento del empréstito del 15 de setiembre de 1897. y verificado, resultaron amortizadas las obligaciones nº 17, 14, correspondientes a D. Martin Arámburu, y las nº 8 y 7, de Dª Maria Luisa Esnaola.

El Sr. Presidente expuso, q. el proximo dia 15 del corriente, se verá la Villa honrada con la visita de los Sres. Arquitectos reunidos en Congreso en San Sebastian, pues desean conocer la magnifica Iglesia de la Asuncion y pedia al Ayuntamiento acordára obsequiarles debidamente a tan distinguidos Sres. acordandolo asi, y facultando al Sr. Alcalde dispusiera lo necesario para el debido recibimiento.

Con lo que se dió fin a la sesion y firman los concurrentes a la inmediata de q. yo el Secretario certifico.

Marquiegui — Andonegui — Beristain

Zubicaray — Echeverria — Antia

El Secretario
Luis de Lasquibar

Sesion supletoria de 26 de setiembre, correspondiente a la ordinaria de 24 de setiembre de 1915.

En la Sala Consistorial de la Villa de Dera, a veinte y seis de setiembre de mil novecientos quince, reunidos bajo la Presidencia del S.r Alcalde, D. Guillermo Marquiegui, los S.res Concejales, D. Romualdo de Andónegui, D. Miguel M.a Beristain, D. Carlos Zubicaray, D. Francisco Echeverria, y D. Juan José Anlas, asistidos de mi el Secretario, para celebrar sesion supletoria, correspondiente a la ordinaria del dia veinte y cuatro, previa convocatoria de la misma fecha, dió principio a la sesion, leyéndose el acta de la anterior que fué aprobada.

Leida que fue la Circular inserta en el Boletin n.o 37 de la Provincia, el Ayuntamiento acordó declarar, cinco vacantes ordinarias, para la proxima renovacion de Concejales, correspondiendo tres vacantes al Colegio escuelas de niñas de Dera n.o 1, y dos al Colegio Escuelas de Sciar n.o 2. que se anuncie el acuerdo al público, se ponga en conocimiento del S.r Gobernador civil.

El S.r Alcalde, ordenó al S.r Secretario, diera lectura a la nueva Ley de epizootias, y en su vista acordó nombrar Inspector de Higiene Pecuaria, al Veterinario municipal D. Miguel Casas.

Se dió lectura a una carta del S.r Freigero, anunciando q. la nueva subasta de las obras del 2.o y 3.o grupos del Puerto se verificará el dia 16 del proximo Octubre, recomendando se gestione el que haga postor, para q. las cantidades pre

supuestadas, no se destinen a otras obras.

El S.r Alcalde expuso, q. celebró una conferencia con el S.r Calvetón, y q. se están haciendo las gestiones necesarias para q. asistan licitadores, pues de lo contrario, no se verificarian esas obras tan necesarias al Puerto en construccion.

Se leyó una instancia de Martin Apenibay y C.a solicitando del Ayuntamiento, se gestione la instalacion en el Muelle, de una grua para la carga de piedra sillería.

El Alcalde dijo, q. se vería con el Ingeniero de obras de Puerto, a quien haria la peticion.

El Ayuntamiento, examinó, aprobó y acordó el pago de las cuentas siguientes.

La presentada por Faustino Urain, importante Ochenta y una pesetas con setenta céntimos, por jornales y materiales empleados en arreglos de tuberias de aguas potables.

Del mismo, importante Cincuenta y cuatro pesetas, por asistencia del tamboril, a las romerias de Salvatore, Cofradias de Sciar y Lastur.

La presentada por la Casa de Baroja, importante Veinte y dos pesetas con Cincuenta céntimos, por material de secretaria.

A propuesta del S.r Alcalde, el Ayuntamiento acordó, libras la cantidad de doscientas cincuenta pesetas a la Comision de festejos, y q. esta presente liquidacion justificada de gastos, y q. se faculte al S.r Alcalde, para que

con cargo al correspondiente capítulo del Presupuesto, se verifique las obras que compre el mobiliario necesario, para el despacho de la Alcaldía.

Acordó tambien a propuesta del Sr. Alcalde, se gratifique con una peseta diaria, a los cuatro barrenderos asilados que han ejercido durante el 3º trimestre entregandose dicha suma a la Junta del Asilo, para compensar los gastos de manutencion, vestuario ect.

Con lo que se dió fin a la sesion y firman los concurrentes a la inmediata de que yo el Secretario certifico.

Marquiegui

Beristain Zubicaray

Salegui Antia

El Secretario
Luis de Lasquibar

Sesion supletoria de 10 de octubre, correspondiente a la ordinaria de 8 de octubre de 1915

En la Sala Consistorial de la Villa de Deva, a diez de octubre de mil novecientos quince, reunidos bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Guillermo Marquiegui, los Sres. Concejales, D. Miguel María Beristain, D. Carlos Zubicaray, D. Jose Francisco Salegui y D. Juan Jose Antia, asistidos de mi el Secretario, para celebrar sesion supletoria correspondiente a la ordinaria del Ocho del actual, prévia convocatoria de esta fecha, dió principio la sesion, leyendose el acta de la anterior, que fué aprobada.

Se dió cuenta de un fallo de la Comision mixta de Reclutamiento, declarando exceptuado del servicio al soldado Jose Ostolaza Idiaquez, del cupo de 1912, por excepcion sobrevenida despues del ingreso en filas.

Se leyó la recaudacion por arbitrios, correspondiente al pasado mes de setiembre, en Deva e Seiar, importante tres mil seiscientas noventa y una pesetas con diez y nueve céntimos, y trescientas treinta y una pesetas con treinta y nueve céntimos, respectivamente.

Conforme lo solicitado por los Sres. Hijos de J. Ibeen, se les autoriza para hacer una derivacion de la cañería general, al objeto de dotar de agua a la casa nº 8 de la calle de Jfarcales.

Leida q. fué una instancia de Pedro Gastiain, se acuerda darle

de baja en el proximo reparto de contribucion, por haber cesado en la venta de vino al copeo.

El Ayuntamiento examinó, aprobó y acordó el pago de las cuentas siguientes.

La presentada por D. Guillermo Trusta, importante Ciento seis pesetas con Veinte y cinco céntimos, por trabajos de fontanería.

La presentada por Faustino Urain importante Ocho pesetas por tocar el tamboril en la romería del Rosario en Ciar.

La presentada por Silverio Urquiri, importante Ciento ocho pesetas, por raciones a los 4 barrenderos asilados, en el 3.º trimestre actual.

La deducida por el mismo importante Cinco pesetas veinte y cinco céntimos por meriendas a los camineros, q. regaron la Villa durante las Fiestas.

La presentada por Francisco Onderra importante Ciento sesenta y siete pesetas con treinta y un céntimos, por reparacion de la caseta de utensilios de la Villa.

La presentada por el Alhondiguero D. Santos Emparanza, importante Veinte y cinco pesetas con sesenta céntimos, importe de material de alhondiga durante el 3.º trimestre actual.

Leido el cargo presentado por el mismo, acordó el ingreso en caja de Setenta y ocho pesetas con setenta y cinco céntimos, producto del peso de Alhondiga y Matadero y renta de la casa carnicería

durante el 3.º trimestre.

El S.r Alcalde manifestó la sensible perdida del asiduo veraneante y protector de esta Villa, D. Maximino Chávarri, el cual falleció en Santander el pasado 2 del corriente, y el Ayuntamiento acordó hacer constar en acta el sentimiento causado y se dé a su S.ra Viuda el más sentido pésame en nombre del Ayuntamiento y de la Villa.

Asimismo acordó dar el pésame a los padres del insigne compositor musical D. José M.ª Usandizaga, gloria del país Vascongado, por su prematura muerte.

El Concejal S.r Salegui solicitó del Ayuntamiento, se dirija a la dirección de los ferrocarriles Vascongados suplicando q. al tren q. sale de esta a las 5 de la mañana, y al de las 9 de la noche, se agregue en Zumaya un coche de tercera, para q. los viajeros de esta Villa, Cestona, Azpeitia, Motrico y Ondárroa, puedan continuar el viaje, y se oficie a estos Ayuntamientos, se dirijan con idéntica peticion, acordándolo así el Ayuntamiento.

El Ayuntamiento, pasó a tratar del proyecto de presupuesto ordinario para el ejercicio de 1916, presentado por la Comision de Presupuestos del Ayuntamiento, y a quien acompaña el dictámen favorable del Regidor Síndico y la presente memoria q. copiada literalmente dice.

= Ilustre Ayuntamiento de la Villa de Deva.

Los que suscriben, Vocales de la Comision de Presupuestos, a V.S. respetuosamente

exponen. Que han procedido a la formación del Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1916 acordando en junta a los acuerdos del Ayuntamiento. En el Presupuesto de Gastos se han aumentado en el Capítulo 1º artículo 1, los sueldos de los Alguaciles, hasta completar las 2,50 P.ª diarias, acordadas por el Ayuntamiento, al Médico D. Martín Arambarri se le aumenta el sueldo en 350 P.ª con forme al vigente Reglamento vigente de Médicos titulares, por llevar 29 años de servicios, máximum de aumento, al veterinario D. Casas, se le aumentan 60 pesetas anuales, por llevar 10 años de servicios, con forme al mismo Reglamento, y se le señala como Inspector de Higiene Pecuaria, el sueldo de 1250 P.ª, mitad de 365 pesetas, que otra mitad abonará el interesado el Ayuntamiento de Motrico, por haberse mancomunado ambos Ayuntamientos para el expresado servicio de nueva creación. Se suprime en este Capítulo el sueldo del Guarda de arbitrios, por haberlo acordado así el Ayuntamiento, en razón a que desde el 1º de enero se aplicará la cantidad del Timbre a los géneros de comisados. En los demás Capítulos no se introduce modificación alguna hasta llegar al Capítulo 6º artículo 1º donde se consignan 550 pesetas para continuar el adoquinado empezado de la calle de Juan En el Capítulo 9º artículo 3º se incluye la consignación abonar en justicia, aumentando 250 pesetas la consignación para la subvención de la Banda de Música en atención a que asciende el número de sus individuos a 29, habiéndose creado con una plantilla de 18 individuos, para quienes se asignó la cantidad de 1000 pesetas, pues había instituto injusto, que unos individuos de la Banda cobrasen sueldo y los demás no, y al estado de brillantez y adelantamiento de la misma, En los demás capítulos de gastos no hay variación alguna, salvo en el 7º artículo 5º donde se consignan de menos los intereses de la obligaciones de 4 1/2 por ciento, amortizadas, en el presente año. En el de ingresos no hay variación alguna

Queda por consiguiente el adjunto proyecto de Presupuesto ascendente a 42,757,20 P.ª de gastos e igual cantidad de ingresos, no obstante V.S. acordará lo mas conveniente. Zarauz 9 de octubre 1915 Miguel M. Beintain, Carlos Lubicaren y Cebeiro de Iraola

Fueron leídos todos los capítulos de gastos e ingresos, y el Concejal D. Valentín Mendia se dio con por enterado a los aumentos de la Banda, con excepción para el adoquinado de Juan por no necesario hacer economías, acordando el Ayuntamiento que el expresado Presupuesto se exponga al público por el término de quince días, admitiendose las reclamaciones que se deduzcan, y que pasado este plazo con diligencia que lo acredite, en la que se expresen además las reclamaciones que se produzcan y se convoque a la Junta Municipal para su aprobación definitiva

va.

El S. Alcalde manifestó, q. la Comision de festejos habia presentado las cuentas con sus justificantes, q. estaban a disposicion de los S.res Concejales para su examen y revision.

Con lo que se levantó la sesion y firman los concurrentes a la inmediata, de q. yo el Secretario certifico.

Marquiegui

Beristain Echeverria

Salegui Antia

El Secretario
Luis de Lasquibar

Sesion supletoria de 17 de octubre de 1916, correspondiente a la ordinaria del 15 de octubre

En la Sala Consistorial de la Villa de Vera, a diez y siete de octubre de mil novecientos quince, reunidos, bajo la Presidencia del S. Alcalde, D. Guillermo Marquiegui, los Concejales, D. Miguel M. Beristain, D. Jose Francisco Echeverria, D. Jose Francisco Salegui, y D. Juan Jose Antia, asistidos de mi el Secretario, dió principio la sesion, leyéndose el acta de la anterior q. fué aprobada, celebrandose esta sesion con caracter de supletoria, correspondiente a la ordinaria del dia 15, previa convocatoria de esta fecha.

Se leyéron sentidas comunicaciones de la S. Viuda de D. Maximino Chiararri, y familia de Usandizaga dando gracias a la Corporacion por sus sentidos pésames.

Se dió lectura a la relacion de aguas del pasado bimestre, q. arroja la suma de Mil trescientas treinta y dos pesetas con setenta céntimos, acordando la Corporacion, a peticion del Concejal S. Salegui, q. a los abonados anuales, q. piden más cantidad de agua el verano, se les cobre este exceso a razon de 0,25 P.s metro cúbico, por ser este el precio de verano.

El Ayuntamiento, examinó, aprobó y acordó el pago de las cuentas siguientes.

Las presentadas por Julian Azpeitia, Veinte y dos pesetas con cuarenta y

cinco céntimos, por limpieza de las dependencias de la Casa Consistorial, y escobas, pregones ect, del 3º trimestre.

La deducida por la Casa Bayer Hermanos, importante Cincuenta y cinco pesetas con diez y seis céntimos, importe de modelación para expedientes de Reemplazo.

El Sr. Alcalde manifestó q. según telefonema del Sr. Freigero, fué cubierta el sábado la subasta del 2º y 3º grupo de obras, a favor de D. Cesáreo Domínguez, contratista del 1º grupo, único pliego presentado, exponiendo el duro trance porq. ha pasado el asunto, pues de queda desierta la 2ª subasta, la cantidad destinada a estas obras, hubieran pasado a otros puertos en construcción, como le manifestó el Sr. Ministro de Fomento a D. Fermín Calbetón, el cual al recibir tan grave noticia, se trasladó a esta Villa a trabajar para q. siguiera se presentara un pliego, y entrevistándose con D. Cesáreo Domínguez, este expuso sus dificultades para hacerse cargo de la obra, y estudiado el asunto se le ofició el anticipo de 20,000 pesetas, q. le serán prestadas por varios vecinos, cuyos nombres no estoy autorizado para publicarlos, y gracias a este generoso proceder, dera podrá llevar a cabo la realización completa de las obras de construcción de su Puerto, debiendo estar la Villa una vez más, agradecida al Sr. Calbetón, y a sus coadjuvadores.

El Concejal Sr. Salegui, expuso la necesidad, de q. se tomen con rigurosi-

dad, las existencias de sidra elaborada en los caseríos de Sciar, y el Ayuntamiento así lo acordó.

El Sr. Alcalde manifestó q. por el director de la Banda se ha pedido autorización al Ayuntamiento, para q. le autorice a marchar a Villafranca, el próximo domingo 24 del actual, por haberlo así solicitado dicho Ayuntamiento, y la Corporación acordó concederle la autorización solicitada.

A propuesta del Sr. Salegui, el Ayuntamiento acordó, se encargue a D. Leandro Unzueta, saque una copia del plano de las obras del Puerto, y se coloquen en la Casa Consistorial.

Con lo que se dió fin a la sesión y firman los concurrentes a la inmediata, de que yo el Secretario certifico.

Marquiegui

Andonegui Echeverría

Salegui Antia

El Secretario
Luis de Lasquibar

Sesion supletoria de 24 de octubre, correspondiente a la ordinaria de 22 de octubre de 1915

En la Sala Consistorial de la Villa de Dera, a veinte y cuatro de octubre de mil novecientos quince, reunidos bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Guillermo Marquiegui, los Sres. D. Romualdo de Andónegui, D. José Francisco Echeverria, D. José Francisco Salegui, y D. Juan José Antia, asistidos de mi el Secretario, dió principio la sesion supletoria, correspondiente a la ordinaria del dia veinte y dos del corriente, prévia convocatoria de esta fecha, aprobándose el acta de la anterior.

Se dió lectura a la siguiente comunicacion del Sr. Gobernador civil

= El Sr. Presidente de la Audiencia provincial con fecha 16 del actual, me comunica lo siguiente = Exmo. Sr. En la causa instruida en el Juzgado de Azpeitia, contra Casto Echeverria Larcano, y otro, y en la que fué suspendido aquél en el cargo de Concejal del Ayuntamiento de Dera, se ha resuelto por este Tribunal alzar dicha suspension, y a este fin, tengo la honra de dirigirle la presente comunicacion a los efectos oportunos = Lo que traslado a V. para su conocimiento el de ese Ayuntamiento e interesado y efectos consiguientes. Dios guarde a V. muchos años San Sebastian 18 octubre 1915. El Marques de Atarfe =

El Sr. Alcalde manifestó, q. el mismo dia de llegada la precedente resolucion, le fué notificada al Concejal D. Casto Echeverria.

de la misma Autoridad, se recibió la siguiente comunicacion. = Remitido a informe de la Comision provincial el recurso de alzada interpuesto por D. Urbano Vitoria, contra el acuerdo de este Ayuntamiento, disponiendo, que la carne del toro de Lastur, lidiado la tarde del 17 de agosto último, en la plaza de dicha Villa, ha emitido el siguiente. = Visto el recurso de alzada interpuesto ante el Sr. Gobernador por D. Urbano Vitoria, mayor de edad, vecino de Dera, contra acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de dicha Villa el 20 de agosto último, disponiendo que la carne de un toro de la ganaderia de Lastur, lidiado la tarde del 17 de dicho mes, en la plaza del citado pueblo, se destinará para la Beneficencia, y cuyo recurso envia la expresada Autoridad, a informe de la Comision provincial = Resultando que con objeto de celebrar en Dera dos corridas de toros los dias 16 y 17 de agosto, el Ayuntamiento arrendó la plaza a D. Urbano Vitoria, a condicion de dar dos toros de muerte en cada uno de dichos dias, que pesaran por lo menos 25 valdes y que se destinara a la Beneficencia municipal, la carne del toro de ellos, que no llegase a dicho peso; y que diera además de dichos dos toros, otros dos de una de las ganaderias del país, para ser capeados y banderillados = Resultando, que en la corrida del 17, además de lidiarse los dos toros de muerte, se lidió otro, que la Empresa del espectáculo deseando corresponder al favor del público y teniendo en cuenta la poca romana del ganado, de conformidad con el Sr. Alcalde, anunció que sería tambien muerto a estoque, y que a consecuencia de que este toro no llegó al peso citado, el

Ayuntamiento, acordo, que en carne se des
tinara a la Beneficencia, contra cuyo acuer
do recurre el S.r Victoria – Considerando q.
el Ayuntamiento al pretender dar dicho
destino a la carne de este ultimo toro,
se extralimito en sus funciones, pues so
lamente podia exigir esto, con respecto
a los dos toros, que por virtud del contrato
tenia la Empresa la obligacion de dar
para ser lidiados y muertos a estoque, pero
no pare este tercer toro, que graciosamen
te y sin obligacion, se anuncio, que seria
tambien muerto a estoque en igual for
ma – Considerando, q. con respecto a es
te toro, el arrendatario de la Plaza, S.r Vito
ria, no venia obligado, segun las condicio
nes del remate, a que hubiera sido de
terminado, ni a otra cosa, sino que fuera
de una de las ganaderias del pais, y el
toro era de la Procedencia de Castilla,
habiendo cumplido dicho arrendatario
con respecto a el con las condiciones del
contrato, por lo q. el Ayuntamiento al
adoptar su acuerdo referido, se excedio
en sus atribuciones – De conformidad pro
vincial, examinado el informe pedido
por el S.r Gobernador civil, acordo, manifes
tarle, que procede revocar dicho acuerdo –
Y habiendome conformado con el preci
tado informe, he acordado resolver en el
sentido, q. en el mismo se propone.

Lo q. comunico a V. para su conocimien
to, el de ese Ayuntamiento, e interesado, a
quien se notificara esta resolucion, en
legal forma, con aviso a este Gobierno ci
vil de haberlo verificado, significandole
que contra la misma procede el recurso
contencioso administrativo, dentro del ter
mino de tres meses, contados desde el si
guiente dia de esta notificacion. San Sebastian
22 octubre 1915. El Marqués de Alonso –

El Ayuntamiento quedo enterado.

Examinó, aprobó, acordó el pago de las cuentas siguientes.

De presentada por D.n Jose Lazcano, im
portante diez y ocho pesetas con quince
céntimos, por raciones suministradas a
los bañeros por colocacion de las cuerdas de
seguridad.

De presentada por Francisco Celaya,
importante diez y seis pesetas, por dos
viages del Juzgado de Tolosa.

De presentada por Silverio Urquiza,
importante, treinta pesetas, por pintar
el local de la Alcaldia.

De presentada por D.n Jose Alda del
Arenal, importante quince pesetas,
por los sellos de comunicaciones para
la Alcaldia.

Del mismo importante diez pe
setas con cincuenta céntimos, por su
ministro de cohetes, para la visita de los
S.s Arquitectos.

El Concejal S.r Arrillaga, ex
puso la necesidad de castigar, a los q. sue
lan echar ratas en las calles y plazas, y q. se ame
gle la fuente de la Plaza.

El S.r Alcalde manifestó:
que cumplimentando acuerdo del Ayunta
miento, se pidio a Zumaya y Zarauz, un
nota de la forma en q. se hace el repar
to de panes, y menmas q. se descuentan a los
pesos del dia y de dias anteriores resultan
do q. de los datos suministrados resulta

que el Ayuntamiento de Zumaya, no concede merma alguna al pan fresco del dia, y el de Zarauz concede 50 gramos al de 3000 gramos, 35 al de 2000 y 20 a los de 1000, y el doble en los de dias anteriores. El Ayuntamiento a la vista de estos datos, y en atencion a ser un articulo de primera necesidad, acordó mantener el acuerdo de q. al repesar el pan fresco del dia, no se le perdone nada en su peso, fuera de los q. vinieren rotos o descortezados, y q. para fijar la merma que ha de conceder a los de dias anteriores, se ordene al Alhondiguero, para q. efectue pesados con un par de 2000 gramos, durante 2 dias sucesivos, y de los datos q. resulten, se fijará por el Ayuntamiento la merma q. hay q. concederles.

El Concejal S. Antia hizo constar, q. en la cuenta de Silverio Urquiriaga una equivocacion por la presentada fué de Cuarenta pesetas. El S. Alcalde manifestó, q. como se le vendieron, una estufa inservible y varios trenes en diez pesetas de ahi la diferencia.

Con lo q. se levantó la sesion y firman los concurrentes a la inmediata, de que yo el Secretario certifico.

Marquiegui

Andonegui Beristain

Emaola Zubicaray Echeverria

Antia

Salegui

C. Echeverria

El Secretario
Luis de Lasquibar

Sesion supletoria de 31 de octubre, correspondiente a la ordinaria de 29 de octubre de 1915.

En la Sala Consistorial de la Villa de Deva, a treinta y uno de octubre de mil novecientos quince, reunidos bajo la Presidencia del S. Alcalde, D. Guillermo Marquiegui, los Sres. Concejales, D. Romualdo de Andonegui, D. Miguel M. Beristain, D. Bernardino Esnaola, D. Carlos Zubicaray, D. Jose Francisco Echeverria, D. Jose Francisco Salegui, D. Juan Jose Antia, D. Casto Echeverria, asistidos de mi el Secretario, al objeto de celebrar sesion supletoria, correspondiente a la ordinaria del veinte y nueve del actual, previa convocatoria de dicha fecha, dió principio la sesion, leyéndose el acta de la anterior, que fué aprobada.

Leida comunicacion de la Ill.ma Comision Provincial, se acordó el ingreso a la Tesoreria Provincial, de la suma de diez y siete pesetas con sesenta y siete centimos, importe de contribucion industrial por los cupones de setiembre y noviembre de la deuda Municipal.

Se dió cuenta de una comunicacion del S. Director de los F.C. Vascongados, participando, q. en atencion a la peticion hecha por el Municipio, desde el 1. de noviembre proximo, se agregará un coche de 3. a los trenes números 41 y 42, y q. seguirá el servicio de prueba, siempre que responda el número de viajeros. El Ayuntamiento acordó darle las gracias. Se dió lectura a la siguiente instancia = Ilustre Ayuntamiento de la Villa de Deva. Hijos de J. J. Trecu, sociedad domiciliada en esta Villa, a V.S. respe

tuosamente expone, Que ha convenido con D. Juan Aizpiri y Lizarraga, vecino de Elgoibar, en arrendarle 20 caballos de fuerza de la Central electrica de que la Sociedad solicitante es dueña; y a dicho fin han otorgado las partes el correspondiente contrato, que se ha hecho constar en escritura publica, cuya primera cópia es adjunta. Teniendo la entidad suscribente que atender principalmente a la explotacion de la industria harinera que desarrola en esta localidad, le es por el presente molesto y perjudicial a sus intereses continuar con la prestacion del servicio de suministro o abastecimiento de fluido para el alumbrado publico de este Municipio; y como quiera, que la fuerza arrendada al S. Aizpiri, es más que suficiente como V.S. así lo reconocerá, para dicho servicio municipal, propone a esa Corporacion la subrogacion de la persona del arrendador, en forma que en lo sucesivo, sea el susodicho D. Juan Aizpiri y Lizarraga quien se encargue del aludido servicio bajo las mismas condiciones que sirvieron de base al contrato que ese Ilustre Ayuntamiento tiene otorgado con la Sociedad suscribente. Suplica a V.S. se sirva tener por hechas estas manifestaciones y aceptar la cesion que del arrendamiento de fluido eléctrico para el alumbrado publico de esa Villa tiene contratado con V.S. la entidad solicitante, en favor de D. Juan Aizpiri y Lizarraga, quien, como prueba de conformidad, como cesionario, firma tambien esta instancia. Gracia que no dudan alcanzar de V.S. cuya vida guarde

dios muchos años. Dera 29 de octubre de 1916. Hijos de J.J. Ireen. Juan Aizpiri =

Abierta discusion, el S. Andonegui mostró su conformidad en acceder a lo solicitado, pues el contrato de arrendamiento del servicio de alumbrado público, continuaba en la misma forma hasta su extincion en 1917 añadiendo q la persona del nuevo arrendatario D. Juan Aizpiri, era de gran garantia como lo saben todos los S.res Concejales.

El S. Antia dijo se oponia a la subrogacion, pues debia de continuar el arriendo con los S.res Hijos de J.J. Ireen, hasta la extincion del contrato. El S. Alcalde hizo leer al S. Secretario la escritura de arrendamiento del alumbrado público de la Villa, otorgada entre el S. Rementeria, Alcalde a la sazon, y D. Prudencio Ireen, el dia 6 de julio de 1907, ante el Notario D. Francisco Obermin. Leida q fué, el S. Andonegui expuso, q en dicha escritura no habia clausula alguna que prohibiera el subarriendo, y q por lo tanto segun las disposiciones del Código civil, podia el arrendatario subarrendar el servicio. Fue leida a continuacion la escritura, otorgada el 29 del actual, ante el Notario S. Pertegaz, entre D. Juan Ireen, en representacion de la Sociedad Hijos de J.J. Ireen, y D. Juan Aizpiri, por la q el primero arrienda al segundo. Veinte caballos de fuerza, de su Central electrica.

Discutido q fué ampliamente el asunto entre varios S.res Concejales, se procedio a votacion, votando por la subrogacion del contrato, los S.res Andonegui, Beristain, Esnaola, Zubicaray, Salegui, y S. Presidente, y en contra los S.res D. José Francisco Echeverria

D. Juan José Antia y D. Casto Echeverria, quedando por consiguiente aceptada la subrogacion del contrato de arrendamiento de alumbrado electrico, en la persona de D. Juan Aizpiri por seis votos contra tres.

El Ayuntamiento aprobó y acordó el pago de una cuenta presentada por Pedro Galanaga, importante cuarenta y cinco pesetas con cincuenta céntimos, importe de una mesa de marmol artificial, para autopsias, acordando q. la hecha anteriormente de madera, y que no se ha estrenado se enagene.

El S. Alcalde manifestó, q. cumpliendo el acuerdo del Ayuntamiento, el Alhondiguero ha hecho pruebas de peso con un pan de 2000 gramos, fabricado por los S.s Hijos de J.J. Freen, el cual en caliente pesó 2070 gramos, al dia siguiente, 2060, y a los dos dias 2050, acordando se hagan las mismas pruebas y por el mismo funcionario con un pan de los bastos.

El S. Alcalde expuso iba a tratar de un asunto desagradable para la Corporacion, dando lectura a una carta que le ha dirigido D. Leopoldo Fuentes Bustillo, y en la q. pide se le devuelva el retrato de su abuelo S. Marqués de Valmar, q. el verano ultimo donó a la Corporacion, y su placa, acordando por unanimidad, que inmediatamente sea descolgado y se le entregue, conforme a sus deseos.

Ultimamente se dió lectura al extracto de sesiones celebradas por el Municipio, durante el 3.º trimestre, aprobandolo, y q. se remita al Ilmo S. Gobernador civil de la Provincia, al objeto de que se publique en el Boletin oficial de la Provincia.

Con lo que se levantó la sesion y firman los concurrentes a la inmediata, de que yo el Secretario certifico

Marquiegui

Bevistain

Emaola

Zubicaray

Salegui

El Secretario
Luis de Lasquibar

Sesion supletoria de 7 de noviembre, correspondiente a la ordinaria de 5 de noviembre de 1915

En la Sala Consistorial de la Villa de Dera, a siete de noviembre de mil novecientos quince, reunidos bajo la Presidencia del S. Alcalde D. Guillermo Marquiegui, los Concejales, D. Miguel M.ª Beristain, D. Bernardino Esnaola, D. Carlos Zubicaray y D. José Francisco Salegui, asistidos de mi el Secretario, para celebrar sesion supletoria, correspondiente a la ordinaria del dia cinco del corriente, previa convocatoria de esta fecha, dió principio la sesion leyéndose el acta de la anterior, que fué aprobada.

Se dió cuenta de la recaudacion por arbitrios, durante el pasado mes de octubre, en Dera e Iciar, importante, dos mil sesenta y tres pesetas con dos céntimos, y trescientas treinta y nueve pesetas con noventa y cuatro céntimos respectivamente.

Se leyó instancia suscrita por el vecino Pio Zulaica, a la q acompaña certificado facultativo, solicitando se costeen de fondos municipales, las estancias q cause en el Hospital de San Sebastian, donde debe ser operado, y el Ayuntamiento, en atencion de tratarse de un vecino pobre de solemnidad, acordó acceder a lo solicitado, y q se costeen de fondos municipales, las estancias q cause.

El S. Alcalde manifestó, q en vista de existir en el Barrio de Usarraga, un foco de infeccion tifica, la Junta de Sanidad, acordó el nombramiento de un Guarda al objeto de aislar a los habitantes de dicho Barrio, aprobandolo el Ayuntamiento, y acordando se pague a dicho Guarda de fondos munici-

pales.

Con lo que se dió fin a la sesion y firman los concurrentes a la inmediata de q yo el Secretario certifico.

Marquiegui

Salegui — Andonegui — Emcuta

Iglesias — Echeverria

El Secretario
Luis de Lasquibar

Sesion supletoria de 14 de noviembre que
nos pertenece a la ordinaria de 12 de noviem
bre de 1915.

En la Sala Consistorial de
la Villa de Oreja, a catorce de noviembre
de mil novecientos quince, reunidos bajo
la Presidencia del Sr. Alcalde D. Guillermo
Marquinez, los Sres. Concejales D. Romualdo
de Andinagui, D. Bernardino Lanada, D.
Jose Francisco Echeverria, D. Jose Francisco
Salegui y D. Juan Jose Antia, asistidos de
mi el Secretario, fue celebrada la sesion
supletoria como pertenece a la ordinaria de
doce del corriente mes, principia cuando
catorce de este fecha, dio principio la
sesion leyendose el acta de la anterior y
fue aprobada.

Se dio cuenta de una resolucion
de la Mma. Comision Provincial, dene
gando la autorizacion para aumentar la
cantidad en los de consumos de generos
gravados a 30 veces los derechos y autori
zando el aumento a 12 veces.

Se dio lectura a otra comunicacion
de la misma Comision, para que se mejore
en la Reunion Provincial, la cantidad de
doscientas cuarenta y cinco pesetas con ochen
ta y siete centimos importe de estancias
causadas en el Hospital de Santa Agueda
por los alienados pobres de esta Villa, ocur
rido al mismo tiempo el fallecimiento
del alienado Juan Bautista Aramburu.

El Ayuntamiento acordo pasar di
cha cuenta a la Junta de Beneficencia para
su pago, y que libren del Capitulo corres pon
diente Quinientas pesetas para los aten
ciones de dicha Junta.

El Sr. Andinagui pregunto, si se habian he
cho efectivas a Ignacio Alcorta, las ciento
veinte y cinco pesetas q adeudaba a la Junta
de Beneficencia, por haciendo de la Plaza de
toros el 15 de agosto ultimo, y el Sr. Alcalde
le contesto negativamente, acordando el
Ayuntamiento se le abonase asi como
D. Ramon Zaneta el solventar todas
las cuentas con la Junta, y de no hacerlo llevarlos a
los Ediles morales.

Se dio cuenta de las esperiencias
hechas a la muestra de pan con un pan de
dos kilos de los baratos, el cual merma 70
gramos al dia esperiente, y 20 a los dos dias,
acordando se haga con las mismas pro
pias con panes de Elgoibar y Mendaro q
abastecen esta Villa.

Se leyo una relacion de existen
cias de sidra en Sean, haciendo varias
objeciones el Sr. Salegui.

Con lo que se levanto la sesion
y firman los concurrentes a la inmedia
ta, de que yo el Secretario certifico.

Salegui Antia

Canto Echeverria

El Secretario
Luis de Laosguibar

Sesion supletoria de 21 de noviembre, correspondiente a la ordinaria de 19 de noviembre de 1915.

En la Sala Consistorial de la Villa de Cera, a veinte y uno de noviembre de mil novecientos quince, reunidos bajo la Presidencia accidental del Concejal D. José Francisco Salegui, los Señores Concejales D. Juan José Antia y D. Casto Echeverria, asistidos de mi el Secretario, para celebrar sesion supletoria correspondiente a la ordinaria del dia diez y nueve, previa convocatoria de esta fecha, dió principio la sesion, leyéndose el acta de la anterior q fué aprobada.

Se dió cuenta de una comunicacion del S. Medico de Ciar, participando haberse extinguido en la barriada de Usárraga, el foco de infeccion, y haberse procedido a la desinfeccion de las casas y cuadras, acordando la Corporacion cese por consiguiente de prestar servicio al Guarda Tomás Petriorola, abonandosele treinta y dos pesetas, a razon de dos pesetas diarias, por los diez y seis dias de servicio prestado.

Se enteró la Corporacion de las operaciones de peso de pan barato, hechas por el Administrador de arbitrios, dando por consecuencia q un pan comprado a D. Casto Echeverria q pesó en caliente 2030 gramos, murió al dia siguiente, 15 gramos, y al siguiente 30, un pan de José Mª Urbieta de 2040 gramos, pesó al dia siguiente 2025 gramos, y al siguiente 2020 gramos, y otro de José Mª Arcoilia de peso de 2016 gramos, pesó al dia siguiente

2000 gramos, y al siguiente 1998 gramos.

A propuesta del Concejal D. Casto Echeverria, el Ayuntamiento acordó se devuelva al Alhondiguero de Ciar, la relacion de existencias de sidra de dicho Barrio, por no admitirla por considerarla deficiente, y q proceda a hacerla de nuevo, advirtiendo a los interesados, y recibida q sea, el Ayuntamiento procederá a girar una visita de inspeccion, castigando con la penalidad correspondiente las ocultaciones, y q en dicha relacion se exprese los nombres de los q todavia tienen manzana para elaborar y cantidad de esta.

Acordó tambien se proceda a colocar el cierre de cristales del Paseo cubierto, poniendo los q falten, y se pinte el cierre metálico.

Con lo que se levantó la sesion y firman conmigo los concurrentes a la inmediata de q certifico.

Marquiegui — Beristain — Esnaola

Zubicaray — Echeverria — Salegui

Antia — Casto Echeverria

El Secretario
Luis de Lasquibar

Sesion supletoria de 28 de noviembre, correspondiente a la ordinaria de 26 de noviembre de 1915.

En la Sala Consistorial de la Villa de Dera a veinte y ocho de noviembre de mil novecientos quince, reunidos bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Guillermo Marquiegui, los Sres. Concejales, D. Miguel Mª Beristain, D. Bernardino Esnaola, D. Carlos Zubicaray, D. José Francisco Echeverria, D. José Francisco Salegui, D. Juan José Antia y D. Casto Echeverria, asistidos de mi el Secretario, para celebrar sesion supletoria, correspondiente a la ordinaria del dia veinte y seis, prévia convocatoria de esta fecha, dió principio la sesion leyéndose el acta de la anterior que fué aprobada.

Se dió cuenta de una carta del Sr. Freigero, comunicando haberse firmado por el Sr. Ministro de Fomento, la escritura definitiva de subasta del 2º y 3º grupos de obras del Puerto, y prestado la fianza definitiva por el contratista D. Cesáreo Dominguez.

El Sr. Alcalde manifestó, que el Sr. Calbetón, habia remitido un borrador del proyecto de Ley, que vá a presentar al Senado solicitando la cesion por el Estado a favor de la Villa, de los terrenos llamados del Arenal para que la Villa, una vez en posesión de ellos, lleve a cabo su proyecto de ensanche, aprobado por la Corporacion, y que será conveniente se remitan al Sr. Calbetón, una copia del plano de ensanche, para que se haga una modificacion en dicho proyecto de Ley, haciendo constar en él, que la Corporacion tiene ya aprobado su proyecto de ensanche.

Despues de dada lectura a dicho proyecto de Ley, la Corporacion lo aprobó con la modificacion expresada, acordando agradecer una vez más al Sr. Calbetón los continuos servicios que presta a la Villa.

Se dió cuenta de una instancia suscrita por D. Guillermo Trusta, en la que solicita prórroga, para efectuar las obras de saneamiento de su casa, y el Ayuntamiento en razón a las causas que señala, acordó concedersela.

Se leyó la relacion de existencias de sidras en los caseríos de la jurisdiccion de Dera, y se acordó se entregue al Alhondiguero para su union al existente.

El Ayuntamiento pasó a tratar de la cuestion de repesos de pan, y en vista de las pruebas hechas con panes de todas clases, acordó por unanimidad, que al pan fresco del dia se consienta una merma de cinco gramos a los de 2 y 3 Kilos, y nada al de Kilo, y en los de dias siguientes, 25 gramos al de Kilo, 50 al de 2 Kilos, 75 al de 3 Kilos, y se comunique a los fabricantes y expendedores.

Con lo que se levantó la sesion y firman los concurrentes a la inmediata de que certifico.

Marquiegui — Esnaola — E. Egaña — Salegui — Antia — Casto Echeverria — Echeverria

El Secretario
Luis de Lasquiba

Sesion ordinaria de 3 de diciembre de 1915.

En la Sala Consistorial de la Villa de Dera, a tres de diciembre de mil novecientos quince, reunidos bajo la Presidencia del S.r Alcalde D.n Guillermo Marquiegui, los S.res Concejales D. Bernardino Esnaola, D. Jose Francisco Echeverria, D. Esteban de Egaña, D. Jose Francisco Salegui, D. Juan Jose Antia, y D. Casto Echeverria, asistidos de mi el Secretario, dió principio la sesion, leyendose el acta de la anterior q. fué aprobado.

El S. Alcalde expuso la necesidad de variar la fecha de celebracion de la feria del primer sábado de enero, por ser dicho dia festivo, y recaer tambien en dia festivo el último sábado del actual, en q. celebra Elgoibar su feria, y en atencion a q. Elgoibar celebra la suya el dia 31, debe de celebrarse la de Dera el miercoles dia seis, pues resulta q. el 2.º sábado celebran ferias Zaranz y Marquina, y en su vista el Ayuntamiento acordó se celebre la feria de enero el miercoles víspera de Reyes, y se anuncie para conocimiento de los concurrentes.

El S. Alcalde manifestó habia de procederse a anunciarse la subasta de puestos publicos, y a peticion de varios Concejales se aplazó hasta el proximo domingo, para estudiar si se ha de variar alguna de las condiciones.

Con lo que se dió fin a la sesion, y firman los Concejales concurrentes a la inmediata de q. certifico.

Marquiegui — Esnaola — Echeverria

Salegui — Antia — E. Echeverria — El Secretario

Luis de Lasquibar

Sesion supletoria de 12 de diciembre, correspondiente a la ordinaria del 10 de diciembre de 1915

En la Sala Consistorial de la Villa de Dera, a doce de diciembre de mil novecientos quince, reunidos bajo la Presidencia del S. Alcalde D. Guillermo Marquiegui, los S.res Concejales, D. Bernardino Esnaola, D. Jose Francisco Echeverria, D. Jose Francisco Salegui, D. Juan Jose Antia, y D. Casto Echeverria, asistidos de mi el Secretario, para celebrar sesion supletoria correspondiente a la ordinaria del diez del actual, prévia convocatoria de esta fecha, dió comienzo la sesion, leyendose el acta de la anterior, que fué aprobada.

Se dió cuenta de la recaudacion por arbitrios en Dera e Iciar, durante el pasado mes de noviembre, que asciende a mil novecientas cincuenta y nueve pesetas con veinte y dos céntimos, y trescientas setenta y tres pesetas con cincuenta y un céntimos respectivamente.

Leida una instancia de D. Guadalupe Cincunegui, el Ayuntamiento acordó inscribir a su nombre, los bienes q. aparecen inscritos en el catastro a nombre de su difunta hermana D. Micaela, y las cuales ha heredado.

Leida q. fué una instancia de Francisca Albisu, encargada de la limpieza del Lavadero principal, el Ayuntamiento acordó, q. si no está conforme con la retribucion fijada de Cuarenta pesetas anuales, se nombre otra encargada.

Se dió cuenta de la nueva relacion de existencias de sidra en Iciar,

remitida por el Alhondiguero, y como en ella hay gran diferencia de las cantidades declaradas en la primera remitida, el Ayuntamiento acordó, se nombre un investigador al cual corresponderá la parte q. le señala el Reglamento, facultando al Sr. Alcalde haga el nombramiento.

El Sr. Alcalde manifestó había q. entregar a la diputacion el 2º plazo de la contribucion, y leida q. fué por su orden la lista de morosos, acordó facultar tambien al Sr. Alcalde, para q. nombre un Agente ejecutivo, q. inmediatamente empiece a recaudar por la via de apremio, los débitos de este año y los de anteriores.

Se dió lectura al siguiente escrito.

= Ilustre Ayuntamiento de la Villa de Lera. En mi poder su atento oficio comunicandome acuerdo de esa digna Corporacion para que abone alguna cantidad por ocupacion del Frontón durante la tarde del 28 de agosto ultimo. La clausula 3ª de las condiciones de arriendo del Frontón, me faculta para disponer del mismo, previo aviso a la Alcaldia 24 horas antes de la celebracion del espectáculo, como asi lo hice al Sr. Alcalde, pues claro q. hay espectáculos, como un partido de pelota q. no necesita preparacion alguna; pero en cambio hay otros que requieren la colocacion de tablados. ect, y de ahi el derecho a disponer del Frontón 24 horas antes de la celebracion del espectáculo, segun autoriza en virtud de la citada clausula 3ª.

El suscribente ha cumplido siempre con fidelidad sus compromisos en el arriendo, no asi el Ayuntamiento, el cual sin estar de acuerdo con el q. suscribe, arrendó la Plaza

de toros la tarde del 15 de agosto, sin poder hacerlo, pues segun la clausula 4ª del contrato, asi lo dispone, con excepcion de las corridas subastadas, y el festival celebrado en la Plaza dicha tarde no era de los subastados, dicho festival resultó público al organizado en el Frontón a la misma hora por la Empresa. Por todo lo expuesto respetuosamente me dirijo a la Ilustre Corporacion, manifestandole no estoy obligado al pago de cantidad alguna por la ocupacion del Frontón, durante la tarde del 28 de agosto ultimo, dios guarde a V.S. muchos años. Vergara 25 noviembre 1915. Ramón Idarreta =

El Sr. Alcalde expuso, q. no se señalo la cantidad q. tenia q. abonar, en el acuerdo adoptado, y q. seria peligroso entablar una cuestion, por poca cantidad. El Concejal Sr. Salegui, manifestó, es la vista la poca voluntad del Sr. Idarreta de hacer una caridad al Asilo, y q. respecto a lo q. aduce en su favor es inciento, pues la clausula 3ª de las condiciones de arriendo, no habla de q. podrá disponer del Frontón 24 horas antes, sino q. avisará a la Alcaldia 24 horas antes de la celebracion de espectáculos, y q. por su parte, vista actitud del Sr. Idarreta, no insiste, y el Ayuntamiento asi lo acordó.

Se examinaron, aprobaron y se acordó el pago de las siguientes cuentas.

La presentada por Lizarzaburu Hermanos, importante Ciento setenta pesetas, por una mesa escritorio y sillas para la Alcaldia.

La presentada por el director de la Banda, D. José Iraga, importante Ciento veinte y siete pesetas con noventa céntimos, por arreglo de instrumentos de la Banda y Mate

sial y obras municipales en el presente año.

Se presentada por el mismo, importante noventa pesetas, por conciertos extraordinarios, con motivo de la concesión para basta de obras del Puerto y excursión de los Sres. Arquitectos del Congreso nacional.

Se presentada por Juan Jose Arista, importante treinta y seis pesetas con cincuenta y cinco céntimos, importe de anuncios en el Case Consistorial y Alhondiga.

El Concejal Sr. Ambia, expuso la necesidad de establecer un puesto fijo de venta de pescado, opinando, que cubriendo con un pequeño techado de Zinc, la esquina de la calle del Puente a su entrada al arco del Ayuntamiento, bastaba, sin q estorbara nada el paso, el Ayuntamiento conforme con la propuesta, acordó pasar el asunto a la Comision de obras, para q estudie la forma y precio puesto.

Tratando de los procesos del remate de puestos públicos, bancos del mercado, acordó salgan a subasta el proximo domingo y en la suma de mil cuatrocientas pesetas en las condiciones del año anterior, añadiendo a la clausula 5ª q se subasten tambien los puestos q se coloquen durante los dias de Feria en la calle del Puente y otras, advirtiendo que los comerciantes podrán los dias de mercado colocar cajones propios delante de sus casas o tiendas, sin q por ello puede cobrar nada el rematante. Con lo q se levantó la sesion y firman los concurrentes a la inmediata, de q certifico.

Marqueneyra

Subicaray

Palazuelos

El Secretario
Luis de Larquibar

Sesion supletoria de 19 diciembre, correspondiente a la ordinaria de 17 diciembre de 1915

En la Sala Consistorial de la Villa de Vera, a diez y nueve de diciembre de mil novecientos quince, reunidos bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Guillermo Marqueneyra, los Sres. Concejales Dn. Carlos Zubicaray, D. Jose Francisco Palazuelos, D. Juan Jose Ambia, asistidos de mi el Secretario, para celebrar sesion supletoria correspondiente a la ordinaria del diez y siete del corriente, previa convocatoria de esta fecha dió principio la sesion, leyendose el acta de la anterior que fué aprobada

Se dió cuenta de una comunicacion de la Excma Diputacion Provincial de fecha quince del corriente, aprobando el Presupuesto ordinario de esta Villa para el ejercicio del proximo año, acordando se remita un ejemplar al Ilmo Sr. Gobernador civil a los efectos q dispone el articulo 150 de la Ley Municipal vigente.

El Ayuntamiento, examinó, aprobó y acordó el pago de las siguientes cuentas

De presentada por Faustino Barrutia, importante treinta y cuatro pesetas cincuenta céntimos, importe de anuncios en el cano de limpieza.

De presentada por Francisco Ibarra, importante diez y siete pesetas con dos céntimos, importe de raciones suministradas, en el anuncio de los caminos vecinales de Mendicho y Santa Cruz, de Zeiar.

El Concejal Sr. Echevarria (D. Basilio) expuso, referente a la primera cuenta, q el cano de limpieza, se habia roto, segun sus noticias, en el acarreo de escombros

de la obra de Jose Maria Urbieta, estando como está prohibido en absoluto, emplear dicho caño en trabajos de particulares.

El S. Alcalde le contestó, q. ignoraba el hecho y averiguaría lo cierto del mismo.

El Concejal S. Salegui, protestó de la forma en q. se hacen por el investigador los aforos de sidra, pues el líquido se revolve al introducir la verga, y q. deben hacerse en la forma conforme tiene establecido la Diputacion, siendo base para la cubicacion, las tablas de D. Trino Eguileor.

El S. Alcalde le contestó, ignoraba dicho sistema de cubicacion, y q. así se haría, añadiendo q. conforme las facultades q. le concedió el Ayuntamiento, había nombrado investigador a D. Jose Arana.

Se dió lectura a dos instancias del vecino D. F. Javier Urbieta, pidiendo se le dé de baja por cesacion en la contribucion que satisface como gravador, y se le rebaje el 20% de la contribucion q. satisface como Secretario del Juzgado, acordando pase en su dia a la Comision de Contribuciones.

Con lo que se dió fin a la sesion, y firman los concurrentes a la inmediata, de que certifico.

Marquiegui

Andonegui Bevistain

Bernardino Esnaola Zubicaray

Salegui

El Secretario
Luis de Larquibar

Sesion ordinaria de 24 de diciembre 1915

En la Sala Consistorial de la Villa de Dera, a veinte y cuatro de diciembre de mil novecientos quince, reunidos bajo la Presidencia del S. Alcalde, D. Guillermo Marquiegui, los S.res Concejales D. Romualdo de Andonegui, D. Miguel Maria Bevistain, D. Bernardino Esnaola, D. Carlos Zubicaray y D. Jose Francisco Salegui, q. componen mayoría, asistidos de mi el Secretario, dió principio la sesion, leyéndose el acta de la anterior q. fué aprobada.

Se dió lectura a la circular n.º 8 de la S.ma Comision Provincial, reseñando las variaciones aprobadas por la Diputacion, referentes a contribuciones industriales y patentes.

Fue leida una comunicacion del S. Alcalde de Azpeitia, invitando a q. el Ayuntamiento, nombre un representante, q. acuda a la reunion q. se celebrará el 28 del corriente, para tratar del presupuesto carcelario del Partido.

El Ayuntamiento, acordó no nombrar representante, y q. se extiendan dos libramientos a favor del S. Alcalde de Azpeitia, uno de ellos con cargo al Capitulo de resultas, importante Ciento setenta y nueve pesetas con treinta céntimos, para pago de lo q. se debita correspondiente a los años de 1913 y 1914, y otro importante Ciento treinta y una pesetas con veinte y cinco céntimos, para pago de la anualidad del año actual.

Leida instancia suscrita por D. Mariano Muguruza, apoderado

de D. Francisco de Sales Lersundi, pidiendo se inscriba en el amillaramiento, la heredad de Santa Catalina, a nombre de D. Modesto del Valle Lersundi, q. la ha adquirido por compra, acordando el Ayuntamiento acceder a lo solicitado.

El Ayuntamiento, examinó, aprobó y acordó el pago de las siguientes cuentas.

La presentada por D. Juan Aizpuri, rematante del servicio de alumbrado público, importante Ciento ochenta y una pesetas con setenta y cinco céntimos, por luces extraordinarias en el presente año.

La presentada por D. Victor Fernandez, importante setenta y dos pesetas, por material de secretaría y talonarios.

El Concejal Sr. Zubicaray, expuso, q. del presupuesto de adoquinado de la calle de Sciar, había quedado un remanente de pesetas Cuarenta y cuatro con treinta y cinco céntimos, y como quedó un trecho de 20 metros sin adoquinar, pide se dedique en sobrante a completarlo, pues el exceso será satisfecho por varios vecinos, acordándolo así el Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde manifestó, q. tenía la satisfaccion grande, de poner en conocimiento de la Corporacion, de la distincion otorgada al ilustrado y celoso maestro de niños de esta, D. Lorenzo Aparicio, a quien, el Consejo Superior de Proteccion a la infancia, le había concedido un diploma de Honor, por su grande amor a la infancia, su celo docente, su profunda capacidad pedagógica, y el brillante estado de su Escuela, acordando el Ayuntamiento

to por unanimidad, la gran satisfaccion con que recibió la honrosa distincion concedida a tan ilustrado y celoso Profesor, y q. se le comunique este acuerdo.

Se dió lectura a la siguiente mocion.

= Ilustre Ayuntamiento de la Villa de Dera. El que suscribe, Concejal Síndico y Vocal de la Comision de Música, ante V.S. respetuosamente expone. Que estando al finalizar el actual Presupuesto y próximo el día de la entrega y reparto de la subvencion del Ayuntamiento a la Banda de Música, propone q. en vista de los crecientes adelantos, a la activa parte con que ha contribuido a los festejos extraordinarios de este verano, y al no haber consignacion en el capítulo respectivo, para remunerar al número de individuos que componen la Banda, por haber llegado a 29, en vez de 18, con q. se constituyó la plantilla, acuerde el Ayuntamiento, que con cargo al capítulo de imprevistos se dé en concepto de gratificacion la suma de 150 pesetas, y un expresivo voto de gracias al Sr. Director de la Banda D. José de Iraga, por el celo y entusiasmo acreditados en la direccion de la misma, y clase gratuita de solfeo de su cargo. Dera 24 diciembre 1915. Bernardino Esnaola. = El Ayuntamiento, por unanimidad, acordó conceder dicha gratificacion, y se oficie al Sr. Iraga, en la forma propuesta en la mocion.

El Sr. Alcalde, manifestó, q. hace tiempo, en una de las sesiones,

se dió cuenta a la Corporacion, de la liquidacion presentada por la Comision de suscricion para uniformar a la Banda, y en la q. aparecia un deficit de Cuatrocientas pesetas, y q. era llegada la hora de extender a favor de esa Comision un libramiento de doscientas cincuenta pesetas, con cargo al capitulo correspondiente, acordandolo asi el Ayuntamiento, y q. se gratifique como de costumbre con Veinte pesetas al Cartero D. Juan Diaz, como aguinaldo de Navidad, y con otras Veinte pesetas al puesto de la Guardia civil, como indemnizacion de arbitrios municipales en el actual año.

Con lo q. se levantó la sesion, y firman los concurrentes de q. certifico.

Marquiegui

Ernesto Zubicaray

Echeverria

El Secretario
Luis de Lasquibar

Año 1916

Acta de toma de posesion del Ayuntamiento

En la Sala Consistorial de la Villa de Dera, a las diez de la mañana del dia primero de enero de mil novecientos diez y seis, reunidos en la Sala de sesiones, con el Alcalde D. Guillermo Marquiegui, los Sres. D. Bernardino Esnaola, D. Carlos Zubicaray, D. Jose Francisco Echeverria, y D. Casto Echeverria, Concejales del bienio anterior, y D. Juan Frecia, D. Francisco Ulacia, D. Javier Arrizabalaga, D. Juan Jose Aristondo y D. Jose S. Ostolaza, Concejales elegidos en la eleccion del dia de noviembre último, para la toma de posesion e instalacion de la Corporacion, que entra hoy en funciones, el Sr. Alcalde manifestó que en cumplimiento de lo que se halla establecido en la Ley municipal, instalaba en sus cargos a los que han sido elegidos al efecto, y quedó en el Salon, como Concejal del bienio anterior,

Enterados por el Sr. Secretario de los articulos 52 al 57 de la Ley municipal, prévia su lectura, y constituido el Ayuntamiento, bajo la Presidencia

de D. José Francisco Echeverría, que resultó el de mayor edad, entre los S.res Concejales, elegidos todos con el mismo número de votos procediéndose a la elección del S.r Alcalde, por votación, por medio de papeletas, que por su orden fueron depositando, uno a uno en la urna destinada al efecto.

Terminada la votación, el Presidente sacó por sí mismo, una a una las papeletas de la urna, leyendo en voz alta su contenido y dió el resultado siguiente

D. Juan Treen Mendizabal, Nueve votos. Blanco. Uno

Elegido Alcalde D. Juan Treen Mendizabal

Resultando elegido Alcalde D. Juan Treen Mendizabal, q. inmediatamente se posesionó del cargo.

Elegido 1.er Teniente D. Guillermo Marquiegui

En seguida se procedió a la elección de 1.er Teniente de Alcalde, por el mismo orden y formalidades, y practicado el escrutinio dió el siguiente resultado. D. Guillermo Marquiegui Sustaeta Seis votos. D. Casto Echeverría Lazcano, Un voto y tres papeletas en blanco, quedando nombrado, 1.er Teniente D. Guillermo Marquiegui Sustaeta.

Elegido 2.o Teniente D. Carlos Zubicaray

Acto continuo se procedió a la elección de 2.o Teniente Alcalde por el mismo orden y formalidades, dando el escrutinio el siguiente resultado. D. Carlos Zubicaray Seis votos, D. Javier Arrizabalaga, un voto y tres papeletas en blanco, resultando elegido 2.o Teniente Alcalde, D. Carlos Zubicaray

Elegido Regidor Síndico D. Bernardino Esnaola

Seguidamente se procedió por el mismo modo a la elección de Regidor Síndico, dando el escrutinio, el siguiente resultado. D. Bernardino Esnaola, Seis votos, y Cuatro papeletas en blanco, resultando elegido

Regidor Síndico D. Bernardino Esnaola

Por último se procedió al nombramiento de Regidor interventor, por el mismo orden, dando el escrutinio el siguiente resultado. D. Francisco Ulacia, Seis votos, y Cuatro papeletas en blanco, quedando elegido Regidor interventor, D. Francisco Ulacia

Elegido Regidor interventor D. Francisco Ulacia.

Los elegidos tomaron posesión de sus cargos, recibiendo el S.r Treen las insignias de su cargo.

Sesión semanal.

Ultimamente, acordó el Ayuntamiento celebrar una sesión semanal, y esta los Lunes a las tres de la tarde.

Y declarando constituido definitivamente el Ayuntamiento, se dió por terminado el acto, y firman los S.res concurrentes, de q. yo el Secretario certifico.

Marquiegui — Juan Treen

Zubicaray — Esnaola

Ulacia — Juan Aristondo

C. Echeverría

Tortolaza

El Secretario
Luis de Lasquibar

Sesion extraordinaria de 1 de enero de 1916.

Terminado el acto de constitucion del Ayuntamiento, los diez señores Concejales concurrentes, quedaron en el salon de sesiones, y en cumplimiento del articulo 25 de la Ley de 8 de febrero de 1877, formaron la lista de electores de compromisarios para Senadores, consistente en diez Concejales, y cuarenta mayores contribuyentes, cuyo tenor es el siguiente.

Nº 1	D Juan Trecu Mendizabal	Alcalde	
" 2	D Guillermo Marquiegui Sustaeta	1er Tte Alcalde	
" 3	D Carlos Zubicaray Zubicaray	2º Tte Alcalde	
" 4	D Bernardino Esnaola Macaraga	Síndico	
" 5	D Francisco Ulacia Echeverria	Regidor Interventor	
" 6	D José Fco Echeverria Aguirregarrina	Concejal	
" 7	D Javier Arisabalaga Eisaguirre	Concejal	
" 8	D Juan Aristondo Salegui	Concejal	
" 9	D Casto Echeverria Larcano	Concejal	
" 10	D José Ignacio Ostolaza Egaña	Concejal	
" 11	D Saturnino Rementeria Arcisaga	Contribuyente	450,38
" 12	D José Fco Salegui Illarramendi	"	196,33
" 13	D Castor Arteaga Azperis	"	163,33
" 14	D Ramon Idarreta Aguirre	"	127,72
" 15	D Luis Lasquibar y Santos	"	126,
" 16	D Domingo Eisaguirre Lejardi	"	107,52
" 17	D Martin Arámburu Estrasulas	"	107,
" 18	D Esteban Egaña Arcisaga		98,56
" 19	D José Madinaveitia Ibañes		96,60
" 20	D. Rafael Batz Mercader		87,92
" 21	D Romualdo Andonegui Aramberi		86,41
" 22	D Francisco Astigarraga Zubiaurre		75,
" 23	D Alvaro Ruiz Gutiérrez		74,
" 24	D José Maria Urbieta Beristain		72,
" 25	D Fidel Ostolaza Larrea		70,98
" 26	D Angel Trecu Mendizabal		69,
" 27	D. José M. Martija Beristain		68,
" 28	D Ramon Elosua Urresti		64,
" 29	D Miguel Maria Beristain Mugica		60,48
" 30	D Fernando Salegui Albisu		60,
" 31	D Francisco Oñederra Uzcudun		59,
" 32	D Martin Aperribay Ortueta		57,
" 33	D Juan José Oñederra Arpiasu		57,
" 34	D Antonio Aizpuru Garate		53,90
" 35	D Juan Urain Echeverria		52,
" 36	D José Mª Larcano Aramberi		52,
" 37	D José Artecha Eisaguirre		51,52
" 38	D Francisco Loyola Olairola		49,
" 39	D Hilario Beraraluce Larcano		49
" 40	D Javier Andonegui Aramberi		49
" 41	D José Fco Soraru Larcano		48
" 42	D Martin Beristain Echeverria		47,88
" 43	D Juan José Salegui Aramberi		47,
" 44	D Agustin Macaraga Eisaguirre		46,62
" 45	D José Galdona Ulacia		46,
" 46	D José Arriola Alcibar		46,
" 47	D José Maria Telleria Alberdi		43,12
" 48	D Francisco Zuloaga Iturralde		43,12
" 49	D Domingo Albisu Alcibar		42,98
" 50	D Leocadio Gizarraburu Iriondo		42,

Leida que fué la precedente lista, el Ayuntamiento acordó se expusiera al publico hasta el veinte del corriente, admitiendose en dicho plazo las reclamaciones que se interpongan. Con lo que dió fin la sesion, y firman los concurrentes, de q. yo el Secretario certifico.

J. Trecu — Marquiegui — Zubicaray

Esnaola — Ulacia — Juan Aristondo

Ostolaza — E. Echeverria

El Secretario
Luis de Lasquibar

Sesion ordinaria de 3 de enero de 1916.

En la Sala Consistorial de la Villa de Dera, a tres de enero de mil novecientos diez y seis, reunidos bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Juan Treen, los Sres. Concejales, D. Carlos Zubicaray, D. Guillermo Marquiegui, D. Bernardino Esnaola, D. Francisco Ulacia, D. Juan José Aristondo, D. Casto Echevenia y D. José Ignacio Ostalaza, asistidos de mi el Secretario, dió principio la sesion, leyendose el acta de la anterior, que fué aprobada.

Se dió lectura a una comunicacion del Sr. Gobernador civil, devolviendo el Presupuesto para el presente año, a fin de q. se ponga en ejecucion.

Se leyó la siguiente instancia.

= Muy ilustre Ayuntamiento de Dera. Los que suscriben, vecinos de esta Villa, en el Barrio de Sciar, a V.S. respetuosamente exponen. Que siendoles gravoso el impuesto q. ese Ilustre Corporacion, puso a la sidra, y mucho mas gravoso aún, el modo de llevarlo a la practica, por cuanto que se exigen derechos a la Zizarra elaborada con manzana propia y en propios lagares, para uso doméstico, dándose el caso irritante de que pagamos impuesto por el agua, pues así puede llamarse, ya que es mucho mayor la cantidad que contiene de agua, q. de zumo de manzana, Por lo q. a V.S. Suplican se digne quitar el impuesto a la Zizarra y sidra elaborada en los caseríos para su uso doméstico, ya que ni la Exma. Diputacion ha tenido a bien de poner semejante impuesto. Gracia que alcanzarán de la rectitud de ese Ayuntamiento. Dera 22 de diciembre de 1915. José Salegui y

consortes. = El Sr. Alcalde manifestó, q. este era un pleito antiguo, pero q. mientras la diputacion no alze el veto para q. los Ayuntamientos puedan establecer libremente los derechos diferenciales, nada se podia hacer en demanda de lo solicitado, y tenia q. pagar por igual todas las sidras elaboradas y q. no se hubiesen consumido antes del 15 de octubre, pues a las elaboradas y consumidas antes de esta fecha se les exime del impuesto, en razon a la mala calidad de la bebida, acordando el Ayuntamiento hacerlo saber así a los solicitantes.

Dada lectura a una instancia suscrita por varios vecinos de Sciar, se acordó conceder Cuarenta raciones para el arreglo por ansolan, del camino vecinal de Gainza a Usabedarza.

El Ayuntamiento, examinó, aprobó y acordó el pago de las siguientes cuentas.

La presentada por Silverio Urquiri, importante setenta y tres pesetas con noventa céntimos, importe de raciones a los barrenderos asilados, en el 4º trimestre.

La presentada por Julian Azpeitia, importante Veinte y dos pesetas, por premios a animales dañinos, en el 4º trimestre.

Del mismo, importante diez y siete pesetas, por escobas, pregones y otros gastos menudos, correspondientes al 4º trimestre.

La presentada por D. Ignacio Iturte, importante diez pesetas, por precintos para los limitadores de aguas.

La presentada por Hijos de Odriozola, importante Veinte y seis pesetas con cincuenta céntimos, por trabajos de herreria.

la presentada por la casa Baroja, importante Ciento dos pesetas con Cuarenta céntimos, importe de material de oficinas, en el Sr. Ministro y suscricion a la revista Euskalerria en el año de 1915.

El S. Alcalde expuso la necesidad de dejar fijada la merma q. hay q. conceder a las existencias de sidras, en razon a la cantidad de liquido y mosto q. queda sin poder aprovecharse, y el Ayuntamiento acordó se hagan pruebas con varios bocoyes, y visto el resultado, fijar el tanto por ciento de merma.

El S. Alcalde manifestó la imperio necesidad de blanquear y desinfestar el local de la carcel, arreglar la chapa del frontón, q. esta suelta, y la compuesta para la salida al rio de la alcantarilla, acordándolo así el Ayuntamiento.

El Concejal Síndico, denunció el estado ruinoso de la casa nº 6 de la calle de Cordelería, propiedad de D. Maria Pagarigorria, acordando en su vista el Ayuntamiento, oficiarle, para q. inmediatamente lleve a cabo las obras de seguridad y ornato de la expresada finca.

El S. Alcalde expuso habia nombrado Alcalde de barrio de Lastra a D. José Francisco Salegui, y q. Angela Rementeria estaba dispuesta a encargarse de la limpieza del Lavadero principal, en la suma de Cuarenta pesetas, toda vez q. Francisca Albisu, la antigua encargada no queria seguir con dicho cargo, acordando en su vista el Ayuntamiento el nombramiento de Angela Rementeria.

El Concejal S. Ulacia

propuso q. el Ayuntamiento dirigiera un telegrama de felicitacion, al S. Calbetón, ilustre hijo predilecto de Deva y su constante bienhechor, por haber sido nombrado por el Gobierno de S.M. Embajador extraordinario cerca de la Santa Sede en Roma, acordandolo así por unanimidad la Corporacion.

Concluido el despacho ordinario, el Ayuntamiento procedió a determinar el órden numerico de los Sres. Regidores para que cada cual ocupe su respectivo lugar y pueda ir sustituyendo o supliendo al que le precede, y dió el siguiente resultado:

Regidor 1º D. José Francisco Echeverria
id 2º D. Javier Arrizabalaga
id 3º D. Juan José Aristondo.
id 4º D. Casto Echeverria
id 5º D. José Ignacio Ostolaza.

El S. Alcalde manifestó, que cumplimentando lo dispuesto en la Ley municipal, el Ayuntamiento iba a fijar el número de Comisiones y los Vocales de ellas, quedando designadas las siguientes con sus Vocales

Comision de Presupuestos. S. Alcalde, Aristondo y Ostolaza.
Comision de Obras. S. Alcalde, Marquiegui y Echeverria (D. Casto).
Comision pericial de Contribuciones. S. Esnaola, Zubicaray y Arrizabalaga
Comision de Instruccion pública. S. Marquiegui, Esnaola y Zubicaray.
Comision de Aguas y Paseos, S. Alcalde, Ulacia y D. José Francisco Echeverria
Comision de Beneficencia, S. Alcalde y

Marquiegui
Comisión de Música, Festejos. T. Alcalde, Ezcurdia y Ulacia.
Comisión especial de la estatua de Lersundi
T. Alcalde, Marquiegui, Ulacia.
Vocal de la Junta de Fabrica de la Iglesia,
D. Guillermo Marquiegui.

Por último el Ayuntamiento, vista la comunicación del T. Jefe de la Zona, acordó nombrar Comisionado del Ayuntamiento en las inmediaciones de Motos en fiestas, recibido para el 1º de Octubre, al Secretario D. Luis de Lasquibar.

El Ayuntamiento, asimismo, acordó facultar al T. Alcalde, para que organice alguna batalla, para que amenicen la fiesta anunciada que se celebrará el próximo día once del corriente.

Con lo que se levantó la sesión y firman los concurrentes a la inmediata, de que yo el Secretario certifico.

Juan — Marquiegui

Zubicaray — Ezcurdia

Francisco — Ulacia

Juan Aristondo

Javier Arrizabalaga

C. Echeverria

Olalla

El Secretario
Luis de Lasquibar

Sesión supletoria de 12 de enero de 1916

En la Sala Consistorial de la Villa de Oyz, a doce de enero de mil novecientos dieciseis, reunidos bajo la Presidencia del T. Alcalde D. Juan Urcey, los T.s Concejales, D. Guillermo Marquiegui, D. Carlos Zubicaray, D. Bernardino Ezcurdia, D. Francisco Ulacia, D. Javier Arrizabalaga, D. Juan Jose Aristondo, D. Casto Echeverria, y D. Jose Ignacio Olalla, acompañados de mi el Secretario, para celebrar sesión supletoria, correspondiente a la ordinaria del dia diez, previa convocatoria de esta fecha, dió principio la sesión, leyendose el acta de la anterior que fué aprobada.

Se dió cuenta de una carta del T. Salbeton, dando gracias e Corporación por su felicitación, y ofreciendose en un todo.

Leida una comunicación del T. Alcalde de Arpitia, y enterado del proyecto de presupuesto carcelario para el año actual, acordó quien el T. Alcalde a la reunión del dia 18 del actual, se presentado al Ayuntamiento.

Se entró de la recaudación por arbitrios, en dera e Seiza durante el pasado mes de diciembre, que asciende a dos mil ciento setenta y una pesetas, con cuarenta cuatro céntimos y trescientas cuarenta y siete pesetas con veinticuatro céntimos, respectivamente, y por dente de la casa Carnicería, pesadas, de abonadas, en el trimestre de 1915, la suma de setenta y seis pesetas, con cincuenta céntimos.

El T. Administrador de arbitrios, presenta una relación de matrículas de perros, correspondiente al año pasado, importante de cuarenta pesetas con cincuenta céntimos.

Leida instancia de Agustín Arzola, pi

diendo autorizacion para cortar leña en Pobes, el Ayuntamiento acordó q. el Concejal Sr. Arozebarena, en el Pinito q. tase el precio de la leña, y la q. deba cortarse.

El Ayuntamiento acordó pasar a la Junta de Beneficencia, la instancia de Jose Mª Zorrazu, en q. solicita un socorro, para la familia de Ignacio Urrutia, del caserio Lizundola.

El Ayuntamiento, examinó, aprobó y acordó el pago de las siguientes cuentas.

De presentada por Tambien Urrain, importante Veinte pesetas con noventa y cinco céntimos, por trabajos de arreglo de tuberias de aguas, en el 4º trimestre de 1916

De presentada por Defensa Civil, importante, Veinte pesetas, por limpieza de ropas de un enfermo pobre tífico.

De presentada por D. Santos Imparanoa, importante treinta pesetas con quince céntimos, por material de alfarjeo en el 4º trimestre de 1916.

De presentada por Jose Salegui, importante Cincuenta pesetas, por peritaje de San Nicolas en Lasiain.

De presentada por Javier Odiaguez, importante trece pesetas, con Veinte y cinco céntimos, por raciones de Anzoban, en el arreglo del camino vecinal de Osio, de D. Jose Albizu, importante diez y siete pesetas con Noventa y dos céntimos por raciones y materiales invertidos en el arreglo del camino vecinal de Salmegui y Arraga, y de D. Juan Jose Arrieta, importante Doce pesetas con diez céntimos, por raciones y cemento invertido en el arreglo del camino de Aldaz a Urramicta.

El Ayuntamiento acordó y por la comision de pasos, se proceda a la poda de arboles y plantacion de nuevos, y se plance la carretera segun presupuesto presentado de Cuarenta pesetas.

El Sr. Secretario, comisionado por la conduccion de mozos a filas, dió descargo de lo cometido.

Por último aprobó la cuenta presentada por Manuel Mendizabal, importante veinte y una pesetas, por 6 cargas de leña, para la Alcaldia.

El Sr. Alcalde expuso la necesidad de renovar los regimos de incendios de la casa bomba y barraca, y expiran el actual mes, acordando le lo proponga, facultar al Sr. Alcalde para q. haga las renovaciones en nombre del Ayuntamiento.

A propuesta del Sr. Presidente, el Ayuntamiento, acordó consignar en acta, el sentimiento causado por el fallecimiento del celador, antiguo conserje de esta Casa consistorial, D. Jose Ignacio Epelde, y dé al pésame a su familia.

Leida y fué, la cuenta presentada por Francisco Garaity, importante Cuarenta pesetas, por importe de las paredes del Pozo de Leiza, fué aprobada por el Ayuntamiento

Con lo que se levantó la sesion y firman los concurrentes a la inmediata, de que yo el Secretario certifico.

Jose Manuel Marquinez

Ignacio Echeverria

Olaciia

El Secretario
Luis de Lasquibar

